



**Informe Nacional de la
República Argentina a la
Cumbre Mundial sobre
Desarrollo Sustentable**

RIO+10

**Evaluación sobre el
Estado de Aplicación
de la Agenda XXI**

ABRIL 2001

ORGANISMOS PUBLICOS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL

Presidencia de la Nación (PN)

Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (STCyIP)

Secretaría de Turismo /ST)

Administración de Parque Nacionales (APN)

Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)

Dirección Nacional de la Mujer (DNM)

Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (MDSyMA)

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (SDSyPA)

Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental (SSOyPA)

Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental (DNOA)

Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable (DNDS)

Dirección Nacional de Ambiente Humano (DNAH)

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)

Ministerio de Defensa (MD)

Policía Aeronáutica Nacional (PAN)

Ministerio de Infraestructura y Vivienda (MIV)

Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH)

Ministerio de Economía (ME)

Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGyP)

Comisión Nacional de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA)

Ministerio del Interior (MI)

Prefectura Naval Argentina (PNA)

Gendarmería Nacional (GN)

Ministerio de Salud

Secretaría de Atención Sanitaria (SAS)

INDICE GENERAL

INTRODUCCION

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PAÍS

- A.1. / A.2. Ubicación geográfica y organización político – institucional
- A.3. Características del medio natural
- A.4. Población

B. EVALUACIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA XXI

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Planeamiento estratégico a favor del desarrollo sustentable
- e. El proceso de desarrollo de la estrategia
- f. Metas y desafíos
- g. Correcciones en el rumbo
 - g.1. Nacional
 - g.2. Regional
 - g.3. Internacional

C. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA AGENDA XXI

C.I. Sección I - Dimensiones económicas y sociales

C.I.1. Lucha Contra la Pobreza

- a. Contexto Económico – Cuadro social
- b. Acciones y desafíos

C.I.2. Protección y Fomento de la Salud Humana

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y desafíos

C.II. Sección II - Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

C.II.1. Recursos Forestales

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y desafíos

C.II.2 Fauna y Flora Silvestres

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.3. Recursos Ictícolas y Acuícolas

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.4. Suelos

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.5. Areas Protegidas

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.6. Recursos Hídricos

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.6.1. Servicios de Agua Potable y Saneamiento

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.7. Biodiversidad

- a. Logros
- b. Limitaciones
- c. Metas y Desafíos

C.II.8. Bioseguridad

- a. Logros
- b. Limitaciones
- c. Metas y Desafíos

C.II.9. Agricultura

- a. Logros
- b. Limitaciones
- c. Desafíos

C.II.10. Sustancias y Productos Químicos Tóxicos

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.11. Residuos Peligrosos

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.12. Desechos Sólidos Urbanos

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.13. Protección de la Atmósfera

C.II.13.1. Aire

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.13.2. Capa de Ozono

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.II.13.3. Cambio Climático

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.III. Sección III - Fortalecimiento de los grupos principales

- a. Logros
- b. Factores que contribuyeron a esos logros
- c. Limitaciones
- d. Metas y Desafíos

C.III.1. ONGs

C.III.2. Mujeres

C.III.3. Infancia y Juventud

C.III.4. Grupos Indígenas

C.III.5. Iniciativas de las Autoridades Locales

C.III.6. Industria y Comercio

C.IV. Sección IV: Medios de Ejecución

C.IV.1. Recursos y Mecanismos de Financiación

- a. Logros**
- b. Factores que contribuyeron a esos logros**
- c. Limitaciones**
- d. Metas y Desafíos**

C.IV.2. Tecnologías Ecológicamente Racionales

- a. Logros**
- b. Factores que contribuyeron a los logros**
- c. Limitaciones**
- d. Metas y desafíos**

C.IV.3. Ciencia y Tecnología

- a. Logros**
- b. Factores que contribuyeron a esos logros**
- c. Limitaciones**
- d. Metas y Desafíos**

C.IV.4. Educación

- a. Logros**
- b. Factores que contribuyeron a esos logros**
- c. Limitaciones**
- d. Metas y Desafíos**

C.IV.5. Arreglos Institucionales Internacionales

- a. Logros**
- b. Factores que contribuyeron a esos logros**
- c. Limitaciones**
- d. Metas y Desafíos**

C.IV.6. Instrumentos Jurídicos Internacionales

- a. Logros**
- b. Factores que contribuyeron a esos logros**
- c. Limitaciones**
- d. Metas y Desafíos**

C.IV.7. Información para la Toma de Decisión

- a. Logros**
- b. Limitaciones**
- c. Metas y Desafíos**

ANEXOS

D. EJEMPLOS Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL PAÍS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA AGENDA XXI

D.I. SECCIÓN I - Dimensiones económicas y sociales

D.I.1. Lucha Contra la Pobreza
a. Planes, Programas y Proyectos

D.I.2. Protección y Fomento de la Salud Humana
a. Planes, Programas y Proyectos

D.II. SECCIÓN II - Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

D.II.1. Recursos Forestales
a. Planes, Programas y Proyectos
b. Congresos, Seminarios, Talleres
c. Normativa
d. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales

D.II.2. Fauna y Flora Silvestres
a. Planes, Programas y Proyectos
b. Asistencia Técnica
c. Normativa
d. Registros Nacionales
e. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales
f. Actividades de Control

D.II.3. Recursos Ictícolas y Acuícolas
a. Planes, Programas y Proyectos
b. Congresos, Seminarios, Talleres
c. Asistencia Técnica
d. Normativa

D.II.4. Suelos
a. Planes, Programas y Proyectos
b. Congresos, Seminarios y Talleres
c. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales
d. Normativa

D.II.5. Areas Protegidas
a. Listado de Areas Protegidas Nacionales, Provinciales y Privadas
b. Reservas de Biosfera

c. Programa MAB-UNESCO en la Argentina

D.II.6. Recursos Hídricos

D.II.6.1. Estrategias Sobre los Recursos Hídricos en el Ambito Nacional

D.II.6.2. Servicios de Agua Potable y Saneamiento

- a. Estrategias, Planes y Programas
- b. Cobertura de Servicios Urbano/rural
- c. Tecnologías y Tratamiento de Depuración de los Efluentes Cloacales
- d. Modalidades de Gestión Administrativa, Económica y Financiera
- e. Régimen Tarifario
- f. Participación del Sector Privado en la Prestación de los Servicios

D.II.7. Biodiversidad

- a. Proceso Participativo para la Elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad – Borrador de la Estrategia
- b. Planes, Programas y Proyectos
- c. Acuerdos Interinstitucionales

D.II.8. Bioseguridad

- a. Normativa
- b. Planes y Programas
- c. Actividades de la CONABIA
- d. Campañas de Difusión

D.II.9. Agricultura

- a. Planes, Programas y Proyectos

D.II.10. Sustancias y Productos Peligrosos

- a. Planes y Programas
- b. Normativa

D.II.11. Residuos Peligrosos

- a. Planes Programas y Proyectos
- b. Congresos, Seminarios y Talleres
- c. Normativa
- d. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales
- e. Asistencia Técnica
- f. Mecanismos de Información y Participación

D.II.12. Desechos Sólidos Urbanos

- a. Planes, Programas y Proyectos
- b. Congresos, Seminarios y Talleres

D.II.13. Protección de la Atmósfera

D.II.13.1. Capa de Ozono

- a. Programas

D.II.13.2. Cambio Climático

- g. Políticas, Estrategias, Planes, Programas y Proyectos**
- h. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales**
- c. Estudios sobre Cambio Climático**

D.III. Sección III - Fortalecimiento de los grupos principales

D.III.1. ONGs

- a. Mecanismos de Participación, Información y Financiación**
- b. Aportes de las ONGs al Informe Nacional**

D.III. 2. Mujeres

- a. Planes, Programas y proyectos**
- c. Congresos y Talleres**
- d. Participación en toma de decisión**
- e. Normativa**

D.III. 3. Infancia y Juventud

- a. Programas y Proyectos**
- b. Actividades de Divulgación**

D.III. 4. Poblaciones Indígenas

- a. Planes, Programas y Proyectos**
- b. Congresos, Seminarios y Talleres**
- c. Normativa**

D.III. 5. Iniciativa de las autoridades locales

- a. Acuerdos Institucionales**
- b. Planes y Programas**

D.IV. Sección IV - Medios de ejecución

D.IV.1. Recursos y Mecanismos de Financiación

- a. Planes, Programas y Proyectos**

D.IV.2. Tecnologías Ecológicamente Racionales

- a. Fortalecimiento Institucional**
- b. Planes y Programas**

D.IV.3. Ciencia y Tecnología

- a. Planes, Programas y Proyectos**

D.IV.3. Educación

- a. Actividades Educativas en General**
- b. Actividades por Areas Temáticas**
- c. Documento Base de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental**

D.IV.4. Arreglos Institucionales

- a. Regionales e Internacionales**

b. Comisiones Binacionales

D.IV.5. Instrumentos Jurídicos Internacionales

a. Instrumentos Jurídicos Internacionales Ratificados

D.IV.6. Información para la Toma de Decisión

a. Sistema de Información Ambiental

b. Páginas WEB de los Organismos que Participaron del Informe Nacional

D. EJEMPLOS DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LAS PROVINCIAS QUE APORTARON INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL

INTRODUCCIÓN

Desde la celebración en junio de 1992 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la República Argentina ha venido desarrollando múltiples acciones en el campo de la política y la gestión ambiental, tanto en el nivel interno como externo para dar cumplimiento con algunos de los compromisos políticos que surgen de la Agenda XXI.

A partir del mandato de la 55ª Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Comisión de Desarrollo Sustentable en su VIII Período de Sesiones, el país inició el proceso de evaluación y examen crítico de las acciones desarrolladas para lograr la implementación de la Agenda XXI.

En tal sentido, el presente Informe Nacional refleja los resultados de tal evaluación, considerando las acciones implementadas, en función del grado de ejecución de los compromisos allí asumidos, lo cual implica un reto indiscutible para el país.

Como resultado de tal examen, el presente Informe, además de contribuir con el proceso preparatorio de Río + 10, pretende convertirse en una herramienta para la política y la gestión del desarrollo sustentable, ya que aporta información sustantiva y sistematizada, sobre los logros alcanzados en el país en materia de protección del ambiente y conservación de los recursos naturales y sobre las principales metas y desafíos que deberá afrontar la República Argentina, si asume el compromiso de alcanzar un desarrollo económicamente sano, socialmente equitativo, y ambientalmente sustentable.

Este examen también resultará un insumo básico en la tarea de definir, en un marco ampliamente participativo, el perfil del desarrollo que se quiera adoptar y el planteamiento estratégico para construirlo, determinando las oportunidades de inserción en el contexto regional e internacional.

Con el objeto de facilitar la lectura de este Informe Nacional, la evaluación ha sido efectuada sobre la base del Marco Propuesto por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, con algunas adecuaciones en función de la realidad que hoy impera en el país.

La coordinación y edición del mismo, estuvo a cargo de la SDSyPA del MDSyMD. Las áreas del Gobierno Nacional que tienen competencia en algunos de los capítulos de la Agenda XXI, colaboraron con los informes sectoriales, al igual que las provincias. En la página de presentación, se mencionan los organismos que respondieron a la convocatoria y participaron en su elaboración.

De acuerdo con las instrucciones recibidas por la coordinación, se adoptó una estructura metodológica compuesta por cuatro ítem, organizados y sistematizados de la siguiente forma:

El ítem A, describe en forma sucinta las características del país considerando: ubicación geográfica, organización político - institucional de toma de decisión en materia ambiental; características del medio natural y de la población.

El ítem B, de carácter político, contiene un examen general de las acciones desarrolladas para lograr la implementación de la Agenda XXI, dividido en los siguientes objetivos evaluados: logros alcanzados por el país respecto del conjunto de ejes temáticos que involucra la Agenda XXI; factores que facilitaron dichos logros; limitaciones para cumplir con los objetivos de dicha Agenda; planeamiento estratégico adoptado en favor del desarrollo sustentable; proceso de desarrollo de la estrategia; metas y desafíos que se propone el país; sugerencias sobre correcciones en el rumbo en los ámbitos nacional, regional e internacional, para avanzar hacia el desarrollo sustentable.

El ítem C, de carácter descriptivo sectorial, comprende los siguientes objetivos evaluados: logros alcanzados en la aplicación de la Agenda XXI; factores que contribuyeron a los mismos; limitaciones; estrategias adoptadas y principales metas y desafíos para alcanzar el desarrollo sustentable en el país. A su vez, dichos objetivos son examinados en cada una de las secciones en que se divide la Agenda XXI, y con relación a los principales ejes temáticos contenidos en los capítulos que integran la misma.

El ítem D, corresponde a los ANEXOS. En éstos se mantiene una estructura metodológica similar a la del ítem C y se describen las actividades desarrolladas en los ámbitos provincial, regional, nacional e internacional, a través de planes, programas, proyectos, talleres, procesos de capacitación, interacción con las ONGs y con la sociedad en su conjunto. También se mencionan, sucintamente, las principales herramientas de gestión y la normativa disponible para dar cumplimiento con la Agenda XXI.

Por último la información reflejada en los ANEXOS, puede ser complementada con la existente en las páginas WEB de los organismos que participaron en este Informe, las que constan en ANEXO D.IV.6.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PAIS

A.1. Ubicación geográfica

La República Argentina está ubicada en el extremo sur del continente americano, limitando al norte con las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, al este con la República Federativa de Brasil, la República Oriental del Uruguay y el Océano Atlántico, y hacia el oeste con la República de Chile.

De los 3.761.274 Km² que representa la superficie total del país; 969.464 Km² pertenecen al continente Antártico incluyendo las Islas Órcadas del Sur; y las islas Australes, (Georgias del Sur y Sandwich del Sur).

Dada su posición en el continente sudamericano, Argentina es un país de fácil acceso por el este, debido a su extenso frente oceánico. Sin embargo, su situación en un hemisferio predominantemente marítimo como es el austral, la margina de los grandes centros mundiales de la historia contemporánea, que se desarrollan fundamentalmente a orillas del Atlántico Norte y, en general, en el hemisferio boreal.

En el conjunto mundial de las Naciones, la Argentina ocupa el séptimo lugar por su extensión territorial.

A.2. Organización político – institucional ambiental

La organización político-institucional de la República Argentina responde a un Estado Federativo, en el cual las provincias son los Estados Miembros. Dentro de estos Estados Miembros, la Constitución Nacional y las constituciones provinciales garantizan las autonomías municipales.

Los estados provinciales son 23, con la provincialización del anterior Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

La Capital de la República Argentina se encuentra situada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la sede de los poderes que gobiernan la República: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Dentro del marco de las políticas públicas implementadas de 1992 a la fecha, la política ambiental ha logrado construir espacios de mayor relevancia, tanto en el nivel nacional como en el de las provincias, como puede observarse de la lectura del ítem B.a.

Actualmente, la República Argentina mediante la Ley de Ministerios N°22.520, modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 del 10 de diciembre de 1999, organiza la estructura de la Administración Pública Nacional. De ésta, se desprende la organización institucional ambiental, asignándose las principales competencias primarias sobre la materia, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental.

Respecto de la organización institucional ambiental en las provincias, ésta se encuentra estructurada actualmente a través de Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales, Departamentos o Unidades Ambientales.

A.3. Características del medio natural

La Argentina es un país que se caracteriza por poseer un extenso territorio y una gran variedad de climas y ecosistemas asociados.

Desde el punto de vista biogeográfico Argentina reúne regiones muy diferentes, producto de sus variados climas y relieve. Según el esquema presentado en la publicación "Eco-Regiones de la Argentina" (Presidencia de la Nación – Programa de Desarrollo Institucional Ambiental), pueden describirse las siguientes unidades ambientales o Regiones Biogeográficas:

Altos Andes: formado por las altas cumbres de los diferentes cordones montañosos de la Cordillera de los Andes, su clima es frío y en general las cumbres más altas presentan nieves permanentes; la heliofanía es alta y la amplitud térmica muy grande. Las precipitaciones son del orden de los 100 a 200 mm anuales. El relieve, la actividad morfodinámica y el clima severo inhiben la evolución de los suelos. La vegetación predominante es la estepa gramínea o arbustiva, baja y rala, adaptada a la rigurosidad del clima. La fauna altoandina está igualmente adaptada a las duras condiciones ambientales de la montaña.

Puna: en esta ecorregión se asocian caracteres geológicos, morfológicos y ecológicos muy particulares. Comienza en la frontera noroeste del país, dando continuidad al altiplano boliviano. El sistema de drenaje, generalmente endorreico, forma numerosas cuencas cerradas donde el escurrimiento descarga en salares y a veces en lagunas. Las altitudes son generalmente superiores a los 3.000 m, el clima es frío y seco, y presenta gran amplitud térmica diaria. Las lluvias son estivales y promedian los 100 a 200 mm anuales. Los suelos, de escaso desarrollo, a veces pedregosos o salinos, y escasamente cubiertos por la vegetación, son muy susceptibles a la erosión. La vegetación dominante es la estepa arbustiva.

Monte de Sierra y Bolsones: constituye una región árida con amplia diversidad biológica, geomorfológica y altimétrica. El clima es subtropical seco con escasas precipitaciones, en general entre los 80 y 200 mm. La radiación es intensa y la nubosidad baja. La temperatura de verano es cálida, el resto del año el frío es más o menos intenso. La aridez limita la evolución de los suelos, los que son predominantemente arenosos, pobres en materia orgánica y salinos. La fisonomía vegetal del monte es una estepa arbustiva alta (de 1 a 3 metros de altura), a veces muy abierta.

Yungas: se presentan en las laderas orientales de los Andes del norte de nuestro país. Su amplia extensión en Sudamérica permite reconocer esta ecorregión desde Venezuela hasta el noroeste argentino. El clima es cálido y húmedo a

subhúmedo. Las condiciones de temperatura y humedad varían en razón de la altitud, latitud y exposición de las laderas. Estas sierras conforman una barrera orográfica que condensa las corrientes húmedas que provienen del anticiclón del Atlántico Sur, lo que permite la existencia de una espesa cubierta selvática. Las altitudes varían entre los 400 y 3000 metros s.n.m., y la precipitación anual es del orden de los 800 a 2000 mm. Los suelos predominantes presentan desarrollo incipiente y abundante materia orgánica. El fuerte gradiente altitudinal origina importantes variaciones climáticas y, en consecuencia, diferentes formaciones vegetales.

Chaco Seco: comprende una vasta planicie que presenta una suave pendiente hacia el este. El clima es continental, cálido subtropical, con áreas que presentan las máximas temperaturas absolutas del continente. Las precipitaciones varían entre 500 y 700 mm anuales y son marcadamente estivales. En la mitad norte de la ecorregión se encuentran suelos más o menos evolucionados, ricos en nutrientes minerales y de textura media a fina, mientras que hacia el centro y sur predominan suelos arenosos con bajo contenido de materia orgánica. El tipo de vegetación característica es el bosque xerófilo. También abundan bosques serranos sabanas y pastizales.

Chaco Húmedo: es una ecorregión con pendiente muy suave hacia el este, en la que predominan ambientes deprimidos. El clima es subtropical cálido. Las lluvias poseen valores del orden de 1.300 mm anuales en el borde oriental y disminuyen hacia el oeste. La vegetación presenta mayor diversidad que la del Chaco Seco y la fauna es muy variada como consecuencia de la heterogeneidad de hábitat.

Selva Paranaense: Conforman la selva subtropical húmeda que cubre la cuencas altas de los ríos Paraná y Uruguay, en el sur de Brasil, este de Paraguay y el extremo noreste de la Argentina. En Argentina, ocupa casi todo el territorio de la Provincia de Misiones, donde sus límites están representados por tres ríos: el Uruguay, el Paraná y su tributario, el Iguazú. El clima es cálido y húmedo; las lluvias varían desde 1.600 mm hasta unos 2.000 mm y están relativamente bien distribuidas en el año. La temperatura media anual es del orden de 20°C. Presenta suelos lateríticos. La vegetación presenta una densa cobertura arbórea, conformada por 4-5 estratos verticales, alcanzando el superior 30 a 40 m de altura. Posee en toda su extensión 2.000 plantas vasculares y el sector argentino exhibe la diversidad biológica más alta de todas las ecorregiones del país. A título ilustrativo, se han citado unas 550 especies de aves sólo para la provincia de Misiones, lo que representa más del 50 % de la avifauna argentina.

Esteros del Iberá: ocupan el centro norte de la Provincia de Corrientes. Los diversos componentes del paisaje son reconocidos como lagunas, embalsados de vegetación flotante, esteros y bañados. Los diversos esteros están separados entre sí por extensos cordones arenosos. Los suelos son frecuentemente orgánicos, hidromórficos y arenosos; los de albardones son también arenosos y poco evolucionados, casi siempre con napa freática poco profunda. La vegetación propia de los diferentes ambientes presenta vegetación palustre arraigada; embalsados con camarotes y otros vegetales que forman islas flotantes a la deriva; pajonales en cañadas y bañados; prados; anegadizos en bancos de arena; isletas de bosque constituido por especies de la selva.

Campos y Malezas: abarca el sector periférico de la Selva Paranense y se continúa en los llanos vecinos del sur de Brasil y este del Paraguay; hasta el norte de la Argentina. Su paisaje predominante es el de vastos pastizales de llanura, de relieve ondulado en el norte y plano en el sur. El clima es subtropical húmedo con lluvias de alrededor de 1.500 mm anuales, uniformes a lo largo del año. La vegetación está conformada en el norte por pastizales y pajonales compuestos por diversas comunidades herbáceas. En conjunto forman los llamados "campos" que, por su condición subtropical y húmeda, albergan una gran riqueza en especies de pastos y otras hierbas. Diversificando la fisonomía vegetal, aparecen cinturones de selva en galería, acompañando los cursos fluviales, e isletas de bosque. En el sur, la fisonomía vegetal se vuelve de pajonales casi puros y muy uniformes sobre suelos encharcados.

Delta e Islas del Paraná: comprende los valles de inundación de los trayectos medios e inferiores de los ríos Paraná y su tributario, el Paraguay, los que recorren la llanura chaco-pampeana, encajonado en una gran falla geológica. La vegetación conforma bosques y arbustales, siempre en delgadas franjas ribereñas sobre los albardones; pajonales y pastizales en los interiores de isla sin espejo de agua abierta; comunidades hidrófilas y acuáticas sobre las riberas de ríos y canales y en lagunas del interior de islas. La fauna es particularmente rica debido a la variedad de ambientes y la presencia de refugios naturales.

Espinal: es una ecorregión de la llanura chaco-pampeana. El paisaje predominante es de llanura plana a suavemente ondulada, ocupada por bosques bajos, sabanas y pastizales, hoy convertidos en gran parte a la agricultura. Los suelos son de características muy variables. El clima es, en razón de la extensión de la región, extremadamente variable: cálido y húmedo en el norte, templado y seco con marcados déficit hídricos, hacia el oeste y sur. Las formaciones vegetales características son los bosques bajos de especies leñosas xerófilas, densos o abiertos, de un solo estrato, y las sabanas, alterando con pastizales puros.

Pampa: también llamada Llanura o Pradera Pampeana, ocupa una vasta zona del centro del país. El clima es templado-húmedo a subhúmedo, con veranos cálidos. Las lluvias, distribuidas durante el año, varían desde aproximadamente 600 mm en el suroeste, hasta 1. 100 mm en el noreste. Los suelos presentan altos contenidos de materia orgánica y nutrientes y con horizontes subsuperficiales arcillosos. La formación vegetal originaria característica es el pastizal.

Monte de Llanuras y Mesetas: se extiende al este de la Cordillera de los Andes. El clima es templado-árido y las escasas precipitaciones se distribuyen, en el norte, a lo largo del año. Los suelos son predominantemente aridisoles, en correspondencia con el clima árido. La salinidad y pedregosidad son rasgos frecuentes. La vegetación es más pobre en comunidades y especies que la del Monte de Sierras Bolsones.

Estepa Patagónica: es una ecorregión casi exclusiva de la Argentina, que abarca la porción sur del país. Representa las cuencas medias e inferiores de los ríos de la vertiente atlántica y ciertas cuencas endorreicas, con lagos y lagunas en las depresiones. El clima es frío y seco, con características de semidesierto, con

precipitaciones menores a los 250 mm de promedio anual en casi toda la región, aumentando cerca de la Cordillera. Son característicos los fuertes vientos del oeste, las lluvias o nevadas de invierno, los veranos secos y heladas durante casi todo el año. Presenta un relieve de mesetas escalonadas hacia el este, montañas y colinas erosionadas, dunas, acantilados costeros y valles de ríos. La vegetación se caracteriza por presentarse bajo la forma de matorrales achaparrados, adaptados a las condiciones de déficit de humedad, bajas temperaturas, heladas y fuertes vientos: son arbustos bajos (de menos de 50 cm de altura), muchos con forma de cojín, otros espinosos, con hojas diminutas o sin hojas.

Bosques Patagónicos: también llamados Subantárticos o Andinos-Patagónicos, se extienden como una estrecha franja recostada sobre el macizo cordillerano desde el norte del Neuquén hasta Tierra del Fuego e Isla de los Estados. El paisaje es de montaña, de relieve abrupto y escarpado, con picos nevados, valles glaciares, geoformas de origen volcánico en el norte, numerosos cursos de agua y lagos que desaguan a través de distintos ríos a las vertientes del Atlántico o del Pacífico. Las alturas máximas llegan a 3.000-3.700 ms.n.m. y van disminuyendo hacia el sur. El clima es templado a frío y húmedo, con copiosas nevadas o lluvias invernales, heladas durante casi todo el año y fuertes vientos del oeste. Hacia el este, desciende rápidamente la precipitación promedio y el bosque se empobrece en géneros y especies.

Islas del Atlántico Sur: La ecorregión está representada en las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur e islas subantárticas al norte del paralelo 60° de latitud Sur. Por las extremas condiciones climáticas y la naturaleza rocosa del terreno, los suelos están escasamente desarrollados encontrándose inceptisoles, suelos orgánicos y turberas. El clima dominante es oceánico, frío y húmedo. No hay bosques naturales y los tipos de vegetación dominante son las estepas gramíneas.

Mar Argentino: La ecorregión marina incluye la Plataforma Continental Argentina que puede subdividirse en una subregión "costera", representada por la franja de costas hasta la profundidad de 40 m y la subregión de la "plataforma exterior", que se extiende desde la profundidad de los 40 m hasta la de los 200 m. La diversidad de la flora y la fauna de la ecorregión está relacionada con la diversidad de los ambientes y la latitud geográfica.

Antártida: Abarca todo el continente Antártico e islas al sur del paralelo de 60', como las Orcadas y Shetland del Sur. En la Argentina corresponde al Sector Antártico Argentino. Las precipitaciones, en su totalidad en forma de nieve, alcanzan registros de 1.000 mm anuales. Las temperaturas en la Antártida son siempre muy bajas, llegando a -42°C en la noche polar y en el mes más caluroso, la media anual no supera en general los 0°C. Debido a la rigurosidad del clima y por estar la mayoría de las áreas terrestres cubiertas con nieve y hielo la mayor parte del año, la flora es muy escasa y está limitada a los sectores próximos al mar.

A.4. Población

En el presente ítem se transcriben las cifras estimadas de la población del país y de las provincias. Las mismas son proyecciones efectuadas

sobre la base del último Censo Nacional de Población y Vivienda efectuado en 1991 por el INDEC.

**POBLACION TOTAL ESTIMADA AL 30 DE JUNIO DE 2000
TOTAL DEL PAIS Y PROVINCIAS**

JURISDICCION	TOTAL
TOTAL NACIONAL	37031802
Capital Federal	3046662
Buenos Aires	14214701
Catamarca	318147
Córdoba	3090803
Corrientes	921933
Chaco	951795
Chubut	448028
Entre Ríos	1113438
Formosa	504185
Jujuy	604002
La Pampa	306113
La Rioja	280198
Mendoza	1607618
Misiones	995326
Neuquen	560726
Río Negro	618486
Salta	1067347
San Juan	578504
San Luis	363345
Santa Cruz	206897
Santa Fe	3098661
Santiago del Estero	725993
Tucumán	1293349
Tierra del Fuego	115538

FUENTE: INDEC :CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDAS 1991, SERIE ANALISIS DEMOGRAFICO N° 7, DT N° 78 DEL PROGRAMA DE ANALISIS DEMOGRAFICO NACIONAL

El cuadro que se transcribe a continuación mide el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) del país, (medido sobre la base de cinco indicadores). El mismo constituye un indicador combinado que califica en situación de pobreza a todos los hogares que poseen al menos una de las siguientes características:

- Vivienda inconveniente: Tener piso de tierra u otro material que no sea cerámica, mosaico, madera, alfombra, plástico, cemento o ladrillo fijo.
- Condiciones sanitarias: Vivienda sin retrete con descarga de agua.
- Hacinamiento: Más de tres personas por cuarto.

- No asistencia escolar: Hogares en que algún miembro de seis a doce años no va a la escuela.

- Capacidad de subsistencia: Hogares en que hay tres miembros desocupados por cada miembro ocupado, en los casos en que el jefe de hogar tenga dos años o menos de escolaridad.

NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS:

DIVISION POLITICO TERRITORIAL	Población en Viviendas particulares	Población NBI	%
TOTAL	32.243.851	6.426.708	19,9
CAPITAL FEDERAL	2.871.519	232.203	8,1
BUENOS AIRES	12.482.007	2.128.727	17,1
CATAMARCA	261.783	73.944	28,2
CORDOBA	2.734.630	413.573	15,1
CORRIENTES	790.786	248.144	31,4
CHACO	834.087	329.126	39,5
CHUBUT	350.158	76.608	21,9
ENTRE RIOS	1.009.940	207.794	20,6
FORMOSA	394.863	154.545	39,1
JUJUY	507.096	180.025	35,5
LA PAMPA	256.315	34.705	13,5
LA RIOJA	219.322	59.311	27
MENDOZA	1.400.118	246.789	17,6
MISIONES	782.131	262.812	33,6
NEUQUEN	380.300	81.391	21,4
RIO NEGRO	500.774	116.323	23,2
SALTA	858.251	318.532	37,1
SAN JUAN	525.488	103.865	19,8
SAN LUIS	283.550	61.057	21,5
SANTA CRUZ	155.791	22.860	14,7
SANTA FE	2.776.388	489.854	17,6
SANTIAGO DEL ESTERO	666.857	254.830	38,2
TUCUMAN	1.135.383	314.828	27,7
TIERRA DEL FUEGO	66.314	14.862	22,4

Fuente: Censo Nacional de Población y Viviendas. INDEC, 1991.

SIEMPRO – 1995

B. EVALUACIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA XXI

B. a. Logros:

La presente es una evaluación crítica de los resultados alcanzados en el país respecto de los compromisos políticos que derivan de la Agenda XXI. Para ello, se han considerado los principales avances en materia de protección del ambiente y conservación de los recursos naturales, como parte de un proceso de transición, que puede o no conducir hacia la sustentabilidad del desarrollo.

Expresar tal diferencia resulta fundamental, en tanto permite caracterizar el modelo de desarrollo que prevalece en el país, a pesar de los logros que se enuncian.

Desde la celebración de la CNUMAD al presente, no puede desconocerse que Argentina ha implementado múltiples iniciativas de indudable repercusión positiva en el marco del desarrollo político, institucional y jurídico ambiental. Aún así, éstas denotan haber atendido más a las cuestiones formales involucradas en el diverso abanico de ejes temáticos contenidos en los capítulos de la Agenda, que a sentar las bases para hacer la transición hacia la sustentabilidad.

Las recomendaciones de la CNUMAD fueron un llamado a producir grandes reformas estructurales orientadas a la promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo tales como, entre otras: satisfacer las necesidades humanas básicas; mejorar la calidad de vida y la calidad del crecimiento económico; atender adecuadamente los problemas demográficos; seleccionar opciones tecnológicas adecuadas; aprovechar, conservar y restaurar los recursos naturales y tender a una distribución mas equitativa de los beneficios que se deriven del desarrollo.

Sin embargo, la implementación de dichas reformas estuvo condicionada por los nuevos paradigmas del mundo globalizado de modo que el país no pudo permanecer aislado de ese proceso. Sobre la base del modelo de desarrollo existente, debió gestarse y adecuarse la política ambiental, quedando fuera de discusión temas tan relevantes como las relaciones entre ajuste, empleo, pobreza, crecimiento económico y medio ambiente.

A pesar de los fuertes condicionantes, la política ambiental tuvo en el nivel interno un importante respaldo en 1994 cuando se reforma la Constitución Nacional. En la misma se introducen artículos que incorporan la preservación del medio ambiente; el concepto de desarrollo sustentable; la participación de la sociedad; el acceso a la justicia; el derecho a la información y a la educación ambiental y el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.

Tal previsión en el texto constitucional marcó una tendencia positiva en lo que refiere al reconocimiento del conjunto de derechos y obligaciones de los habitantes y de las responsabilidades del Estado en materia ambiental. Dicha normativa, de carácter programática, debía ser traducida en proyectos normativos que permitieran su efectiva operatividad y ejecución.

En tal sentido, desde el Poder Legislativo Nacional surgieron varias iniciativas de normas de presupuestos mínimos, pero hasta la fecha ninguna de éstas han sido aprobadas.

En el año 2000, con el cambio de gestión de gobierno, se inició el proceso de elaboración de la normativa ambiental para dar cumplimiento con el mandato constitucional. A tal efecto, se están realizando en el ámbito del organismo ambiental nacional anteproyectos de leyes de presupuestos mínimos que tienen como objetivo sustancial establecer un umbral mínimo de protección del ambiente y uso sustentable de los recursos naturales, aplicable en todo el territorio de la Nación, atendiendo al conjunto de derechos reconocidos en los artículos 41° y 43 de la Constitución Nacional.

También las constituciones de las provincias reformadas, algunas antes que la nacional, incluyeron cláusulas específicas en materia de preservación del ambiente y desarrollaron normativa sectorial al respecto, que incluso superaron a las iniciativas de la Nación.

Respecto de los logros alcanzados en materia institucional ambiental puede señalarse que la República Argentina tiene una rica historia. En este sentido, en la década del 70° tuvo una actitud pionera en América Latina con la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en el ámbito nacional.

El proceso militar dismanteló a la entonces Secretaría, interrumpiendo de esta forma el desarrollo de la política llevada a cabo por la misma. Tras largos años de dictadura, en 1983 se restablece la democracia y el país intenta seguir consolidando la institucionalidad ambiental. No obstante, el fortalecimiento de la democracia demandó atender otras prioridades y la política ambiental no estuvo en el eje de las políticas públicas impulsadas durante dicha etapa.

En 1991 se recrea la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, y la República Argentina comienza a consolidar su política ambiental y su organización institucional, tanto en el ámbito nacional como en el provincial.

En el 2000, la Argentina inicia una nueva etapa en materia de política ambiental en el ámbito nacional, al crear el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y, dentro de éste, la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, como respuesta a la compleja problemática social y ambiental del país.

En lo que refiere al desarrollo institucional de las provincias, debe remarcarse la importante federalización de las cuestiones ambientales y los mecanismos institucionales creados a tal efecto, como el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA). Este fue concebido como un organismo para generar instancias de construcción de consensos para las políticas ambientales, entre la Nación y las provincias; en él se encuentran

representados todos los organismos provinciales con competencia en materia ambiental.

Asimismo fueron institucionalizados otros organismos que contribuyeron a la federalización de la temática ambiental, más orientados a los aspectos sectoriales de la gestión (pesca, hídricos etc.).

En líneas generales puede señalarse que desde 1992 a la fecha el país ha mejorado sustancialmente la relación con las provincias en cuanto al manejo y gestión coordinada de los recursos naturales y se ha potenciado la implementación de foros de discusión federales.

En el ámbito regional y concomitante a los procesos aludidos, el país inició con el advenimiento de la democracia, un importante acercamiento con algunos países de la región para construir un proceso de integración comercial con miras a gravitar en el comportamiento de los mercados internacionales que le permitiera formular una estrategia de desarrollo.

El 26 de marzo de 1991, el país suscribió el Tratado de Asunción que daba nacimiento al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), junto con Brasil, Paraguay y Uruguay. Dentro de éste, la temática ambiental fue incorporada de forma muy genérica en los Considerandos del Tratado.

Su institucionalización se realizó a través de la Reunión Especializada de Medio Ambiente (REMA).

En el año 1995, la temática ambiental fue jerarquizada a partir de que la REMA, se constituyó en Subgrupo de Trabajo N° 6 – Medio Ambiente – MERCOSUR, por Res. N° 38/95 del GMC.

A la fecha la República Argentina a participado activamente de las reuniones del referido Subgrupo, a través de las diferentes áreas de gobierno, y con la participación de sectores privados y ONGs. El organismo ambiental nacional ha ejercido la Coordinación Nacional tanto de la REMA como del Subgrupo N° 6.

Los logros alcanzados por el Subgrupo son positivos y se describen en el ANEXO D.IV.4. de este Informe.

En el ámbito internacional, desde la CNUMAD a la fecha el país ha tenido una fuerte presencia en los distintos foros llevados a cabo. Se logró reforzar la posición Argentina dentro de la comunidad de naciones, como así también afianzar su rol en la Región de América Latina y el Caribe.

Esta presencia fue traducida en acciones hacia adentro, dado que los compromisos asumidos en el ámbito internacional fueron reflejados en la normativa interna, con la ratificación de importantes AMAs, (ver ítem D.IV.). Ello tiene fuertes repercusiones en la política ambiental del país dado que con la reforma de la Constitución Nacional, los tratados internacionales de naturaleza ambiental ratificados por el Congreso de la Nación tienen jerarquía suprallegal sobre las demás leyes nacionales.

Tal reforma ubica al país dentro de la corriente de naciones más avanzadas en el derecho internacional. Aún así, requiere de un amplio ejercicio de consenso y procesos de consultas en el orden interno, previo a cualquier negociación internacional, toda vez que los compromisos asumidos en ese ámbito, indirectamente condicionan la política y la legislación ambiental nacional.

B. b. Factores que contribuyeron a esos logros:

En el período 1991 - 1999 se implementó en la República Argentina un proceso de concentración de responsabilidades políticas y de gestión en materia ambiental en un solo organismo dependiente directamente del PEN. Este, desde la perspectiva del desarrollo institucional ambiental resultaba desde lo formal, ampliamente satisfactorio, poniendo como ejes sustancial de su gestión a la política ambiental internacional.

A partir de 1999, con el cambio de gestión de gobierno, la política ambiental nacional se jerarquiza con la creación del MDS y MA, pero se pierden algunas competencias, las que son incorporadas a otras áreas del gobierno, tal el caso de la APN.

En síntesis, la política ambiental que impulsó el país, en el período examinado en el presente Informe, resultó consistente y coherente con la importancia que en igual período ha correspondido al tema ambiental en el escenario internacional, regional y subregional como una respuesta a las crisis ambientales de escala planetaria como: cambio climático, adelgazamiento de la capa de Ozono, pérdida de diversidad biológica, entre otros, y la correlativa mayor difusión de temas ambientales en los medios masivos de comunicación.

Los factores mencionados han operado reforzando las demandas de la sociedad en los ámbitos local, provincial y nacional, orientadas hacia la creación y desarrollo de formas de producción y consumo menos agresivas en términos ambientales, canalizadas generalmente a través de organizaciones no gubernamentales.

Como resultado de ello, la última década muestra una preocupación creciente de la población por la problemática ambiental, con una mayor conciencia y compromiso de la sociedad alentados, en parte, por los medios de comunicación y la existencia de una mayor literatura específica.

Desde el sector público, algunas de las respuestas se implementaron a través de diversas normativas, preferentemente en las provincias y en los municipios. Estas sin duda constituyeron una interesante plataforma para avanzar en materia de política ambiental.

No obstante ello, será necesario trabajar desde diferentes ámbitos para que el elevado nivel de conciencia ambiental que tienen ciertos sectores de la sociedad, preferentemente las ONGs, también sea orientado hacia la sustentabilidad ambiental, social y económica.

Otro factor de incuestionable gravitación es la vinculación entre comercio y medio ambiente, y las contradicciones que tal vínculo sigue generando. Instalado cada vez con mayor fuerza en el centro del debate internacional, gran parte de los logros en términos de sustentabilidad social, económica y

ambiental, dependerán de cómo se avance en los foros de negociación, multilateral, particularmente en el ámbito de la OMC.

También debe reconocerse que la mayor capacitación alcanzada en estos últimos años, por los cuerpos técnicos integrados al ámbito de las administraciones públicas, en los diversos niveles de gobierno, contribuyó con ciertos logros.

El desarrollo de la tecnología asociada a la información, ha permitido aumentar el conocimiento y hacer disponible la misma en tiempos cada vez más ágiles, siendo una herramienta fundamental para los tomadores de decisión.

Con relación al mismo desarrollo, la incorporación de tecnologías más limpias en ciertos procesos productivos contribuyen, en cierta medida, con algunos de los logros enunciados. Aún así, debe señalarse que estas prácticas sólo son accesibles para las grandes industrias, mientras que para el sector PyMES, resultan todavía muy difíciles de implementar.

Los mecanismos de financiamiento interno e internacional han sido incorporados en este Informe, dentro de las limitaciones y cambios en el rumbo. No obstante, es necesario reconocer que desde la celebración de la CNUMAD, particularmente a partir de 1994, el financiamiento internacional orientado a programas y proyectos de naturaleza ambiental fue más significativo y contribuyó en parte a los logros enunciados en el ítem C, si se compara o se efectúa una mirada retrospectiva a dicha Conferencia.

A lo señalado precedentemente se agregan, como contribución indirecta, las que pudieron derivarse de las obligaciones asociadas a los términos de referencia de los programas o proyectos financiados por organismos multi o bilaterales de crédito. En éstos, se incluyeron cláusulas orientadas a la preservación del ambiente y a la gestión racional de los recursos naturales. Pese a ello, dichas cláusulas y su implementación, han sido objetadas por su carácter meramente formal.

Por último, otro factor que incidió positivamente fue el proceso de reformas del Estado, en lo referente a la descentralización de las decisiones. En este sentido, al fortalecerse el papel de los municipios, se facilitaron ciertos aspectos de la gestión, lo que permitió la puesta en marcha de un conjunto de acciones orientadas a la preservación del ambiente y al uso racional de los recursos naturales.

B. c. Limitaciones:

Tras los efectos del encantamiento producido por el hito que marcó la CNUMAD bajo los postulados del desarrollo sustentable, el país debió asumir que el orden mundial planteaba múltiples obstáculos y desafíos al mismo.

En verdad, la globalización más allá de algunas ventajas que se le pueden adjudicar, ha generado para muchas naciones en desarrollo diferentes obstáculos.

Si bien este Informe no pretende analizarlos en particular, ello no significa desconocer algunos de sus efectos y de cómo éstos han condicionado el desarrollo de la Argentina, acentuando la exclusión social, la pobreza y la inequidad. Bajo tales condiciones, de por sí incompatibles con el desarrollo sustentable, se cercenan las bases de cualquier proceso de transición hacia el mismo.

A pesar de tales condicionantes, la Argentina fue insertándose en el comercio internacional, ajustándose plenamente a las reglas multilaterales. Sin embargo, el uso por parte de algunos países de medidas proteccionistas, subsidios y otros instrumentos de intervención en el mercado, siguen produciendo en el país costos muy altos en términos económicos y de sustentabilidad social y ambiental.

A lo señalado debe sumarse la presión ejercida por algunos países desarrollados que, para fortalecer su hegemonía en el campo científico y tecnológico, generan al país problemas difíciles en el relacionamiento externo. Tal es el caso del régimen de propiedad intelectual, y en el campo del desarrollo biotecnológico; ambas áreas muy sensibles para la Argentina y objeto de presiones cada vez más fuertes.

Lo expresado, a modo de ejemplo en párrafo precedente, puede adjudicarse en forma directa a la esfera de decisión del país. Pero, es importante tener en cuenta que ninguna nación puede alcanzar los objetivos de un desarrollo sustentable por sí sola y que, en el nivel global, las condiciones indispensables para promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo distan bastante aún de ser las ideales y necesarias.

Muy por el contrario, subsisten y se han acentuado las disparidades entre las naciones ricas y pobres, y dentro de las naciones, se han agravado la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y se continúan degradando los ecosistemas de los que depende el bienestar del hombre.

En la práctica, se ha avanzado poco y nada en consolidar esa asociación mundial para un desarrollo sustentable que se acordó como indispensable en 1992, durante la CNUMAD, donde también las naciones reconocieron un principio básico: frente al nivel de degradación del ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas.

La pregunta que surge entonces es: ¿cómo puede un país en desarrollo, por sí solo, avanzar en la promoción de la sustentabilidad, sin que se haya promovido un verdadero debate y una revisión profunda sobre los reales alcances del vapuleado concepto que engloba el desarrollo sustentable?.

Dentro de tal contexto, las limitaciones y los obstáculos internos y externos para llevar adelante los “objetivos” del desarrollo sustentable, tal como hoy se presentan, son de gran magnitud y diversidad tal como se expresa, en el ítem C., respecto de cada sección de la Agenda XXI.

En el orden interno, la tendencia estaría indicando que pueden llegar a aumentar si no se los atiende con políticas activas que incorporen efectivamente la dimensión de la sustentabilidad ambiental, social y económica dentro de todas las áreas de gobierno, en particular en las de economía.

A su vez, tal falta de inserción real de la temática ambiental en las políticas públicas, acentúa las dificultades de articulación y coordinación en el nivel interinstitucional e interjurisdiccional.

A lo expresado en el párrafo precedente, debe sumarse la falta de financiamiento adecuado para llevar a cabo políticas de desarrollo sustentable en los diferentes niveles de gobierno. Esto se traduce fundamentalmente en partidas presupuestarias muy bajas para los organismos públicos responsables primarios en materia de sustentabilidad ambiental y social.

A su vez, como los índices de desempleo, pobreza y exclusión social aumentan, las políticas públicas en su lucha por atender este fenómeno, a más de quitar financiamiento al sector, recurren en diversas ocasiones a prácticas insustentables.

A lo dicho debe sumarse que en muchos casos, y como consecuencia de los efectos que derivan de lo anterior, se recurre al crédito, con lo cual el pago de los servicios de la deuda externa aumenta, produciendo impactos diversos en la economía del país.

Algunos de esos impactos están íntimamente vinculados a la materia ambiental y se reflejan en las regiones del país, las cuales bajo ciertas circunstancias se ven obligadas a la sobreexplotación de sus recursos naturales como es el caso de los bosques y la pesca.

En ese mismo aspecto, tierras ecológicamente frágiles no apropiadas para la agricultura son sometidas a cultivos y sobrepastoreo intensivo, favoreciendo la erosión de los suelos, disminuyendo la productividad y provocando desertificación.

Lo expresado precedentemente a su vez genera un círculo vicioso que aumenta la exclusión y la pobreza, dado que muchos pobladores de las áreas rurales o semi rurales, ante ecosistemas altamente deteriorados, migran hacia los principales conglomerados urbanos. En estos ámbitos, el hacinamiento, la falta de vivienda, de educación, de servicios ambientales básicos como agua potable, electricidad y recolección de basura, crean condiciones favorables para las enfermedades y hacen cada vez mas inviable construir el desarrollo sustentable.

Otras limitaciones fundamentales a señalar, dada la economía de mercado en que el país esta inserto, son las practicas distorsionantes del comercio que aplican algunos países, preferentemente al sector agrícola. Estas producen repercusiones diversas que impactan también sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Dichas prácticas, vía barreras paraarancelarias, subsidios a los insumos (fertilizantes, herbicidas, agua para riego etc.), al ser volcadas sobre el sector agrícola tienen un claro efecto distorsionante sobre los precios internacionales.

Si la escasez relativa de un determinado producto o factor es ocultada, se impide conocer la capacidad del sistema de mantener una determinada producción a lo largo del tiempo, lo que hace que la producción agrícola se haga de forma insustentable.

A lo mencionado en párrafo precedente, debe agregarse que para que la producción agrícola sea sustentable también los precios del producto deben reflejar las

externalidades ambientales generadas durante su producción, distribución y consumo y asumidas por quienes las producen.

Como la Argentina participa activamente en el mercado agrícola, estas prácticas, al distorsionar los precios reales, colocan al país en condiciones desventajosas, acentuando sus dificultades y tornando ilusorio el desarrollo sustentable.

Por último, debe tenerse en cuenta que los tiempos del desarrollo sustentable comprenden lapsos que superan los períodos de gestión de gobierno electivos, lo cual muchas veces atenta contra el interés de las autoridades políticas, que deben atender y dar respuestas a los problemas inmediatos. Ante tal desfase, si no hay suficientes estímulos, *lobbys* eficientes, buena información y presión social, el tema resulta totalmente postergable.

B.d. Planteamiento estratégico adoptado a favor del desarrollo sustentable:

En términos generales, la sustentabilidad implica el cumplimiento de ciertas condiciones básicas esenciales, ya descritas, enunciadas y reorientadas en innumerables documentos *pre y post* Río.

Si se toman en cuenta las condiciones básicas que debe reunir la sustentabilidad y se analiza detalladamente el período transcurrido desde la CNUMAD hasta el presente, puede decirse que Argentina ha establecido una estrategia tendiente a la protección ambiental, más que un planteamiento estratégico a favor del desarrollo sustentable.

Esta distinción no es meramente semántica, sino que responde a una realidad. En efecto, el planteamiento estratégico se orientó y limitó al objetivo de atenuar algunos de los impactos ambientales originados en el proceso de desarrollo, más que a sentar las bases que posibilitarían un radical cambio en el actual modelo de desarrollo, caracterizado por su insustentabilidad.

Fuertemente inmerso en el paradigma imperante, el país dio entonces los primeros pasos en materia ambiental, adoptando un planteamiento estratégico a favor de la protección ambiental, tal como surge del presente Informe Nacional, pero muy alejado aún de la meta deseable para toda la humanidad, que implica el desarrollo sustentable.

La visión, predominantemente centrada en la protección ambiental, tomó como imperativo dominante a la aparente contradicción entre desarrollo económico y calidad ambiental y a partir de ello, definió cuáles eran las principales amenazas ambientales: los impactos de las diferentes formas de contaminación sobre la salud humana y las pérdidas registradas en la diversidad biológica.

Se adoptó en consecuencia una actitud curativa/defensiva, mediante diferentes instrumentos de gestión, intentando permanentemente legalizar el cuidado del ambiente como externalidad económica y se transfirió a toda la sociedad, la carga de los costos de remediación ambiental, lo que en la práctica ha impedido internalizar las externalidades o costos ambientales entre los verdaderos responsables de dichos costos.

En el campo teórico, las tecnologías dominantes se inclinaron hacia los estudios de impacto ambiental, la mitigación de eventuales impactos y las técnicas de remediación. En este aspecto, las estrategias se apoyaron preferentemente en mecanismos regulatorios y algunos mecanismos de mercado muy indefinidos y no integrados a una planificación estratégica de desarrollo sustentable.

Dentro del esquema de planeamiento estratégico al que se alude en párrafo precedente, la Argentina logró cambios en su política ambiental como ya se hizo referencia en el Item B.a.

Así por ejemplo en el marco de las Bases de la Política Ambiental para la República Argentina, llevado a cabo a través del Programa Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) aprobado por Resolución N° 311/99, se definieron dos objetivos de carácter general.

El primero fue establecer un proceso de planificación de la gestión ambiental que lleve progresivamente a la participación interactiva de todos los involucrados para lograr su perfeccionamiento.

El segundo propuso desarrollar acciones para solucionar los problemas críticos y formuló los objetivos y acciones sectoriales de la política ambiental para las distintas áreas de acción y otras acciones transversales para la totalidad de las áreas temáticas.

Recientemente, la creciente captación en el ámbito del máximo organismo ambiental nacional de un enfoque comprensivo de los problemas ambientales y sociales más relevantes, aparece como una herramienta propicia para la generación de una estrategia orientada a la sustentabilidad.

De todos modos, falta integrar una visión realmente orientada a la promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo desde otras áreas de gobierno, lo cual implica un fuerte condicionante para llevar a la práctica un planeamiento estratégico nacional de desarrollo sustentable.

Por otra parte, debe señalarse que no hubo cambios significativos en los mecanismos de toma de decisiones, a partir de la planificación estratégica orientada a la protección del ambiente. No obstante, para algunos temas puntuales que hacen a la preservación del ambiente y de los recursos naturales, se han establecido mecanismos de búsqueda de consensos para la toma de decisiones, implementadas a través de audiencias públicas o mecanismos equivalentes de participación ciudadana, preferentemente orientadas a las ONGs.

Se registraron cambios en la administración de los recursos naturales y el medio ambiente, a través del deslinde de competencias ambientales previstas en la reforma constitucional, respecto de las que corresponden al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Provinciales, en el marco de la estructura federal. También se registraron algunos avances en materia de descentralización en la gestión de los recursos naturales, con un notable y creciente poder decisorio por parte de los gobiernos provinciales y municipales.

Además se ha dado un alto nivel de descentralización y transferencia al sector privado en lo referente a la gestión y prestación de servicios e

infraestructura básica ambiental (agua potable, saneamiento, electricidad, recolección de residuos etc.).

Respecto del financiamiento para el desarrollo sustentable, no se registraron cambios significativos al influjo de la política ambiental y de promoción de la sustentabilidad. El mismo siguió siendo escaso, inconstante y fundamentalmente basado en fondos públicos. Ello no significa desconocer que para algunos temas sectoriales se haya obtenido financiamiento privado, como por ejemplo el pago al Estado de cánones por parte de los concesionarios de servicio de saneamiento que cobran a los usuarios tarifas para el abastecimiento de agua potable. Pero algunas tendencias aisladas no son suficientes para medir un cambio en el rumbo del financiamiento desde el sector público al privado.

B. e. Proceso de desarrollo de la estrategia:

Con el objetivo de diseñar y ejecutar políticas y acciones destinadas específicamente a la promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo, se creó en 1998 la DNDS, de la ex SRNyDS.

A fin de llevar adelante los objetivos de la aludida Dirección, se impulsó el proceso tendiente a establecer la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable; para lo cual se trabajó en el diseño del mecanismo de participación, indispensable para la formulación de la referida estrategia y en la elaboración de la documentación base para la discusión (ver ítem D.II.7. "Documento Base para la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable").

En razón de las etapas previas en que se encuentra el proceso antes descrito, no resulta posible dar respuesta en relación a quiénes participaron y cómo se organizó el proceso consultivo entre sectores; las medidas institucionales para el desarrollo de la estrategia nacional y las medidas para garantizar su continuidad.

Respecto de las repercusiones del planteamiento estratégico adoptado y los resultados tangibles del mismo, con sus evoluciones y retrocesos, sólo se pueden percibir en el campo institucional y normativo.

Señalar quiénes se beneficiaron del mismo, resulta una tarea bastante difícil de evaluar, debido al tan limitado planteamiento estratégico. Lo que no resulta difícil es constatar que en ningún caso, los posibles beneficios hayan alcanzado a todos los integrantes de la sociedad, que es una de las condiciones básicas del desarrollo sustentable.

B.f. Metas y desafíos:

En materia de políticas públicas que tiendan al desarrollo sustentable los desafíos para la República Argentina, en los diferentes niveles de gobierno, deberían orientarse a:

- Promover urgentemente un debate profundo en toda la sociedad sobre el desarrollo sustentable deseable y alcanzable y, de ser necesario, revisar las contradicciones que el mismo genera;

- desarrollar una alianza estratégica entre sectores públicos, privados y ONGs ambientalistas, con los sectores económicos proteccionistas;

- generar instrumentos normativos que reúnan condiciones efectivas de aplicabilidad desde el punto de vista de la técnica legislativa empleada y de los instrumentos de gestión previstos para su implementación, compatibles con el desarrollo sustentable;

- fortalecer la presencia del sector ambiental en los foros multilaterales vinculados al comercio y viceversa;

- promover la exportación de productos que permitan ventajas comparativas como es el de los alimentos (la demanda de estos productos se estima que aumentara considerablemente y en los próximos años lleguen a representar un 10 % de la demanda internacional);

- sostener ciertos esquemas vigentes, entre ellos el libre comercio internacional, riorientando algunos de los efectos perniciosos de su rumbo para avanzar hacia la sustentabilidad social, ambiental y económica;

- generar empleo, disminuir los índices de pobreza y exclusión social;

- fortalecer una dirigencia política para que oriente su gestión hacia políticas activas que prioricen la calidad del crecimiento y no sólo los aspectos cuantitativo del mismo;

- eliminar la corrupción y el favoritismo en el sector público en todos los niveles de gobierno;

- apoyar y generar políticas activas que permitan revertir las tendencias inequitativas de distribución de la renta;

En materia de políticas públicas orientadas específicamente a la protección del ambiente y a los recursos naturales, los desafíos para la República Argentina, en los diferentes niveles de gobierno deberían orientarse a:

- Elaborar la normativa ambiental de presupuestos mínimos y lograr su efectiva implementación. A tal efecto antes del 2002, la SDS y PA prevé presentar al Poder Ejecutivo Nacional, tres anteproyectos de normas de presupuestos mínimos. Para su elaboración se ha previsto un amplio proceso de consulta con las provincias y con los demás sectores involucrados;

- redoblar los esfuerzos en el sector público para aumentar su capacidad de control, invirtiendo en su capacitación, y en el financiamiento de las actividades de fiscalización priorizadas por los organismos ambientales. En este sentido, la SDS y PA ha iniciado gestiones para aumentar las acciones en materia de control de la contaminación, como puede observarse de la lectura del Item D.II.10;

- crear mecanismos institucionales que permitan una efectiva participación democrática del mayor número de sectores de la sociedad. En tal sentido, el organismo ambiental nacional ha previsto reanudar en el presente año el proceso de elaboración de

la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable, con participación del COFEMA y de las ONGs. También para avanzar en esta meta se siguen fortaleciendo los espacios de participación tal como surge del Item C.III.;

- diseñar una combinación adecuada de instrumentos jurídicos y económicos que le permitan al sector privado asumir los costos del efectivo cumplimiento de la normativa ambiental, en particular generar a la brevedad un régimen de incentivos económicos para las PyMES a fin de que puedan invertir en tecnologías más limpias. En el presente año, la SDS y PA, ha iniciado gestiones para iniciar experiencias piloto respecto de esta meta, tal como se desprende de las actividades descritas en los Items D.II. y D.IV.;

- fortalecer al organismo ambiental nacional y a los organismos provinciales y crear mecanismos institucionales que permitan la efectiva articulación de los mismos, con las demás áreas de gobierno. En este sentido, se encuentra a la firma el proyecto de Decreto que modifica el actual Consejo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CONADESU). Las modificaciones introducidas permitirán el efectivo funcionamiento de dicho Consejo.

- por otra parte el reciente Decreto N° 148/01, transfiere a la SDS y PA del MDS y MA, las competencias en materia de control de la contaminación del recurso hídrico, lo que marca un hito indiscutible en materia de fortalecimiento del organismo ambiental nacional;

- incluir en la política ambiental, instrumentos de gestión implementados a través de programas y proyectos, que permitan generar empleo. Actualmente se encuentra a la firma un proyecto de resolución en el ámbito de la SDS y PA, creando un programa para dar cumplimiento con esta meta prioritaria. También es importante señalar los planes y programas que se están implementando desde el MDS y MA (ver Sección C.I.) con el objeto de cumplir con esta meta;

- mantener abiertas las instancias de negociación multilateral para evitar que las presiones por imponer estándares de protección ambiental de los países desarrollados se canalicen bilateralmente. Para ello el país, a través del MRECI y C, viene realizando ingentes esfuerzos para mantener su presencia en los foros multilaterales a pesar de los fuertes recortes presupuestarios;

- apoyar al fortalecimiento institucional del MERCOSUR y redoblar los esfuerzos desde la Coordinación Nacional del SGT N° 6 Medio Ambiente, para lograr un proceso de integración regional que atienda a la sustentabilidad ambiental, social y económica. En tal sentido, se encuentran muy avanzadas las negociaciones de un proyecto de Protocolo sobre Medio Ambiente del MERCOSUR. Se espera que antes de 2001, dicho instrumento sea aprobado lo que permitirá avanzar en el cumplimiento de esta meta.

B. g. Correcciones en el rumbo

BB. g.1. En el orden nacional

Las correcciones en el rumbo que el país debería llevar adelante para avanzar hacia la sustentabilidad ambiental, social y económica, están vinculadas estrechamente con los desafíos que ya fueron expuestos.

A su vez, como están fuertemente condicionadas por los procesos internacionales en curso y el modelo imperante, deben ser evaluadas dentro de las limitaciones ya expresadas.

En razón de lo expresado y sobre la base de tal evaluación se sugiere:

- Disminuir los efectos de los programas de ajuste estructural que agravan los problemas de pobreza, desempleo, exclusión social e insustentabilidad del desarrollo, corrigiendo el rumbo de los mismos;

- crear las bases de una agenda de desarrollo sustentable nacional que efectivamente permita alcanzar un desarrollo justo y equitativo para todos y para que sea definitivamente sustentable;

- diseñar mecanismos y fortalecer las instancias existentes de articulación y dialogo entre las autoridades ambientales, de finanzas, de industria, de comercio, de agricultura y de los sectores privados productivos de mayor influencia, para trabajar sobre las complementariedades y contraposiciones entre comercio y medio ambiente, en los diferentes niveles de gobierno;

- Destinar y reorientar los esfuerzos técnicos y financieros, para el desarrollo de experiencias piloto, que permitan la aplicación de instrumentos económicos y su utilización conjunta con otras herramientas de política y gestión ambiental, orientadas preferentemente a las PyMES;

- Reorientar el financiamiento en materia de infraestructura, disminuyendo los impactos de las grandes obras, aportando una mejor calidad de vida del ambiente urbano y rural y haciendo disponibles los servicios ambientales básicos (agua potable, saneamiento básico, electricidad, recolección de basura etc.);

- Disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos y de las actividades productivas, ante desastres causados por fenómenos naturales;

- Sumar los esfuerzos y las acciones que realizan las diferentes áreas de la administración pública en los distintos niveles de gobierno respecto de los compromisos internacionales (AMAs) asumidos por el país, coordinando su seguimiento e identificando las sinergias de las acciones a implementar, para evitar duplicar esfuerzos y ahorrar recursos financieros y humanos;

- Adoptar el mismo criterio señalado en párrafo precedente respecto de las acciones previstas en los planes, programa y proyectos orientados a la ejecución de políticas sociales, ambientales, económicas, educativas y de salud en los diferentes niveles de gobierno;

B.g.2. En el orden regional

En este ámbito, los vínculos existentes entre las correcciones en el rumbo y las limitaciones que pueden condicionar dicho cambio, son más complejos. Esto es así, porque a los condicionantes internos, deben sumárseles las diferencias sociales, culturales, económicas y ambientales entre los países de la región.

En razón de lo expresado, las correcciones propuestas reflejan un conjunto de aspiraciones que, de acuerdo con los escenarios complejos de negociación en que se inserten, no necesariamente representen en su conjunto, las necesidades de la región. Sobre la base de tal distinción se sugiere:

- Considerar las necesidades especiales y la vulnerabilidad de ciertos Estados de la Región. De ser posible, apoyarlos en los foros internacionales para que tales necesidades sean incluidas y expresadas en las agendas de trabajo y en los programas de acción internacional;

- Corregir el rumbo del financiamiento internacional, orientándolo a programas o proyectos, que permitan ejecutar acciones concretas para solucionar los principales problemas nacionales y regionales tales como: servicios ambientales básicos; erradicación de la pobreza; mejora de la calidad de vida en los grandes conglomerados urbanos; educación; mitigación, respuesta y reconstrucción posterior ante desastres causados por fenómenos naturales y algunos de origen antrópicos, evitando novedosas formas de condicionamiento; este cambio es válido para ser considerado en el orden interno;

- Redoblar los esfuerzos en la Región para evitar que el rumbo del financiamiento se focalice en la sinergia entre los AMAs y otros acuerdos multilaterales, y pueda indirectamente diluir el efectivo financiamiento del desarrollo sustentable;

- Fortalecer al Foro de Ministros de la Región e incrementar los contactos para lograr una mejor coordinación regional y para consensuar posiciones en forma previa a los foros internacionales sobre ambiente y desarrollo sustentable, respetando las particularidades e intereses de cada país;

- Conseguir mayor financiamiento para los organismos ambientales de la región, de forma tal que les permita alcanzar una representación democrática de los intereses de todos los países de la región, en los foros internacionales ambientales;

- Intensificar la cooperación horizontal entre los países de la región, creando una base de datos para el registro de expertos regionales que puedan brindar asistencia técnica en la Región;

- Desarrollar nuevas capacidades orientadas a una gestión ambiental que permita el aumento de la productividad y la competitividad con calidad, la generación de empleo para los pobladores locales y la erradicación gradual de la pobreza;

B.g.3. En el orden internacional

El costo de la transición hacia el desarrollo sustentable es una responsabilidad que debe ser asumida por todos los Estados. Sin embargo, éstas deben ser diferenciadas, tal como surge de los principios enunciados en la CNUMAD.

A pesar de lo expresado la realidad esta denotando que tal compromiso sigue incumplándose y en tal sentido se sugiere:

- Intensificar los esfuerzos en materia de derecho internacional para crear un régimen de responsabilidad internacional que permita hacer efectivos los compromisos asumidos por los países desarrollados, en el seno del sistema de las Naciones Unidas;

- introducir dentro del régimen de responsabilidad señalado en el párrafo anterior, mecanismos de reparación de daños ambientales internacionales causados por desastres de origen antrópico y mecanismos que permitan la efectiva reparación de los daños a las víctimas;

- redoblar los esfuerzos para que la Secretaría de los AMAs pueda lograr la coordinación y el seguimiento de las decisiones de las COP y se identifiquen las sinergias de los AMAs, permitiendo maximizar los esfuerzos y ahorrar recursos financieros y humanos;

- fomentar en el ámbito de las Conferencias de la Partes de los AMAs la creación de mecanismos de coordinación regional a través de foros de discusión que garanticen la mayor representación de los organismos ambientales de los países en desarrollo;

- crear, con la mayor brevedad, espacios de encuentro que promuevan el dialogo y la reflexión crítica entre los tomadores de decisión del mas alto nivel y expertos en materia de comercio y medio ambiente, para avanzar en el tema de las complementariedades y contraposiciones;

- duplicar los esfuerzos en materia de cooperación horizontal para avanzar en el tratamiento e implementación de instrumentos económicos y de regulación directa, compatibles con las necesidades de los países en desarrollo, atendiendo las oportunidades, desafíos y obstáculos que se presentan para su diseño y aplicación;

- proveer urgentemente de mayor financiamiento internacional para la efectiva participación de la sociedad en materia de desarrollo sustentable, en el nivel regional e internacional;

- lograr el urgente diseño de estrategias que permitan la evaluación económica de los recursos naturales de la región, y la identificación de instrumentos que hagan posible el pago por los bienes y servicios ambientales;

- reorientar el apoyo dado a programas para el desarrollo de capacidades, hacia otros que permitan la implementación de acciones, en función de las necesidades priorizadas dentro de las políticas, planes y estrategias nacionales;

- enfatizar sobre la necesidad de mantener en la agenda internacional el tema de la deuda externa como obstáculo al desarrollo sustentable de los países en desarrollo.

C. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA AGENDA XXI

C.I. SECCION I - Dimensiones económicas y sociales

C. I.1. Lucha Contra la Pobreza

C. I.1.a. Contexto económico - cuadro social:

Los graves episodios hiperinflacionarios de 1989 y 1990 señalan la crisis definitiva de un modelo productivo y de una pauta de relaciones entre Estado y mercado predominantes en el país desde hacía cinco décadas. Desde el comienzo de la década del noventa, la Argentina encara un proceso de reformas esencialmente dirigidas a atacar los principales problemas económicos que la aquejaban: el estancamiento productivo y la elevada inflación.

La reforma estructural emprendida, junto con medidas de estabilización, posibilitó logros en materia de crecimiento de la productividad, mejora de las cuentas fiscales y adecuación del sistema financiero. El rápido abatimiento de la inflación logrado a partir de 1991 tuvo, en un principio, un impacto positivo sobre el mercado de trabajo: los sueldos y salarios aumentaron en términos reales como consecuencia de la rápida desaceleración de los precios y el crecimiento de la demanda agregada.

Sin embargo, diez años después la situación social de la Argentina presenta un cuadro de gravedad inédito. La promesa implícita en el paradigma que guió las reformas económicas de estos años, y explícita en el discurso político que las sostuvo, no se cumplió: la liberalización de los mercados y el crecimiento económico que la acompañó no se expresaron en una mejor distribución de la riqueza ni en una disminución de los índices de pobreza. Por el contrario, el país entra al nuevo siglo con más desigualdad y con más pobreza. Los datos del Gran Buenos Aires grafican con elocuencia la situación: en 1987, los habitantes de esa región que vivían bajo la línea de pobreza eran el 15% del total; en octubre de 1999 eran el 26,7%. La población bajo la línea de indigencia pasó en igual período del 2,6% al 6,7%.

Así como la década del `80 se inscribe en la memoria colectiva de los argentinos como el tiempo de la recuperación de las instituciones democráticas y las libertades individuales en el contexto de una creciente inestabilidad económica con graves consecuencias sociales, la década del `90 puede pensarse desde el logro de la estabilidad económica y la apertura al mundo en un cuadro de aguda desigualdad y carencias sociales crecientes.

El aumento de la desigualdad en la distribución de los ingresos familiares constituyó uno de los rasgos característicos de los noventa. Durante 1991 y 1992, el crecimiento de la desocupación y la estabilización de los ingresos personales provocaron el señalado empeoramiento distributivo.

Hacia principios de los noventa, el ingreso per cápita medio del 10% de hogares más ricos era aproximadamente 20 veces el correspondiente al 10%

de hogares más pobres; esa relación pasó a ser de 30 veces hacia el final del decenio. Durante 1991 y 1992 la disminución de la dispersión de las remuneraciones de los ocupados llevó a una reducción de los muy elevados niveles de desigualdad de fines de los ochenta. Sin embargo, el crecimiento de la desocupación y la estabilización de aquel movimiento de los ingresos personales relativos provocaron el señalado empeoramiento distributivo.

A partir de 1993 y 1994 se mantuvieron los registros de pobreza alcanzados al inicio del plan anti-inflacionario como consecuencia de dos factores de signos contrarios. Por un lado, el incremento del desempleo tendió a aumentar la desigualdad de los ingresos familiares y, con ello, la pobreza. Pero por el otro lado, el crecimiento de la proporción de personas que se volcaron al mercado laboral, en particular, entre los miembros de hogares de menores ingresos, compensó al anterior.

En 1995, aún con niveles de inflación similares a los del año anterior, la pobreza aumentó, situación que no es de extrañar en el medio de la importante recesión que afectó al país. La crisis financiera provocó una reducción en la demanda agregada que se tradujo en una caída del empleo y de los salarios. La nueva desmejora que se registró en la distribución de los ingresos reforzó el crecimiento de la pobreza. La mayor desigualdad resultó ahora producto tanto de una mayor dispersión de las remuneraciones como de la elevada desocupación.

Pero este ascenso de la proporción de hogares con ingresos insuficientes no fue un fenómeno transitorio, producto de la crisis que enfrentó el país; la pobreza continuó elevándose. Ello se debió a diversos factores; principalmente porque a pesar de cierto alivio en el desempleo durante 1997 y 98 los salarios no aumentaron y la brecha de ingresos se incrementó. Finalmente, el nuevo episodio recesivo iniciado a fines de 1998, ligado también a las restricciones a la entrada de capitales (y también de acceso a los mercado de bienes para las exportaciones) agudizó los procesos anteriores al disminuir los requerimientos de mano de obra y deprimir las remuneraciones.

A los efectos que ejerce el elevado desempleo deben agregarse aquellos producidos por creciente presencia de empleos no registrados o "en negro". Este fenómeno implica que una parte cada vez mayor de los ocupados está sujeta a una intensa intermitencia laboral y, por tanto, a una marcada variabilidad de sus ingresos. Esto los torna vulnerables, pues carecen de margen para ahorrar durante los momentos en los que trabajan. A ello se añade que tampoco cuentan con los beneficios de la seguridad social.

En consecuencia se va perfilando una realidad social caracterizada por niveles de pobreza y de desigualdad difíciles de reducir. En relación a esta última es preciso remarcar que pese al lento crecimiento de la desigualdad en la distribución de los ingresos en los últimos años su magnitud, extremadamente elevada, supera los muy elevados índices de fines de los ochenta. Por diversas razones, ella ha venido empeorando desde mediados de los setenta, entonces (en esa década) por la aplicación de programas de ajuste y políticas de represión salarial, luego (en los ochenta) por el estancamiento y la marcada inestabilidad macroeconómica y más recientemente (en los

noventa), por el aumento del desempleo, la no mejora de las remuneraciones reales, y el aumento de la recesión.

Lo sucedido con los ingresos, también se reflejó claramente en comportamientos insatisfactorios en varias áreas de interés social, tales como la mortalidad infantil, el grado de asistencia escolar o calidad del parque de viviendas, variables en las cuales se registró una cierta inercia, así como también en otras dimensiones que, lamentablemente, no siempre pueden ser evaluadas adecuadamente, como la calidad educativa o de la atención sanitaria.

C.I.1.b. Acciones y Desafíos:

- La actual gestión de gobierno decidió elevar la materia ambiental a nivel de Ministerio, a través de la Ley N° 22.520, modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233. Con la nueva estructura organizativa nacional, se pretende responder y dar respuestas a la compleja problemática social y ambiental de nuestro país. El desafío propuesto fue articular en una misma unidad ministerial, diversas áreas de gobierno tales como deporte, medio ambiente, desarrollo social, tercera edad, juventud, indígenas, entendiendo que la lucha contra la exclusión debía darse en varios frentes simultáneamente.

- El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (MDSyMA) diseñó un nuevo programa de combate a la pobreza denominado "Solidaridad". El programa propone coordinar acciones entre diversas áreas del Gobierno y el MDSyMA.

- El MDS y MA esta implementando acciones en el campo de la política social alimentaria, entre las que cabe mencionar la concreción del proceso de unificación de programas alimentarios dentro del Sistema Alimentario Federal, con el fin de optimizar los recursos disponibles y aportar significativamente a la satisfacción de las necesidades nutricionales del conjunto de las familias en situación de vulnerabilidad.

- El MDSyMA desarrolla el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento (PROPASA) que tiene por objetivo la asistencia social a poblaciones de alto índice de NBI, mediante la provisión de agua potable y saneamiento básico produciendo el mejoramiento de sus condiciones de vida y de su medio ambiente.

C.I.2. Protección y Fomento de la Salud Humana:

La legislación de salud y ambiente ha girado en torno a dos ejes principales: la necesidad de contar con normas claras para asegurar la calidad de los bienes y servicios de salud y definir mecanismos de financiamiento para ampliar el acceso, y el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por los países a través de su participación en grupos de integración y tratados de libre comercio. En ambas dimensiones, la orientación rectora del Estado nacional estuvo dada por la generación de mecanismos para la acción concertada entre el sector público y la sociedad civil.

La importancia reconocida al derecho a la salud y a un medio ambiente saludable, en la reforma de 1994 de la Constitución Nacional, constituye una base sólida al ejercicio de este derecho y a la creación de instancias para su defensa.

Entre los principales factores que deben contribuir a la revitalización de la legislación sobre salud y ambiente es dable señalar el fortalecimiento de la función regulatoria de las áreas de salud en los diferentes niveles de gobierno; como así también, la promoción del desarrollo de canales para la cooperación entre el sector público, el privado y la participación de la sociedad civil en la demanda de sus derechos.

El Plan de Acción acordado en Santa Cruz de la Sierra, el 7 de diciembre de 1996, por los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, tuvo por objeto avanzar en la implementación de las decisiones y compromisos contemplados en la Declaración de Río y en la Agenda XXI. En dicho Plan se identificaron los desafíos en las áreas de salud y educación; agricultura y silvicultura sostenibles; ciudades y comunidades sostenibles; recursos hídricos y áreas costeras y energía y minerales. Se analizaron también los aspectos institucionales, de financiamiento, de tecnología y cooperación.

Los gobiernos acordaron 65 iniciativas para responder a los principales desafíos que habían sido identificados para alcanzar los propósitos del desarrollo sostenible.

En tal sentido la presente evaluación se efectúa sobre la base del Plan de Acción aludido, contemplando las actividades en las que el MS, ha tenido intervención durante el período cubierto por el presente Informe, en razón de sus competencias primarias.

C.I.2. a. Logros:

- Adhesión a la estrategia denominada Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), que fue adoptada para disminuir la mortalidad y morbilidad en la infancia y mejorar su condición de salud. Se ha implementado en los servicios de salud para la comunidad, entre otros: mecanismos de evaluación de resultados; de evaluación del impacto de su aplicación; mejor conocimiento y práctica de las familias para el cuidado del niño; conocimiento de signos de alarma para la consulta precoz y cumplimiento de las indicaciones de tratamiento;

- Constitución, en 1997, de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil en la que participan representantes de diversas áreas estatales incluyendo las de salud;

- Provisión de 160 abastos de agua potable a través de la instalación de igual número de plantas potabilizadoras compactas. Se ha instalado un programa de reducción domiciliaria de arsénico natural en agua de bebida para poblaciones rurales dispersas, en las cuales se estima que existen 2.000.000 de habitantes expuestos;

- Fortalecimiento y desarrollo de la Red de Laboratorios de Salud Ambiental (calidad de agua y calidad de aire); capacitación de recursos humanos; elaboración de normas sobre diagnóstico y tratamiento (Dermatología y Oftalmología vs. Capa de Ozono y Salud) y Procedimientos de Prevención en Patologías (Parasitología vs. Efluentes Domésticos) asociadas a problemas ambientales en el marco del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica;

- Participación en diversas comisiones referidas a calidad de aire, accidentes, residuos hospitalarios, seguridad en juguetes y otras;

- Adhesión a las estrategias promovidas por la OPS en inmunización. En tal sentido se fomenta la inversión de recursos nacionales, tanto financieros como humanos, para el desarrollo de una infraestructura nacional que apoye la ejecución de programas de vacunación y vigilancia, empleo de vacunas de buena calidad en los programas de inmunización y, disponibilidad de una infraestructura de laboratorio y logística adecuada. Otras prioridades en el área de inmunización están relacionadas con el mantenimiento de la erradicación de la poliomielitis, el control de la rubéola y la prevención del síndrome de rubéola congénita, y de la hepatitis B;

- Fortalecimiento del sistema nacional de vigilancia epidemiológica (SINAVE) para generar información sobre la carga de morbilidad de las enfermedades respiratorias prevenibles por vacunación, las meningitis (neumocócica y meningocócica) y la infección por rotavirus; En estos aspectos debe destacarse que la cultura de prevención, promovida por el éxito de los programas nacionales de vacunación en las Américas, ha estimulado la introducción de vacunas nuevas en el programa de vacunación de rutina. Los aspectos más importantes de la introducción sostenible de estas vacunas han sido la creación de una infraestructura y estrategias que los países y la comunidad internacional deben seguir para reducir el intervalo entre la investigación y amplia distribución, así como el uso rentable de las vacunas. Se ha dado prioridad a la inclusión de las vacunas que han estado disponibles durante los últimos 15 años, entre ellas las vacunas triple viral, contra la fiebre amarilla y contra la hepatitis B, así como vacunas más nuevas, como la vacuna contra *Haemophilus influenzae* tipo B y otras vacunas combinadas. En vista de que el precio de las vacunas es un factor importante, el Fondo Rotatorio de la OPS/OMS para la Compra de Vacunas, establecido en 1979, desempeña un papel importante para acelerar la incorporación de vacunas al permitir que la Argentina compre vacunas de buena calidad a precios asequibles;

- Avances en el diseño e implementación de estrategias específicas de control de las enfermedades infecto-contagiosas, enfrentando de este modo no sólo el problema existente, sino también la expansión de algunas de ellas, tales como el dengue, que se está diseminando cada vez mas en la Región;

- Implementación del Programa Capa de Ozono y Salud, para la disminución de morbimortalidad por exposición a la radiación solar ultravioleta. A través de éste Programa se promueve el conocimiento de la población e impulsan cambios en sus

pautas de conducta para favorecer la prevención frente a este riesgo. También se cuenta con el apoyo y desarrollo de programas de investigación sobre patologías asociadas a la radiación solar UV;

- Fortalecimiento de la prevención de los riesgos asociados al trabajo rural, particularmente en el empleo de agroquímicos y en la transmisión de brucelosis;

- Focalización en los últimos años, por parte del MS a través de la DP y PS, y el apoyo de la OPS/OMS, hacia el compromiso por la Promoción de la Salud, mediante una estrategia basada en el fortalecimiento de la coordinación intra e intersectorial y la promoción del protagonismo de la comunidad. Para ello se trata de apoyar a las organizaciones y a sus líderes naturales, superando improntas paternalistas que supongan una transferencia unidireccional de objetivos y medios. A tal efecto, se viene sosteniendo la constitución de redes de municipios y escuelas saludables y promoviendo la estrategia de atención primaria de la salud ambiental, para que las comunidades y los niños obtengan información y desarrollen iniciativas orientadas a la promoción de la salud y a la conservación del medio ambiente;

- Desarrollo sostenido de esfuerzos, en el marco de un proceso de reforma sectorial, para ampliar la cobertura de salud en la población mas desprotegida, particularmente la rural. En este sentido, cabe destacar el plan denominado Médicos de Cabecera, que parte de la iniciativa conjunta del Estado Nacional y de las autoridades municipales, y está orientado a dar cobertura médica a los sectores no alcanzados por subsectores privados o de la seguridad social. Los programas de expansión de cobertura en salud, están enfocados a la atención primaria, con eje en la salud materno-infantil y el control de las enfermedades transmisibles, entre ellas las asociadas con el saneamiento básico. No obstante, este último tema requiere todavía una identificación mas precisa y acciones mas definidas para que se pueda llevar un claro control de sus procesos y de su impacto en la reducción de la morbilidad, particularmente aquella asociada con la provisión de agua potable y el control sanitario de desechos;

- Promoción simultánea del desarrollo de nuevos modelos de atención en los servicios de salud, dando mayor énfasis a las acciones de promoción y prevención, procurando garantizar un adecuado seguimiento de los pacientes y una atención a la salud con calidad y efectividad.

En este campo la Argentina ha venido promoviendo la elaboración de normas de calidad de la atención médica en diversos aspectos, enmarcados por un Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Otras iniciativas concretadas o en desarrollo incluyen la creación de Servicios de Medicina del Trabajo y Sistema de Seguridad para trabajadores, pacientes y público en las Unidades de Atención de Salud (UAS); promoción de la instalación de Comisiones de Higiene y Seguridad en las UAS, desarrollo de metodología para el relevamiento de Riesgos Químicos Hospitalarios (ensayada en el Hospital Posadas) y promoción de la instalación de Sistemas de Vigilancia Ocupacional a través de la definición y ensayo de Eventos Centinelas Ocupacionales, incluso con extensión al MERCOSUR;

- Continuidad en los esfuerzos en el área rural, para que los servicios de salud a las poblaciones indígenas tengan componentes culturalmente aceptables;

- Mejoras en la coordinación de los diversos sectores involucrados en la prevención y respuesta a Emergencias y Desastres, en respuesta a la iniciativa 6, del Plan de Acción de Santa Cruz. En tal sentido, en 1999, se concretó la creación del Sistema Federal de Emergencias, que opera en el marco de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Dentro de dicho Sistema, en el marco del Programa Nacional de Gestión de Sustancias Químicas, se ha promovido la capacidad de respuesta ante Emergencias por Sustancias Químicas incluyendo la organización de dos Simulacros de Respuesta a Emergencias Específicas;

- Reducción en la morbimortalidad tanto de enfermedades transmisibles como de enfermedades crónicas prevenibles, en respuesta a la iniciativa 36, del Plan de Acción de Santa Cruz. A través del área de salud en la vivienda la Argentina tiene un potencial enorme para avanzar en tales logros. Las acciones deben enfocarse hacia la disminución y erradicación de un conjunto de factores de riesgo, abarcando las dimensiones físicas, químicas, biológicas y psicosociales, habiéndose ya demostrado científicamente que estos factores influyen en la salud de los moradores de la vivienda:

En ese sentido, el MS ha iniciado acciones en este terreno desde el Programa de Calidad de Aire y Salud, prestando atención al tema de la Calidad del Aire Intradomiciliario y se ha mostrado interés, aunque todavía no se ha asumido el compromiso, en adherir a una iniciativa de la OPS/OMS para la creación y desarrollo de Centros de Salud en la Vivienda;

- Promoción del uso de tecnologías apropiadas y de bajo costo para el tratamiento de efluentes domésticos en áreas rurales.

C.I.2. b. Factores que contribuyeron a los logros:

- La mayor participación de la sociedad, dado que los temas sanitarios comprometen en forma transversal, aunque con distinto peso, a los diferentes niveles de decisión (desde el internacional al local). En el nivel nacional, se entiende posible promover exitosamente la participación del ámbito local, si paralelamente se percibe que existen condiciones para integrar esos esfuerzos en emprendimientos de dimensiones mayores que los enmarquen y al mismo tiempo contengan;

- La definición local de los problemas y de las políticas para enfrentarlos ya que sólo en ese ámbito se dispone de la debida percepción y sensibilidad a las particularidades del espacio y de una adecuada capacidad de respuesta a sus problemas. Las comunidades y sus líderes locales tienen una experiencia que no se puede muchas veces compartir, dado que son sujetos y objeto de sus propias decisiones, y cada uno conoce lo que puede brindar a su medio;

- La mayor percepción de la relación entre medio ambiente y salud. En este marco una de las áreas que en los últimos años ha recibido mayor atención es la relacionada

con el impacto del medio ambiente sobre la salud. La demanda por el mejoramiento del medio ambiente se explica por razones básicas de justicia y necesidad y por la íntima relación que existe entre su estado y el mantenimiento de la vida y la salud humana. Salud y Medio Ambiente constituyen un concepto binario, inclusivo y no excluyente. El estado de salud de las personas es una consecuencia rápidamente perceptible del deterioro del medio ambiente. Generalmente, las primeras manifestaciones de los problemas ambientales se ven reflejados en la salud de la población, tanto los originados por los déficits de los servicios sanitarios, como los que devienen por la contaminación del aire, el agua y el suelo o por las condiciones de los lugares de trabajo. Tener un medio ambiente sano y agradable, en armonía con la naturaleza, es un derecho básico del ser humano, indispensable para poder realizarse en la sociedad;

Para encarar esta doble problemática la OPS ha desarrollado un instrumento de gestión: la Atención Primaria Ambiental (APA), que se basa en los principios de la Atención Primaria de la Salud (APS) y del Desarrollo Rural Integrado.

En Argentina sobre la base de la propuesta de la OPS, se está promoviendo la Atención Primaria de la Salud Ambiental (APSA), filosóficamente indistinguible de aquella. Su objetivo fundamental es la protección y el mejoramiento de la Salud y el Ambiente a través de la promoción y realización de acciones preventivas en el ámbito local, con participación comunitaria. La APSA postula un cambio de conducta individual en la relación que el hombre ha tenido tradicionalmente con su entorno, y por su intermedio, la aceptación social de la necesidad de promover y participar en la protección de la salud ambiental;

- El fortalecimiento de los municipios, dado que por su inserción social en la comunidad, deben ser el eje articulador de la APSA. Por lo tanto sus objetivos inmediatos, sus políticas y sus contenidos, están condicionados por la realidad política, institucional y económica de cada comuna en que se desarrolle;

C.I.2. c. Metas y Desafíos:

Se han definido como condiciones para integrar la red de municipios reconocidos como activamente adheridos a la concepción de APSA, que el gobierno local adhiera explícitamente al mismo y elabore una planificación de sus actividades. Sólo se considerará su incorporación al programa, una vez que demuestre haber iniciado como mínimo una actividad reconocible en el tema y dado señales claras de haber realizado previsiones presupuestarias para su implementación;

En el marco de la APSA, el MS ha definido como objetivos de esta iniciativa:

- Promover mecanismos de articulación entre los gobiernos locales que implementen la estrategia de APSA, para la socialización de las experiencias;

- Promover la constitución de mecanismos de difusión e intercambio de información y registros de recursos de los gobiernos locales y de las comunidades;

- Generar indicadores que permitan la evaluación comparativa de los avances y resultados alcanzados;

- Apoyar técnicamente a los programas operativos comunales per se o gestionándolos si escapa a su competencia;

- Gestionar la búsqueda de recursos para facilitar la difusión y replica de experiencias exitosas.

- Integrar a los verdaderos protagonistas: Está claro que la salud es el resultado de múltiples relaciones del ser individual con el medio social y el medio ambiente, factores ambos sumamente complejos y variables. Para armonizar estas relaciones es necesario entablar vínculos estrechos entre las personas, dichos factores y el desarrollo económico. Debe, entonces, superarse la modalidad históricamente dominante de realizar diagnósticos y decidir cursos de acción lejos de los verdaderos protagonistas para incorporar a la comunidad a los procesos de acceso al conocimiento y participación responsable en la toma de decisiones. Para ello será menester confiar en la gente y en su educación. Difícilmente serán efectivas las leyes, los programas y la inversión de recursos si los “beneficiarios” no se comprometen activamente en el cuidado de su salud individual y comunitaria y del medio ambiente que los cobija. Esta actitud no significa que el Estado renuncia a su responsabilidad de fijar políticas y normas, educar, informar, asesorar y facilitar propuestas técnicas, pero los propios interesados asumen su cuota de responsabilidad comunitaria involucrándose en la puesta en práctica de las soluciones;

- Fortalecer las conductas socialmente responsables, dado que es vital para enfrentar la inequidad existente en todos los campos y en particular en el de la salud. Para ello es necesario que todos los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, tengan una clara percepción de que este objetivo es prioritario;

- Trabajar por la equidad en salud, implica reconocer la necesidad de fortalecer las oportunidades en diversos frentes:

1. el acceso y apropiación del conocimiento;
2. el acceso a un ambiente individual y social seguro y amigable;
3. el acceso a los sistemas de salud y de apoyo social;
4. la participación en la toma de decisión.

- Formular e implementar, a través del MS, un plan nacional de mejoramiento de la calidad del agua, dentro de los principios y estrategias básicas del Plan Regional de Calidad del Agua. En este aspecto resulta de gran importancia el apoyo del CEPIS tanto para la evaluación comparativa de los estándares de calidad del agua de bebida de los diversos países de América, como para el establecimiento de condiciones de certificación de laboratorios, optimización de plantas de tratamiento y capacitación del personal.

En este sentido, se destacan los esfuerzos para la conformación de una Comisión Nacional para actualizar las normas técnicas y jurídicas; la reactivación del Programa de Vigilancia y Control del Agua de Consumo Humano y la eliminación de sustancias tóxicas del agua de bebida (arsénico, nitratos, flúor, otros).

C.II. SECCION II - Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

C.II.1. Recursos Forestales

Desde la desaparición del antiguo IFONA, las competencias nacionales del sector forestal fueron asumidas básicamente por tres organismos.

La SAGP y A se ocupa de las plantaciones forestales, a través de la Dirección de Forestación.

Lo referido a los bosques nativos radica en la SDSyPA, del MDS y MA, la cual cuenta con la DRFN, en la órbita de la DNDS.

La ST de la Nación ha incorporado a la APN desde 2000.

En cuanto a la investigación forestal, está a cargo del INTA.

El objetivo de la política forestal con respecto a los bosques nativos es lograr los instrumentos necesarios que permitan la conformación de un marco de defensa de esas masas forestales. Estos deben contribuir a detener el proceso de deforestación y pérdida en la calidad del recurso, a través de la normativa, la investigación, la capacitación, la divulgación, y las herramientas económicas y financieras necesarias, teniendo en cuenta que el 80% de las áreas forestales son de propiedad privada.

Si bien las provincias tienen la responsabilidad primaria con respecto al recurso, su normativa se encuadra en la nacional.

Diversos programas en curso, como el de Bosques Modelo y el de Productos Forestales No Madereros, contribuyen en forma directa a la persistencia del recurso a través de su uso sustentable.

C.II.1. a. Logros:

- Reconocimiento por parte de la sociedad de los valores de las masas forestales nativas, en aumento;

- Implementación de un proceso participativo para la reforma del marco político normativo que afecta los bosques nativos y las posibilidades de su uso sustentable;

- Presentación, en mayo de 1996, del PROGRAMA NACIONAL DE BOSQUES MODELO (PNBM), en el ámbito de la DNDS de la SDS y PA. Este tiene por objeto, desarrollar un innovador criterio de planificación y gestión integrada de recursos naturales en el ámbito de ecosistemas forestales, basado en la asociación y concertación

entre grupos de interés, tendiente a elevar el nivel y calidad de vida de las comunidades o asentamientos humanos marginados o de bajos recursos;

- Presentación, en abril de 1992, del Plan Forestal Argentino. Este es un plan técnico concebido como instrumento para la ordenación de los recursos forestales y, por su intermedio, al conjunto de los recursos naturales renovables. Su objetivo es lograr la óptima utilización de los mismos, compatibilizando los valores de protección y restauración del medio natural con el desarrollo socioeconómico;

- Creación en 1996, de la Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF), en la órbita de la entonces SRN y DS. En la actualidad funciona en el ámbito de la SDS y PA. Esta ha permitido la estructuración de un sistema nacional basado en seis regiones, logrando avances en la coordinación y apoyo a los diferentes niveles de actuación. Mediante su esquema de organización, formula una serie de lineamientos técnicos tendientes a lograr una propuesta para afrontar la problemática de los incendios forestales, incorporando la participación de los distintos actores vinculados.

Dicho Plan se encuadra dentro del Capítulo VI de la Ley 13.273 (T.O. Decreto N° 710/95) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS, art. 34 al 39. El mismo establece que se debe asegurar la estrategia para el manejo del fuego, para proveer la máxima atención especializada en la prevención, detección y control de los incendios de bosques y pastizales.

El PNMF, cuenta con adecuada tecnología en equipos y con buena capacitación del personal afectado, lo que permite elaborar una rápida, coordinada y efectiva acción, aprovechando los recursos materiales y humanos de la administración nacional y provincial;

- Elaboración de las Estadísticas de Incendios Forestales. Estas son recolectadas, analizadas y procesadas por el Departamento de Estadística Forestal de la SDS y PA, desde el año 1993; con el objeto de mejorar las estadísticas, se prevé la utilización de un nuevo parte diario de carácter nacional;

- Implementación de Estudios de Impacto Ambiental en la normativa de promoción de inversiones en bosques cultivados, para contribuir a evitar cambios descontrolados en el uso del suelo;

- Desarrollo de acciones a través de la DRFN de la SDSyPA vinculadas en forma directa con el Capítulo 13 de la Agenda XXI, en lo referido a "Ordenación de los Ecosistemas Frágiles: Desarrollo Sostenible en Zonas de Montaña", aunque no exista una política nacional específica en correspondencia con dicho Capítulo. Esas acciones se enmarcan en el Programa Nacional de Bosques Modelo, cuya unidad geográfica ideal de intervención es la cuenca hidrográfica;

El Bosque Modelo en este Programa, se define como una asociación de voluntades que planifican y gestionan un modelo de desarrollo sustentable en ecosistemas representativos de una bioregión o cuenca hidrográfica. Este modelo debe elevar el nivel y calidad de vida de las comunidades o asentamientos humanos marginados o de bajos recursos, como pauta fundamental.

La concreción de este Programa representará la primera acción concreta para avanzar en aspectos relativos al Capítulo 13 de la Agenda XXI;

- Coordinación Nacional de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Manejo de Cuencas Hidrográficas (REDLACH/FAO) desde 1990. La DRFN de la SDS y PA del MDS y MA, trabaja conjuntamente con los demás países miembros de la Red en la concertación de actividades y líneas estratégicas de acción. Se encuentra en preparación al Año Internacional de Las Montañas – 2002, del cual la FAO ha sido designado Organismo Coordinador;

- Definición de objetivos en el marco del Proyecto, localizado en la ecoregión del Parque Chaqueño, tales como: desarrollo de un concepto general con la confección de un marco analítico; realización de un estudio piloto con recomendaciones para la futura implementación del IMEB a nivel país. Los productos principales consistirán en el análisis y valorización del caso “Presidencia de la Plaza (Chaco)” como área demostrativa de evaluación de uso múltiple y la elaboración de un Manual Operativo;

- Puesta en ejecución en 1997, con apoyo del Banco Mundial, del Proyecto “Desarrollo Forestal” cuyo principal objetivo es aportar asistencia técnica y financiera a pequeños propietarios, para la conservación del ambiente y de los recursos biológicos;

- Promoción de la iniciativa privada, a fin de avanzar hacia la conservación y fomentar el aprovechamiento sostenible de las masas forestales nativas y restaurar los ecosistemas forestales degradados. En tal sentido, se ha identificado a la promoción y fomento de la iniciativa privada como una de las líneas generales de acción. La Ley 25.080 de Inversiones para los Bosques Cultivados, incluye la promoción para la restauración de los bosques nativos existentes, estableciendo para los proyectos la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA);

- Iniciación, a partir de 1994, del Programa de Productos Forestales no Madereros (PFNM) en el ámbito de la SDS y PA. A través del Programa se realiza la recopilación y sistematización de la información existente sobre PFNM de los bosques nativos, con el fin de llevar estadísticas de su producción, efectuar su adecuada valoración e incentivar la investigación. También se están implementando actividades para el estudio y promoción de los Productos Forestales No Madereros, como herramienta para el uso múltiple del bosque y la conservación de la diversidad biológica; se ha generado una base de datos para el relevamiento de la normativa provincial vinculada con los distintos niveles de protección de especies vegetales nativas y la referida a especies protegidas por CITES;

- avances en el reconocimiento del papel de las comunidades indígenas y de las organizaciones no gubernamentales, como actores fundamentales en la promoción de la sustentabilidad del recurso forestal nativo.

C.II.1. b. Factores que contribuyen a los logros:

- El ordenamiento de la normativa y la mejora en la información;

- la ejecución, a partir de 1998, del Proyecto "Bosques Nativos y Areas Protegidas" para el fortalecimiento de la entonces SRN y DS, permitió contar con ayuda financiera del Gobierno de Japón. La obtención del Préstamo BIRF - AR 4085, facilitó avanzar en el mejoramiento y conservación de áreas protegidas y bosques nativos. Desde 2000, la SDS y PA maneja el Proyecto en lo referente a los bosques nativos. Este incluye la realización del Primer Inventario Forestal Nacional como base para un sistema de evaluación y monitoreo continuo, mejoramiento de las estadísticas forestales e identificación de líneas de investigación regional;

- la generación de datos primarios por medio del Inventario Forestal Nacional de Bosques Nativos. Por otra parte la SDSyPA pondrá en marcha un Sistema Nacional de Evaluación Forestal para procesar los datos obtenidos y transformarlos en información de rápido acceso para los usuarios. Mediante un proyecto desarrollado en 2000, la SDS y PA y la GTZ, organismo de cooperación de Alemania, avanzaron en el tema de la incorporación de aspectos de la biodiversidad en el mencionado Inventario;

- la constitución en 1997, en el ámbito del COFEMA, de la Comisión de Bosques Nativos. Esto generó un interés común de las instituciones competentes en el nivel nacional y provincial, para avanzar en la conservación y manejo sustentable del recurso, dada la buena relación institucional entre ambos niveles de gobierno y el compromiso personal por parte de los cuerpos técnicos de estas instituciones;

- el creciente interés de los diversos sectores vinculados al bosque nativo en lograr cambios que permitan la persistencia del recurso;

- la participación activa del país en el diálogo internacional forestal apoyando en particular la Convención de Cambio Climático, le da un papel relevante en los foros internacionales;

- la incorporación de la temática en el ámbito del SGT N° 6 - Medio Ambiente del MERCOSUR;

- la participación como miembro fundador de la Comisión para el Desarrollo Forestal del MERCOSUR (CEDEFOR), entidad creada por miembros del sector privado que promueven la integración de los aspectos forestales y ambientales en los Estados Parte del MERCOSUR;

- la mayor concientización por parte de la sociedad respecto de la importancia de los PFMN como herramienta para el manejo sustentable de las masas forestales nativas. Mediante un proyecto específico para la divulgación de los beneficios múltiples de los productos forestales distintos de la madera, se logró la edición de distintos materiales, incluso de carácter audiovisual. Se ha trabajado en las posibilidades de mercado de productos tales como la harina de algarrobo. Sin embargo, se requiere de un mayor esfuerzo para identificar nuevos productos, desarrollar canales de comercialización y marketing, incorporar valor agregado a la producción y en muchos casos, investigación sobre manejo de las especies involucradas;

- el avance en la identificación del recurso forestal como posibilidad de desarrollo regional sustentable;

C.II.1. c. Limitaciones:

- Asimetrías políticas, en determinadas ocasiones, respecto de la ejecución del PNMF, pese a que los objetivos y los contenidos técnicos son claros;

- falta concretar la formulación de una herramienta fundamental, dentro del PNMF y en el ámbito provincial: los Planes de Desarrollo Regionales. Esta ausencia genera inconvenientes que contribuyen a la irregular asignación de medios presupuestarios, más allá de las limitaciones en el monto global asignado anualmente. Aún así, la asignación eficiente de recursos humanos orientados a la prevención, con el fin de reducir los gastos subsiguientes de extinción de incendios, contribuye al control sistemático o integrado de los incendios;

- insuficiente normativa que permita cumplir con el objetivo general de una política nacional para las masas forestales nativas. Esta requiere prever instrumentos que permitan la conformación de un marco apto para su defensa y, de ese modo, contribuir a detener el proceso de deforestación y pérdida de la calidad del recurso. En éste sentido, la ausencia de normativa aplicable frente a graves procesos de conversión en el uso del suelo que favorezcan la permanencia del bosque nativo, dificulta el cumplimiento de una política de desarrollo sustentable del bosque;

- ausencia de instrumentos económicos apropiados, máxime si se tiene en cuenta que el 80% de las áreas forestales en la Argentina son de propiedad privada. De contar con una política de promoción de ciertos instrumentos económicos imprescindibles, combinados con una regulación directa eficiente, se podría para revertir la actual tendencia. Aún así, debe señalarse que se intentó avanzar en proyectos tendientes a aumentar la participación privada en los esfuerzos de conservación del patrimonio forestal nativo, propiciando por parte de los gobiernos provinciales, la calificación de Bosques Protectores, en los términos de la Ley N°13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal. De este modo se lograría incluir a los propietarios privados en una categoría de manejo de áreas protegidas asimilable a la categoría VI adoptada por la UICN en 1994. Sin embargo, y a diferencia de las herramientas de incentivo para bosques implantados, consideraciones financieras han impedido el desarrollo de tales instrumentos;

- escasa percepción por parte de ciertos sectores sobre el uso sustentable del recurso. Si bien se manifiesta un aumento en la concientización de la población con respecto al valor de los bosques, esta percepción no parece incluir el concepto del uso sustentable del recurso para lograr su persistencia. Esto ha llevado a desactivar proyectos de aprovechamiento sostenible por presiones de grupos ambientalistas, sin considerar que en muchos casos el no uso significa la conversión;

- falta de reglamentación de La Ley N° 13.273 (Texto Ordenado 1995) que prohíbe “...la devastación de bosques y tierras forestales y la utilización irracional de productos forestales...”, previendo la clasificación sistemática de los bosques y su declaración como protectores, permanentes o experimentales, lo cual ha impedido su plena implementación. Existe un proyecto de Decreto Reglamentario en evaluación en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cuya aprobación permitiría cumplir con los objetivos

de la Ley y con los compromisos internacionales asumidos en el marco de los Convenios de Diversidad Biológica y de Desertificación;

- dispersión de competencias y falta de relevancia del tema, en el organigrama nacional de los organismos forestales, lo que ha contribuido a desdibujar la globalidad de la problemática. Por otro lado, el desarrollo sustentable de los bosques, no ha logrado ser priorizado en un país de fuerte tradición agrícola-ganadera;

- falta de planificación en el uso del suelo, y de valorización de los productos y servicios del bosque nativo, en un marco de tenencia del recurso principalmente a cargo de actores privados;

C.II.1. d. Metas y Desafíos:

- Valorizar los productos y servicios del bosque dado que representan un punto fundamental para evitar la conversión en el uso del suelo. En ese sentido, y debido al énfasis creciente de los mecanismos de mercado, la inclusión de los bosques en el Mecanismo de Desarrollo Limpio y el fomento de un mercado de bonos de carbono, permitirían avanzar hacia un equilibrio con respecto a los incentivos hacia el cambio en el uso del suelo, entre otras ventajas;

- promover la certificación voluntaria como forma de internalizar los costos ambientales, dado que las características de la estructura de tenencia de la tierra en las áreas forestales argentinas, permitirían su adaptación, aunque deben tenerse en cuenta ciertas limitaciones porque esto no es así en todos los casos;

- implementar en forma plena el Proyecto de Bosques Nativos toda vez que permitirá obtener información útil para la asignación de prioridades, facilitará el desarrollo de un marco regulatorio de incentivos económicos e internalizará en el proceso de decisiones, el rango completo de costos y beneficios sociales asociados a las masas forestales nativas;

- tender a un mayor compromiso político sobre la temática, en los ámbitos nacional y provincial;

- superar el difícil escenario económico y social existente en las regiones forestales;

- desarrollar un concepto general para el Inventario, Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad (IMEB) en ecosistemas boscosos de la Argentina, con relación a la sostenibilidad de su uso. Su implementación en el ámbito nacional, aportará información ecológica y cultural y permitirá conocer aspectos técnicos de conservación y de manejo, como también su desarrollo espacial y temporal;

C.II.2. Fauna y Flora Silvestres

En materia de Fauna y Flora Silvestres la DFyFS de la SDS y PA, del MDS y MA, impulsa proyectos dentro de una estrategia para el aprovechamiento sustentable de especies de la fauna y flora silvestres y la conservación de sus hábitats. Estos se

encuentran inicialmente acotados como experiencias piloto en el nivel experimental y con pautas muy estrictas, con el objeto de ampliar gradualmente su escala en la medida en que se perciban resultados exitosos y puedan ajustarse las pautas de manejo iniciales.

Por otra parte, es aquellas especies que no permiten un aprovechamiento de ningún tipo, debido a que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción, el organismo ambiental nacional promueve y coordina programas de protección, en conjunto con las provincias y con organizaciones no gubernamentales.

Desde el año 1992 hasta la fecha, se ha mejorado sustancialmente la relación con las provincias en cuanto al manejo y la gestión coordinada de los recursos naturales, potenciando la implementación de valiosos foros de discusión federales como el Ente Coordinador Interprovincial de Fauna (ECIF), la Comisión Regional de Provincias Vicuñeras, el Consejo Asesor Regional Patagónico para la Fauna Silvestre (CARPFS), así como su relación con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), de todos los cuales se ha participado activamente.

En el orden internacional, el trabajo y gestión de la DFyFS en los distintos foros, permitió reforzar la posición de la Argentina dentro de la comunidad de naciones. Una prueba de ello lo constituye la recategorización del país dentro de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), con referencia a la legislación nacional tendiente a la implementación de la Convención, pasando a ser ubicado en la máxima categoría (Categoría 1) en el año 1997.

Todas estas acciones se inscriben en el marco de una estrategia de desarrollo sustentable, que provee la base conceptual de la conservación y manejo de la vida silvestre. A la vez, propone medidas a tomar para asegurar los resultados buscados en un contexto más amplio.

C.II.2. a. Logros:

- La mayoría de las acciones impulsadas a través de los proyectos descritos en Anexos D. se integran a tres componentes principales: el ambiental, el social y el económico. Asimismo, se tiende a trabajar regionalmente en el uso sustentable de diferentes especies, dentro de una misma área, lo cual potencia el valor del hábitat silvestre y colabora a asegurar un uso más continuo de los recursos a lo largo del año. Se contribuye de esta manera a que los pobladores modifiquen la percepción de los hábitats silvestres y participen activamente en una mayor conservación de los mismos;

- las comunidades rurales han tenido una respuesta muy favorable, la que se percibe más marcadamente en los proyectos que se encuentran en una etapa avanzada. Los pobladores locales reciben mayores ingresos por la extracción y venta de los recursos vivos silvestres comprendidos en los proyectos. Esto es articulado con campañas de concientización y educación, siendo los pobladores involucrados los más interesados en la continuidad de los proyectos. El sector privado (exportadores) acompaña este proceso, en muchos casos aportando fondos con los que se financian estudios, monitoreos, controles y reservas de hábitat;

- los programas de uso sustentable de especies de fauna silvestre, en particular, el Programa Elé, el cual por sus características de excelencia ha llevado a que el Loro Hablador (*Amazona aestiva*) sea la primera especie en el mundo que fuera autorizada

para importación por el gobierno de los Estados Unidos de América provenientes de poblaciones silvestres exóticas, al haberse aprobado el programa en el marco de la Ley de Aves Silvestres de 1992, a fines del año 2000;

- la sociedad civil en general es más consciente de los problemas de la fauna, flora y hábitats silvestres. La DF y FS ha cumplido un activo rol en la formación de la opinión ciudadana, a través de su presencia en los medios, el dictado de cursos, charlas en las escuelas y universidades e intercambio directo con personas interesadas y organizaciones no gubernamentales.

C.II.2. b. Factores que contribuyeron a los logros:

- Fluida y constructiva relación con las agencias competentes en el tema fauna silvestre de las diferentes provincias;

- apropiados contactos entre los investigadores y las instituciones ambientales del país y el exterior;

- buena capacitación del plantel profesional y técnico de los organismos competentes en materia de control de tráfico ilícito como DF y FS, GN y PAN;

- buena disposición de comunidades rurales para el trabajo en conjunto con profesionales y técnicos, en proyectos de uso sustentable;

- mejora de la infraestructura de comunicación;

- trabajo conjunto entre las instituciones competentes, fundamentalmente entre las autoridades de aplicación y los organismos de control de ilícitos, como DF y FS, PAN y GN;

- aumento de la credibilidad en el ámbito internacional, en relación con los países de la región;

- aumento el control en materia de fauna a partir de la creación de áreas ambientales en el ámbito de PAN y GN. A modo de ejemplo se señalan los controles de embarques de animales vivos en donde PAN, por medio de sus controles, permite conocer el movimiento interno de fauna y realizar un seguimiento de los mismo por los distintos aeropuertos del país.

C.II.2. c. Limitaciones:

- Restricciones presupuestarias;

- carencia de políticas ambientales homogéneas en el ámbito nacional y provincial entre los diferentes organismos del Estado, en especial en las áreas relacionadas con la agricultura y la ganadería;

- falta de políticas que promuevan incentivos económicos;

- acelerado deterioro ambiental, producto de situaciones de pobreza y exclusión social que llevan en ciertos casos a depredar el recurso y aumentar la tasa de ilícitos ambientales;

- deterioro del recurso por la falta de políticas coordinadas entre algunas áreas en los diferentes niveles de gobierno;

- complicaciones burocráticas en el ámbito de los circuitos administrativos;

- escaso financiamiento externo para proyectos de conservación y manejo de la vida silvestre.

C.II.2. d. Metas y Desafíos:

- Fomentar la comunicación y coordinación intersectorial en el diseño e implementación de políticas, planes y programas de uso sustentable de la vida silvestre;

- promover el desarrollo de instrumentos de ordenamiento territorial (planificación del uso de la tierra) en el nivel provincial, nacional y regional;

- diseñar y promover la aplicación de instrumentos/incentivos económicos que favorezcan el uso sustentable de la vida silvestre y la conservación de los hábitats;

- implementar urgentemente una Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable, así como los mecanismos y foros asociados a ella;

- promover un mayor intercambio horizontal de información y coordinación integral de las acciones entre los diferentes organismos del Estado Nacional;

- establecer mecanismos de financiamiento que aseguren la continuidad de los programas y permitan cumplir con los compromisos asumidos con los participantes, en especial con los pobladores locales de bajos recursos;

- fortalecer la participación del país en los foros internacionales relacionados con el tema y en especial el rol de cooperación en el ámbito regional;

- coordinar políticas y acciones comunes entre la Nación y las provincias;

- superar las limitaciones impuestas por la dimensión geográfica de nuestro territorio y costos operativos en dinero y tiempo que esto implica;

- subsanar la carencia de información de base respecto a la biología de las especies silvestres;

- fortalecer los controles provinciales, con el objeto de realizar tareas que permitan en las áreas de origen, determinar los puntos de extracción y acopio y actuar sobre los mismos;

- creación de una Estación de Rescate para Especies Amenazadas en el Aeropuerto de Ezeiza.

C.II.3. Recursos Ictícolas y Acuícolas

C.II.3. a. Logros:

- Designación de Sitios Ramsar en zonas costeras;
- designación de Sitios Ramsar en ecosistemas acuáticos continentales;

- sanción de la Ley N° 24.922, sobre Régimen Federal de Pesca, la cual permitió la creación de un nuevo ámbito para la búsqueda de consenso entre autoridades nacionales y provinciales en el tema pesca, a través del Consejo Federal Pesquero. Con la participación de la SDS y PA del MDS y MA en el CFP se dio más relevancia a la visión ecosistémica, lo que favoreció la introducción de criterios para el establecimiento de medidas con relación a la mortalidad incidental de mamíferos marinos, a través del Programa de Observadores a Bordo. También se está avanzando en la capacitación del sector de acuerdo al Código de Pesca Responsable de la FAO;

- sanción de la Ley N° 25.052, en noviembre de 1998, que prohíbe la caza o captura, a través de redes o por el sistema de varamiento forzado, de ejemplares de orca en todo el territorio nacional;

- reglamento de oceanarios: En enero de 1996 entró en vigencia dicho Reglamento, a través de la Resolución N°351/95, de la entonces SRNyAH por el cual se regula el funcionamiento de los oceanarios, su infraestructura, el ingreso y egreso de ejemplares de mamíferos marinos, el cuidado veterinario, etc.;

- creación del Comité Nacional Ramsar por resoluciones nros. 555/94 y 437/96 de la entonces SRN y AH y la Resolución N° 276/00 de la SDSyPA. El Comité fue creado para coordinar y asesorar con relación a la aplicación de la convención sobre los Humedales en la Argentina, aprobada por Ley N° .919;

También deben señalarse importantes logros de experiencias participativas de la sociedad civil y apoyo a ONGs tales como:

- Fundación Patagonia Natural: participación en talleres vinculados al Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica (1993-1995);

- Fundación Ambiente y Recursos Naturales: participación en talleres sobre pesca (2000);

- Fundación Proteger: participación en talleres sobre pesca fluvial (1999);

- Fundación Hábitat: apoyo para la edición de documentación técnica y de divulgación (1998);

- Wetlands International – Américas: apoyo para la edición de documentación técnica *“Los Humedales de la Argentina. Clasificación, situación actual, conservación y legislación”*. (Ed. 1998, Wetlands International Pub. 46, Argentina);

- Instituto Argentino del Petróleo y el Gas, (IAPG). La DRI y A participa en la

reuniones de la Comisión de “Prevención de la Contaminación de las Aguas y Costas”.

C.II.3. b. Factores que contribuyeron a esos logros:

- La mayor interacción con las autoridades provinciales y con los organismos científicos nacionales e internacionales en los temas de conservación y uso sustentable de los recursos acuáticos;

- El respaldo a las convenciones internacionales;

- el apoyo de las ONGs a las áreas competentes en materia de conservación del recurso;

- el incremento de la conciencia en la sociedad y la adopción de políticas ambientales en algunos casos reflejadas en la sanción de normas sectoriales;

C.II.3. c. Limitaciones:

- Insuficiencia de normas sobre la materia. Si bien se intervino en la preparación y promoción de proyectos de leyes de ordenamiento costero, hasta la fecha no se logró la aprobación de los mismos. Entre las dificultades que se observan, debe mencionarse lo referido a la definición de los alcances que tendría la aplicación de tal normativa con relación al deslinde de competencias territoriales y a las actividades involucradas, respecto de las que corresponde a la Nación y a las Provincias;

- falta de establecimiento de políticas claras y definidas para el área ambiental en el corto, mediano y largo plazo en el nivel nacional;

- disparidades en el desarrollo de la temática ambiental en las distintas jurisdicciones provinciales;

- ausencia de mecanismos eficientes para coordinar acciones entre las distintas jurisdicciones.

C.II.3. d. Metas y Desafíos:

- Fortalecer los cuadros técnicos de los organismos competentes en materia de conservación y uso sustentable del recurso, en los diferentes niveles de gobierno;

- incorporar el concepto de uso sustentable del recurso, en los ámbitos micro y macroeconómicos;

- instalar el concepto de uso sustentable del recurso, en los sectores de la producción;

- prevenir el deterioro de los ecosistemas degradados y propiciar su restauración;

- educar para la conservación y el uso sustentable de los recursos acuáticos;

- fortalecer las instituciones responsables de la gestión de los recursos ictícolas y acuícolas para que se haga un uso sustentable de los mismos.

C.II.4. Suelos

C.II.4.a. Logros:

- Desarrollo de actividades de promoción de la conservación de los suelos desde 1992, como respuesta a la falta de legislación promocional. Dada esa situación la DCS de la SDS y PA retomó la iniciativa de promoción con el objeto de fortalecer los grupos provinciales instalados en la década anterior, orientando su apoyo a la formulación de marcos legislativos y fortalecimiento de actividades locales de conservación de suelos;

- campañas de sensibilización sobre la problemática de desertificación financiadas por el Punto Focal Nacional. Las mismas siempre contaron con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales de la región donde se llevaron a cabo;

- participación de las ONG's, las que han cumplido una importante tarea vinculada a la difusión de la problemática, capacitación de productores y transferencia de tecnologías;

- desarrollo de programas y proyectos encuadrados en las estrategias del PAN por parte de provincias e instituciones de investigación y transferencia tecnológica de las regiones áridas y semiáridas;

- actividades de la cooperación internacional en la Argentina, con relación a la lucha contra la desertificación, han sido significativas y disparadoras de estrategias nacionales y provinciales;

- identificación de las bases y lineamientos para una agenda de trabajo que permita lograr un Programa Nacional de Conservación de la Tierra y el Agua;

- identificación de lineamientos para un Programa de Control de la Degradación de los Suelos y Lucha Contra la Desertificación, para negociar financiamiento;

- elaboración y puesta en marcha del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN), iniciado en 1995 por el Punto Focal Nacional de la Lucha contra la Desertificación. El mismo coordina una amplia discusión con todas las instituciones y organismos públicos nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de productores relacionadas con el problema. La finalidad es contribuir al desarrollo sustentable en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de la República Argentina;

- creación en 1995, en el ámbito de la DCS de la SDS y PA, del Area de Género y Desertificación.

C.II.4. b. Factores que contribuyeron a estos logros:

- Un marco de actividades preexistentes en conservación de suelos entre 1982 y 1989, generaron el fortalecimiento de grupos provinciales y su continuidad con distintos grados de regularidad entre el año 1990 y el 2000;

- una actitud de colaboración recíproca Nación/provincias en el marco de la temática de conservación de suelos, con la concientización de distintos sectores de la comunidad involucrada sobre la necesidad de aunar esfuerzos en las actividades;

- una buena coordinación técnico-política entre el organismo ambiental nacional, el INTA – Regional Entre Ríos y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos – Secretaría de la Producción, entre los años 1993 y 1995;

- una positiva interacción técnica con la mayoría de las provincias, lo que permitió el desarrollo de planteos de promoción de las actividades de conservación de suelos;

- un fuerte cambio en el sector productivo agropecuario, especialmente el dedicado a la actividad agrícola, que incorporó masivamente tecnologías tendientes a la conservación;

- una metodología de trabajo basada en un enfoque decididamente participativo, con el objetivo de cambiar sustancialmente el modelo de planificación tradicional “de arriba hacia abajo”;

- una participación activa de funcionarios públicos, técnicos, científicos, productores, docentes, comunicadores sociales, miembros de ONG’s y de asociaciones intermedias, junto a la población directamente afectada;

- apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el PNUMA. También ha sido sustantivo el apoyo técnico y el aporte financiero catalítico, realizado por el UNOS/PNUD y el Secretariado de la Convención con relación a las tareas de sensibilización, desarrollo y concreción del Documento de Base del PAN;

- una presencia permanente de Argentina en los foros internacionales, contribuyendo a un rápido avance del PAN con relación a otros miembros de la CLD;

- una mayor concientización de los Puntos Focales de Argentina y Chile de la necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en los Programas Nacionales y Regionales de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía.

C.II.4.c. Limitaciones:

- Insuficiente conciencia sobre la necesidad del planeamiento y ordenación de los recursos de tierras, en las esferas de decisión política, al no tener una clara visión del impacto económico negativo que genera su mal manejo y degradación;

- fuerte duplicidad en las responsabilidades institucionales sobre la temática en los niveles nacional y provinciales que han impedido concretar acciones duraderas;

- reducción de presupuestos públicos en el nivel nacional y provincial, que impiden una buena promoción de las actividades de conservación de suelos;

- ausencia de proyectos y de soporte técnico-económico para su elaboración, que permitan las actividades tendientes a la planificación y ordenamiento de los recursos de tierras y, en especial, las actividades de conservación de suelos;

- ausencia de líneas de financiamiento específicas en los organismos de crédito internacionales, para proyectos de conservación de suelos;

Respecto de los principales obstáculos para implementar el PAN en el país se señalan los siguientes:

- Escasa inserción del PAN en las políticas nacionales;

- falta de reglamentación de la ley N° 24.701 ratificatoria de la Convención de Lucha contra la Desertificación, lo que impide que se cuente con un fondo propio de financiamiento para el funcionamiento del Comité Ejecutivo y actividades vinculadas;

- ausencia de líneas claras de financiamiento internacional en la lucha contra la desertificación;

- alta de conocimiento de la temática, por ser un concepto nuevo en la sociedad;

- errónea interpretación del tema de género con los términos “feminismo y machismo”, sin tratar de comprender que su significado es mucho más complejo.

C.II.4.d. Metas y Desafíos:

- Apoyar proyectos y programas que permitan difundir y promover la conservación de los suelos en zonas especialmente vulnerables;

- fortalecer y promover mecanismos de comunicación en el ámbito nacional y provincial, para sumar esfuerzos y no duplicar tareas en la conservación de los suelos;

- homogeneizar la legislación provincial y contar con una norma nacional específica, de manera que puedan desarrollarse actividades regionales coordinadas entre las provincias y la Nación;

- acrecentar las actividades concurrentes en el sector educativo y promoción de una amplia incorporación de la temática relativa al ordenamiento y planificación de usos de tierras y conservación de suelos en la currícula educativa en todos los niveles;

- fortalecer y promover los vínculos entre los generadores de información y los decisores sobre el uso de los recursos de tierras;

- reinsertar en la discusión macro y microeconómica de la importancia de la degradación de los recursos de la tierra en la planificación global de un país agropecuario;

- fortalecer las actividades entre organismos gubernamentales y no gubernamentales en todos los niveles;
- articular a los sectores de generación de información con los de toma de decisión;
- diseñar y promover instrumentos económicos y de ordenamiento ambiental y territorial;
- incorporar efectivamente el enfoque de género en las estrategias;
- apoyar la organización, coordinación, oferta de proyectos e intensificar la búsqueda de donantes de fondos;
- regularizar el funcionamiento del Comité Ejecutivo del PAN;
- revertir las pérdidas por degradación de los suelos dado que superan los mil millones de pesos anuales, lo que significa más del 6% de las exportaciones nacionales.

C.II.5. Areas Protegidas

C.II.5. a. Logros:

- Se fortaleció el sistema de áreas protegidas tanto en el ámbito nacional como en el provincial, municipal y privado, a través de la APN dado la experiencia consolidada a lo largo de su vasta trayectoria;
- se delinearon estrategias tendientes a garantizar la conservación y utilización sostenible de recursos biológicos, y la minimización o mitigación de los efectos adversos para la diversidad biológica derivados de las actividades desarrolladas dentro de las áreas protegidas. Para ello se trabajó en la articulación, dentro del contexto del sistema federal de condiciones esenciales, y en la armonización de dichas estrategias con los usos actuales de los recursos naturales y el desarrollo económico y social;
- se priorizó la asistencia técnica a las provincias, para la promoción del establecimiento de Sistemas Provinciales de Areas Protegidas y para su incorporación a un Sistema Nacional de Areas Protegidas;
- se compatibilizaron y articularon criterios para la gestión de áreas protegidas en jurisdicción federal y provincial, incluyendo la homologación de las categorías de manejo dentro del Sistema Nacional;
- se revitalizó el funcionamiento de la Red Nacional de Cooperación Técnica en Areas Protegidas, como instancia de cooperación y asistencia técnica entre organismos nacionales, provinciales, municipales y no gubernamentales;
- se mejoro la cobertura de los principales ecosistemas de cada bioregión del país, mediante el establecimiento de nuevas áreas protegidas, a nivel de eco-regiones y de sitios específicos. Se fomentaron estrategias bioregionales para la implementación de corredores ecológicos que aseguren la mayor conectividad posible entre las áreas protegidas, disminuyendo así los riesgos de insularización;

- se fomentó la creación de reservas en las cuales se compatibilicen la conservación con el uso sustentable, como zonas de amortiguación de las más estrictas, mediante la creación de reservas provinciales que configuren zonas de amortiguación en torno de los Parques Nacionales para perfeccionarlas como unidades de conservación de la biodiversidad. Ello incluye, en algunos casos, modelos tendientes a armonizar el uso de la propiedad comunitaria de la tierra por pueblos indígenas, a través del uso sustentable y la conservación de la biodiversidad;

- se fortaleció la capacidad de la APN en la gestión de áreas protegidas, capacitando al personal encargado de la planificación, administración y control de las áreas protegidas. Esto ha permitido reforzar los mecanismos de financiamiento estatal para las mismas, desarrollando estrategias de captación de fondos nacionales e internacionales;

- se perfeccionó la calidad del manejo de las áreas protegidas, acorde con los objetivos fijados al momento de su creación, mediante las siguientes acciones: mejoramiento de la gestión efectiva; elaboración y ejecución de Planes de Manejo para cada área protegida; incorporación de las Areas Protegidas al Plan Nacional de Manejo del Fuego; puesta en funcionamiento de mecanismos de consulta y participación en la gestión de los sectores interesados y de las poblaciones vecinas a las áreas protegidas; acuerdos institucionales entre organismos administradores de áreas protegidas, universidades, organismos de investigación, ONGs. y pueblos indígenas; programas de uso sustentable en las reservas de uso múltiple, o en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas estrictas; realización de proyectos de investigación científica relevantes para el manejo de las áreas protegidas, en base a las necesidades detectadas durante la elaboración de los Planes de Manejo; realización de programas de monitoreo para cada área protegida y fortalecimiento de vínculos de cooperación con países limítrofes, con los que se comparten áreas protegidas fronterizas, a efectos de acordar pautas comunes para el manejo de las mismas;

- se fortalecieron los vínculos de la sociedad con las áreas protegidas, involucrando a las comunidades locales, creando canales para la participación de sus representantes en la gestión de las áreas protegidas;

- se incrementó la capacidad del organismo administrador, para difundir mensajes adecuados hacia los distintos sectores de la sociedad, transmitiendo información relevante sobre los logros y los beneficios del establecimiento y el correcto manejo de las áreas protegidas;

- se acrecentó la necesidad de desarrollar estudios de valoración económica y cultural de los bienes y servicios ambientales provistos por las áreas protegidas, difundiendo ampliamente las conclusiones de los mismos;

- se suscribieron convenios bilaterales entre la APN, con el Servicio de Parques Nacionales de EEUU, con la Agencia de Conservación de Nueva Zelanda y la Agencia de Conservación de Australia, con el objetivo de establecer entre los organismos, una relación de cooperación técnica y financiera, intercambio de experiencias en todos los

ámbitos de la conservación y el manejo de recursos naturales y culturales, interpretación y educación ambiental, planificación, administración y capacitación en áreas protegidas. La conservación de los Humedales Altoandinos determinó la suscripción de un convenio de cooperación trilateral en el año 1999 entre APN, CONAF - Chile y PROMETA – Bolivia.

C.II.5. a. 1. Logros en planificación biorregional:

En los últimos años de la década se dieron los primeros pasos en materia de *planificación biorregional*. Esto también permitió avanzar sobre el concepto de Conservación de la Biodiversidad, no ya confinada a áreas protegidas aisladas, sino dentro de la planificación de *redes ecológicas* que aseguren la conectividad entre las AP.

La vanguardia en ese sentido la ha tomado la Provincia de Misiones, con la creación por ley del “*Corredor Verde Misionero*”, que abarca más de un tercio del territorio provincial, y constituye un órgano de aplicación con presupuesto propio, concediendo incentivos a 22 municipios involucrados.

En la actualidad, ya existen proyectos de *corredores ecológicos* basados en la planificación biorregional, con distinto grado de formulación (aún no en ejecución), incluidos algunos de alcance transfronterizo, A modo de ejemplo se citan los proyectos para la región de Las Yungas, con Bolivia; el del Gran Chaco, con Bolivia y Paraguay; el de los Bosques Patagónicos, con Chile; etc.

Nuevas áreas protegidas se han creado y se mantiene la tendencia sostenida que ya se verificaba desde los '70. La misma permitió acrecentar la superficie total protegida, bajo diversas categorías de manejo, jurisdicciones y tipos de administración, en 3,23 millones de ha, llevándola de 12,25 millones de hectáreas (4,39 % del territorio nacional) a 15,49 millones (5,55 %). Si bien faltan datos actualizados, puede referirse que dentro de tales porcentajes únicamente 1,5 % del territorio nacional, aproximadamente, pertenece a AP de protección total (categorías I, II y III, de la UICN) (ver Anexo D.II.5.).

En proporción a la situación preexistente, el crecimiento fue de un 35 % en el número de AP y de un 21 % en superficie (ver Anexo D.II.5.).

Se desagregan los datos globales según jurisdicción en el ANEXO aludido. De los mismos surge que el crecimiento del número y la superficie de AP fue mayor en jurisdicción de los Estados provinciales, que en jurisdicción federal, a cargo exclusivo de Parques Nacionales.

Un 22 % contra 18 %, en términos de superficie. El crecimiento con relación al territorio del país fue llevar la superficie protegida, en jurisdicción provincial, de un 3,33 % del mismo (en 1990) a un 4,27 % (en 2000), y, en jurisdicción federal, de 1,05 % a 1,28 %.

La diferencia de ritmos de crecimiento se explica de acuerdo con lo previsto en la Ley de Parques Nacionales (N° 22.351). El procedimiento de creación de un AP federal requiere de una gestión político-legislativa compleja, entre la Nación y el Estado

Provincial involucrado, aunque conlleva el mérito de una alta estabilidad legal, para el área protegida así constituida.

También se debe destacar que la mayoría de las 23 jurisdicciones provinciales arrastran hasta el presente un problema de fuerte carencia en el efectivo control de sus áreas protegidas, lo que marca un contraste grande con las de jurisdicción federal y las de ciertas jurisdicciones provinciales que son destacable excepción a la regla (ver Item Limitaciones).

C.II.5. a. 2. Logros en materia de planificación:

- Se desarrollaron acciones de planificación del Sistema, principalmente tendientes al fortalecimiento de la capacidad de manejo de las áreas protegidas mediante la formulación y actualización de Planes de Manejo y de Planes Operativos;

- se abordó recientemente, la planificación a escala regional, mediante acuerdos con las provincias, universidades y organismos de investigación;

- se constituyeron en el país 4 nuevas Reservas de Biosfera durante el período, con reconocimiento otorgado por el Comité MAB de la UNESCO: RB Yabotí (Pcia. De Misiones, 1995); RB Mar Chiquita (Pcia. De Buenos Aires), RB Río Teuquito (Formosa, 2000) y RB Delta del Paraná (Pcia. De Buenos Aires, 2000). Ver más detalles en el informe del Comité MAB Argentino.

C.II.5.a.3. Logros en materia de manejo y conservación de las AP:

Se avanzó en materia de manejo y conservación en las áreas protegidas del país. El subsistema bajo jurisdicción federal tiene un nivel de implementación alto (el 98 % de la superficie tiene controles reales), debido particularmente a que cada área tiene una asignación presupuestaria específica. La mayoría de las áreas protegidas de la Argentina se encuentran en las primeras fases de su consolidación. En general se observa un grado de implementación más completo sólo en algunos sistemas provinciales, tales como los de las provincias de Misiones, Córdoba, Mendoza y Chubut. Las áreas bajo jurisdicción federal, a su vez, sólo han alcanzado las últimas fases de desarrollo en aquellas áreas protegidas que fueron creadas en la etapa fundacional de la APN, tales como los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lanín, Los Glaciares, Iguazu, El Palmar, donde se han profundizado vinculaciones con las comunidades circundantes;

C.II.5. a. 4. Logros en materia de usos de las AP:

Las tendencias históricas en el tipo de uso ligado a las diferentes categorías de manejo, se han acentuado en los años recientes. Principalmente, se ha profundizado el rol de varias AP como soporte de una creciente industria del turismo de gran escala en el país. Hay pocos, aunque significativos cambios, en el tipo de uso, donde la categoría de manejo así lo exige, y algunos resultados positivos en los esfuerzos por mejorar el tipo de uso permitido. Se describen a continuación las principales tendencias notadas al respecto:

Las AP de categoría II (Parques Nacionales y Provinciales) han tenido un incremento en materia de uso público, que es el único permitido en esa categoría. Especialmente los grandes Parques Nacionales de la región de los Bosques Andino-

patagónicos y el Parque Nacional Iguazú, siguen teniendo en los últimos 10 años un crecimiento sostenido en la demanda turística y en los registros de visitantes. En otras regiones, varios Parques Nacionales (El Palmar, Chaco, Río Pilcomayo y Calilegua), y la Reserva Otamendi también incrementaron sus niveles de uso público. En algunas áreas ha aumentado notablemente, según comunicación verbal de personal de APN, el nivel de visita de pobladores de ciudades próximas a las mismas. Ello puede atribuirse, principalmente, a una mejora en los servicios y construcciones de atención al visitante (apertura de áreas de acampe, centros y senderos de interpretación, caminos, etc).

Un fenómeno similar se registró en otras AP de varias provincias con atractivos turísticos de gran categoría, entre las que se destacan las costeras de la provincia del Chubut y las montañosas de Mendoza (Parques Provinciales Aconcagua, Tupungato, etc.).

Relacionado con este fenómeno, las respectivas autoridades administrativas han mejorado la recaudación por derechos de acceso (mediante la construcción de centros de información y casetas de ingreso, y el aumento de las tarifas) lo que ha producido una gran mejora en el autofinanciamiento institucional.

Respecto de las mejoras relacionadas en el uso de recursos dentro de áreas de jurisdicción federal, se han obtenido diversos logros:

- Extracción total del ganado en el PN Río Pilcomayo (región del Chaco Húmedo);
- avanzada ejecución de un plan de relocalización voluntaria de pobladores del PN Chaco (de la misma región) fuera de los límites del parque;
- avanzadas gestiones legales para la entrega de las tierras a comunidades indígenas de la etnia Mapuche en sectores de la Reserva Nacional Lanín;
- progresos en planes de asistencia técnica en ordenación de la ganadería, conversión de esa actividad a la de prestación de servicios turísticos, relocalización de familias fuera de las AP, en varios PN de la misma región (Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces, Los Glaciares);
- progresos crecientes en materia de ecoturismo en las AP, que lo diferencian explícitamente del turismo de naturaleza clásico (montañismo, senderismo, ciclismo todo terreno, canotaje, rafting). Este fenómeno se da también en áreas naturales no protegidas del país;
- la silvicultura de bosques naturales está ganando espacio de opinión, como alternativa viable para conservar porciones mucho más extensas de las eco-regiones boscosas, de lo que pueden abarcar las AP estrictas. Pero ello no se ha expresado en los años recientes en un incremento perceptible de la calidad y extensión de la ordenación de bosques.

C.II.5. a. 5. Logros en materia de conservación y manejo del patrimonio cultural:

La APN con la Secretaría de Turismo gestionó ante el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO la declaración de Sitio del Patrimonio Mundial Natural del Parque Nacional Talampaya conjuntamente con el Parque Provincial Ischigualasto, el

que fue declarado en diciembre de 2000 como Parque Natural Ischigualasto-Talampaya. Asimismo intervino en la declaración de los sitios de Península de Valdez en Chubut y de las Cuevas del Río Pinturas en Santa Cruz.

Por primera vez dentro del sistema de áreas protegidas se ha desarrollado un registro nacional de recursos culturales y se ha elaborado y aplicado una reglamentación específica que regula la conservación, la investigación y el uso de los recursos culturales (arqueológicos, antropológicos e históricos).

C.II.5. b. Factores que contribuyeron a los logros:

- La proyección y aplicación por parte de la APN de los avances en materia de conservación, tanto en nuevos paradigmas, como de experiencias y conocimientos que formulan y acuerdan, en congresos internacionales, los organismos que lideran la conservación a escala mundial;

- la participación de la APN en las reuniones internacionales y comisiones que resultaron de los compromisos asumidos por Argentina en la Cumbre de Río;

- el sostenimiento, a lo largo del decenio en las políticas institucionales, de los nuevos criterios en conservación de áreas protegidas en lo atinente al desarrollo sustentable y a la incorporación de la dimensión social en los parques;

- la integración de los sistemas de áreas protegidas en el marco de los planes de desarrollo económico. Las AP son objeto de consideración en algunos planes sectoriales o provinciales; por ejemplo, la provincia de Misiones, de tradición eminentemente forestal, ha elaborado planificaciones preliminares del uso del territorio, en las que las AP de diversas categorías juegan un rol importante. De modo similar, la provincia de Chubut ha incluido en sus planes de desarrollo turístico a las AP;

- la asignación presupuestaria a la APN resultó un elemento determinante a pesar de que la misma es aún insuficiente;

- el incremento del presupuesto total de 262% en el primer quinquenio;

- las inversiones en equipamiento e inversión en infraestructura han pasado desde el 2% del presupuesto del organismo a casi 18%;

- el ingreso de fondos externos (Subsidio del GEF y en el corto plazo un préstamo del Banco Mundial), también reflejan un cambio en la estructura presupuestaria del organismo;

- los convenios de cooperación con organismos tanto en el plano nacional como internacional han resultado en un fortalecimiento de la capacidad de la APN para abordar la gestión de las áreas protegidas, a través de la asistencia técnica y de la capacitación del personal técnico y de guardaparques.

C.II.5. c. Limitaciones:

- Escaso apoyo internacional para la gestión de sus áreas protegidas debido a: las características bioregionales de Argentina; por ser un país con nivel de ingreso medio que no aplica para algunas modalidades de asistencia financiera; por carecer de prácticas habituales de búsqueda proactiva de financiación, que complementa el esfuerzo del Estado para financiar las actividades de conservación del país;

- falta de mecanismos efectivos para la interacción y coordinación entre las diferentes organizaciones por cuanto no hubo esfuerzos desde el gobierno federal tendientes al fortalecimiento institucional de las administraciones provinciales de AP;

- reiteradas medidas de ajuste fiscal que vinieron aplicándose durante el decenio en el país y se continúan. Como parte de estas medidas se toman los presupuestos ambientales, tanto de la Nación como de las Provincias, como variable de ajuste lo que afecta seriamente la constitución y la efectividad en el manejo de las AP;

- amenazas de diverso tipo sobre las áreas protegidas: como son las estrategias de desarrollo a escala regional que ponen en riesgo a las áreas protegidas: obras de infraestructura (represas, oleoductos, etc), actividades humanas como la introducción voluntaria o involuntaria de especies animales y vegetales exóticas, caza furtiva y captura para el mercado de especies protegidas, sobreutilización de los bosques, pastizales o estepas y actividades contaminantes de origen externo;

- falta de financiación adecuada para el sistema de AP, sea proveniente de los presupuestos públicos, como de la debilidad para generar fondos propios, procedentes del uso público u otras fuentes. Ello determina la incapacidad para mantener el personal e imposibilita la inversión en capacitación permanente acorde a los cambios locales y globales. La imposibilidad de mantener la infraestructura física y lograr un equipamiento mínimo operativo.

C.II.5. d. Metas y desafíos:

- Lograr una Estrategia Nacional de Areas Protegidas como política oficial dentro del marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad;

- institucionalizar un SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, federal, fuerte y consolidado, administrado por la APN;

- mejorar la cobertura de la biodiversidad mediante la incorporación de nuevas AP en bioregiones no representadas dentro del sistema de AP;

- consolidar estrategias bioregionales de implementación de corredores ecológicos que aseguren la conectividad entre AP;

- aumentar la calidad y el flujo de información sobre AP y biodiversidad mediante bases de dato y sistemas de información geográfico;

- concretar la ampliación de AP poco representativas mediante la incorporación de zonas aledañas, o la creación de reservas provinciales o privadas;
- intensificar y mejorar la planificación del manejo de las AP;
- impulsar procesos de regionalización mediante la descentralización de la actual estructura de la APN, y modernizar el gerenciamiento, para fortalecer la gestión operativa de las AP;
- promover el uso público de las AP impulsando modelos de desarrollo de bajo impacto que diversifiquen la actual oferta potencial de las mismas;
- favorecer el desarrollo de modelos productivos sustentables en las zonas de amortiguación de las AP y en aquellas cuyas categorías de manejo lo admitan;
- asegurar que los beneficiarios directos de las AP sean las comunidades locales mediante la participación de las actividades económicas generadas por éstas;
- fortalecer los vínculos y compromiso de las comunidades locales con el objeto de que se transformen en agentes sociales de la conservación;
- crear un Fondo Nacional Ambiental, que incluya un capítulo destinado a la gestión de fondos para las AP;
- impulsar la sanción de leyes que establezcan incentivos económicos a la conservación y al uso sustentable en zonas de amortiguación;
- fortalecer vínculos de cooperación con los países limítrofes, con los cuales se comparten áreas protegidas fronterizas;
- lograr alternativas de financiación de AP no utilizadas en la actualidad: la retribución de servicios ambientales que prestan las AP; la expansión y diversificación de los servicios recreativos de las AP; el potencial de asistencia financiera de la actividad privada y ONGs.

C.II.6. Recursos Hídricos

C.II.6.a. Logros:

En los aspectos que se relacionan con el sector hídrico, los objetivos planteados por la Agenda XXI han sido incorporados en alguna medida en los planes y en las acciones de los miembros de las agrupaciones políticas, de los funcionarios de los organismos nacionales, provinciales y municipales, de los miembros de la comunidad científica y académica y en los campos de interés de la mayoría de los medios de difusión.

Sin embargo, debe señalarse el dispar avance registrado entre localidades y regiones y entre subsectores. Esto se debe básicamente a diferencias en capacidades y en recursos.

No obstante, los principales logros alcanzados hasta el presente están relacionados con objetivos instrumentales, los cuales son una condición previa a los objetivos finales de la Agenda XXI.

En tal sentido se señalan los siguientes:

- Se hicieron importantes progresos en la conformación de nuevas organizaciones de cuenca y en la transformación de las existentes, en estructuras más participativas;

- se avanzó en las negociaciones con las provincias, para la creación de un Consejo Federal del Agua;

- se incrementó la coordinación de los planes hídricos nacional y provinciales;

- se avanzó lentamente, en los diferentes niveles de gobierno, en materia de planeamiento estratégico, tales como: priorizar los procesos de planificación; promoción de organizaciones de cuencas; jerarquización institucional del sector; actualización de las legislaciones; acceso a tecnologías informáticas y capacitación de recursos humanos;

- se comenzó a establecer la búsqueda de consenso para la toma de decisiones, inclusive se han implementado algunas audiencias públicas con el fin de hacer efectiva la participación ciudadana directa o a través de la consulta a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (ONGs);

- se consiguieron algunos cambios en la financiación de la gestión y conservación del recurso, a través de financiamiento privado, (cánones, tarifas o tasas de vertido por parte de los usuarios);

- se esta logrando financiamiento público cuando los costos no pueden recuperarse con cargo a los usuarios;

- se avanzo en el financiamiento internacional para programas o proyectos de alcance local, regional, nacionales o internacional;

- se logró cierto financiamiento voluntario, contribuciones en dinero, asistencia técnica o transferencia de tecnología de instituciones o empresas internacionales o nacionales; las principales fuentes de financiamiento del sector de saneamiento son: recursos genuinos aportados por las empresas concesionarias de servicios y recuperados posteriormente a través de la recaudación por tarifas; aportes de los presupuestos nacional y provinciales; préstamos de los organismos multilaterales de financiamiento y recursos aportados por los directos beneficiarios de las obras de infraestructura de saneamiento;

- se lograron cambios respecto de la descentralización de la gestión del recurso. Ello se debe a que la Constitución Argentina establece el sistema federal de gobierno, en virtud del cual las 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyen instancias autónomas que se reservan para sí

todos los poderes y atribuciones no delegados expresamente en el gobierno federal;

- se revalorizó la necesidad de consenso entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales, respecto de los roles y funciones que respectivamente le corresponden en la administración de los recursos hídricos. También se fortaleció el rol de los municipios en materia de gestión de los recursos hídricos;

- se aumentó el proceso de regionalización a través de organismos interjurisdiccionales de cuenca. En la actualidad, se encuentran operativos cinco organismos con distintas funciones y alcances: la Comisión Regional del río Bermejo, constituida en 1981, el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, formalizado en 1977, la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro, creada en 1985, la Comisión Interjurisdiccional de la laguna La Picassa y el Comité de Cuenca del río Azul;

- se avanzó en la actualización de la legislación hídrica y en la organización del sector hídrico en las provincias;

- se crearon organismos reguladores de los servicios de agua otorgados en concesión y se avanzó en la coordinación de sus criterios;

- se crearon organismos encargados de promover la seguridad de las presas;

- se logró una buena respuesta política, impulsada por la Nación, para promover una mayor cooperación entre organismos nacionales y provinciales, en los temas relacionados con la gestión del agua;

- se incrementó la exigencia de realizar Estudios de Impacto Ambiental, en todos los proyectos que puedan afectar la calidad del agua o el ambiente, en las diferentes jurisdicciones;

- se mejoró la organización de la respuesta rápida ante accidentes de contaminación de las aguas navegables;

- se extendió la cobertura de las redes de provisión de agua potable y de saneamiento y existen planes para avanzar más en este sentido;

- se impulsó la construcción de plantas de tratamiento y la imposición, en el nivel provincial y municipal, de restricciones a las actividades que contaminan las fuentes de agua;

- se alcanzaron algunos progresos en la difusión de una conciencia hídrica;

- se incrementó el interés por lograr avances en el conocimiento y en las técnicas de gestión, destinados a permitir o facilitar el uso sustentable del agua, en los trabajos de investigación en los ámbitos académicos e institutos especializados del sector público;

- se logró recientemente, mediante Decreto N° 148/01, la transferencia de la Dirección de Control de la Contaminación del INA, a la SDS y PA del MDS y MA. A

través de esta transferencia de competencias, cargos, dotación de personal, créditos presupuestarios y bienes patrimoniales al máximo organismo ambiental, se espera revertir la actual dispersión de competencias y lograr una gestión más eficiente en materia de prevención y control de la contaminación del recurso.

C.II.6.b. Factores que contribuyeron a los logros:

- La reforma de la Constitución Nacional de 1994, al ratificar que las provincias tienen el dominio originario de sus recursos naturales, y entre ellos el del recurso hídrico, ha estimulado un mayor compromiso de las autoridades provinciales con la gestión del agua;

- el fortalecimiento del organismo ambiental del Gobierno Nacional, en el presente situado en el MDS y MA, ha complementado el trabajo que realiza la Subsecretaría de Recursos Hídricos para promover una gestión ecológicamente racional del agua. En muchas provincias y municipios la creación de la competencia ambiental ha tenido un efecto similar;

- las evidencias de focos de creciente contaminación y de la degradación del recurso, han sido difundidas por los medios con una precisión y detalle cada vez mayor, lo que ha estimulado una creciente conciencia sobre la necesidad de tomar medidas para asegurar un uso sustentable del recurso;

- la difusión de nuevas técnicas de gestión, basadas en enfoques participativos orientados a promover la cooperación, han facilitado la difusión de las organizaciones de cuenca y otras formas asociativas que tradicionalmente han sido importantes para asegurar la continuidad, y por lo tanto, la sustentabilidad de las políticas y de los planes hídricos;

- la creciente importancia del turismo y la recreación, como actividades generadoras de empleos, ha dado impulso a las iniciativas dirigidas a promover un uso sustentable del agua. Ha tenido un impacto similar la nueva tendencia al desarrollo local, que ha inducido a los gobiernos locales a seguir políticas sustentables como requisito para atraer nuevas radicaciones de actividades generadoras de empleo;

- las Bases de la Política Ambiental para la República Argentina, aprobada por Resolución N° 311/99 de la entonces SRN y DS de la Nación. El mencionado instrumento, sentó las bases para la implementación de un futuro planteamiento estratégico. Por su intermedio, se definieron dos objetivos de carácter general. El primero fue establecer un proceso de planificación de la gestión que lleve progresivamente a la participación interactiva de todos los involucrados para lograr su perfeccionamiento y el segundo propuso desarrollar acciones para solucionar los problemas críticos y formuló los objetivos y acciones sectoriales de la política ambiental para las distintas áreas de acción y otras acciones transversales para la totalidad de las áreas temáticas.

- las áreas de acción política que involucran actividades para el sector, se realizaron en el marco de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y Prevención y Control de la Contaminación y Recuperación de la Calidad Ambiental de los Asentamientos Humanos, las cuales se detallan en el ANEXO D.II.6.

C.II.6.c. Limitaciones:

- Marcada disminución de la capacidad de los organismos nacionales y provinciales para mantener la infraestructura hídrica, que comprende tanto las obras civiles como las redes hidrometeorológicas, las instalaciones, el equipamiento para la investigación y la formación de especialistas. Esta disminución es el resultado de muchos factores relativamente independientes entre sí, por lo cual su solución no es fácil. Aún así, está claro que para resolverlo será imprescindible promover una mayor conciencia hídrica en todos los niveles de gobierno, para procurar una mayor canalización de recursos nacionales, provinciales y municipales hacia el mantenimiento de la infraestructura;

- falta de mayor conciencia hídrica entre la población, dado que esto es también indispensable en muchos casos para que los usuarios o vecinos de las obras hídricas las cuiden en lugar de dañarlas;

- inadecuada gestión del agua subterránea, que dificulta las acciones dirigidas a conservar el recurso. También en este caso es importante dar más impulso a la promoción de una mayor conciencia hídrica, con el fin de facilitar a los diferentes niveles de gobierno la imposición de sistemas de gestión que pueden ser resistidos inicialmente por los afectados directos; a ello se agrega que la deficiente gestión del agua subterránea es otro factor que explica en parte la falta de coordinación entre la expansión de las redes de agua potable y las redes de recolección de aguas servidas, contribuyendo a la contaminación de los acuíferos y a menudo a un ascenso perjudicial de la freática;

- Disparidad normativa entre las diferentes jurisdicciones, en materia de ordenamiento territorial, entre otras medidas no estructurales. Por ello, en muchos casos resulta difícil promover la instalación de sistemas de prevención y el uso de mapas de riesgo, con el fin de asegurar la sustentabilidad de la infraestructura y evitar o mitigar daños causados por eventos extremos.

C.II.6.d. Metas y Desafíos:

- Impulsar las acciones del Plan Federal de Infraestructura, en lo referente a la canalización del financiamiento del sector privado y del Estado Nacional, hacia obras prioritarias en las provincias en el campo hídrico, particularmente orientadas al saneamiento ambiental y a obras para la prevención de daños por inundaciones, tal como se acordó con los organismos de cuenca interjurisdiccionales;

- apoyar y asistir técnicamente a las organizaciones de cuenca, promoviendo la creación de organizaciones de base y de nuevos comités;

- promover la coordinación entre los planes hídricos de la Nación y las provincias, a través del Plan Maestro de Gestión de los Recursos Hídricos;

- crear un Consejo Federal del Agua, mediante acuerdos con las provincias sobre Principios Rectores de la Política Hídrica;

- coordinar un Plan Nacional, cuya implementación se deberá efectuar en el ámbito local, para la difusión de una mayor conciencia hídrica;

- fortalecer la gestión del agua subterránea;

- aumentar la capacidad de los organismos provinciales vinculados con el agua, para que puedan mantener la infraestructura hídrica en forma adecuada. Esto implica crear condiciones que permitan realizar los estudios y proyectos que sean necesarios para acompañar el crecimiento de la población y de las actividades económicas y sociales. Así también será necesario fortalecer su capacidad técnica, su equipamiento y su capacidad económica para contratar trabajos. Paralelamente, deberán reforzarse los procedimientos de gestión y de control de esas actividades;

- avanzar rápidamente en la promoción de sistemas de gestión de aguas subterráneas, con el fin de evitar procesos irreversibles de contaminación;

- asignar más recursos al saneamiento urbano y en particular a la recolección y tratamiento de aguas servidas. También es importante promover la reconversión de las industrias que no están en condiciones económicas de tratar sus efluentes contaminantes;

- acelerar la implementación del Plan para promover una mayor conciencia hídrica;

- Promover la creación de organizaciones de cuenca que promuevan el compromiso de los usuarios y vecinos con la protección de las obras que son acordadas en los comités de cuenca interjurisdiccionales;

- Avanzar en la determinación de objetivos de calidad del agua, que sirvan de base para las normas complementarias de alcance local y provincial;

- Acordar con las provincias procedimientos para la selección y evaluación de proyectos de interés general.

C.II.6.1. Recursos Hídricos – Saneamiento Básico:

La población que carece de un abastecimiento seguro de agua y de un saneamiento adecuado de sus excretas, asociado a un bajo nivel socioeconómico, constituye la población vulnerable al riesgo sanitario, o sea con mayor exposición a contraer enfermedades relacionadas con el agua.

Asimismo, la población que recurre a soluciones individuales tanto para la extracción de agua subterránea como para la colección de sus excretas, es considerada como población en riesgo sanitario, dado que frecuentemente estos sistemas individuales no reúnen las condiciones mínimas de seguridad sanitaria, por funcionamiento inadecuado, falta de mantenimiento o por la contaminación de las napas subterráneas.

La población con situaciones deficitarias en servicios de agua potable y saneamiento, en particular la primera, se considera “población en riesgo sanitario” o expuesta a contraer enfermedades relacionadas con el agua, situación que se ve

agravada por el hecho que alguna de ellas se localizan en áreas de alta incidencia de estas enfermedades o bajo riesgo colérico.

Las enfermedades de origen hídrico más frecuentes en la Argentina son las gastrointestinales agudas, la paratifoidea, la fiebre tifoidea, las parasitosis intestinales, el arsenicismo, la fluorosis y la metahemoglobineamia.

Las malas condiciones de abastecimiento de agua potable, especialmente en la población de bajos recursos, contribuyeron al brote de cólera ocurrido en 1992.

Las pequeñas comunidades aborígenes o rurales que no disponen de una provisión de agua segura y que se abastecen directamente de las fuentes naturales, registran una mayor incidencia del cólera y tifoidea. De este modo se evidencia el grado de contaminación de las fuentes de agua, provocada en parte por una inadecuada disposición de las excretas de muchas comunidades y también por la falta de sistemas de depuración de los efluentes cloacales de las localidades ribereñas, aun las que se encuentran más allá de la frontera del país.

Las enfermedades hídricas vinculadas a sustancias tóxicas de origen industrial (contaminación de agua por derrame de petróleo), son de muy dificultosa identificación ya que su notificación, en el caso que se realice, queda enmascarada con otras patologías notificadas.

Las enfermedades hídricas de origen natural, tales como el Arsenicismo, la Fluorosis Ósea y la Fluorosis Dental, manifiestan una baja incidencia en la población argentina.

La situación ambiental en la Argentina evidencia procesos de deterioro más graves de lo esperable para un país de desarrollo mediano, que en algunos casos determinan condiciones críticas en la calidad de vida de la población. Gran parte de estos problemas son el resultado, principalmente, de una forma de ocupación del territorio que no tuvo en cuenta sus restricciones y potencialidades, junto con un marco de reglamentación demorado e inadecuado y un déficit de décadas en materia de infraestructura sanitaria y de tratamiento de excretas.

Como consecuencia de una fragmentación de responsabilidades institucionales y falta de coordinación, se ha producido un marco institucional y regulatorio confuso para la gestión ambiental del sector.

La contaminación de las aguas subterráneas es uno de los principales problemas debido a la exposición a los riesgos de salud de gran parte de la población, que depende del agua subterránea para sus necesidades diarias. Como en las zonas urbanas, los pozos absorbentes son una de las fuentes principales de contaminación, la solución más efectiva es promover la expansión de los servicios de saneamiento a los barrios de bajos ingresos y áreas periurbanas que en la actualidad no lo reciben.

La contaminación de las aguas superficiales proveniente de las aguas residuales industriales y de los efluentes cloacales sin depurar, son una de las causas de pérdida de espacios para la recreación y daños ecológicos en las principales áreas urbanas y varios lagos interiores. En Rosario y Córdoba los cuerpos de agua se han contaminado al punto de afectar la operación de las plantas potabilizadoras.

Los problemas de contaminación no son insuperables, pero deben adoptarse medidas correctivas antes que el problema alcance niveles de mayor gravedad, ya que si se continúa con la urbanización y la industrialización, aumentará la amenaza para la salud pública y posiblemente afectará las exportaciones como resultado de los requerimientos impuestos por los países importadores.

De acuerdo a la Secretaría de Salud Pública, en 1997 la esperanza de vida al nacer era de 73,13 años y la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) era del 18,8‰ de los nacidos vivos, en tanto que la tasa de mortalidad de menores de cinco años era del 22 ‰ de los nacidos vivos.

Las diarreas son la enfermedad de origen hídrico más frecuente en el país, evidenciando una incidencia de 0,067 episodios por año en los niños menores de cinco años, considerados como la población más vulnerable. Las muertes por enfermedades diarreicas en esta población son producidas, en general, por episodios de diarrea prolongados que dan lugar a deshidrataciones, que se agravan de acuerdo al microorganismo infeccioso, la intensidad de la infección, la edad y el estado nutricional e inmunidad del niño.

El cólera reapareció en el país en el año 1992, especialmente entre la población de escasos recursos económicos, de las Provincias de Salta y Jujuy, que carecían en general, de servicios de agua potable y saneamiento.

La enfermedad fue paulatinamente controlada, disminuyendo desde 2080 casos en 1993 a 188 en 1995, para luego incrementarse a 424 casos en 1996 y 639 casos en 1997, de los cuales el 66 % se registraron en Salta y el 19 % en Jujuy (Ministerio de Salud, 1997). Esta situación estimuló la realización de grandes inversiones en mejoras y expansión del abastecimiento de agua potable y saneamiento en las mencionadas provincias.

Las pequeñas comunidades aborígenes o rurales carentes de un acceso a agua segura y que se abastecen directamente de las fuentes naturales, registran una mayor incidencia del cólera y tifoidea, poniendo en evidencia el alto grado de contaminación de las aguas, provocada por una inadecuada disposición de los efluentes de las comunidades y por la carencia de tratamiento de los efluentes cloacales de las localidades ribereñas.

La educación para la salud, junto con los conocimientos ambientales brindados a los niños en las escuelas, tienden a promover la toma de conciencia, el espíritu crítico y actitudes que se evidencian en el comportamiento de los niños ante ciertos problemas del ambiente, del saneamiento y de la salud humana.

C.II.6.1. a. Logros:

- En 1991, la población total urbana era de 28.432.863 habitantes. En dichas áreas (en el nivel nacional) la cobertura de los servicios de agua potable era de aproximadamente 77 %, mientras que la cobertura de desagües cloacales, era de aproximadamente 40 %;

- en 2001, la cobertura de los servicios de agua potable en el nivel nacional es de aproximadamente 84 % en áreas urbanas, mientras que la cobertura de desagües cloacales es de aproximadamente 54 %, para una población total urbana de 32.650.272. En consecuencia, la población actualmente servida con agua potable resulta de 27.317.735 habitantes y para el servicio de desagües cloacales, de 17.628.544 habitantes.

- En materia de gestión se separaron los roles de gestión del servicio vs. regulación y control;

- en materia de planificación estratégica se posibilitó la planificación a largo plazo;

- en lo referente a la calidad del recurso, se aumentó el control de la misma;

- el Estado redujo su requerimiento de fondos para inversión pública y dejó la actividad de gerenciamiento para la que no cuenta con una organización adecuada.

C.II.6.1. b. Factores que contribuyeron a estos logros:

- Se pusieron en marcha en todo el ámbito nacional, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA, ex- COFAPyS / SNAP), programas de inversión de optimización y expansión de los servicios con asistencia crediticia internacional de los Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BIRF) a través de los Programas BID V, VI y 3281 respectivamente;

- se comenzó un amplio proceso de concesiones y privatizaciones de la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales, en el nivel regional, provincial y municipal, a partir de 1989 mediante la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado y la Ley N° 23.697 de Emergencia Económica,;

- se creó y se puso en operación el Sistema Permanente de Información de Saneamiento (SPIDES), que es la única base nacional pública de información sectorial que contribuye a la planificación de las políticas sectoriales y a la información general vía Internet;

- se constituyó el COFESA (Consejo Federal de Saneamiento) integrado por las jurisdicciones provinciales, donde se intercambian datos y experiencias de los programas del sector;

- se produjo, en la década de los 90', un proceso de transformación institucional del sector agua potable y saneamiento de la Argentina, fuertemente promovido desde el Estado Nacional, que consistió en traspasar el gerenciamiento y administración de los servicios al sector privado, de modo de superar las ineficiencias en el manejo de la administración estatal;

- se produjeron cambios en los mecanismos de toma de decisiones. En este modelo, al Estado le correspondió el papel fundamental de ser el responsable de la formulación de las políticas sectoriales, la regulación y el control de las concesiones, tareas que no fueron cumplidas en su totalidad, motivado probablemente, en la urgencia por concretar el traspaso de los servicios, sin considerar un tiempo necesario para la planificación y estructuración de los mecanismos de regulación y control apropiados.

C.II.6.1. c. Limitaciones:

- No hay una incidencia directa del aumento de cobertura en toda la población del área geográfica, pues se concentra la expansión de los servicios en los sectores de mayor ingreso;

- se generaron fuertes aumentos tarifarios para financiar las obras de extensión de las redes;

- la prestación de los servicios del sector agua potable y cloacas en los centros urbanos se gestiona mayoritariamente mediante la actividad privada y no existen planes para atender las zonas rurales ni las zonas carenciadas;

- el marco jurídico del sector no cubre la totalidad de los aspectos que hacen al mejoramiento de la calidad, cobertura y eficiencia de los servicios, a la protección ambiental, a la ejecución y financiamiento de las inversiones, a la aplicación de regímenes tarifarios eficientes y a sistemas de subsidios equitativos y eficaces que consideren objetivos sociales;

- los entes reguladores, en general, focalizan su accionar en el control de los contratos, en desmedro de la regulación del servicio a través de incentivos, o sea, controlan los medios más que los objetivos de la regulación;

- la marcada debilidad en la falta de financiamiento genuino para las inversiones básicas requeridas para mejorar la situación del sector, que inciden en el mantenimiento de la infraestructura;

- no hay interés por parte de las empresas concesionarias por expandir, a corto plazo, el servicio a las zonas de baja o nula rentabilidad empresarial, para lo cual se deben crear incentivos económicos a las empresas para que realicen inversiones en esas zonas no rentables;

- la infraestructura básica de los servicios en numerosas regiones del país se caracteriza por un marcado deterioro, un funcionamiento ineficiente, un mantenimiento inadecuado y pérdidas significativas en las redes de distribución;

- los sistemas de información sectorial son incompletos y dificultan una identificación precisa de los problemas y necesidades del sector, tanto en el ámbito nacional como provincial.

C.II.6.1. d. Metas y Desafíos:

- Avanzar hacia las más eficientes formas de administración de los servicios y hacia mecanismos más eficaces de control y regulación;

- fortalecer la organización institucional del sector dado que se halla inmersa en un proceso de adaptación a un mercado cada vez más exigente y al incremento de la participación del sector privado;

- redefinir el papel de las administraciones en las provincias, con el objeto de fortalecer la formulación de políticas de planificación y de regulación de los servicios;

- avanzar hacia las más eficientes formas de administración de los servicios y hacia mecanismos más eficaces de control y regulación;

- aplicar recursos y esfuerzos para la concreción de sistemas de saneamiento en las zonas marginales;

- poner en marcha el programa PROSAC para atención de la población carenciada urbana y rural;

- preparar programas de apoyo directo a los diferentes prestadores para atender problemas puntuales de operación, mantenimiento y extensión de redes, que incluyan otras modalidades de gestión institucional diferentes de la concesión a la actividad privada;

- apoyar la inversión en infraestructura necesaria para garantizar la prestación universal de los servicios de saneamiento, cuantificando los costos y los beneficios para la población;

- mejorar la asignación de recursos para un desarrollo eficiente de la gestión de los servicios;

- apoyar una mayor participación de los usuarios;

- revisar las componentes impositivas en los aspectos tarifarios;

- interrelacionar la prestación del servicio de agua y saneamiento con los aspectos de salud pública de los habitantes y los aspectos ambientales;

- impulsar fuertemente la ampliación de la cobertura a los sectores más desfavorecidos social y económicamente, que han quedado al margen del proceso de transformación: localidades sin sustento económico, sectores urbanos marginados y sectores rurales;

- propiciar la provisión de los servicios de agua potable y cloacas en forma simultánea y la superación de los déficits de saneamiento en la población servida solamente con agua potable;

- promover la expansión de los servicios asegurando la calidad de los productos y las prestaciones que se brinden;

- establecer e implementar criterios y acciones de planificación sectorial, ampliando las fuentes de financiamiento;

- propiciar regímenes de regulación y control que preserven equilibradamente los derechos y obligaciones de usuarios, prestadores y órganos públicos involucrados;

- apoyar la integración y participación de empresas privadas, cooperativas, entidades comunitarias y trabajadores de la actividad, en la gestión de los servicios y en el financiamiento para su optimización y crecimiento;

- apoyar y fortalecer los pequeños y medianos emprendimientos;

- promover la conciencia sobre la contribución de los servicios de agua potable y saneamiento, como una de las herramientas eficaces para la protección del ambiente y el desarrollo sustentable.

Respecto de la cobertura de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la misma se describe en el ANEXO D.II.6.1.

C.II.7. Biodiversidad:

C.II.7.a. Logros:

- Elaboración del Documento Base para la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable la cual se acompaña en el ANEXO D.II.7.;

- Proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación de los Beneficios. Este fue acordado en el ámbito de la XXIX Asamblea Ordinaria del COFEMA, realizada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 29 y 30 de noviembre de 2000, por los representantes provinciales ante dicho organismo. Actualmente se espera que el aludido instrumento, sea suscrito por los gobernadores provinciales;

- elaboración del Documento Base para la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

No obstante los logros enunciados cabe remarcar que asistimos a un grave proceso de pérdida de la diversidad biológica en todos sus niveles y en todas las regiones del planeta, principalmente motivado en la acción antrópica, generadora de una creciente degradación y destrucción de los hábitats naturales.

La situación resulta de tal gravedad, que ya muchos investigadores nos advierten

que de continuar al ritmo actual, la mitad de las especies de plantas y animales habrán desaparecido hacia finales del siglo 21.

Es por tal razón que, notoriamente en los últimos tiempos, ha despertado en el mundo una conciencia sobre la importancia de la conservación de la diversidad biológica, como así también respecto de lo erróneo de aquellas concepciones según las cuales, la naturaleza resulta una fuente de suministros infinita de recursos físicos y como un infinito sumidero de los subproductos del desarrollo y del consumo de esos beneficios.

En tal marco, resulta evidente que existe una seria preocupación sobre el peligro que corre la diversidad biológica en nuestro país que, lamentablemente, no constituye una excepción al grave proceso antes descripto.

Frente a esta situación y en el campo conceptual, en consonancia con lo acordado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en nuestro país se aborda el problema de la conservación, privilegiando una aproximación ecosistémica, que en consecuencia acentúa la necesidad de promover el manejo sustentable de los ecosistemas.

Es en este contexto que se inscriben los siguientes cinco Planes Nacionales: de Lucha Contra la Desertificación; de Conservación de Suelos; de Conservación y Manejo de Vida Silvestre; Forestal Argentino; y de Conservación de los Ecosistemas Acuáticos; dentro de los cuales se desarrollan 11 Programas y 5 Subprogramas, con sus respectivas acciones y proyectos.

Todas las acciones previstas en los planes, programas y proyectos desarrollados en los ANEXOS D.II.1. al D.II.7. encuentran coherencia y coordinación en la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable.

Por otra parte, existen otros organismos del Estado Nacional que desarrollan acciones, planes, programas y proyectos que persiguen los objetivos antes señalados, tales como, entre otros: la Administración de Parques Nacionales; el INTA; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y los organismos de investigación, (también ya descritos en los ANEXOS D.II.). Dichas acciones constituyen en su conjunto un sistema nacional para la conservación y utilización sustentable de la diversidad biológica.

C.II.7.b. Limitaciones:

La amplitud y complejidad implícita en el concepto mismo de diversidad biológica, a lo cual se agrega la amplitud y complejidad que plantean su conservación;

La utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, plantean problemáticas y limitaciones, muchas de las cuales se tratan en este informe al analizar el marco general o en mayor detalle al efectuar los análisis sectoriales; es por ello que aquí nos limitaremos a mencionar solo aspectos centrales y globales.

En ese contexto, se puede afirmar que una limitante central resulta la falta de un

adecuado nivel de coordinación de esfuerzos, tanto los señalados en el punto anterior, como muchos otros existentes en los ámbitos públicos y privados; como así también, resulta otro factor limitante, carecer de un mecanismo participativo activo y continuado, que defina y guíe la puesta en práctica de una Estrategia Nacional en la materia.

Si bien, al formular el proyecto de Estrategia Nacional de Biodiversidad se logró generar un importante nivel de participación, el proceso no logró mantenerse en el tiempo y por otra parte, pese a haberse creado en 1997 la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica; nunca se logró constituirse.

C.II.7.c. Metas y Desafíos:

Tal como se detalla en el Documento: “Estrategia Nacional de Biodiversidad de la República Argentina” el cual se ha incorporado a los ANEXOS, los elementos sobresalientes de la visión a futuro son los siguientes:

- Que la diversidad biológica de la Argentina contribuya al bienestar de la sociedad, a partir del mantenimiento tanto de la riqueza biótica del país en sí, como de los múltiples servicios que ella presta a las actividades humanas;
- conservar la biodiversidad a nivel de genes, especies, hábitats y ecosistemas, para contribuir al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales;
- respetar la variedad de cosmovisiones que tienen los diferentes sectores de la sociedad sobre la diversidad biológica y sus componentes;
- garantizar que el aprovechamiento de los recursos biológicos se haga en base a modalidades de manejo sustentable;
- promover instrumentos que garanticen una distribución justa y equitativa de los beneficios económicos derivados de dichos usos;
- fortalecer las capacidades nacionales, tanto a nivel de recursos humanos como de las instituciones, para el logro de estos objetivos;
- desarrollar una activa coordinación y cooperación a nivel internacional.

Por otra parte y en función de las limitantes antes señaladas, nos encontramos inmersos en el proceso de elaboración del “Segundo Informe Nacional sobre Diversidad Biológica” y el “Informe Temático sobre Ecosistemas Forestales”.

Ambos informes han sido requeridos por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su elaboración se realiza con la activa participación de una amplia gama de interesados, de forma de asegurar un enfoque participativo y transparente del proceso, el cual incluye la realización de un Taller Nacional.

C.II.8. Bioseguridad

En Argentina a partir de 1991 comienza a generarse interés, por parte de compañías internacionales y de grupos de investigación nacionales, para la realización de ensayos con organismos genéticamente modificados, dado que la biotecnología se convirtió en una herramienta técnico-científica fundamental para diversas áreas, incluyendo las de la salud y de la alimentación.

Durante los diez últimos años se ha trabajado en desarrollos tecnológicos originados en Universidades Nacionales e Institutos de Investigación. Hasta la fecha, son tres los cultivos genéticamente modificados que se comercializan en nuestro país y que tienen posibilidad de exportarse: soja, maíz y algodón.

Desde 1991 la CONABIA ha evaluado las solicitudes de experimentación con material transgénico, analizando cada caso presentado. La experiencia indicó la necesidad de elaborar reglamentación específica con los requisitos técnicos y de bioseguridad que debe reunir la Experimentación y/o Liberación al Medio, tanto de Organismos Vegetales Genéticamente Modificados, como de Microorganismos Genéticamente Modificados y/o sus productos para aplicaciones en animales.

En el ANEXO D.II.8. se efectúa una síntesis de las principales regulaciones vigentes en la materia, como así también los programas, proyectos y actividades desarrolladas por la CONABIA.

C.II.8. a. Logros:

En el presente ítem se describen los principales logros alcanzados por el país, en materia de organismos genéticamente modificados, en el marco de los acontecimientos recientes, de las tendencias internacionales sobre la producción, industrialización y comercialización de OGMs y con relación al grado de aceptación del consumidor:

- La Argentina se ha beneficiado de esta nueva tecnología, en particular en el mejoramiento de semillas. lo que le ha permitido convertirse en el segundo exportador de soja y en uno de los principales productores de aceite vegetales en el mundo. Esto equivale a aproximadamente 10.000 millones de U\$S en concepto de exportaciones por año (1999);

- la Argentina aprobó el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, en febrero de 2000, firmándolo en Nairobi, en el mes de mayo de 2000, como un compromiso entre los diferentes intereses involucrados.

- La Argentina ha avanzado en la aplicación de la biotecnología y en el Establecimiento de los resguardos necesarios para evitar daños al medio ambiente y a la salud humana. Estos esfuerzos se han realizado por parte de algunos organismos del sector público tales como: la Secretaría de Agricultura, la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Universidad, el INTA y el CONICET y el sector privado (industria farmacéutica y de semillas);

- la Argentina, por ejemplo, en el caso de la liberación al medio ambiente de semillas transgénicas, ha mantenido una política de mayor cuidado ambiental que Estados Unidos, al establecer a través de la CONABIA, normativa al respecto en 1991;

- la Argentina es el primer país en desarrollo que cuenta con una institución como la CONABIA, que regula el uso seguro de la biotecnología en el campo agrícola. Dicho organismo no sólo ha autorizado la introducción de variedades transgénicas de soja, maíz y algodón, también ha debido desautorizar la comercialización de colza/canola transgénica porque su liberación al ambiente podría producir daños graves. Este es un ejemplo práctico de aplicación del “enfoque precautorio” que luego se incluyó en el Protocolo de Cartagena;

- la Argentina no solo tiene en cuenta las recomendaciones de la CONABIA, sino también las opiniones de otras direcciones de la Secretaría de Agricultura, las cuales analizan, entre otros, los aspectos comerciales de las variedades que se liberan, por ejemplo, La Secretaría de Agricultura no ha autorizado la liberación de variedades transgénicas, especialmente de maíz, que no estuvieran en el mercado de semillas de la Unión Europea. Esta estrategia no la siguió Estados Unidos, por lo cual embarques de granos provenientes de variedades de maíz no autorizada para su liberación, fueron rechazados por la Unión Europea;

- en Argentina el rol de los consumidores comienza a tener relevancia ya que, como a los europeos, les preocupa el contenido de los alimentos que contienen OGMs. Esto lo ha detectado la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de las preguntas que los ciudadanos de la ciudad realizan a dicha Defensoría, buscando información sobre los posibles efectos de los alimentos transgénicos. En razón de lo expresado, la confección y distribución de información apropiada sobre la biotecnología, es fundamental para que el consumidor tome decisiones sobre el uso o no de alimentos con ingredientes transgénicos. La tarea de informar es otra de las obligaciones del Estado, la cual debe permitir crear una opinión pública con capacidad de decidir sobre el uso de bienes y servicios generados a partir de la biotecnología. En ese sentido, el grupo técnico sobre calidad de alimentos establecido en la mencionada Defensoría, es un ejemplo de las modalidades que se podrían poner en marcha para responder a las preocupaciones de la sociedad civil, sobre los diferentes aspectos de la aplicación de la biotecnología.

C.II.8. b. Limitaciones:

- Campañas ambivalentes y distorsivas. La biotecnología utilizada para la alimentación, es objeto de un progresivo cuestionamiento por parte de organizaciones no gubernamentales y asociaciones de consumidores. Los Estados miembros de la Unión Europea por ejemplo, han influenciado sobre sus respectivas opiniones públicas en contra de los alimentos que incluyen OGMs, como una estrategia comercial para defenderse en un mercado donde se están quedando progresivamente en desventajas, en gran parte, como consecuencia de su política de subsidios a la agricultura;

- escaso desarrollo de una política intersectorial al más alto nivel de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para incentivar la biotecnología con los resguardos al ambiente y a la salud humana correspondientes;

C.II.8. c. Metas y Desafíos:

En lo relativo a la comercialización de OGMs. el mayor desafío es el de compatibilizar con una demanda internacional que se presenta ambigua a la vez que cambiante. Respecto de las metas se señalan las siguientes:

- Regular y promover el uso de la biotecnología, con la debida seguridad para la población civil, como deber ineludible del Estado Nacional. Dicho papel es esencial para proveer el marco legal e institucional adecuado y para incentivar la aplicación de principios científicos y técnicos en la producción de bienes y servicios, con el debido resguardo del ambiente, de la salud humana y animal, según lo establece la legislación internacional;

- establecer una clara política nacional relativa a la producción, desarrollo, consumo y comercio de los OGMs, apoyada por normativa e instituciones fuertes;

- fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación interinstitucionales dado que una política para la producción, desarrollo, consumo y comercio de OGM, requiere de la interacción de las áreas del gobierno responsables de la agricultura, del medio ambiente, de las relaciones exteriores y del comercio internacional;

- implementar canales de información que aseguren condiciones de transparencia y equidad para los consumidores y productores nacionales y que respondan a las tendencias y regulaciones internacionales que están surgiendo, como respuesta al Protocolo de Bioseguridad;

- desarrollar acciones que permitan avanzar en el dictado normas que incluyan desde la identificación, contemplado en el Protocolo de Cartagena, hasta el etiquetado (identidad preservada/trazabilidad), que será próximamente exigido por algunos mercados, como la Unión Europea, Brasil y Japón.

- Institucionalizar otros organismos como la CONABIA, que provean las debidas salvaguardias de transparencia e idoneidad, estimulando la colaboración intersectorial para promover el uso seguro de la biotecnología, incluyendo el desarrollo de información que cubra las legítimas demandas del consumidor. Del mismo modo es importante retener las personas idóneas que han estado contribuyendo a esta tarea y con ellas formar nuevos recursos humanos, para asegurar la continuidad, predecibilidad, idoneidad y honestidad del sistema;

- crear incentivos económicos, además de los mecanismos regulatorios, para otorgarles oportunidades a pequeños, medianos y grandes productores de semillas y de granos, desalentando la aparición de monopolios privados;

- prepararse, en forma urgente, para el proceso de implementación del Protocolo de Cartagena. Para ello será necesario, entre otras actividades, adecuar y generar la legislación correspondiente y acordar entre todos los sectores involucrados, la oportunidad adecuada para ratificar el mencionado Protocolo, de manera de participar activamente en la primera Conferencia de las Partes, en el segundo trimestre del año 2002.

Este gran desafío que se le presenta al país, obedece al hecho de que a partir de la entrada en vigencia del Protocolo, de conformidad con el Artículo 18,2, a), la Argentina haya o no ratificado el Protocolo, deberá prepararse para identificar sus cargamentos de “*commodities*” con organismos vivos modificados de la siguiente manera: “*este cargamento puede llegar a contener organismos vivos modificados (OVM)*”.

C.II.9. Agricultura

La sustentabilidad de la producción agropecuaria preocupa, principalmente en el nivel de las ideas, a la mayor parte de la sociedad; sin embargo, en la actualidad es necesario pasar del campo de las ideas al de las acciones.

Respecto de la Argentina, ello supone lograr un tratamiento del problema que permita generar, apoyar y difundir alternativas de producción agropecuaria sustentable.

En tal sentido, la SSAGPyA del ME ha diseñado y ejecuta, a través de las Direcciones de Agricultura, Desarrollo Agropecuario y del Proyecto Forestal de Desarrollo, diversas acciones tendientes a lograr un desarrollo agropecuario sustentable, las cuales, en términos generales, se caracterizan por un alto grado de participación de los actores involucrados.

Estas líneas de acción se encuadran en el Artículo 41 de la Constitución Nacional reformada en 1994 respecto del deber indelegable del Estado de fijar normas que consagren como derecho social específico el de vivir en un medio ambiente sano, el deber de las personas físicas y jurídicas de protegerlo ante lesión o amenaza y la obligación de preservarlo en el marco de un desarrollo autónomo, socialmente equitativo y ambientalmente sustentable.

Por otra parte, desde la SSAGyP se desarrollan diversas acciones en torno a las convenciones internacionales y sus puntos de contacto con el sector del agro y forestal en el país, así como también, en el desarrollo de capacidades para la investigación de los Criterios e Indicadores regionales para el país.

C.II.9. a. Logros:

- Puesta en práctica de programas y proyectos de difusión y apoyo a la producción agropecuaria sustentable, con el fin de disminuir o aún revertir la degradación que amenaza nuestro patrimonio natural;

- capacitación científica y tecnológica para contribuir a una adecuada implementación de los sistemas productivos y avanzar hacia una agricultura sustentables;

- avances en la aplicación de incentivos económicos que evitan que las tecnologías sólo sean rentables en el corto plazo en función a una determinada estructura de precios relativos;

- Creciente concientización sobre la necesidad de generación de instrumentos de monitoreo de alternativas de manejo y de su impacto en el ambiente;

- Diversas actividades de fomento a la participación y organización de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

C.II.9. b. Limitaciones:

- Dificultades en la asignación de recursos financieros de organismos donantes o de crédito nacionales e internacionales, a los fines de generar mayores instrumentos de financiamiento y fiscales que contribuyan a la adopción de sistemas productivos sustentables;

- escasa institucionalización de las ideas y prácticas sustentables en organizaciones asociadas al agro;

- elevado porcentaje de productores que aún continúan aplicando prácticas de producción no acordes con los criterios de sustentabilidad de los agrosistemas;

- dificultades para balancear las desventajas generadas por el uso masivo de agroquímicos o por el uso no evaluado de equipos para riego mecanizado, con otros de mayor impacto, como la utilización de semillas o fertilizantes de última generación, o el todavía reciente uso de la siembra directa para algunos cultivos;

- falta de estudios e investigación adecuada sobre indicadores de sustentabilidad que valoren la condición, tendencia y deterioro que sufren los recursos naturales, debido a prácticas insustentables;

- carencia de estudios de campo y trabajos de monitoreo que permitan analizar las consecuencias de prácticas de producción sustentable en el mediano y largo plazo;

- escasa coordinación efectiva entre las unidades administrativas del sector público y entre éste y el sector privado para generar acciones u optimizar el

desarrollo de actividades ya iniciadas para la producción agropecuaria sustentable;

- escasos estudios respecto de cuestiones que podrían significar pérdida de posibilidades de sobrevivir como actor-exportador, en el marco del comercio regional e internacional, dadas las crecientes barreras del paraarancelarias disfrazadas de medidas ambientales, aplicadas al comercio de productos agropecuarios.

C.II.9. c. Desafíos:

Búsqueda de alternativas que logren adecuar de manera favorable las posibilidades económicas de los emprendimientos agrícolas productivos del país, con las disponibilidades tecnológicas que le permitan aumentar su capacidad de producción con el mínimo impacto sobre el medio ambiente.

C.II.10. Sustancias y Productos Químicos Tóxicos

C.II.10. a. Logros:

El país produce, utiliza, importa y exporta gran variedad de sustancias y productos químicos peligrosos en función de su actividad económica agrícola e industrial, y desde la instauración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en Sudamérica, se ha incrementado en gran medida en el último decenio, el comercio internacional de estas mercancías.

A partir de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CENUMAD), y de las acciones llevadas a cabo por el país, en ámbito interno, respecto de las privatizaciones de empresas de servicios y químicas, que hasta el momento estaban en la órbita del Estado, se han tomado medidas que se identifican como logros:

- Se dictaron en el ámbito nacional y provincial normas generales y particulares con el fin de regular las actividades de sectores tales como transporte, energía, comunicaciones, minería, entre otras. Se incluyeron en la legislación aspectos preventivos respecto de los posibles efectos del manejo de sustancias y productos químicos;

- se sancionó la Ley N° 24.051 relativa a la gestión integral de los Residuos Peligrosos en el año 1991, lo que marcó un paso fundamental hacia la protección del ambiente en el país. Dicha norma, que toma como base el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, permitió enmarcar en la legislación vigente, accidentes y emergencias producidas por la utilización de las sustancias y productos químicos al sancionarse su reglamentación (Decreto N° 831/93);

- se regularon, a partir del año 1992, en el marco de la Ley de Hidrocarburos 17.319, los aspectos ambientales respecto de las actividades de

exploración y explotación de hidrocarburos, contemplando distintos procedimientos tales como la Evaluación de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Planes de Emergencias y Contingencias, que coadyuvaron a las empresas petroleras a instaurar sistemas de gestión racional de las sustancias químicas;

- se modificó el Código de Minería en la década del '90 mediante la Ley N° 24.585, relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental para el sector. Esto trajo aparejado un intenso aumento de la actividad, con medidas adecuadas por la utilización de productos químicos;

- se reguló la actividad eléctrica bajo la Ley N° 24.065. La legislación posterior dictada en consecuencia, contempló también los aspectos ambientales relativos a los sistemas de gestión de las sustancias químicas;

- se pusieron en práctica distintos instrumentos normativos relacionados con la gestión de sustancias químicas tóxicas, siendo las más relevantes las relativas a bifenilos policlorados y amianto, registro de accidentes mayores por sustancias o productos químicos, entre otros, en el marco de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

- se dictó el Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera – Anexo S del Decreto N° 779/95 – y distintas resoluciones. Cabe destacar que esta legislación fue acordada en el ámbito del MERCOSUR, y resulta de aplicación en todos los países miembros (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay); esto ha posibilitado dar respuesta al aumento de riesgo de contingencias debido al comercio y transporte de mercancías peligrosas a través de distintos corredores que unen los océanos Pacífico y Atlántico, notablemente incrementado como consecuencia del desarrollo del MERCOSUR;

- se fortaleció la presencia del país, en el marco del Foro Intergubernamental de Sustancias Químicas, creado en Estocolmo en 1994. En tal sentido, la Argentina fue designada a partir de 1997 para una de las Vicepresidencias de la región de Sudamérica;

- se elaboró el Perfil Nacional de Gestión de Sustancias Químicas y un Plan Piloto Nacional para la Gestión de Sustancias Químicas. En este marco, se crearon Grupos de Trabajo Técnicos, que generaron a su vez normativa relativa a la gestión de las sustancias y productos químicos tóxicos, y se propició el ejercicio de simulacros de emergencias de los cuales participaron todas las áreas del gobierno nacional competentes; se creó una red de laboratorios de toxicología, entre otras acciones;

- se participó activamente en todas las negociaciones internacionales relativas a la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante para la aplicación de ciertas medidas sobre contaminantes orgánicos persistentes, que culminarán con la firma del futuro Convenio en Estocolmo (Suecia); cabe destacar que en la Argentina, todos los plaguicidas contemplados en la lista inicial del futuro convenio, se encuentran prohibidos o severamente restringidos en sus usos principales y en su comercialización;

- se ratificó el Convenio de Rotterdam por Ley N° 25.278 del año 2000, habiendo el país participado activamente en las negociaciones internacionales que llevaron a la concreción de dicho Convenio;

C.II.10. d. Metas y Desafíos:

Coordinar de manera efectiva y a corto plazo, en el marco regional el funcionamiento de distintos centros relativos al manejo ambientalmente racional de las sustancias y productos químicos (investigación, transferencia de tecnología y capacitación), así como de redes de respuesta ante impactos, emergencias y contingencias devenidas de la producción, comercialización o utilización de estas sustancias.

C.II.11. Residuos Peligrosos

C.II.11. a. Logros:

- La sanción de la Ley N° 24.051 relativa a la gestión integral de los Residuos Peligrosos en el año 1991 fue un paso fundamental hacia la protección del ambiente en el país, comenzando de esta forma a cumplimentarse el objetivo del capítulo 20 de la Agenda XXI;

- el resultado indirecto de las medidas hasta la fecha adoptadas ha sido una mejor conservación y gestión de los recursos naturales, privilegiando los sistemas de generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, mediante la aprobación de tecnologías ambientalmente adecuadas;

- la experiencia adquirida por el gobierno nacional durante la aplicación de la Ley N° 24.051 permitió elaborar en el año 1999, un programa de descentralización y fortalecimiento hacia las autoridades ambientales provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires respecto de la materia, la que actualmente se está replicando desde las provincias hacia los municipios;

- las autoridades de fiscalización y control han encarado mediante convenios y distintas interpretaciones de la normativa, soluciones que permiten de alguna manera mejorar la situación planteada por las distintas legislaturas, en cuanto a prohibiciones y restricciones.

C.II.11. b. Factores que contribuyeron a los logros:

- El acompañamiento del sector privado, del sector académico y de la sociedad civil, a través de las organizaciones no gubernamentales;

- la creación, en el año 1994, del Consejo Consultivo previsto en la Ley N° 24.051, integrado por los sectores mencionados en el párrafo anterior, que desde entonces ha sido el motor principal de la adecuación y actualización de la ley de residuos peligrosos;

- la puesta en funcionamiento, a partir de 1997, de algunos registros provinciales, lo que permitió dar comienzo a un sistema de fiscalización y control más efectivo, descentralizando el accionar de la autoridad nacional;

- la participación provincial, impulsada por la reforma constitucional del año 1994, donde se incluyó el artículo 41° relativo al ambiente, y las modificaciones constitucionales de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (dos de las jurisdicciones más importantes en cuanto a actividad comercial e industrial y con la mayor densidad de población a nivel país).

C.II.11. c. Limitaciones:

- La principal limitación es no contar con un sistema operativo de gestión de residuos peligrosos en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un sistema de registración interconectado y la creación de registros locales en residuos peligrosos. De las 25 distintas jurisdicciones ambientales autónomas en la materia residuos peligrosos, solamente 7 han implementado un sistema efectivo de gestión en residuos peligrosos a través de la sanción de normativa específica, la creación de registros provinciales y el otorgamiento de autorizaciones administrativas de generación, transporte y operación;

- las cláusulas constitucionales de prohibición de ingresos de residuos peligrosos, y en algunos casos de tratamiento y disposición final de los mismos, en algunas provincias, ha atentado contra la instalación progresiva, en el país, de un sistema adecuado de gestión de estos residuos, fomentando un mercado interno de manejo de residuos peligrosos fuera del marco legal de las normas vigentes.

C.II.11. d. Metas y Desafíos:

- Regular los presupuestos mínimos de la materia. La solución definitiva se vislumbra en el mismo artículo 41° de la Constitución Nacional, al establecer que corresponde a la Nación dictar los presupuestos mínimos de protección ambiental, ya que permitirá la implementación de un verdadero sistema federal en la materia. En este marco, se está trabajando en forma coordinada, entre la Nación y las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, en el anteproyecto de norma de presupuestos mínimos en materia de gestión integral de residuos peligrosos. Este intentará salvar las distintas cláusulas constitucionales que actualmente son una barrera para el normal desarrollo sustentable de las distintas actividades comerciales, relativa a la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos;

- coordinar la instalación de distintos centros de investigación de la contaminación relacionada con las actividades de generación y gestión de los residuos peligrosos, el desarrollo de inventarios, de movimientos, de capacidad de tratamiento y disposición final.

C.II.12. Desechos Sólidos Urbanos

C.II.12. a. Logros:

- La SDS y PA, a través de la DNOA, a partir de los compromisos asumidos en Agenda XXI y en el marco del Plan de Acción Nacional para los Asentamientos Humanos – HABITAT II (1996–2000) formulo, en 1997, el Plan Nacional de Valorización de Residuos (PNVR). Este ha puesto especial

énfasis en la reducción, recuperación, reutilización y reciclado de los mismos y en los beneficios ambientales y sociales emergentes de este tipo de manejo, en el ANEXO D.II.12. se describen los objetivos de dicho Plan;

- la novedad de la última década de la aparición de proyectos de normas nacionales, que a manera de leyes de presupuestos mínimos, promueven tanto el manejo ambiental de los residuos sólidos urbanos como el de los envases y embalajes;

- la Argentina es uno de los ocho países de la Región que cuenta con una Red Nacional de Manejo Ambiental de Residuos (REMAR), integrada a la Red Panamericana homóloga, (REPAMAR) que coordina la OPS/CEPIS, en el ámbito del MS. La Red ha promovido el desarrollo de proyectos piloto orientados a prevenir la contaminación y el tratamiento de residuos específicos, el uso racional del agua en tintorerías, la valorización de residuos sólidos en curtiembres, el manejo de desechos hospitalarios y la producción de hidrolizado de residuos de pescado, entre otros.

- La gestión de los Proyectos Integrados de Residuos Sólidos (PIRS), en distintas provincias.

C.II.12. b. Factores que contribuyeron a los logros:

En Argentina la recolección, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios es competencia municipal, existiendo en varias jurisdicciones municipales normativa tendiente a su regulación.

Las ciudades de mayor tamaño, disponen sus residuos en rellenos controlados. El caso pionero y más destacado es el Area Metropolitana de Buenos Aires donde, a partir de 1977, se crea el CEAMSE (Empresa del Estado) mediante Convenio entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, para la disposición final de los residuos sólidos de toda el área metropolitana utilizando la técnica de relleno sanitario.

En la última década los Municipios han contado con financiamiento para los proyectos de gestión de sus residuos sólidos urbanos en el marco de Programas de Fortalecimiento a Municipios financiados por el BID y el BM e implementados por diversas agencias del Estado Nacional (por ejemplo el Programa de Financiamiento a Municipios BID7/BM / de la ex Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, Subsecretaría de Vivienda; Programa de reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos BID 1164/OC-AR / Ministerio del Interior, Secretaría de Asistencia a las Provincias).

Asimismo en algunos casos especiales se ha contado con el apoyo de agencias de Cooperación para las distintas jurisdicciones, tales como la GTZ (Alemania) y JICA (Japón); Las ONG's vinculadas a la temática ambiental, reciben asistencia técnica y financiera de la Organización Panamericana de la Salud.

C.II.12. c. Limitaciones:

El proceso de urbanización con el consiguiente crecimiento permanente de las ciudades, la industrialización y los patrones de consumo, dan lugar a un incremento constante de los volúmenes de desechos y de aguas residuales, raramente manejados con propiedad. Existe por ahora sólo débil conciencia de los riesgos ambientales lo que impide, en términos generales, conocer, comprender, enfrentar y resolver los problemas de contaminación generados por un inadecuado manejo de los residuos y las consecuencias sanitarias que de ello se derivan.

Las soluciones que se proponen para estos problemas no siempre son sostenibles dado que muchas veces se trata de implantar tecnologías que no están de acuerdo con la realidad local o no toman en cuenta los aspectos económicos de la población usuaria, en un marco de recursos muy limitados.

C.II.12.d. Metas y Desafíos:

- Contar con la ley de presupuestos mínimos en la materia;
- erradicar los basurales a cielo abierto, generalizar la valorización de los residuos y, particularmente, disminuir sustancialmente su producción;
- promover, al igual que otros países latinoamericanos, la no importación de basura; es sabido que año tras año se incrementa la importación de residuos de los países desarrollados a precios más bajos y hasta precio cero, de residuos de los países desarrollados; esto es conocido como tráfico internacional de materias primas secundarias;
- priorizar la recuperación de toda la materia prima disponible en los propios residuos, maximizando la oferta de empleo derivada de esta compleja actividad y minimizando los efectos negativos, directos e indirectos, del ciclo producción - disposición de basura, que conduce al deterioro del patrimonio ambiental del país;
- fomentar la innovación tecnológica y la reorientación de los recursos financieros, nacionales e internacionales dado que estos son elementos claves para garantizar eficacia en la valorización de los residuos;
- fortalecer la educación y participación de todos los agentes sociales y la difusión de experiencias de valoración de residuos y de tecnologías ambientalmente sustentables, en los ámbitos nacional, provincial y municipal.
- promover medidas regionales que incentiven la disminución de la producción de basura;
- promover medidas regionales que desalienten la importación de residuos de los países desarrollados (vidrio y papel por ejemplo);
- promover medidas que estimulen el comercio regional de materias primas secundarias.

C.II.13. Protección de la Atmósfera

C.II.13.1. Aire

C.II.13.1. a. Logros:

- La sanción de la Ley N° 24.449 en el año 1994 y de su Decreto Reglamentario N° 779/95. La aplicación de esta ley permite reducir el nivel de contaminación atmosférica, generada principalmente en las grandes áreas urbanas por fuentes emisoras móviles, con el consecuente mejoramiento en la calidad de vida de la población;

- la compatibilización y normalización en el ámbito regional de límites de emisiones contaminantes a la atmósfera para fuentes móviles. A partir del año 1992, se formó, dentro de la entonces Reunión Especializada de Medio Ambiente (REMA) del MERCOSUR, la comisión “Industria Automotriz”, con el mandato de establecer los reglamentos técnicos para los vehículos automotores producidos y comercializados dentro del acuerdo regional. Como resultado del trabajo de la Comisión, se establecieron y acordaron los niveles máximos de emisiones contaminantes gaseosas y sonoras permitidos para todos los tipos de vehículos automotores, producidos en dicho ámbito regional;

- el cumplimiento del compromiso oficial de los países integrantes del MERCOSUR de internalizar todas las resoluciones acordadas; en tal sentido, la Argentina ha internalizado en forma casi completa dichas resoluciones, restando solamente algunos aspectos referidos a vehículos comerciales livianos;

- la implementación del Programa de “Gestión de la Contaminación”, en el ámbito de la SDS y PA, del MDS y MA, el cual propone la instalación y funcionamiento de un laboratorio para homologación, certificación para nuevos modelos de vehículos y control de calidad de vehículos en fabricación; respecto de las emisiones vehiculares contaminantes, se prevé la instalación y mantenimiento de una red de monitoreo de calidad de aire en el conurbano de Buenos Aires y otra red de monitoreo de calidad de aire, a instalarse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; éstas dos últimas con financiación ya aprobada por el Banco Mundial.

C.II.13.1.c. Limitaciones:

- Las superposiciones de funciones: El mecanismo de aplicación de la Ley N° 24449, es ejecutado secuencialmente por tres organismos nacionales diferentes: la SDS y PA del MDS y MA, la Secretaría de Industria y Comercio del ME y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios del MJ y DH. Los tiempos disímiles de integración y aplicación de la normativa entre los distintos organismos nacionales, impide una rápida y eficiente aplicación de lo previsto en materia de contaminación ambiental para nuevos modelos de vehículos;

- la falta de adhesión a la Ley Nacional N°24.449 por parte de muchas

Provincias; ha la fecha sólo la mitad de ellas han adherido a la misma, incluso algunas han sancionado normativa propia, lo cual ha generado una disparidad normativa en la materia, con las dificultades que esto conlleva;

- los insuficiente sistemas de control de la calidad de aire en los centros urbanos, y de inventarios de emisiones contaminantes a la atmósfera; esto impide contar con información fehaciente, sobre el efecto de las emisiones provenientes tanto de fuentes móviles como de fuentes fijas, en la calidad del aire en la mayoría de las grandes ciudades;

- la falta de normas de presupuestos mínimos nacionales en materia de calidad de aire.

C.II.13.1.d. Metas y Desafíos:

- Establecer los presupuestos mínimos nacionales sobre calidad del aire;

- Elaborar reglamentos para el control de las emisiones de partículas visibles (humo), y durabilidad de las emisiones certificadas para cada vehículo; en ese sentido, se está trabajando en el ámbito de la SDS y PA y algunos de los proyectos normativos se encuentran en estado avanzado de consenso interno;

- Implementar una coordinación más eficiente del sistema de control tripartito previsto en el Decreto N° 779/95; ello permitirá alcanzar metas cada vez más ambiciosas de emisiones contaminantes para nuevos modelos de vehículos;

- lograr la coordinación y unificación del control rutinario de los vehículos en uso, por consenso entre organismos nacionales y provinciales;

- elaborar inventarios de emisiones a la atmósfera provenientes de fuentes fijas y móviles, al menos para las zonas urbanas e industrializadas del país;

- establecer un plan nacional de control de la calidad de aire, que permita el efectivo control de la misma en las grandes ciudades y centros industriales;

- profundizar la interacción entre los Estados Parte del MERCOSUR para alcanzar y mantener metas cada vez más ambiciosas respecto de las emisiones contaminantes permitidas a los vehículos producidos y comercializados en la región;

- agregar pautas de consumo de combustible y generación de CO₂ a los contaminantes actualmente contemplados por los reglamentos ya establecidos;

- integrar el tema de calidad de combustibles en uso, en las discusiones sobre reglamentos, dentro de la Comisión ‘Industria Automotriz’, del Subgrupo de Trabajo - Industria - MERCOSUR;

- propiciar la adopción de estándares máximos armonizados para las emisiones de vehículos y metodologías comunes de medición de las mismas en el ámbito del MERCOSUR; ambos temas deberán contar con aceptación en el ámbito mundial, para unificar las condiciones técnicas que deberán reunir los vehículos, permitiendo una libre competencia y evitando el establecimiento de barreras para-arancelarias en la materia.

C.II.13.2. Capa de Ozono

C.II.13.2. a. Logros:

- La Argentina firmó la Convención de Viena el 22/03/85 y la ratificó el 18/01/90, por Ley N° 23.724; el Protocolo de Montreal fue ratificado el 18/09/90 por Ley 23.778; las Enmiendas de Londres y Copenhague fueron ratificadas el 4/12/92 y el 20/04/95, respectivamente. La Ley de ratificación de la Enmienda de Montreal cuenta con la aprobación de las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación;

- la Argentina cuenta con el Programa País, el cual fue aprobado en la XIII Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en Julio de 1994; éste Programa funciona en el ámbito de la SDS y PA y refleja la política del Gobierno Argentino para la implementación del Protocolo de Montreal en la Argentina;

- la Argentina propuso y adoptó medidas adicionales respecto del cronograma de eliminación establecido por el Protocolo de Montreal, según se detalla a continuación:

SUSTANCIAS CONTROLADAS	MEDIDAS SEGÚN EL PROTOCOLO DE MONTREAL	MEDIDAS ADOPTADAS/PROPUESTAS POR ARGENTINA
Anexo A – Grupo I CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114 y CFC-115	Nivel Base: promedio 1995-97 Congelamiento: 1 de julio de 1999 50 % de reducción al 1/1/2005 85 % de reducción al 1/1/2007 100 % de reducción al 1/1/2010	Eliminación del consumo a partir del 1/1/2006. Prohibición de la radicación de empresas productivas desde el año 1991. Prohibición del uso de estas sustancias como propelente de aerosoles, excepto para usos medicinales o en aplicación para conectores electrónicos desde Diciembre de 1993.
Anexo A – Grupo II Halones	Nivel Base: promedio 1995-97 Congelamiento: 1/1/2002 50 % de reducción al 1/1/2005 100 % de reducción al 1/1/2010	Prohibición de la importación desde 1997.
Anexo E Bromuro de Metilo	Nivel Base: promedio 1995-98 Congelamiento: 1 de enero de 2002 20 % de reducción al 1/1/2005 100 % de reducción al 1/1/2015	Eliminación del consumo como fumigante a partir de 1/1/2007.

- la primera Medida de Control entró en vigencia a partir del 1 de julio de 1999 y establece el congelamiento del consumo de las sustancias del Anexo A Grupo I, según los niveles de consumo promedio de los años 1995 – 1997, medida que nuestro país cumplió sin inconvenientes;

- el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal aprobó a la fecha 80 proyectos que incluyen: la reconversión de industrias a tecnologías libres de CFCs; el fortalecimiento institucional; la capacitación y proyectos de demostración de alternativas, todos con fondos en carácter de donación, por un monto aproximado a los U\$S 40.000.000. Los mismos son ejecutados por el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el PNUMA y el BM;

- la Argentina cumplió con la primer Medida de Control establecida en el Protocolo de Montreal;

- el país completó recientemente la apertura de cada una de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, en el Arancel Integrado Aduanero (nivel nacional de la Nomenclatura Común del MERCOSUR, basado en el Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas); ello a efecto de individualizar la totalidad de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

C.II.13.2. b. Factores que contribuyeron a los logros:

- La Oficina del Programa Ozono (OPROZ), que funciona en el ámbito de la SDS y PA, como punto focal de la temática de ozono en nuestro país, articuló los medios necesarios para facilitar el nexo entre los científicos e investigadores de los distintos centros de estudios en los ámbitos nacional y regional, creando una lista de contacto a través de la página Web para el intercambio de información. En dicha página esta toda la información relativa a los programas desarrollados por la Oficina;

- la Ley N° 24.040, al prohibir la radicación de nuevas industrias productoras de las sustancias controladas;

- la regulación de la producción mediante las leyes que ratificaron el Protocolo de Montreal, sus Ajustes y Enmiendas; por medio de una notificación de la OPROZ, se les hizo llegar a las empresas productoras, el Resumen de las Medidas de Control establecidas en el Protocolo;

- la mayor sensibilización de la sociedad acerca de la problemática, dada la cercanía del país a la zona donde el deterioro se presenta con mayor intensidad;

- el incremento de la divulgación del problema a partir de campañas de información y sensibilización al público en general y a la industria en particular, en torno a la problemática de la disminución de la capa de ozono, sustancias que la provocan, y su control a través de la aplicación del Protocolo de Montreal.

C.II.13.2. c. Metas y Desafío:

Se prevé que con el desarrollo de las actividades en ejecución, se logre una disminución de 2700 ton de SAO para el año 200. A tal efecto se ha previsto:

- Para la ejecución del Proyecto Banco de Halones, en cuanto a la disposición final de los mismos, se tendrá en cuenta el Banco existente en Venezuela. Se solicitará a este país la capacidad de dicho Banco y el tipo de acuerdo que se necesitaría para su uso;

- proponer acuerdos entre los países del MERCOSUR, para la adopción de medidas similares a las enunciadas precedentemente;

- adherir a la propuesta realizada en la Reunión Conjunta de las Redes de Funcionarios de Ozono de Centroamérica, México y el Caribe Hispano (ODSONET/LA-C) y de América del Sur (ODSONET/LA-S) sobre la participación del Taller Regional de Capacitación en Latinoamérica, y a la discusión sobre el establecimiento de una escuela de agricultura en Latinoamérica, para aplicar las alternativas al bromuro de metilo, realizado en México, en mayo de 1999;

- inscribir de oficio en el Registro de Residuos Peligrosos por aplicación de la Ley N° 24051, a las empresas que utilicen como solventes, sustancias controladas por el Protocolo de Montreal;

- implementar seminarios de capacitación en buenas prácticas de solventes e identificar proveedores, usuarios y asociaciones industriales que las agrupan; tal actividad, está siendo coordinada por OPROZ y la Secretaría de Industria y Comercio;

- creación del Grupo Consultivo del Sector;

- redefinir la estrategia para la eliminación gradual de las SAOs del sector solventes, contemplando la realización de acuerdos voluntarios;

- aportar capacitación horizontal; en tal sentido, con motivo de la adopción de la Enmienda del Sistema Armonizado, que entrará en vigor el 1 de enero de 2002, el país pone a disposición de los países de la región la experiencia nacional en la materia y propone incluir en la nueva Nomenclatura Común del MERCOSUR, posiciones específicas para sustancias que agotan la capa de ozono, a fin de contribuir al efectivo control del ingreso y egreso de sustancias controladas y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos frente al Protocolo;

- introducir y promover nuevas tecnologías que no afecten la capa de ozono;

- concluir el borrador del Plan de Acción del Sector Producción, para la eliminación de CFC-11 y CFC-12 del sector; de dicho Plan también deberá surgir, si es necesario, la formulación de políticas para la aprobación de nuevos proyectos en el sector, por parte del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Se prevé solicitar una Auditoría Técnica independiente al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal;

- sensibilizar a los consumidores y al público en general, para generar modificaciones en la demanda de productos que contengan sustancias agotadoras de la capa de ozono, por ejemplo en la adquisición de aparatos domésticos de refrigeración libres de CFCs y en el servicio de los mismos. También se debe informar a la industria usuaria, sobre sustitutos de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y sobre los avances de tecnologías a efecto de promover su reconversión.

C.2.13.3 Cambio Climático

C.II.13.3. a. Logros:

C.II.13.3. a.1. Consideración de las incertidumbres: perfeccionamiento de la base científica para la adopción de decisiones:

Se enuncian a continuación los principales logros alcanzados por el país, dirigidos al perfeccionamiento de la base científica para la adopción de decisiones relativas al cambio climático, desde la CNUMAD a la fecha:

- Por Decreto N° 2156, del 15 de septiembre de 1991, el entonces Presidente de la Nación crea la Comisión Nacional para el Cambio Global (CNCG) en jurisdicción de la

ex Secretaría de Ciencia y Tecnología. Su misión era entender en todo lo inherente a la coordinación, evaluación y generación de nuevas actividades científico–tecnológicas nacionales, relacionadas con el control y vigilancia del Cambio Global en el país;

- en cumplimiento de los compromisos emergentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Argentina llevó a cabo el proyecto Estudio País con el apoyo del PNUD;

- en el marco de la cooperación internacional para el perfeccionamiento de la base científica para la adopción de decisiones, relativas al cambio climático, la Argentina ha presidido el Grupo de Valdivia, formado por Argentina, Australia, Brasil, Chile, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Uruguay, y, en el MERCOSUR, integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y dos miembros asociados, Bolivia y Chile;

- el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) ha venido apoyando las investigaciones científicas en la problemática del cambio climático. En particular, ha definido acciones especiales para el desarrollo de “áreas de vacancia temática”, entre las cuales figuran: tecnología y seguridad ambiental, manejo y gestión de recursos naturales, manejo y gestión de cuencas hídricas, suelos, y cambio climático.

Las investigaciones sobre cambio climático son llevadas adelante principalmente por investigadores miembros del CONICET. Cabe mencionar, en especial, los proyectos que desarrollan esos investigadores en el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la Universidad de Buenos Aires, y en el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera del CONICET;

- la creación de la Oficina Argentina de Implementación Conjunta (OAIC), el 16 de julio de 1998, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 822/98; ésta tiene por objeto llevar a cabo en forma más eficiente las acciones vinculadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, apoyando las actividades a desarrollarse por medio de los mecanismos previstos a tal fin, en la Decisión 5 de la COP 1 (Actividades Implementadas Conjuntamente) y en el Protocolo de Kioto. Dicha Oficina funciona en el ámbito de la SDS y PA del MDS y MA y ha desarrollado, entre otras actividades, estudios sobre impactos del cambio climático en la Argentina, en coordinación con la Environmental Protection Agency de los Estados Unidos de América;

- la creación en el ámbito de la SDS y PA del MDS y MA del Programa Nacional sobre Impactos del Cambio Climático, cuyo objeto es dar un marco institucional a la problemática vinculada a impactos, vulnerabilidad y adaptación frente a los efectos del cambio climático;

- la Argentina ha cumplido con sus compromisos en su condición de país no Anexo I, al realizar tres inventarios de gases de efecto invernadero, para los años 1990, 1994 y 1997. Estos se llevaron a cabo con una metodología que los hace comparables entre sí, dos estudios de mitigación de gases de efecto invernadero y varios estudios innovadores en relación con el cambio climático, incluyendo, como parte de los estudios destinados a elaborar una meta doméstica de reducción de la tasa de crecimiento de las

emisiones de gases de efecto invernadero, las proyecciones de sus emisiones en los sectores relevantes hasta el período 2008-2012;

- la Argentina, como firmante de la CMNUCC, presentó su primera Comunicación Nacional en junio de 1997; ésta incluyó un estudio de mitigación de GEI. Durante los años 1995 a 1997 se elaboraron los inventarios nacionales correspondientes a los años 1990 y 1994, los cuales fueron presentados oficialmente a la CMNUCC en 1997. Para ello se utilizaron las Directrices elaboradas por el IPCC, publicadas en 1995. De esta manera, la Argentina se constituyó en uno de los primeros países no Anexo I, que cumplió con esta pauta comprometida por todos los países signatarios de la Convención;

- el país, durante el año 1999, elaboró el inventario correspondiente a 1997 y, a fin de compatibilizar los tres inventarios existentes, se actualizaron los de 1990 y 1994 conforme a las nuevas Directrices revisadas por el IPCC en 1996; asimismo, se incluyó en ellos información no brindada en la Primera Comunicación nacional, acerca de las actividades forestales y de cambio en el uso del suelo, y sobre varios de los rubros del sector agrícola;

- el país llevó a cabo también el denominado “Estudio Argentino sobre los Mecanismos de Flexibilidad en el Contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto”. Este fue desarrollado bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Ambientales del MRECI y C, contando con el financiamiento del BM y el Gobierno de Canadá; las actividades del mismo, se cumplieron durante el período octubre 1998 a mayo de 1999;

- la Argentina ha desarrollado importantes tareas a través de la participación de numerosos expertos del país en el ámbito del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, constituido con el objeto de avanzar en el conocimiento científico en esta materia. Estas aportaciones facilitadas por la Argentina representaron un esfuerzo considerable pues se realizaron en un contexto de restricciones presupuestarias que afectaron el desempeño y la integración de los propios equipos de investigación en la Argentina.

C.II.13.3. a.2. Logros en el ámbito internacional:

- La Argentina firmó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) el 12 de junio de 1992 (a pocos días de su puesta a la firma), y la ratificó por Ley N° 24.295 el 11 de marzo 1994;

- la Argentina firmó el Protocolo de Kioto el 16 de marzo de 1998, en el primer día de apertura de firmas; dicho instrumento ha recibido media sanción del Honorable Senado de la Nación;

- la Argentina mantiene una activa participación en las negociaciones internacionales con el objeto de contribuir a la búsqueda de consensos en esta materia, que haga posible la pronta implementación de medidas que permitan reducir los riesgos derivados del calentamiento global y atenuar sus impactos, en cumplimiento del compromiso que nuestro país ha asumido, como signataria de la CMNUCC, establecido en su Artículo 4°;

- la presencia Argentina se ha concretado en reuniones de consulta de alto nivel, así como en las reuniones técnicas realizadas por los Organos Subsidiarios de la Convención, ya sea en el ámbito multilateral, regional o bilateral;

- la Argentina se comprometió a promover y dar apoyo a las actividades de mitigación del cambio climático desde los inicios de la CMNUCC;

- la Argentina fue sede de la COP4, realizada en la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 1998, y en tal carácter fue el primer país no Anexo I, que tuvo esa responsabilidad como sede de una Conferencia de las Partes. Esto indica claramente el compromiso político en los asuntos de cambio climático; la SDSyPA, es la responsable primaria de las actividades nacionales relacionadas con la CMNUCC;

- la Argentina, como parte firmante de la CMNUCC, se obligó a elevar a la misma, en forma periódica, un inventario nacional de sus emisiones antropogénicas por fuentes y remociones por sumideros, de gases de efecto invernadero. Los países del Anexo I deben, además, informar periódicamente sobre las políticas y medidas de mitigación adoptadas con relación al cambio climático, así como una estimación de sus efectos;

- la Argentina presentó su primera Comunicación Nacional a la CMNUCC en junio de 1997, constituyéndose en uno de los primeros países en desarrollo que cumplieron con tal compromiso;

- en el seno de la SDSyPA se crearon Comisiones Técnicas *Ad Hoc*, a fin de fijar la posición nacional ante las sucesivas Reuniones de las Partes de la Convención. Dichas Comisiones estuvieron integradas por representantes de todas las áreas del Poder Ejecutivo Nacional involucradas en la temática;

- Las provincias participan del proceso para fijar la posición nacional, a través del COFEMA, aunque deberían ampliarse los espacios de participación de las mismas;

- La realización de actividades conjuntas con otras áreas de gobierno permitieron el desarrollo de un mecanismo fructífero de coparticipación y coordinación interministerial e interjurisdiccional.

C.II.13.3. a. 3. Logros en el ámbito regional:

La República Argentina tiene actualmente la responsabilidad de coordinar las actividades intersesionales del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en lo concerniente a cambio climático.

C.II.13.3. b. Factores que contribuyeron a esos logros:

La Argentina ha venido implementando varias políticas de carácter avanzado, principalmente en el sector energético pero también en otras áreas, destinadas a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

La mayor parte de estas medidas representaron, y seguirán haciéndolo, elevadas inversiones y un costo incremental sustantivo para las finanzas públicas y naturalmente para toda la sociedad. Estas fueron puestas en

marcha y sostenidas en el tiempo, en el marco de un severísimo programa de ajuste estructural, que ha ocasionado cuantiosos costos sociales, de manera que su estabilidad en el tiempo, es una señal del claro compromiso con los objetivos de la Convención Marco.

Para que ello sucediera, se conjugaron algunos elementos claves; entre los principales factores que contribuyeron a los logros argentinos en materia de cambio climático se cuenta la acción pionera de un grupo reducido pero significativo de expertos y negociadores de alto nivel que percibieron la importancia estratégica del tema. La acción perseverante de los negociadores argentinos permitió difundir e instalar la preocupación por los efectos del cambio climático en el país y la necesidad de desarrollar acciones de mitigación.

En el plano político, por diferentes razones, también se le dio relevancia al tema, aunque el tratamiento no fue homogéneo en todas las áreas del Estado. Ello se debe a la divergencia de criterios sobre las dimensiones del problema y la naturaleza de las soluciones más adecuadas. Aún así, la presencia argentina en el proceso de construcción de un sistema normativo internacional sobre cambio climático fue constante y fructífera, aunque las posiciones nacionales adoptadas no siempre respondieron a una estrategia centrada en el cambio climático, sino a otras consideraciones de política internacional.

Otro factor relevante fue la existencia, dentro del sistema científico-tecnológico, de un núcleo importante de especialistas en la materia que han aportado a la mayor difusión de esta problemática y al señalamiento de la severidad de sus efectos. Otras contribuciones que han efectuado, es la realización de los estudios para la ampliación de la base científica sobre esta materia.

Finalmente debe computarse la participación constante de un conjunto de institutos de investigación públicos y privadas, universidades nacionales, además de las diferentes áreas de gobierno competentes en la materia. Todas ellas tuvieron un papel clave en la investigación y en la conceptualización del problema.

Han desempeñado también un rol significativo las organizaciones no gubernamentales, que con su accionar continuado en el tiempo contribuyeron a la percepción del tema, a su encuadre y a la búsqueda de criterios para su más adecuado tratamiento.

C.II.13.3. c. Limitaciones:

La Argentina ya ha adoptado medidas específicas que han contribuido a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en diversas fuentes. Más aún, ha implementado recientemente políticas y medidas para moderar las futuras emisiones.

No obstante, existen ciertas limitaciones que han afectado un mayor avance sistemático en la concreción de acciones orientadas al tratamiento del cambio climático, tales como:

- La percepción de la problemática del cambio climático es aún difusa y existen dificultades para incluirla entre las acciones prioritarias en las diferentes áreas y niveles de gobierno y en la sociedad en su conjunto;

- la prevalencia de acciones asistemáticas, efímeras y oportunistas, en relación con el cambio climático, que impidió en el pasado el tratamiento del tema como parte de una política de estado, a largo plazo, con equipos estables y una amplia participación de la sociedad civil en la determinación de los objetivos estratégicos y en la creación de consenso respecto de los medios para lograrlo;

- la complejidad en el proceso para involucrar a los ámbitos públicos, en los diferentes niveles de gobierno, y a las ONGs, a los sectores privados y el sector científico – técnico;

- La insuficiencia de recursos financieros para la contratación y capacitación de profesionales que conformen un equipo multidisciplinario estable de expertos en el seno de la administración pública;

- Los procesos reiterados de cambios en la estructura del Estado.

C.II.13.3. d. Metas y Desafíos:

La Argentina tiene una mínima responsabilidad en las emisiones globales, ya sea que se las mida en forma total, por superficie, por producto bruto interno o por habitante. De todos modos, todavía puede reducir aún mas sus emisiones.

A pesar de esta mínima responsabilidad, la Argentina es particularmente vulnerable a los impactos del cambio climático; los indicadores de vulnerabilidad reflejan la exposición a:

1. Incremento de temperaturas;
2. sequías e inundaciones;
3. incendios, agravados por el incremento de los ciclos húmedo y secos, ya que en los primeros hay incremento de masa vegetal, que se transforma en material combustible en el período seco;
4. elevación del nivel del mar;
5. agravamiento de las condiciones de vida en las ciudades, por aumento de las temperaturas, disminución de la disponibilidad de agua y propagación de vectores de enfermedades;
6. afectación de los sistemas productivos, basados en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Como la Argentina es vulnerable a los efectos del cambio climático, pese a que su contribución a las emisiones es marginal, el Protocolo de Kioto es importante como medio para atenuar los riesgos para nuestro país derivados del cambio climático global.

La puesta en marcha de políticas y medidas de mitigación, a lo que la Argentina, como signataria de la CMNUCC se ha comprometido, implica la promoción de un crecimiento limpio mediante la incorporación de nuevas

tecnologías que reduzcan las emisiones, a la par que mejoran la capacidad competitiva de la economía.

Las alternativas de desarrollo vinculadas a la incorporación de tecnologías limpias, tienen en el Mecanismo de Desarrollo Limpio, que se está negociando en el marco del Protocolo de Kioto, un instrumento muy importante de promoción, ya que permite vincular las exigencias a las que están sometidos los países industrializados, con las oportunidades de desarrollo de países como la Argentina.

En razón de lo expresado, para Argentina se presentan los siguientes desafíos:

- Diseñar los caminos para que, aún con una contribución reducida en las emisiones globales y por ende una oferta limitada de créditos en orden a su participación en el Mecanismo de Desarrollo Limpio, el país pueda crear los incentivos necesarios para sostener a largo plazo las acciones de transformación de los sistemas de producción, con el objeto de evitar que el crecimiento económico se traduzca en aumentos más que proporcionales de la tasa de emisión de gases de efecto invernadero;

- encontrar los medios para difundir en la sociedad la conciencia del problema, de forma tal que permita inducir a un uso racional de la energía y, de modo general, a la reducción de la intensidad energética del crecimiento económico;

- fortalecer otras opciones de mitigación de emisiones y generación de oportunidades de desarrollo, a través del aprovechamiento de las energías renovables, como la eólica y su vinculación con la generación de hidrógeno para el aprovechamiento energético;

- fortalecer la base del conocimiento de la vulnerabilidad de los sistemas naturales, sociales y productivos, hacia los eventos provocados o inducidos por el cambio climático, como son los tornados, las inundaciones, las sequías, los incendios y la difusión de las enfermedades y la manera en que la sociedad argentina se adapta y prepara para ellos;

- cuantificar los efectos del cambio climático a escala local, regional y nacional, y diseñar e implementar una estrategia de respuestas que permita prevenir o atenuar sus efectos negativos, a la par que aprovechar las oportunidades que se generen como consecuencias de los cambios que se habrán de producir.

C.III. SECCION III – Fortalecimiento de los grupos principales

En la presente Sección se efectúa una evaluación de conjunto sobre los logros, factores que contribuyeron a los mismos, limitaciones y desafíos que se plantea el país, con relación a los grupos principales.

La Sección también incluye un examen de cada grupo en particular, considerando principalmente a los que contribuyen, de forma mas sistemática, en el proceso de construcción de una conciencia ambiental.

C. III. a. Logros:

- Se implementaron diversas acciones, programas y proyectos para facilitar y promover el compromiso de la sociedad civil, en los procesos de adopción de decisiones; en éste sentido, se ha entendido que una participación genuina requiere de todos los actores sociales tales como: las mujeres, los jóvenes, las ONG's, las poblaciones indígenas, los sindicatos, el comercio y la industria, la comunidad científica, los agricultores etc. Con diferentes grados de desarrollo y de resultados, se interactuó con dichos actores, a través del diálogo y diversos procesos de consultas; a modo de ejemplo se cita el amplio proceso participativo para la elaboración de una propuesta de Estrategia Nacional de Biodiversidad, en el que participaron representantes del sector público, académico y no gubernamental. El mencionado proceso se implementó mediante talleres regionales que derivaron en un Taller Nacional, con un alto grado de participación y comunicación. En el ANEXO D.III. se describen los principales ejemplos de participación de los sectores principales.

- Se sigue avanzando en la integración de actores gubernamentales y no gubernamentales, con resultados alentadores en razón del grado de compromiso e interés con que los sectores responden a las convocatorias.

C. III.b. Factores que contribuyeron a los logros:

La creación de instancias de coordinación interinstitucional e inter-jurisdiccional, como así también la construcción de otros canales de participación, permitieron el fortalecimiento y la articulación entre el sector público y los grupos principales tales como: ONGs, grupos de mujeres, poblaciones indígenas, grupos de jóvenes, sectores del trabajo y privados, entre otros.

Tal fortalecimiento, en parte, fue posible en el país por el impulso que en igual período correspondió al tema ambiental en el escenario internacional, regional y subregional, como una respuesta a las crisis ambientales de escala planetaria, tales como: cambio climático, adelgazamiento de la capa de Ozono, pérdida de diversidad biológica, entre otros, y la correlativa mayor difusión de temas ambientales en los medios masivos de comunicación.

Los factores mencionados operaron reforzando las demandas de la sociedad en el nivel local, provincial y nacional, por la protección y conservación de los recursos naturales en general, y la implantación y desarrollo de formas de producción y consumo menos agresivas en términos ambientales, que se canalizaron principalmente a través de organizaciones no gubernamentales.

También la incorporación de la temática por parte de los medios de comunicación reforzó dicha tendencia. Así por ejemplo, en la búsqueda de un conocimiento informado de la población, la SDSyPA del MDSyMA financió y promovió la

celebración de talleres y reuniones para periodistas, buscando superar los problemas con los que se enfrenta el periodismo, al tratar temas ambientales (falta de entrenamiento o especialización, carencia de presupuesto para cubrir este tipo de noticias, y desinterés de las editoriales).

A lo señalado debe agregarse el reconocimiento de la importancia de los actores no estatales por parte de los organismos internacionales y su correspondiente protagonismo en reuniones y foros internacionales. Concomitante con ello, se incorporaron nuevos mecanismos y estrategias para la participación de los mismos, en diferentes etapas del ciclo de proyectos de los organismos de financiamiento internacional.

Otro factor de relevancia, fue la consolidación de la democracia que permitió, a este respecto, la institucionalización de procesos participativos en los diferentes niveles de gobierno, coadyuvando en la definición e implementación de políticas ambientales de carácter sectorial.

La creación de organismos y áreas específicas, como la Secretaría de la Mujer, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), entre otras, permitieron canalizar consultas y agilizar procesos participativos.

Por último, un factor de gran relevancia institucional en el nivel nacional que se espera contribuya al fortalecimiento de éstos grupo principales, es la creación en diciembre de 1999, del MDS y MA el cual asocia la gestión ambiental con la promoción de los sectores referidos. Es la primera vez, en la historia institucional ambiental del país, que la mayoría de los temas y los objetivos de la Agenda XXI se encuentran, desde el punto de vista formal, incorporados en las áreas de acción de un solo organismo.

C.III. c. Limitaciones:

- Una cultura organizacional gubernamental poco flexible y compartimentada, coherente con una visión del desarrollo económico como sinónimo de crecimiento económico y un sector económico y financiero privado que, salvo excepciones, "*reconoció al mercado*" como referencia exclusiva para la toma de decisiones. Como resultado de ello, la participación de los grupos principales en el proceso de construcción del desarrollo sustentable, sigue siendo menos que la esperada;

- una escasa legitimidad de grupos y asociaciones que se arrogan la representación de sectores determinados de la sociedad civil;

- una dispar capacidad técnica y una gran heterogeneidad respecto de los temas de especialización y orientación, lo que dificulta la adopción de un lenguaje común y la búsqueda de consensos;

- una extensión geográfica del país que dificulta la celebración de talleres y encuentros con la frecuencia y el dinamismo necesario, para atender la profusa agenda ambiental local, nacional e internacional;

- Una insuficiencia de recursos financieros propios, como así también falta de fondos oficiales para financiar la participación de los grupos principales.

C.III. d. Metas y Desafíos:

- Organizar la participación de la sociedad civil en los procesos de consulta para la adopción de decisiones, mediante la conformación de mesas de diálogo y propuestas, con agendas previamente concertadas;

- agilizar los mecanismos para la provisión e intercambio de información, que permitan a los diferentes sectores disponer de la misma, en forma oportuna y garantizar mediante los instrumentos legales pertinentes, el ejercicio del derecho a la información tal lo previsto por la Constitución Nacional en el artículo 41°;

- crear redes de ONG's y de grupos principales con carácter permanente para generar foros de debate y concertación de posiciones entre las organizaciones dedicadas a la misma temática, de manera de agilizar y simplificar las consultas;

- impulsar, con carácter urgente, la constitución y funcionamiento del Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable (CONADESU), como ámbito natural de participación de los sectores públicos, privados y demás grupos principales, para elaborar las estrategias y las políticas correspondientes;

- ampliar la base de la legitimación de las decisiones en materia de sustentabilidad social, ambiental y económica, a través de mecanismos efectivos de consulta, dirigidos al mayor número de sectores representativos;

- garantizar, mediante los instrumentos administrativos necesarios, las prácticas de consultas y de participación de los sectores, en los procesos de decisión, en la gestión y en el control de la gestión.

A continuación se desarrollan en forma genérica los principales objetivos alcanzados, respecto de cada uno de los grupos principales identificados en la Sección III de la Agenda XXI.

C.III. 1. ONGs

En Argentina, en las dos últimas décadas, las ONGs han crecido en número, diversidad y grado de representación, tendiendo a asumir funciones tales como: formación de la opinión pública, detección de problemas ambientales, promoción de acciones y normas, ejecución de proyectos y participación en acciones conjuntas con organismos públicos, en los distintos niveles de gobierno.

Concomitante con la evolución señalada en párrafo precedente, los organismos públicos ambientales, en las diferentes jurisdicciones, han debido profundizar el nivel de relacionamiento con las ONG's y sus redes, a través de foros, seminarios, congresos y encuentros, lo que ha facilitado avanzar en una comunicación mas directa. Asimismo, estas organizaciones han sido incorporadas en programas, proyectos y actividades, implementadas desde el ámbito oficial; también diversas ONG's han solicitado y obtenido fondos para la financiación de actividades orientadas al desarrollo de políticas ambientales, a la conservación de la naturaleza, a la mitigación de la contaminación y a la educación e información ambiental.

Una señal importante dada a las ONGs, desde el sector oficial, en concordancia con lo establecido en el Capítulo 27 de la Agenda XXI, en el sentido de promulgar leyes que concedan a las ONG's el derecho a recurrir a medios jurídicos para salvaguardar el interés público, fue la transformación de dicho compromiso político, en una obligación jurídica que se tradujo en la reforma de la Constitución Nacional de 1994. En ésta se otorgó la legitimación para ejercer la acción de amparo, en defensa de los derechos que protegen el ambiente, al afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines (art. 43). Dicha norma en un claro reconocimiento a la labor que desarrollan las organizaciones no gubernamentales.

También debe señalarse, como un paso importante en materia de organización de la sociedad, la conformación de redes de ONG's con un destacado protagonismo en la discusión y definición de posiciones en los temas de la agenda ambiental nacional, regional e internacional.

En el caso del organismo ambiental nacional, éste ha incentivado y apoyado la conformación de estas instancias de participación en los procesos de elaboración de la posición nacional, en los foros y convenios internacionales. El éxito de tales iniciativas ha sido disímil, con experiencias satisfactorias en algunos ámbitos, como por ejemplo el Foro del Buen Ayre (integrado por más de cien ONG's), el cual acompañó el proceso de consolidación de la posición del país, ante la Convención sobre Cambio Climático.

En 1998 la entonces SRN y DS brindó apoyo económico para la constitución del Foro y facilitó la celebración de reuniones, además de generar instancias de intercambio de información y debate con las autoridades y funcionarios de la entonces Secretaría. El apoyo económico fue necesario para la participación de representantes de ONGs del interior del país carentes de recursos propios, para financiar el desplazamiento a la Capital Federal y acceder a documentos de trabajo.

Por último, es importante señalar que dada la importancia que revisten las ONGs en la construcción del desarrollo sustentable, desde diferentes áreas de los gobiernos nacional y provinciales, se continúan promoviendo canales permanentes de comunicación y consultas con las mismas.

En ese sentido, para la elaboración del presente Informe Nacional, que refleja la visión del sector oficial, se considero oportuno incluir en el ítem D.III.1., una síntesis de las recomendaciones que efectuaron algunas ONGs, con relación al estado de cumplimiento de la Agenda XXI. Las mismas fueron presentadas en el marco de la primera consulta efectuada por la SDS y PA del MDS y PA, a cargo de la coordinación del Informe.

Durante el transcurso del año, se ha previsto continuar con dicho proceso, a través de diferentes actividades que se han programado a tal efecto, lo que permitirá contar con la opinión de un espectro más amplio de las ONGs, como parte de la contribución al proceso preparatorio de Río + 10.

C.III.2. Mujer

- La Reforma Constitucional ocurrida de 1994 otorgó la base jurídica para el

efectivo ejercicio de la plena ciudadanía por parte de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. El rango constitucional otorgado a los Tratados y Convenciones de Derechos Humanos y, dentro de éstos, a la Convención Sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, favoreció un activo proceso de empoderamiento de las mujeres de los espacios públicos.

- El reconocimiento constitucional de la igualdad real de oportunidades entre mujeres y varones en el acceso a cargos públicos ha significado la irrupción de numerosas mujeres a espacios importantes de decisión política. Es a partir de estos espacios ocupados, mayoritariamente legislativos, y de la institucionalización de áreas propias como el Consejo Nacional de la Mujer que se inicia un proceso de reformas legislativas importantes.

- Se consiguió la adecuación de la legislación interna a las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros tratados internacionales, mediante la sanción de leyes específicas de nivel nacional y provincial.

- Se trabajó la incorporación de la perspectiva de género en programas implementados en diferentes áreas del Gobierno Nacional, en especial, en aquellos destinados a mujeres rurales.

- La participación del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) en la Delegación Oficial de la República Argentina ante la Conferencia de Medio Ambiente de Río de Janeiro de 1992, posibilitó la realización de una serie de eventos y preparación de materiales que ayudaron a instalar esta temática con relación a las mujeres. Este organismo tuvo a su cargo la difusión de la Agenda 21 en las Areas Mujer de todo el país.

- En tal sentido en la SDSyPA del MDS y MA, se incorporó la perspectiva de género en todas las etapas del Programa de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, en cumplimiento del mandato de la Convención de Lucha contra la Desertificación que resalta la importancia del rol de las mujeres, especialmente en las zonas rurales, así como la necesidad de incorporarlas en todos los niveles de los programas de acción;

- Se creó el Grupo Mujer y el Desarrollo Sustentable, en el ámbito de la entonces SRN y DS; dicho Grupo fue encargado de asesorar al entonces Subsecretario de Recursos Naturales, sobre la mejor manera de incorporar la perspectiva de género en la consideración de los temas de competencia del organismo ambiental.

- Se creó el Consejo Nacional de la Mujer, en 1992 por Decreto Presidencial N° 1426, el cual responde a las recomendaciones realizadas por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ubicado a un alto nivel dentro de la Administración Central y con personal y presupuesto propio. Este organismo tiene continuidad jurídica y administrativa en el actual Gobierno Nacional que asumió en el mes de diciembre de 1999, que ha decidido colocar el tema de la mujer como un tema de Estado, reconociendo su compromiso con el cumplimiento del Plan de Trabajo diseñado por el CNM.

A pesar de lo señalado falta de una mayor articulación institucional de las políticas y la planificación social, tendiente a lograr una mayor equidad en los beneficios del desarrollo económico y social entre mujeres y varones, así como la profundización de una mayor incorporación de la perspectiva de género en su diseño, implementación y evaluación.

También los planes de ajuste aplicados en el país han representado un obstáculo para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y tienen un impacto negativo en la población en general y, de manera particular, en la situación de las mujeres afectando su vida como trabajadoras, como consumidoras y como ciudadanas.

A lo señalado debe agregarse las diferentes condiciones socio-económicas y culturales entre las distintas regiones y provincias de nuestro país, hace que las mujeres de cada una de ellas presenten situaciones diferenciadas y desiguales, tanto en el acceso a la información sobre sus derechos como en cuanto a su participación activa en los distintos ámbitos de la sociedad, por un lado y por otro, con relación al acceso a los recursos para la satisfacción de sus necesidades.

Por último se señala que el país tiene previsto dentro de sus políticas públicas avanzar en:

- Garantizar el cumplimiento efectivo de los tratados internacionales de derechos humanos incorporadas a la Constitución Nacional, como así también que las mismas sean planteadas desde una perspectiva de género, que contribuyan a superar las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizarles el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de convenios de intervención conjunta con las áreas gubernamentales de educación, justicia, trabajo, salud y medio ambiente;

- asegurar el acceso pleno de la mujer a la atención integral de su salud, intensificar los programas de prevención, investigación e información, y hacer frente con iniciativas eficaces a las enfermedades que particularmente las amenazan y afectan, como el SIDA, el cáncer y la desnutrición;

- prevenir y erradicar la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes es también otra de las metas previstas a alcanzar;

- capacitar a las mujeres desocupadas para desarrollar actividades no tradicionales a través del Programa de Emergencia Laboral y el de Formación Técnica y Profesional para mujeres de bajos ingresos;

- combatir la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso a la justicia, en cumplimiento de la Convención Interamericana de Belem do Parà sobre sanción, prevención y erradicación de la violencia contra la mujer;

- enriquecer el proceso de fortalecimiento institucional a través del Plan Federal de la Mujer;

- profundizar el intercambio institucional, para el accionar conjunto, entre el Consejo Nacional de la Mujer y la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental que a través de la recientemente creada Dirección Nacional de Ambiente

Humano, ha fijado como una de sus Areas de Trabajo la de “Género y Medio Ambiente”.

En el ANEXO D.III.2.a. se describen los planes y programas implementados para la incorporación de la perspectiva del género en programas y proyectos.

C.III.3. Infancia y Juventud:

Con relación a la infancia, el organismo ambiental nacional, viene desarrollando diferentes actividades. A tal efecto convocó en el año 2000 a dicho sector, a participar en el Concursos de Pintura Infantil, en ocasión de celebraciones ambientales (Día del Medio Ambiente, Día Internacional para la Protección de la Capa de Ozono etc.). También, en el mismo año se realizó en la sede de dicho organismo la Primera Feria del Libro Ambiental abierta al público, y con visitas programadas de alumnos y docentes.

En el ANEXO D.III.3. se describen las principales actividades desarrolladas a fin de fortalecer el papel de la infancia en la promoción del desarrollo sustentable.

Con relación a los jóvenes, en el ámbito de la SDSyPA del MDSyMA se puso en marcha, a partir de 2000, el Programa Jóvenes por el Medio Ambiente. En el ANEXO D.III.3. se desarrolla dicho Programa, y en el ANEXO D.II. y D.IV. se presentan experiencias participativas tanto con niños como con jóvenes a través de diversos proyectos de carácter sectorial.

C.III.4. Grupos indigenistas:

Hasta tanto se realice el próximo censo nacional, se identifican en el país 18 pueblos distribuidos en 15 provincias. El número aproximado de indígenas se estima en 1.000.000 de personas, asentados en unas 800 comunidades, y representan el 1,5% de la población total. Dichos pueblos son: *mapuche* (Neuquén, Río Negro, Chubut, Buenos Aires); *ranculche* (La Pampa); *wichi* (Salta, Formosa, Chaco); *chulupi* (Formosa); *chorote* (Formosa, Chaco, Salta); *mocovi* (Santa Fe, Chaco); *toba* (Salta, Formosa, Chaco, Buenos Aires, Santa Fe); *pilaga* (Formosa); *ava guaraní* (Salta, Jujuy); *chane* (Salta); *guarani mby'a* (Misiones); *tupi guarani* (Salta, Jujuy); *tapiete* (Salta); *kolla* (Salta, Jujuy, Buenos Aires); *diaguito-calchaqui* (Tucumán, Salta, Catamarca, la Rioja, Santiago del Estero); *tehuelche* (Chubut y Santa Cruz); *huarpe* (Mendoza, San Juan); *yagan y ona* (Tierra del Fuego).

El censo referido permitirá no sólo actualizar la composición de los grupos de comunidades sino también conocer el segmento de población indígena que, como consecuencia de un largo proceso de migración interna, se ha ido desplazando hacia los centros urbanos.

Desde el año 1985 los grupos indígenas se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 23.302, Ley sobre Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes, la que tiene entre sus objetivos la implementación de planes y programas en pro de la defensa y desarrollo de la población indígena respetando sus valores y

modalidades. Se crea para el cumplimiento de dichos fines y por la misma Ley, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Dicha Ley se encuentra reglamentada por el Decreto Ley N° 155/89.

En líneas generales puede señalarse que desde 1992 a la fecha se han verificado importantes avances en materia de legislación en el reconocimiento a los derechos indígenas.

La reforma de la Constitución Nacional, 1994, y en especial lo enunciado por el art. 75°, inciso 17° en cuanto reconoce la pre existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y establece la obligación de la participación indígena en los intereses que los afecten.

El dictado de la Resolución N° 4811/96 (ex Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación), por la cual se establecen criterios homogéneos de inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Ley N° 23.302, art.2°), respetando la peculiaridad cultural.

La creación del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), por medio de la sanción de la Ley N° 24.515, a fin de que elabore políticas y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo.

La ratificación del Convenio sobre Biodiversidad, art. 8° j, por el que se establece la directa conexión entre diversidad biológica y diversidad cultural.

La ratificación del Convenio 169 OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, con fecha 3/7/00, el cual consagra los derechos históricamente demandados por las comunidades indígenas.

También se ha avanzado en el diseño y ejecución de planes y políticas indígenas, en particular a lo referido a proyectos de desarrollo sustentable en comunidades indígenas, el fortalecimiento institucional de las mismas con el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, el desarrollo de planes de co-manejo del medio ambiente entre las comunidades indígenas y organismos como la Administración de Parques Nacionales y la elaboración de una política orientada a la preservación de la biodiversidad con participación de las comunidades indígenas.

También debe señalarse que la apertura democrática iniciada a partir de 1983 produce una revalorización de las culturas indígenas existentes y plantea un desafío en la sociedad toda de reconocerse como integrante de un país pluricultural.

Esta consagración de derechos produce en la población indígena, especialmente en los integrantes jóvenes, una fuerte valorización que los lleva a propuestas de rescate cultural. Asimismo, distintas instancias indígenas organizadas se convirtieron en propulsoras de la gran reforma legislativa del año 1994.

Por su parte, la activa labor desarrollada por el INAI a través de la participación propuesta a las provincias con asentamientos aborígenes con las que se han firmado convenios de cooperación.

El INAI encara una política tendiente a la profundización del diálogo con las comunidades indígenas y los gobiernos provinciales atendiendo los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y en especial sobre personería jurídica, tierra, educación bilingüe e intercultural, participación y desarrollo sustentable.

Como consecuencia de dicha política el INAI ha promovido y promueve acuerdos intersectoriales oficiales provinciales y nacionales, y también internacionales (ver Anexos)

Pese a lo señalado ha habido retrasos en la constitución del INAI conforme la ley de creación la que en su art. 5°. Recién en agosto del 2000, por Decreto 677/00 se establece que será una entidad descentralizada con participación indígena, pero aun el Ministerio de Economía no ha aprobado una nueva estructura de funcionamiento y un presupuesto adecuado a su funcionamiento.

Esto dificulta el diseño y aplicación de una política indígena sostenida en el tiempo debido a los regulares cambios en la administración central que modifican la subordinación de la entidad y la irregular asignación de fondos para el cumplimiento de las labores específicas

Por último se señala que respecto de este grupo principal, el país prevé continuar con las tareas inherentes a:

- La regularización dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas;
- la divulgación de los derechos de los pueblos nativos;
- el reconocimiento de las personerías jurídicas aborígenes;
- la coordinación con distintas áreas del sector oficial tendientes a la aplicación de la Ley 23.302 mediante el aprovechamiento de recursos humanos y financieros, y con otros sectores de la sociedad civil con experiencia en la temática aborigen;
- el establecimiento de acciones conjuntas con organismos vinculados al manejo de los recursos naturales tendientes a la incorporación de familias y comunidades aborígenes que se sustentan de los mismos.

C. III. 5. Iniciativas de las Autoridades Locales

C. III. 5.a. Logros:

Respecto de las iniciativas de los gobiernos municipales las mismas han sido múltiples. Sin embargo, dado el escaso tiempo disponible para elaborar el presente Informe Nacional, no fue posible consultar a los mismos. En razón de lo expresado faltan transcribir los logros y las experiencias desarrolladas en dichos ámbitos desde 1992 a la fecha.

A pesar de lo señalado, en el ANEXO D.I. y D.II. se transcriben algunas experiencias sectoriales llevadas a cabo en el ámbito municipal a través de programas o

proyectos (manejo de residuos domiciliarios, salud y medio ambiente, áreas protegidas etc.).

C. III. 5. b. Metas y Desafíos:

Pese a lo expresado en párrafo precedente, respecto de la falta de información sobre las actividades implementadas por los gobiernos locales para dar cumplimiento con los objetivos de la Agenda XXI, debe señalarse que la actual gestión de gobierno entiende que la protección ambiental y el desarrollo sustentable en los ejidos municipales del país, es un tema de gestión prioritaria. En tal sentido, se han concentrado los recursos y esfuerzos para optimizar la calidad de vida en los asentamientos urbanos y rurales del país, promoviendo la racionalidad en la gestión de los recursos físicos, económicos y sociales y fomentando la colaboración entre los municipios y los organismos ambientales provinciales. Para avanzar en tal sentido, se ha suscrito en el presente año un acuerdo, entre la SDS y PA del MDS y MA y la Secretaría de Asuntos Municipales del MI, tendiente a constituir una Comisión de Integración para Municipios Sustentables.

También se tiene proyectado incorporar un componente orientado al Desarrollo Sustentable para las Ciudades, dentro del marco de la 2da. Fase del Plan Nacional de Modernización de los Gobiernos Locales que ejecuta la Secretaría de Asuntos Municipales del MI. En el mismo se prevé aplicar metodologías de planificación estratégica en ciudades que conforman una micro-región, y promocionar emprendimientos económicos basados en el uso sustentable de los recursos naturales.

C. III. 6. Industria y Comercio

Con relación a este punto debe destacarse que el sector privado vinculado a la industria y al comercio, también ha realizado importantes esfuerzos a favor de la protección del medio ambiente. Sin embargo, dada la realidad imperante en el país, las iniciativas a favor del medio ambiente encuentran múltiples obstáculos para ser implementadas por el sector de las PyMES. Esto se debe a las escasas posibilidades que tienen las pequeñas y medianas empresas de medir la relación entre el desempeño económico y ambiental que involucra, entre otros aspectos, la prevención de la contaminación, la reducción en el origen, la minimización de residuos y la producción limpia. A esto debe sumarse que desde el ámbito oficial no existe una clara política que promueva instrumentos económicos suficientes que estimulen una gestión ambientalmente sustentable de las actividades productivas.

A pesar de lo señalado, es importante remarcar que desde el organismo ambiental nacional, se han llevado adelante múltiples experiencias y actividades con el sector de la industria y el comercio, los cuales han participado activamente de las convocatorias promovidas desde la SDS y PA, como también de las actividades impulsadas desde otras áreas de gobierno.

Dado que los ejemplos son muy diversos, se omite aquí su mención y se remite a las descripciones realizadas en los ANEXOS: D.II.1; D.II.4; D.II.5;D.II.6.2;D.II.7;D.II.8;D.II.10; D.II.11;D.II.1; D.II.13.2 y D.IV.4.

C.IV. SECCION IV – Medios de ejecución

C.IV.1. Mecanismos de financiación

En el último decenio hubo un aumento de recursos presupuestarios destinados a objetivos directa o indirectamente relacionados con lo ambiental, principalmente de origen externo, provenientes de donaciones y de créditos de organismos internacionales o de agencias de cooperación de algunos países.

Durante ese período gran parte de la masa de recursos fue orientada al saneamiento fiscal y al desarrollo económico, a la reestructura del Estado Nacional y demás jurisdicciones. Una porción de dichos recursos tuvo como destino el inicio de acciones de fortalecimiento institucional de estructuras relacionadas con los recursos naturales y el ambiente humano.

Como ejemplo de lo señalado se menciona: Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA); Programa de Mejoramiento de los Servicios Agropecuarios (PROMSA); Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP); Proyecto de Desarrollo Forestal (FORESTAR); Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas; Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (denominados Provincias I y II); Programa de Asistencia al Sector Minero Argentino (PASMA), etc.

También es dable destacar la aplicación de donaciones procedentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM -GEF) y del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM), entre los más importantes, que han permitido el apoyo de proyectos con adicionalidad ambiental o para el cumplimiento de metas de emisión.

Otras fuentes que han participado con fondos en proyectos o en acciones ambientales concretas son la Cooperación Alemana (GTZ), la Cooperación Japonesa (JICA) y la Cooperación Canadiense (CIDA).

En los últimos años, y producto de la Convención sobre Cambio Climático, han incursionado instituciones o privados con fondos para el pago a la adicionalidad de secuestro de carbono que generan las plantaciones forestales comerciales.

C.IV.1.a. Logros:

- La creación de estructuras gubernamentales en las distintas jurisdicciones (Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales, Departamentos o Unidades) cuya finalidad es la protección de los factores ambientales, en algunos casos han logrado ser fortalecidas a través de programas con financiamiento externo. A modo de ejemplo puede citarse el Programa de Caminos Provinciales, que ha dado lugar a la formación de Unidades Ambientales en la Direcciones Provinciales de Vialidad, modificando conductas no amigables con el medio, en el desarrollo de obras de infraestructura;

- el fortalecimiento institucional de estructuras administrativas, ya existentes, relacionadas con los bosques, la caza, la pesca y el manejo del agua, ha permitido una mayor presencia estatal y por lo tanto mejor regulación de las actividades humanas,

mediante la incorporación de normas y procedimientos, mejora de la organización interna, capacitación y equipamiento;

- La incorporación de áreas específicas dentro de las estructuras gubernamentales destinadas a evaluar los estudios y evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos públicos y privados;

- La puesta en marcha de Centros de Investigación y Extensión en puntos importantes del territorio como el CIEFAP (Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico) y el Centro de Salmonicultura en San Cabao (Provincia del Neuquén);

- La Administración Pública Nacional ha utilizado préstamos internacionales para efectuar, con complemento de sus propios recursos, programas orientados al fortalecimiento institucional, el desarrollo de su capacidad técnica, capacitación de recursos humanos y ejecución de experiencias demostrativas.

A los logros precedentes deben agregarse los aportes sectoriales efectuados por programas específicos, los cuales son descritos en el Ítem D.I., D.II. y D.III.

C.IV.1.b. Factores que contribuyeron a esos logros:

- Las responsabilidades asumidas por los países desarrollados, en oportunidad de la Cumbre de Río, a través de sus agencias de cooperación, y los compromisos de los organismos multilaterales de crédito (BM y BID) y de las agencias de desarrollo (PNUD, PNUMA), aunque los fondos que se hicieron efectivos no fueron coincidentes con los comprometidos por los países desarrollados;

- las actividades llevadas a cabo en la búsqueda de fondos para la implementación de proyectos ambientales por parte de las ONGs;

- la difusión, en los distintos medios de comunicación, de la temática ambiental;

- la decisión de los organismos de crédito, (BM, BIRF y BID), de incorporar los estudios y evaluaciones de impacto ambiental, según correspondiera, a los proyectos o programas a ser financiados, para lo cual establecieron directrices a seguir en las etapas de preinversión y ejecución de los mismos; esta decisión presionó sobre áreas gubernamentales de las distintas jurisdicciones, no acostumbradas a internalizar los aspectos ambientales en sus proyectos;

- la decisión de fortalecer, a través del Provincias I y II, áreas sustantivas provinciales relacionadas con el manejo de los recursos naturales.

C.IV.1.c. Limitaciones

- Las restricciones establecidas en el Presupuesto Nacional y los ajustes realizados en la administración pública en las distintas jurisdicciones, fundadas en el pago de las amortizaciones de la creciente deuda externa, limitan los fondos asignados a los proyectos ambientales con financiamiento externo, principalmente en los fondos de contraparte nacional; esto ha su vez mengua la capacidad operativa en las áreas que ya fueron fortalecidas a través de proyectos y programas con financiamiento externo;

- la falta de un seguimiento ex post de los proyectos y programas, lo que dificulta la evaluación del movimiento de los indicadores establecidos;

- la no internalización de la importancia económica del cuidado de los factores ambientales en los diferentes niveles de las estructuras administrativas responsables de aplicar las normas;

- la ausencia de compromiso sobre los objetivos institucionales de los programas y proyectos, lo que acentúa las dificultades ya existentes y hace que los mismos sean poco sustentables;

- la escasa participación de los actores sociales en las acciones institucionales, en los proyectos y en los programas con financiamiento externo y en los estudios de impacto ambiental, genera en la sociedad situaciones de rechazo o indiferencia, reduciendo los beneficios que pueden aportar los instrumentos citados;

- los compromisos y la corrupción en los distintos niveles de las estructuras responsables de la aplicación de las políticas ambientales acotan, minimizan o anulan los resultados esperados;

- las deficientes metodologías de evaluación, y la tasa de corte aplicada por los organismos internacionales de crédito a los proyectos con fuerte impacto ambiental;

- las contradicciones existentes en los organismos internacionales, entre las políticas de ajuste estructural aplicadas, los proyectos financiados no amigables con el medio y los proyectos ambientales;

- las políticas gubernamentales que favorecen con instrumentos económicos, proyectos ambientalmente negativos.

C.IV.1.d. Metas y desafíos:

- Aumentar la participación de los actores sociales e institucionales, en las distintas etapas de los proyectos, para dar sostenibilidad a los objetivos enunciados, dado que ésta es una de las formas de garantizar la continuidad de las acciones establecidas y controlar su cumplimiento;

- capacitar en forma permanente a los recursos humanos institucionales y a los actores sociales involucrados en programas y proyectos, con o sin financiamiento externo;

- socializar los conocimientos y la información obtenida a través de los programas y proyectos, entre las instituciones gubernamentales y los centros de investigación;

- eliminar políticas que subsidian con instrumentos económicos, (por ejemplo los diferimientos impositivos), a las actividades productivas ambientalmente negativas;

- adecuar la metodología de formulación y evaluación de los programas y proyectos de los organismos de crédito; (por ejemplo en la evaluación económica de las externalidades, en el mediano y largo plazo poner como eje sustancial las cuestiones sociales y ambientales);

- lograr la incorporación de instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental del uso del suelo, dado que éstos favorecen la realización de actividades o de proyectos no agresivos y amigables con el medio ambiente, y disminuyen los conflictos sociales.

C.IV.2. Tecnología Ecológicamente Racional

C.IV.2 .a. Logros:

- cooperación mediante numerosas actividades de acercamiento entre los actores locales vinculados a la producción limpia;

- conformación de la Mesa Redonda de Producción Limpia, como ámbito nacional propicio para el intercambio de ideas, experiencias y generación de

acciones conjuntas, con la participación del gobierno, el sector privado y las instituciones de ciencia y tecnología;

- establecimiento de relaciones de cooperación e intercambio de experiencias en el ámbito regional e internacional, con diversos centros nacionales de tecnología (Brasil, México, Chile, Colombia y con el PNUMA).

- aprobación de la Declaración de la Producción Limpia, firmada en la ciudad de Buenos Aires el 5 de octubre de 2000, por lo siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, EE.UU., México y Paraguay. La aludida Declaración también ha sido suscrita por las provincias de Mendoza, Chaco, Catamarca, Jujuy, Chubut, Santa Cruz, Tucumán, Neuquén, Santa Fe, Entre Ríos, Formosa, Buenos Aires, Tierra del Fuego, La Pampa y Salta.

C.IV.2 . b. Factores que contribuyeron a los logros:

Para diseñar y ejecutar políticas y acciones destinadas específicamente a la promoción de las tecnologías ecológicamente racionales, se creó en 1998 la Dirección de Tecnologías, Procesos y Servicios Ambientales, dependiente hoy de la SDS y PA.

A fin de llevar adelante los objetivos de la aludida Dirección, se puso en marcha el Programa Nacional para la Promoción de la Producción Sustentable, el cual es descrito en el ANEXO D.IV.2.

C.IV.2 . c. Limitaciones:

La escasa importancia dada al tema, dentro de las políticas públicas, impide la formulación de una estrategia en materia de tecnologías limpias. Como consecuencia de ello, tampoco se visualizan oportunidades reales para la implementación de dichas tecnologías, en el ámbito de las PyMES.

En numerosas oportunidades, los países de América Latina y el Caribe han señalado como una importante barrera para la aplicación de políticas de producción limpia, las dificultades para acceder a material informativo, manuales y documentos sobre el tema, dado que la mayor parte se encuentra disponibles únicamente en idioma inglés.

C.IV.2 . d. Metas y Desafíos:

- Profundizar el camino iniciado para promover la adopción de tecnologías limpias, la cooperación entre los actores y el aumento de la capacidad local, fortaleciendo asimismo, la estructura institucional de ciencia y tecnología, e integrando cada vez más las cuestiones del desempeño ambiental en el diseño de políticas económicas y sociales;

- fortalecer e incrementar la participación de todos los países de la región en el Consejo de Gobiernos de las Américas para la Producción Limpia, constituido en Buenos Aires el 6 de octubre de 2000, con el objetivo general de fomentar el diálogo y la cooperación entre los países respecto de la Producción Limpia con un horizonte de corto, mediano y largo plazo;

- conformar una red integrada por todos los Centros Nacionales de Producción Limpia de la Región y otros organismos e instituciones abocados al tema, para intercambiar experiencias, conocimientos y fortalecer la capacidad endógena local, a fin de generar y aplicar tecnologías ecológicamente racionales;

- formar un grupo de trabajo interregional, con el apoyo de algún organismo internacional, para realizar las traducciones de material informativo a las lenguas de la región (español y portugués);

C.IV.3. Ciencia y Tecnología

C.IV.3.a. Logros:

- Creación del Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) como órgano de programación de políticas de ciencia y tecnología, con la participación de todos los ministerios del gobierno, como sustento marco del sistema científico y tecnológico nacional;

- nacimiento de un espacio institucional para la formulación y seguimiento de políticas federales de ciencia y tecnología (Consejo Federal de Ciencia y Tecnología);

- creación de una agencia nacional para la implementación de proyectos de ciencia y tecnología;

- ejecución de procesos orientados a la conformación y consolidación de ámbitos de coordinación de agentes e instituciones públicas y privadas de ciencia y técnica en los diferentes niveles de gobierno;

- sanción de la Ley de fomento a la innovación tecnológica;

- establecimiento de un fondo para financiar actividades relacionadas con la tecnología.

C.IV.3.b. Factores que contribuyeron a los logros:

En el campo de la ciencia y la tecnología se identificó claramente como un desafío clave para el logro de un desarrollo sustentable el coadyuvar a la incorporación sistemática de conocimientos científicos.

En ese contexto el rol del organismo ambiental nacional, adquirió las características de promotor y catalizador. Para ello viene participando en los procesos de identificación de prioridades tendientes a satisfacer las demandas de insumos científicos y tecnológicos, por parte de la sociedad en general y de los sectores productivos en particular. También integró el órgano ejecutivo del sistema científico tecnológico, en cuyo ámbito se elaboró una agenda de cuestiones ambientales de enfoque prioritario:

- Conservación de la diversidad biológica;
- cambio climático global;
- manejo integrado y gestión de cuencas hídricas;

- manejo y gestión de recursos naturales renovables;

Los temas citados integraron en su oportunidad, el Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología, cuya ejecución fue coordinada por el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC) entidad dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Gobierno Nacional.

En el Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología de 1998/2000 instrumentado por la ex Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT), actual Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP), estableció como uno de los objetivos estratégicos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el desarrollo socio-económico sustentable del país. Dicho Plan debía contribuir a crear oportunidades para el empleo productivo de la población; acrecentar su nivel educativo y cultural; favorecer una mejor calidad de vida; aumentar la competitividad de la economía; propiciar un mayor cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

c. Limitaciones:

En el Plan Plurianual 1998/2000, se incluyó de forma sectorial los aspectos relativos a la sustentabilidad ambiental. Así por ejemplo se encuentran lineamientos específicos sobre biotecnología, mar argentino, minería y producción agroindustrial. Aún así, dicho Plan no hizo referencia alguna al objetivo estratégico de la contribución de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sustentable.

En el Plan Plurianual 1999-2001, el objetivo estratégico sigue siendo el mismo que el Plan anterior. No obstante, incorpora de manera sectorial, por ejemplo en el ámbito de energía, la temática ambiental, al igual que en tecnologías limpias y en biodiversidad. También incorpora como temática sectorial, el cambio climático y sus implicancias sobre la vida social y productiva del país. No obstante carece de una planificación estratégica orientada a la sustentabilidad, tal como ocurrió con el Plan anterior.

d. Metas y Desafíos:

A partir de 2000, con el cambio de gobierno, se incorporaron nuevas áreas prioritarias que contienen algunos de los aspectos de las políticas para el sector previstas en la Agenda XXI.

Se definen áreas prioritarias tales como: ambiente y recursos energéticos; alimentos; industria y calidad de vida y desarrollo social y político. Estos grandes temas fueron sistematizados e integrados de forma tal de contener cada uno de ellos usos y manejos apropiados y sustentables, tanto desde el punto de vista de su preservación, su uso, su gestión y su producción, contemplando también las consecuencias para la vida social, económica y política del país.

La cuestión ambiental y el desarrollo sustentable se incorporan sintéticamente como eje transversal contenido en las diferentes áreas prioritarias.

En este sentido, los lineamientos políticos de la SETCIP han intentado hacerse eco de los contenidos de la Agenda XXI, marcando las prioridades políticas para el desarrollo del sector.

Asimismo se han comenzado a adoptar nuevas modalidades de dialogo para lograr una mejor integración entre diferentes actores socio-económicos, políticos y del conocimiento, con el objeto de establecer enfoques efectivos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Respecto del plano internacional, se ha intentado promover en los acuerdos de cooperación bilateral y multilateral, los temas vinculados a la temática de desarrollo sustentable.

A modo de síntesis puede señalarse que el país a través de sus organismos competentes en materia de ciencia y técnica, en los diferentes niveles de gobierno, se encuentra transitando un camino positivo. Si bien este es incipiente, se está fortaleciendo el desarrollo de trabajos de investigación científica de orden multidisciplinario que hacen a la esencia del enfoque de la Agenda XXI.

En el ANEXO D. IV.3. se brinda un detalle de las líneas de investigación promovidas.

C.IV.4. Educación

C.IV. 4. a. Logros:

- Se generaron modelos de gestión integrados, incluyéndose la realidad ambiental en los planes de estudio, bajo modalidades extracurriculares, y sujetas a la elección de comunidades educativas, mayoritariamente sensibilizadas;

- se realizaron encuentros de participación, ofreciéndose espacios de capacitación variada con el objetivo de difundir, con distintos grados de profundización, las ciencias ambientales y el compromiso de solidarizarse con el entorno;

- se incluyó a partir de la reforma de 1994 de la Constitución Nacional, en el artículo 41, el derecho a la información y a la educación ambiental, como herramientas para el logro del desarrollo sustentable;

- se incluyeron normativas específicas en las legislaciones provinciales, marcando una tendencia cada vez más vigorosa, respecto del conjunto de responsabilidades y derechos en materia de educación ambiental;

- se aprobó el Documento base de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la República Argentina (Resolución SRNyDS N° 1346/99), previamente puesto a consideración en un Encuentro Nacional de Educación Ambiental, del cual participaron expertos nacionales e internacionales, y representantes de sectores gubernamentales y no gubernamentales que integraron cinco grupos: Educación, Universidades, Areas Protegidas, ONGs con Municipios, y Medios de Comunicación;

- se establecieron Centros Regionales de Educación Ambiental, concebidos como unidades de gestión ubicadas en un espacio territorial estratégico para lograr una mayor articulación con todos los sectores sociales comprometidos con la educación formal, no formal e informal, constituyéndose en puntos focales para la implementación de la una estrategia nacional de educación ambiental;

- se institucionalizó, en el año 2000, la Comisión de Educación Ambiental, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), donde se hallan representadas todas las instituciones provinciales con injerencia sobre el medio ambiente;

- se firmó el 3 de mayo de 2000, un Convenio Marco de Cooperación en materia de educación ambiental entre la SDS y PA y la CETERA.

C.IV.4. b. Factores que contribuyeron a los logros:

- El creciente interés y preocupación de la sociedad por las cuestiones ambientales apoyados por ciertos medios masivos de comunicación han jugado un rol importante en materia de educación informal;

- la relevancia que dentro de los ámbitos formales de la educación primaria, terciaria, universitaria y de posgrado le dan a la formación en temas vinculados al medio ambiente;

- las posibles salidas laborales que se ofrecen desde los ámbitos universitarios para la formación de profesionales en el área ambiental.

C.IV.4. c. Limitaciones:

- La regionalización en materia de educación ambiental, atendiendo al sistema federal de gobierno y a las disímiles realidades ambientales que presenta nuestro país, no tuvo el éxito esperado;

- los graves problemas de desempleo que enfrenta el país, merman las capacidades de formación en el área de la educación en general.

C.IV.4. d. Metas y Desafíos:

- Arraigar, desde los sectores primarios de la enseñanza en todo el ámbito nacional, la inclusión permanente de la dimensión ambiental en las escuelas y en el programa de formación docente en el último año de la carrera de magisterio;

- promover dentro del nivel terciario oficial, el Profesorado de Educación Ambiental, como solución efectiva al tratamiento de este enfoque en forma estrictamente profesional;

- afianzar el tema de la educación ambiental en forma masiva por los medios tecnificados de información y comunicación, y en los medios de comunicación en ciclos permanentes, que atrapen el interés del público, y que inviten a una constante reflexión sobre la necesidad de preservar el medio ambiente;

- cooperar con la Red de Formación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de lograr el financiamiento de cursos de formación docente en educación ambiental, con técnicas metodológicas y didácticas ambientales, respetando la diversidad cultural de los distintas naciones y avanzar en la consolidación de la Red en la Argentina, para lograr un mayor involucramiento de las Universidades, fundamentalmente del interior del país, y sumar a otros ámbitos académicos para el próximo año;

- crear un ámbito participativo y articulado con los países de la región, para el traslado de enfoques, experiencias e iniciativas que surjan en la materia;

- concertar un trabajo cooperativo entre el organismo ambiental nacional y el Ministerio de Educación para actuar especialmente con el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias en zonas urbanas y rurales ubicadas en sectores desfavorecidos, población con necesidades educativas especiales, población aborigen y población joven y adulta con bajos niveles educativos, tomando como eje transversal el desarrollo sustentable y el medio ambiente;

- fortalecer, como parte de la política de la actual gestión de gobierno nacional los nuevos procesos de coordinación e integración con el Ministerio de Educación de la Nación, la Confederación de Trabajadores de la Educación Argentina (CTERA) y la Federación Universitaria Argentina;

- continuar, en el ámbito de la SDS y PA, con la propuesta de “Dialogo de Saberes” en el marco de la Universidad Argentina, a los efectos de lograr el compromiso de un debate epistemológico en el nivel mayor de la formación Argentina, con la finalidad de que la problemática ambiental penetre el conocimiento en todos los niveles de la educación formal.

C.IV.5. Arreglos Institucionales Internacionales (multilaterales, regionales y bilaterales)

C.IV.5.a. Logros:

- La Argentina integró los más importantes foros ambientales de carácter mundial (Consejo de Administración del PNUMA, CDS, Comité de Alto Nivel de Ministros y Altos Funcionarios del PNUMA), mediante la participación directa de las máximas autoridades ambientales y de la inserción de los organismos ambientales nacionales en dichos ámbitos;

- La Argentina sigue impulsando el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, como el ámbito natural de encuentro de los ministros de la región, para el diseño de las líneas de acción prioritarias y la formulación de proyectos y políticas ambientales concertadas; también ha participado activamente de los mismos;

- la Argentina tuvo un rol fundamental en la constitución de un foro ambiental en el ámbito del MERCOSUR. En 1992 el Grupo Mercado Común (GMC) creó la Reunión Especializada de Medio Ambiente (REMA). Como hitos en el trabajo cumplido por la REMA merecen destacarse, entre otros: la Resolución N° 10/94 del GMC por medio de

la cual se aprobó las Directrices Básicas en Materia de Política Ambiental para el MERCOSUR. La coordinación alcanzada entre los Estados Parte sirvió de fundamento para la realización de la Primera Reunión de Ministros y Secretarios de Estado responsables del área de Medio Ambiente del MERCOSUR en junio de 1995 que concluyó con la firma de la Declaración de Taranco, de relevancia ambiental en el espacio regional. Tomando como fundamento toda esta labor, el GMC creó en el año 1995 el Subgrupo N° 6 Medio Ambiente MERCOSUR (SGT N° 6) logrando una jerarquización institucional de la temática ambiental, asegurando de tal forma el tratamiento permanente de la temática en el proceso de integración.

El organismo ambiental nacional viene ejerciendo desde 1995 a la fecha la Coordinación Nacional del aludido Subgrupo;

Como principal producto alcanzado, en el ámbito del SGT N° 6, debe remarcarse la reciente aprobación del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, el cual fue elevado al GMC, para su consideración, mediante Rec. N° 1/01.

- La Argentina sigue fortaleciendo sus relaciones bilaterales con autoridades ambientales de otros países, mediante la suscripción de convenios de cooperación (Cuba, Haití, Francia, Méjico, Canadá, etc.) e integración de comisiones técnicas bilaterales (Comisión de Recursos Hídricos Compartidos con Chile; Subcomisión de Medio Ambiente de la Comisión Binacional Argentino – Chilena);

- la Argentina ha tenido un fuerte compromiso respecto del cumplimiento de la agenda ambiental internacional y sigue apoyando los procesos ambientales internacionales. En tal sentido el país fue sede de : la X Reunión de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe en 1996; la III Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1996; la IV Conferencia de las Partes de la Convención sobre Cambio Climático en 1998; el Comité de Alto Nivel de Ministros del PNUMA en 1998; la VI Reunión de la Subcomisión de Medio Ambiente Argentino – chilena en el 2000 etc.).

C.IV.5. b. Factores que contribuyeron a tales logros:

- La jerarquización institucional del organismo nacional encargado de definir la política ambiental, mediante la creación de una Secretaría que dependió directamente de la Presidencia de la Nación (SRNyDS) hasta 1999 y luego a partir de 2000 se crea el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (MDSyMA);

- la creación de una dependencia en el MRECIC con jerarquía de Dirección General (DGAM) con responsabilidad específica en las negociaciones internacionales de carácter ambiental;

- las actividades y gestiones de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA (ORPLAC) han favorecido y facilitado la participación de las máximas autoridades ambientales de los países de la región, en los procesos de toma de decisión en el ámbito internacional.

C.IV.5.c. Limitaciones:

- No existen recursos financieros suficientes para efectuar un adecuado seguimiento de la agenda ambiental internacional y como consecuencia de ello se dificulta la elaboración de propuestas e iniciativas con contenido estratégico;

- no se percibe a la agenda ambiental como una oportunidad para una mejor inserción del país en el concierto internacional;

- no se ha logrado que la agenda ambiental se integre debidamente con la agenda comercial del país;

C.IV.5. d. Metas y Desafíos:

- Dotar de continuidad y unidad de criterio a los negociadores argentinos en los foros internacionales de relevancia ambiental, mediante una actuación concertada de los mismos, en cada uno de esos ámbitos;

- establecer mecanismos que permitan evaluar los reales beneficios para el país, derivados de los avances en la agenda internacional en materia de política y legislación ambiental nacional;

- generar mayores canales de consultas, previas a los foros internacionales ambientales, entre los organismos nacionales y los provinciales;

- lograr una representación al mas alto nivel del área económica, en los foros ambientales internacionales;

- fortalecer los aspectos ambientales, en los procesos de integración regional.

C.IV.6. Instrumentos y Mecanismos Jurídicos internacionales

C.IV.6.a. Logros:

- Argentina es parte de los convenios y acuerdos ambientales multilaterales y regionales, con una participación activa en los Comités de Negociación de dichos acuerdos, a la vez que promueve la concreción de instrumentos jurídicos de carácter ambiental en el nivel regional y subregional;

- argentina asume con responsabilidad el cumplimiento de una parte sustantiva de los compromisos de la Agenda XXI, (su desafío pendiente para con la Agenda es alcanzar un desarrollo duradero social, ambiental y económico) y los convenios ambientales, mediante el desarrollo de legislación nacional y programas y proyectos, acordados;

- Argentina como país en desarrollo ha intentado favorecer, en la medida de lo posible, una actitud responsable y crítica ante la comunidad internacional respecto de los grandes problemas ambientales, promoviendo en todos los ámbitos en los cuales ha tenido ocasión de expresar la posición nacional, una visión superadora del dilema crecimiento económico - protección ambiental;

- Argentina cumple regularmente con las obligaciones impuestas a los países por los convenios ambientales en materia de provisión de información, presentando en debida forma y tiempo la Comunicación Nacional al Convenio

sobre Diversidad Biológica, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y el Informe Nacional a la Convención sobre Cambio Climático, entre otras obligaciones;

- Argentina viene realizando ingentes esfuerzos para ayudar a evitar el estancamiento de las negociaciones internacionales en temas claves, buscando alternativas de acercamiento entre países en desarrollo y países desarrollados, para avanzar en el tratamiento y solución de los mismos;

- Argentina ha evitado asumir una actitud pasiva ante las dificultades de los procesos de negociación, buscando un rol activo para el país y para la región en el debate y la adopción de decisiones;

C.IV.6.b. Factores que contribuyeron a tales logros:

- La relevancia otorgada por los organismos ambientales en los diferentes ámbitos de gobierno, a la agenda internacional ambiental;

- la participación directa de los organismos ambientales en los procesos internacionales y regionales con una visión integradora;

- la actuación coordinada del organismo ambiental nacional con el MRECLyC en la elaboración de las posiciones del país ante los diferentes foros internacionales.

C.IV.6.c. Limitaciones:

- El escaso reconocimiento de lo ambiental como tema estratégico en las relaciones internacionales;

- la subsistencia, en algunos sectores, de una visión de lo ambiental como limitante del desarrollo y de la posibilidad de lograr mejoras en las condiciones económicas;

- la gran cantidad de compromisos de la agenda ambiental internacional, que impide lograr un seguimiento exhaustivo de todos los procesos;

- la intervención de organismos diversos en la definición de la posición nacional, que retrasa el logro de consensos;

- las dificultades presupuestarias de los organismos ambientales impide una representación suficiente en los foros ambientales regionales e internacionales;

- las dificultades para acceder a documentos técnicos y políticos para la preparación de las reuniones, con la debida anticipación y en el idioma nacional;

- la inadecuada distinción entre ámbitos técnicos y ámbitos políticos, en muchos casos, dificulta una adecuada representación del país en las diversas reuniones internacionales y regionales;

- el uso prioritario de una lengua distinta a la nacional en los grupos de consulta y en los documentos de sala, debilita las posibilidades de participar plenamente de las consultas; del mismo modo, la proliferación de grupos de contacto en la gran mayoría de las reuniones restringe la participación efectiva de las delegaciones menos numerosas, normalmente las de los países en desarrollo.

C.IV.6. Metas y desafíos:

- Lograr consenso nacional en los temas principales, a fin de dotar de continuidad a las posiciones que adopta el país en los procesos internacionales;

- establecer instancias permanentes de consulta y seguimiento de la agenda ambiental internacional, con una amplia participación de los sectores gubernamentales y de la sociedad civil, para que las propuestas e iniciativas a sostener en los ámbitos internacionales cuenten con la debida legitimidad interna;

- enmarcar las posiciones que se asumen en los procesos internacionales en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable, de modo que las mismas reflejen en todos los ámbitos las prioridades nacionales;

- generar, en todos los casos, instancias de consultas regionales previas a la participación multilateral, a fin de lograr acuerdos que fortalezcan la posición negociadora y logren una mejor inserción en el ámbito multilateral.

C.IV.7. Información para la Toma de Decisión

C.IV.7.a. Logros:

- Se creó el Sistema de Información Ambiental Nacional (SIAN), en el ámbito de la SDS y PA del MDS y MA, con la participación de organismos nacionales y provinciales. Está contemplada la participación de las organizaciones no gubernamentales. Se puso en funcionamiento los 23 nodos provinciales, proveyéndolos de equipamiento, lo cual permite a los nodos y a las áreas de la SDS y PA, desarrollar y actualizar el Sistema Referencial al nivel correspondiente, desarrollar páginas WEB, conectarse a Internet y procesar información gráfica y referenciada mediante la utilización de Sistemas de Información Georeferenciada;

- se está desarrollando, con un importante estado de avance, el Sistema de Información Ambiental del MERCOSUR, llevado a cabo en el marco del SGT N° 6 Medio Ambiente – MERCOSUR;

- se elaboró el Digesto Ambiental Nacional que permitió reunir y sistematizar la normativa proveniente de distintas fuentes con contenido ambiental.

C.IV.7.b. Limitaciones:

Si bien la información es adecuada en algunos temas, no cubre de manera homogénea todo el territorio nacional, presenta discontinuidades, se halla dispersa y en

algunos temas no se encuentra actualizada. Gran parte de las limitaciones se relacionan con la falta de recursos financieros, los cuales permitirían, entre otras posibilidades, contratar personal para entrar información y mantener una actualización permanente del sistema.

C.IV. 7.c. Metas y Desafíos:

En el nivel nacional, el Sistema espera incorporar la información ambiental disponible y aún dispersa en los nodos que de él participan tales como:

1. Nodos internos (áreas técnicas de la SDSyPA);
2. nodos externos (nodos provinciales y otros como PAN, INA, INIDEP, INTA, APN, SRH, hasta la fecha).

A tal efecto se ha previsto integrar dichos nodos en bases de datos y en un Sistema de Información Geográfica que permita efectuar, entre otros servicios los siguientes: análisis de información; generación de cartografía temática; mediciones e interpretaciones de fotos aéreas e imágenes de satélite; elaboración de modelos digitales de elevación del terreno; identificación e inventario de recursos naturales y estudios de impacto ambiental.

En el nivel regional, se esta trabajando para que el SIAN forme parte del Sistema de Información Ambiental del MERCOSUR (SIAM). En tal sentido, se implementará el Sitio Web del SIAM. Sobre la base de lo acordado con los Estados Parte, se ha previsto comenzar a trabajar en la sistematización de la información referida a emergencias ambientales. Esta temática, reviste fundamental importancia para los cuatro países, e integra una de las Tareas Prioritarias asignadas por el GMC, al SGT N° 6 - Medio Ambiente del MERCOSUR.

**Informe Nacional de la República Argentina a la
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable
RIO+10**

ANEXOS

D. EJEMPLOS Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL PAÍS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE AGENDA XXI

D.I SECCION I - Dimensiones económicas y sociales

D.I.1. Lucha Contra la Pobreza

D.I.1.a. Planes, Programas y Proyectos

Programa Solidaridad:

El Programa de combate a la pobreza denominado “Solidaridad”, implementado por el MDS y MA, se propone coordinar acciones entre diversas áreas del Gobierno y el MDSyMA. Actualmente, ha comenzado con las pruebas pilotos del mismo, en diversos municipios del interior del país que finalizarán en marzo de este año. De allí comienza la implementación masiva del programa el cual reemplazará en el futuro a un conjunto de programas focalizados actualmente e implementados por el MDSyMA. Concentrando las intervenciones en las familias en situación de indigencia, familias cuyos ingresos no alcanzan a cubrir una canasta alimentaria, el Plan Integral de Lucha contra la Exclusión “Solidaridad” se sustenta en la acción intersectorial como respuesta a la exclusión social, complementando e integrando las prestaciones de salud, educación, alimentación y apoyo económico. Dicho Plan coloca al desarrollo de los niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar como sus ejes principales. Esta estrategia es posible a partir de los esfuerzos para promover la articulación entre diferentes niveles y sectores de gobierno. Las primeras experiencias en distritos de La Pampa, Chaco, La Rioja, Mendoza y Río Negro exhiben resultados alentadores además de proveer insumos para optimizar los procedimientos que permitirán ampliar la cobertura a cien mil familias durante el presente año y cubrir en dos años a la totalidad del universo estimado hoy en dos millones cien mil habitantes, es decir, cuatrocientas treinta mil familias en todo el país.

Este Plan presenta características innovadoras, ya que está organizado a partir del contacto directo y frecuente con los beneficiarios, en función de las necesidades y capacidades de las familias, promoviendo la igualdad de oportunidades, especialmente a niños y adolescentes, a través de una acción conjunta de tres Ministerios – Desarrollo Social y Medio Ambiente, Educación y Salud- y con la potencialidad de articular a nivel territorial otras áreas y niveles del Estado y de la sociedad.

En este marco, el MDS y MA ha pensado y diseñado una política nacional de deporte y recreación como herramienta eficaz para la inclusión y participación de los habitantes de todo el país. Así, entendemos que el deporte no debe instalarse como un elemento aislado sino integrado con los otros programas del Ministerio, incorporándolo a un proceso planificado y sistemático destinado al desarrollo social comunitario y la mejora de la calidad de vida.

Las acciones previstas por el Plan, que incluyen una estrategia integral de atención a las familias urbanas en situación de indigencia, se encuentran incluidas en los siguientes componentes:

- Alimentario: busca garantizar y mejorar el consumo alimenticio y el estado nutricional de las familias;

- salud: promueve el cuidado de la salud de todos los miembros de la familia, en particular de la madre y el niño;

- Educación: busca apoyar y facilitar la incorporación, permanencia y el desempeño de los niños y jóvenes en el ciclo de educación formal, promoviendo asimismo la complementariedad de la educación básica para adultos;

- Capacitación y difusión: propone coordinar y fortalecer el capital social de la familia y la comunidad, en su capacidad para promover y proteger el desarrollo de todos sus miembros, a través de distintas prácticas. Asimismo fortalecer a las ONGs en su capacidad de gestión y articulación de recursos, para aumentar la eficacia y la eficiencia de las acciones orientadas a la superación de la pobreza y la exclusión social;

- Fortalecimiento familiar: apoyar a las familias, a través de la incorporación, seguimiento y acompañamiento de las mismas en la utilización de los bienes y servicios provistos tanto por el estado, por medio del Plan y de otras instancias pertenecientes a éste, o por organizaciones de la sociedad civil que se encuentran actuando sobre la problemática de la familia.

El Plan establece criterios de distribución provincial de los beneficios, priorizando a las regiones/provincias mas desfavorecidas, excluyendo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires.

En las experiencias iniciales del Plan, las familias beneficiarias serán atendidas con las prestaciones previstas para el MDS y MA. Para ello el Ministerio cuenta con el presupuesto de los programas alimentarios y el producto de la reorganización presupuestaria y del resto de los programas de su jurisdicción.

Respecto de los mecanismos institucionales para la implementación del Plan, se ha previsto la celebración de convenios entre la Nación y cada provincia y entre la Nación y cada municipio. También se prevé una carta compromiso entre cada familia beneficiaria y los responsables del Plan.

Por último se prevén mecanismos de monitoreo y evaluación permanente, como así también se implementarán mecanismos de seguimiento y control social de la gestión del Plan.

Programas alimentarios:

El MDS y MA esta implementando acciones en el campo de la política alimentaria, entre las que cabe mencionar la concreción del proceso de unificación de programas alimentarios dentro del Sistema Alimentario Federal, con el fin de optimizar los recursos disponibles y aportar significativamente a la satisfacción de las necesidades nutricionales del conjunto de las familias en situación de vulnerabilidad.

Programa UNIDOS:

Una serie de programas dirigidos a diferentes grupos y con diferentes modalidades se han entramado a través del programa UNIDOS en una estrategia alimentaria integral que propone como unidad beneficiaria a la familia y que combina: modalidades de asistencia directa con otras de apoyo para compras comunitarias de alimentos frescos y no perecederos. Dentro de la primera modalidad se pueden señalar las siguientes acciones: entrega de módulos alimentarios, educación alimentaria, aporte de semillas y asistencia técnica para huertas familiares, escolares y comunitarias – en una sinergia con el INTA que muestra las potencialidades de articular política y operativamente áreas del Estado para acciones de desarrollo sustentable. Las acciones están centradas en el fortalecimiento de las familias y en la participación de los beneficiarios.

Seiscientos tres mil familias beneficiarias en todo el país y más de un millón y medio de hogares que participan de la autoproducción de alimentos constituyen una de las respuestas de gran escala dimensionadas para una problemática social y alimentaria en donde se juega no solo la salud y la supervivencia sino también la autoestima y el apoyo a los esfuerzos de las propias familias.

Los avances en el padrón único de beneficiarios son remarcables, comenzando por los programas nacionales que lograron un registro de más del 90% de sus beneficiarios, al tiempo que aumentó la cobertura del registro de beneficiarios de los programas provinciales.

Programa PROPASA:

El Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento (PROPASA) es implementado a través del MDS y MA. El mismo tiene por objetivo la asistencia social a poblaciones de alto índice de NBI, mediante la provisión de agua potable y saneamiento básico produciendo el mejoramiento de sus condiciones de vida y de su medio ambiente. Mediante asistencia técnica y financiera apoya la provisión de agua potable y saneamiento básico a comunidades y escuelas rurales, como también a poblaciones circundantes o periféricas a núcleos urbanos que se encuentren en situación de carencia. El Programa se encuentra activo en 21 provincias, en el último año, ha prestado asistencia a 156 municipios y escuelas, representando un 46% más que el que históricamente desarrollaba.

D.I. 2 Protección y Fomento a la Salud Humana

D.I.2.a. Planes, Programas y Proyectos

Programa de Atención Primaria de la Salud Ambiental:

En Argentina, sobre la base de la propuesta de la OPS se está promoviendo a través del Ministerio de Salud, la Atención Primaria de la Salud Ambiental (APSA).

Su objetivo fundamental es la protección y el mejoramiento de la salud y el ambiente, a través de la promoción y realización de acciones preventivas en el ámbito local, con participación comunitaria. La APSA postula un cambio de conducta individual en la relación que el hombre ha tenido tradicionalmente con su entorno y, por su intermedio, la aceptación social de la necesidad de promover y participar en la protección de la salud ambiental.

No debe perderse de vista que la APSA es primaria por definición. No pretende resolver total ni definitivamente todos los problemas de salud ambiental que puedan afectar a una comuna, sino aquéllos que se presenten como prioritarios para sus habitantes, dentro del ámbito de las responsabilidades y posibilidades de actuación del gobierno local. Tampoco pretende sustituir o quitar la responsabilidad de las áreas de gobierno nacionales y provinciales, cuyas decisiones, ya sea por su naturaleza o su importancia, afectarán a todas las actividades que trascienden territorialmente la órbita municipal (vgr. manejo integrado de cuencas, uso de energía, normas de calidad o emisión ambiental, cánones de vertidos, disposición final de residuos etc.).

La APSA esta inspirada y regida por algunos principios rectores que, sin ser taxativos ni excluyentes, de alguna manera definen sus características, a saber:

- **Descentralización y autonomía:** Los municipios deben distinguir claramente sus responsabilidades y limitaciones, sean éstas técnicas, jurídicas, políticas o presupuestarias y reclamar a los otros actores la asunción de las que les corresponden;

- **prevención:** Por ser más económico y eficiente actuar antes que se produzca un problema de salud ambiental, las acciones deben basarse en el enfoque preventivo (vgr. foros y campañas de concientización, educación sanitaria, promoción del ordenamiento territorial, etc.);

- participación y gestión conjunta: La comunidad debe participar activamente, ya sea en forma directa o, a través de organizaciones intermedias en todas las instancias (vgr. identificación y evaluación de los problemas de salud ambiental que requieren solución prioritaria, diseño de las políticas y los programas para ello, decisión sobre el destino de los recursos, fiscalización de la legislación sanitaria y ambiental, evaluación de la gestión). Esto no debe acarrear pérdida de autonomía e independencia de los actores;

- interdisciplinariedad e intersectorialidad: Consistentemente con lo expresado anteriormente, no debe haber actores o sectores excluidos, en tanto su interés y/o actividad tenga relación con la salud ambiental o impacto sobre ella, ni ópticas o disciplinas que no tengan posibilidades de contribuir;

- información: Para que los actores, gubernamentales y no gubernamentales, puedan motivarse y realizar la mejor gestión posible deben contar con información veraz, transparente, íntegra y oportuna contando en todos los casos con el libre acceso a la misma (derecho a saber);

- eficacia y Eficiencia: Entendidas la eficacia como el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de los plazos fijados y la eficiencia como el logro de dichos objetivos con el menor costo económico y social posible, constituyen dos parámetros esenciales para acompañar la gestión.

D.II. SECCION II - Conservación y Gestión de los Recursos para el Desarrollo

D.II.1. Recursos Forestales

II.1.a. Planes, Programas y Proyectos

Plan Forestal Argentino:

El Plan Forestal Argentino fue presentado por la DRFN, de la actual SDS y PA, en abril de 1992. Este es un Plan técnico concebido como instrumento para la ordenación de los recursos forestales y por su intermedio, al conjunto de los recursos naturales renovables, con el objeto de lograr su óptima utilización, compatibilizando los valores de protección y restauración del medio natural con el desarrollo socioeconómico.

Los objetivos propuestos son:

- Asegurar la conservación y fomentar el aprovechamiento sostenible de las masas forestales nativas;

- restaurar los ecosistemas forestales degradados;

- compatibilizar los usos social, recreativo y cultural de las masas forestales, con su conservación;
- asignar los usos del suelo para fines agrícolas, ganaderos y/o en forma adecuada garantizando, en todos los casos, el mantenimiento del potencial biológico y la capacidad productiva del mismo;
- lograr un sustancial aumento de la tasa anual de forestación y de su calidad, aprovechando las ventajas comparativas que el país muestra en este tipo de producción;
- generar condiciones socioeconómicas que eviten la migración de las comunidades rurales mediante el desarrollo de las actividades forestales;
- contribuir a la mejora y desarrollo de las industrias forestales y de la comercialización de sus productos;
- aumentar significativamente la participación argentina en el mercado internacional de madera y productos forestales.

Se han identificado líneas generales de acción, en cuyo marco se desarrollan los distintos proyectos y actividades de la DRFN, tales como:

- Manejo integrado del ecosistema forestal;
- incremento de la inversión;
- promoción y fomento de la iniciativa privada;
- desarrollo de la investigación y experimentación forestal;
- fomento de la educación ambiental;
- difusión;
- continuidad en la ejecución, revisión periódica.;
- adecuada capacitación técnica y profesional del personal involucrado.

Programa Bosques Modelo:

Implementado en el ámbito nacional desde la SDS y PA, a través de la DRFN, representa un modelo de gestión participativa que tiene como objetivo desarrollar un innovador criterio de planificación y gestión integrada de recursos naturales, a nivel de ecosistemas forestales. Esta basado en la asociación y concertación entre grupos de interés, y tiende a elevar el nivel y calidad de vida de las comunidades o asentamientos humanos marginados o de bajos recursos.

En 1996 el Gobierno Argentino suscribió la Carta de Intención del Plan Estratégico para el establecimiento de Bosques Modelo en la Argentina, con la Secretaría de la Red Internacional de Bosques Modelo (IMFNS - Canadá).

Las acciones tendientes a la difusión del Programa, consistieron en: la presentación de propuestas preliminares, su evaluación por parte del Comité Asesor de Selección de Propuestas de Bosques Modelo (creado por Resolución de la ex S.R.N. y A.H. Nº 403/96). La preselección de propuestas y

desarrollo de las mismas y su seguimiento, están a cargo del Comité Asesor y de la Coordinación del Programa de Bosques Modelo (DRFN de la S.D.S. y P.A). Una vez evaluado por el Comité, se eleva la propuesta para su aprobación por parte del Gobierno Argentino. La propuesta oficialmente aprobada se presenta a la Secretaría de la Red Internacional de Bosques Modelo (IMFNS).

Durante el período 1998-1999 se logró la aprobación y puesta en marcha de la Comisión de Gestión del Bosque Modelo Futaleufú, correspondiente a la Región Andino-Patagónica, y en el 2000, la del Bosque Modelo del Oeste Formoseño de la Región del Parque Chaqueño.

Actualmente está en proceso de desarrollo la propuesta de la Cuenca Los Pericos-Manantiales, Región de las Yungas (Provincia de Jujuy) y se trabaja en el impulso y desarrollo de nuevas propuestas en la Selva Paranaense de la Provincia de Misiones, y en la Provincia de Santiago del Estero.

En el mes de Julio de 2000, a través de la Resolución N° 771(SDS y PA) se creó la Red Nacional de Bosques Modelo y, en octubre del mismo año, se conforma el Consejo Consultivo de la Red Nacional.

Los objetivos propuestos con la puesta en marcha de la Red Nacional son: fortalecer el desarrollo del Programa de Bosques Modelo en el país, atendiendo a la conservación y sustentabilidad de los ecosistemas forestales; cumplir con la meta establecida de lograr la implementación de un Bosque Modelo por región ecológica y facilitar la cooperación técnica entre los programas regionales desarrollados y en proceso de desarrollo, así como su articulación y participación en las actividades de la Red Internacional.

Si bien se detectó un interés creciente en el Programa por parte de diversas comunidades, su continuidad requiere lograr mayor compromiso por parte de los actores institucionales para el desarrollo de una fase de operatividad financiera. Este apoyo deberá limitarse a la primera etapa de los proyectos regionales.

Proyecto Bosques Nativo:

A fin de avanzar en la generación e instrumentación de políticas que aseguren mejora en el manejo y la conservación del patrimonio forestal argentino, en abril de 1998 se iniciaron las acciones del Proyecto: "Bosques Nativos y Areas Protegidas", con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Préstamo BIRF N° 4085 – AR) y del Gobierno argentino, implementado a través de la entonces SRN y DS, hoy S.D.S. y P.A. Los objetivos principales del Proyecto son:

- Asistir en la asignación de prioridades con relación a los bosques nativos;
- facilitar el desarrollo de un marco regulatorio de incentivos, que aliente a los decisores políticos, tanto públicos como privados;

- internalizar en el proceso de toma de decisiones el rango completo de costos y beneficios sociales asociados con sus decisiones y acciones, que afecten a las masas forestales nativas.

El Proyecto incluye los siguientes Componentes:

- Componente A: “Generación y Diseminación de Investigación e Información”, que tiene como objetivo ampliar el conocimiento, las políticas y los métodos de manejo de los Bosques Nativos, para promover su restauración y conservación.

A su vez, éste Incluye los Subcomponentes:

Subcomponente A1: “Reforma del Marco Político, Legal y Regulatorio”, que afecta a los Bosques Nativos, cuyo objetivo es promover y facilitar la aplicación de políticas activas para lograr la conservación y aprovechamiento de las masas forestales argentinas en forma sustentable.

Las acciones de este Subcomponente incluyeron en el 2000 la convocatoria para lograr un Marco Político Forestal Nacional (MPFN) en la defensa y restauración de las masas forestales nativas. Se trabajó en un proceso participativo mediante cinco talleres regionales, un taller específico para los pueblos indígenas del norte del país y un seminario nacional, con el objetivo de lograr una propuesta aplicable de MPFN. Los talleres fueron un marco adecuado para el aporte de ideas de todos los sectores involucrados con el recurso.

Los resultados permitirán realizar un análisis para determinar, entre otros aspectos, cuáles son los problemas comunes a todas las regiones forestales argentinas, cuáles son específicos a cada una de ellas y las estrategias para su superación. Este insumo permitirá consensuar el fundamento y los ejes temáticos del MPFN ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Nacional.

Las prioridades para el trabajo en talleres fueron:

- Compatibilizar las normativas de nivel nacional y provincial;
- compatibilizar las normativas forestales de distintas provincias que conforman una misma región ecológica;
- correlacionar las normativas propuestas con la viabilidad institucional, política y económica de su aplicación, por medio de promoción e incentivos;
- propender al uso sustentable del suelo y determinación de límites geográficos de desmonte para cada región ecológica.

El Inventario Nacional de Bosques Nativos y el Establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Forestal, cuyos objetivos generales son:

- Obtener información básica de los recursos forestales nativos del país para la formulación de políticas forestales;
- crear y mantener actualizada una base de datos de los recursos forestales nativos;
- reforzar la capacidad operativa de la S.D.S. y P.A, para el manejo de la base de datos.

Respecto de los objetivos específicos del Inventario Nacional se señalan:

- Obtener información confiable sobre la ubicación, extensión y estado de los bosques;
- proporcionar información estadística adecuada a los requerimientos de la demanda;
- crear una base de datos que integre el Sistema Nacional de Evaluación Forestal;
- proporcionar el marco de referencia a fin de disponer de un sistema de evaluación y monitoreo permanente;
- aportar las herramientas para una futura política de restauración y conservación de las masas forestales nativas;
- fortalecer la competencia de la DRFN de la S D S y PA para almacenar, analizar, recuperar, publicar datos e información confiable, acerca de los bosques nativos de la Argentina.

Subcomponente A 2.: Este funciona en el ámbito de la SDS y PA, fue la primera en iniciar acciones y para su ejecución se llamó a licitación internacional. El ganador fue el Consorcio Forestal argentino - canadiense conformado por Aeroterra - Tecsul International Limited - Simons Red Collins. La DRFN de la SDS y PA es la responsable técnica del seguimiento y control de la calidad de los productos. La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) brinda las imágenes satelitales Landsat/TM, en el marco de un Convenio específico con la Secretaría.

A fin de realizar el Inventario (el primero de carácter nacional realizado en el país), el territorio se dividió en seis regiones fitogeográficas: Parque Chaqueño, Selva Misionera, Selva Tucumano-Boliviana, Bosques Andino-Patagónicos, Monte y Espinal.

Para cada una de las regiones se realizaron diferentes actividades que permitieron obtener los siguientes productos: selección y adquisición de imágenes, georeferenciación de imágenes, estratificación preliminar, cartografía digitalizada (Escala 1:250.000 y su correspondiente Base de Datos), Manual de Cartografía, Manual de Análisis de Fustes, Manual de Teledetección, Manual de Campo, Mapas a nivel país, regionales, provinciales

y recortes de hojas a escala 1:250.000 del Instituto Geográfico Militar (IGM) de la Argentina.

También se prevé la conformación de una Unidad que asegure la evaluación permanente del recurso mediante el seguimiento y monitoreo, lo cual permitirá mejorar el aprovechamiento del recurso forestal, contribuir al cumplimiento de las obligaciones emergentes de los convenios internacionales, proporcionar información actualizada de los bosques nativos, que satisfaga la demanda de tipo estadístico del país y del MERCOSUR y posibilite la integración de un proyecto regional con los países del Cono Sur.

Subcomponente A3: Investigación Aplicada y Estudios para Facilitar la Mejora del Manejo y la Conservación de los Bosques Nativos. Su objetivo general es proveer información útil, para desarrollar una estrategia de mejora en el manejo de los bosques nativos. Sus objetivos específicos son desarrollar un programa de estudios e investigación aplicada que apunte, principalmente, a generar la información económica, ecológica y de manejo requerida para la formulación de políticas, asignación de prioridades y toma de decisiones, tanto en el sector público como privado; desarrollar tecnologías para el manejo mejorado del campo, protegiendo los valores ambientales; ensayar sistemas de manejo de bosques y desarrollar mecanismos de monitoreo y supervisión.

Las acciones de este Subcomponente se iniciaron en noviembre de 1998. Se llamó a concurso internacional, resultando seleccionado el Estudio Integral de la Región del Parque Chaqueño, el cual se adjudicó a la RED AGROFORESTAL CHACO – ARGENTINA formada por las instituciones siguientes: CENEPP – ADE – APCD – FUNDAPAZ – GESER – INCUPO. La DRFN de la S D S y PA es responsable técnico del seguimiento y control de calidad de los productos, los cuales incluyen un relevamiento general de la región, zonificación, identificación de actores, estudios parciales y talleres.

Los diversos estudios regionales posibilitarán la identificación y análisis de las principales causas de destrucción y/o degradación del bosque nativo, la identificación de prioridades y formulación de líneas de investigación aplicada, la identificación de los diferentes actores involucrados.

Plan Nacional de Manejo del Fuego:

Desde la puesta en marcha de la Unidad Ejecutora del PNMF en el año 1996 (formulado en el año 1992), la DRFN de la DNDS dejó de tener competencia directa sobre dicho Plan, reservándosele la acción de supervisión y asistencia técnica.

Actualmente El Plan Nacional de Manejo de Fuego (PNMF), depende orgánicamente de la SDSyPA. Tiene bajo su órbita a la Dirección de Recursos Forestales Nativos y a la Brigada Nacional.

La estructura organizativa del PNMF está compuesta por: Coordinación Técnica, Coordinación Administrativa, Coordinación de Medios Aéreos y Coordinación de Capacitación, además de 6 Regionales con sus respectivas

provincias y Parques Nacionales la órbita de la SDS y PA del MDS y MA. A través de su esquema de organización, formula una serie de lineamientos técnicos tendientes a lograr una propuesta para afrontar la problemática de los incendios forestales, incorporando la participación de los distintos actores vinculados al Plan

El PNMF establece la interrelación entre la Nación y las Provincias, en lo referente al funcionamiento operativo de mando único y gestión descentralizada. En su desarrollo se define la estructura nacional y la coordinación con los pares provinciales identificados a través de seis Centros Regionales.

Estos Centros Regionales son:

- (I) Regional NOA, con sede en San Salvador de Jujuy;
- (II) Regional Norte, con sede en Resistencia;
- (III) Regional NEA , con sede en Apóstoles;
- (IV) Regional Centro, con sede En Córdoba;
- (V) Regional Pampeana, con sede en Santa Rosa;
- (VI) Regional Patagónica, con sede en Bariloche.

Las fases de Coordinación del PNMF frente a los incendios forestales consiste en brindar un constante apoyo con medios aéreos, financiamiento de brigadas, herramientas y equipos, basando la organización en el mando único, la gestión descentralizada y la responsabilidad permanente e indelegable de las provincias y Parques Nacionales.

Las Estadísticas de Incendios Forestales son recolectadas, analizadas y procesadas por el Departamento de Estadística Forestal de la DRFN desde el año 1993.

Desde el inicio de su implementación a la fecha se observan importantes avances en cuanto a :

- Ampliación de cobertura;
- mejor calidad de la información;
- reducción importante de la falta de respuesta;
- mayor nivel de participación de los informantes.

Las Estadísticas de Incendios se encuentran disponibles en una base de consulta en Access, incorporada en la página Web de la SDS y PA. La información básica (clasificada por jurisdicción, departamento y mes) contiene: cantidad de incendios ocurridos, superficie afectada por tipo de vegetación, y las principales causas de los incendios. Esta información también esta disponible en dicha página.

Temporada de riesgo de fuego en cada Regional:

En Argentina existe una línea divisoria geográfica y estacional según la cual desde el centro hacia el sur del país los mayores riesgos se registran en la estación estival y hacia el norte, en el otoño e invierno.

Esta división obedece a que en la Región Patagónica la estación seca se registra entre los meses de octubre y marzo, mientras que en el norte de nuestro país, la humedad disminuye entre los meses de abril y septiembre.

Temporada de riesgo en meses correspondientes a cada una de las Regionales:

- Regional NEA (III), entre los meses de noviembre y marzo;
- Regional Patagónica (IV), entre los meses de noviembre y abril;
- Regional Norte (II), entre los meses de julio y octubre;
- Regional Centro (IV), entre los meses de julio y octubre;
- Regional NOA (I), entre los meses de agosto a noviembre;
- Regional Pampeana (V), entre los meses de setiembre y diciembre.

Presupuesto:

Para el año 2000, al PNMF le fue otorgado un presupuesto de \$ 6.079.803 el cual fue desglosado en:

- Medios aéreos;
- transferencias a las provincias;
- contrato de personal para PNMF;
- compras;
- gastos operativos;
- aportes a las Provincias;
- prevención;
- desarrollo Tecnológico.

Normativa:

- Ley Nacional Nº 13273 del 16/9/48 "Defensa de la Riqueza Forestal".
- Resolución Nº 222/97 (SRN yDS) del 26/3/97 "Resolución organizativa del Plan Manejo del Fuego".
- Resolución Nº 780/98 del 1º/9/98 "Designación de Coordinador General del Plan Manejo Nacional de Manejo del Fuego".

Proyecto Regional de Desarrollo Sostenible en Montañas:

Este Proyecto regional, implementado a través de la SDS y PA, se presenta como primera experiencia del país, encuadrándose en la Gestión Integral de la Cuenca Los Pericos-Manantiales, Provincia de Jujuy.

Dicha cuenca se inscribe en la región de montaña del Noroeste Argentino, caracterizada por la presencia de selva subtropical nubosa denominada Yungas. Para esta cuenca se ha formulado una propuesta de Bosque Modelo, y se conformó un equipo integrado por diferentes grupos de interés (público y privado, asociaciones de productores, organismos no gubernamentales), que están involucrados en el proceso participativo de desarrollo de la propuesta.

En 2001, la DRFN de la S D S y PA elaboró un proyecto de Manejo Sustentable de Ecosistemas Forestales en Cuencas de Montañas para la Región del Noroeste Argentino, a ser presentado en el marco del Programa de Cooperación Técnica de la FAO (TCP). El Proyecto se propone, como área piloto experimental, la Cuenca Los Pericos-Manantiales.

Por otra parte, la DRFN tiene a su cargo la Coordinación Nacional de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Manejo de Cuencas Hidrográficas (REDLACH/FAO) desde 1990. En tal sentido, trabaja conjuntamente con los demás países miembros de la Red en la concertación de actividades y líneas estratégicas de acción en preparación al Año Internacional de Las Montañas – 2002, del cual la FAO ha sido designado Organismo Coordinador.

Proyecto Forestal de Desarrollo:

Este proyecto es implementado por la S A G P y A del M.E. con financiamiento de BIRF. Las acciones del Proyecto vinculadas al desarrollo sostenible, están contenidas dentro de los Planes para la Agricultura Sostenible: Componente de Apoyo a Pequeños Productores para la Conservación Ambiental (CAPPCA).

El objetivo de este Componente del Proyecto, es apoyar las acciones productivas sostenibles en áreas piloto, con recursos naturales frágiles. El trabajo se realiza en cinco Areas de Localización (AL), cuatro en el norte del país: 1) Yungas y Selvas de Transición, 2) Chaco seco, provincia de Salta, 3) Chaco Subhúmedo, provincias de Chaco y Formosa y 4) Sierra central de la provincia de Misiones; y una al sur en la provincia de Neuquén.

Está previsto trabajar en las cinco AL con un total de 2500 pequeños productores y sus familias durante los cinco años del Proyecto.

El CAPPCA comprende cuatro Subcomponentes:

- Subcomponente de extensión y transferencia de tecnología;

- Subcomponente de apoyo financiero no reintegrable para sostener la extensión y facilitar la adopción por parte de productores de tecnologías o prácticas nuevas;

- Subcomponente de proyectos de experimentación adaptativa, principalmente investigación agroforestal;

- Subcomponente de campañas de educación ambiental.

Los Proyectos Prediales de Conservación y Producción (PPCPs) elaborados en las AL, son enviados al Proyecto Forestal de Desarrollo. Luego de su aprobación se firman contratos con la S.A.G.P.y A para su ejecución. Hasta el presente se recibieron 784 Proyectos Prediales de Conservación y Producción (PPCP), de los cuales fueron aprobados 606 y recibirán, \$448.221, para su ejecución.

A su vez, para colaborar de manera eficiente en los proyectos agroforestales y silvopastoriles, se han previsto los Proyectos de Experimentación Adaptativa (PEAs), llevados a cabo por las entidades ejecutoras de la Extensión, en asociación con otras entidades que deben ser de cada región y se destinan a producir en menos de 2 años resultados que contribuyan a fortalecer la extensión agroforestal en las AL.

Apoyo técnico a la producción:

La SAGPyA, mediante el Proyecto Forestal de Desarrollo, ha implementado Núcleos de Extensión Forestal (NEF) en 7 regiones del país, priorizadas por su alta concentración de bosques, así como suelos y climas aptos para la forestación comercial. El objetivo general de los NEF es el de contribuir, a través de la diseminación de tecnologías e información, al incremento del establecimiento y del manejo adecuado de plantaciones forestales y a una mejor toma de decisiones por parte de los productores y agentes del sector general. A través de dichos objetivos se posibilitaría una mayor eficiencia productiva de la actividad forestal primaria e industrial y una mayor calidad y rentabilidad de sus productos.

Programa de Investigación:

El Subcomponente Investigación y Extensión en Manejo de Plantaciones Forestales del Proyecto Forestal de Desarrollo tiene un programa de investigación destinado a apoyar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada (PIA), que tengan por objetivo resolver problemáticas productivas relevantes de tipo tecnológico o económico, tales como la determinación de los mejores métodos de preparación de sitio, el manejo silvicultural de densidades, podas y raleos, la optimización de costos en los procesos de transformación y la gestión integrada de plagas y nutrientes, entre otros.

Se realizaron a la fecha tres convocatorias públicas (1996, 1997 y 1998) de los PIAs, enmarcadas en la Resolución N° 429 del 15 de julio de 1996 de la

SAGP y A. El financiamiento que otorga la SAGP y A, a través del Proyecto es de carácter no reintegrable, hasta un monto máximo de \$ 40.000; de este monto, el 57% es provisto con recursos del préstamo del BIRF y el 43% restante, con recursos de la SAGP y A. Las entidades asociadas ejecutoras del PIAs deben aportar, no necesariamente en dinero, una contrapartida equivalente al monto financiado por el Proyecto.

Gestión del recurso suelo:

La desertificación en la Patagonia fue abordada por un amplio equipo multidisciplinario de expertos nacionales y extranjeros dentro del marco del Proyecto Forestal de Desarrollo. El consorcio internacional DHV Consultants BV (Holanda)-SCC Swedforest International AB (Suecia) desarrolló con expertos del INTA y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, un estudio del estado actual de los conocimientos sobre los procesos de desertificación en la Patagonia.

El estudio desarrolla varias opciones de estrategia y lineamientos generales, que incluyen la producción ganadera extensiva con una receptividad y escala mínimas y una tecnología adecuada, la producción ganadera intensiva obteniendo carne o leche en áreas de alto potencial forrajero de los ambientes húmedos, alternativas productivas que complementen o sustituyan la producción de lana con otro tipo de ingreso (granja, alternativas agrícolas, hortícolas o frutícolas, forestación, agroturismo, ecoturismo, o aprovechamiento de fauna silvestre), y el establecimiento de distintos niveles de áreas protegidas, incluyendo la posibilidad de la permanencia de los productores en las mismas, en tierras no aptas para la producción comercial.

Recursos genéticos para el desarrollo:

El Proyecto Forestal de Desarrollo apoyó al Instituto Nacional de Semillas (INASE), que es la autoridad designada en este proceso, en la determinación de las líneas para la certificación de origen de las semillas, a través del Programa de Certificación de Semillas Forestales.

Respecto de la comercialización, se diseñó un sistema, mediante el cual se puede determinar la trazabilidad de las simientes. Estos sistemas se adaptan al sistema internacional de certificación OECD (Organization for Economic Cooperation and Development) que facilita el intercambio de semilla entre los países miembros del sistema (Europa, EE.UU., Japón, etc.) y a las reglas de análisis de semilla ISTA (International Seed Testing Association).

D.II.1.b. Congresos, Seminarios, Talleres

- 1º Taller Nacional para la Red de Bosques Modelo, organizado por la DRFN de la SDSyPA, la Secretaría de la Red Internacional de Bosques Modelo, la Asociación Civil "Los Alagrobos" y con el apoyo del PRODIA/SDSyPA. El mismo fue realizado en La Cumbre, Provincia de Córdoba, en mayo de 1996;

- Taller Regional de Bosques Modelo Chile-Argentina, organizado por la DRFN de la SDSyPA, la CONAF de Chile y la Secretaría de la Red Internacional de Bosques Modelo. Se desarrolló en el ámbito del Bosque Modelo Chiloé – Chile y el Bosque Modelo Futaleufú, en la Argentina en 1998;

- Talleres participativos regionales en el marco del Programa Nacional de Bosques Modelo, desarrollados en las provincias de Formosa (3), Chubut (2), Misiones (1), Jujuy (3), Santiago del Estero (1);

- Talleres desarrollados en todas las regiones ecológicas del país en el marco del Proyecto Bosques Nativos SDSyPA/BIRF a través del Componente A1. de Reforma del Marco Político, Legal y Regulatorio que afecta a los Bosques Nativos (ver ANEXO D.II.1.a. Planes, Programas y Proyectos).

D.II.1.c. Normativa

- Ley Nacional Nº 13.273 de la Defensa de la Riqueza Forestal (T.O. Decreto Nº 710/95);

- Ley Nacional Nº 25.080 de Promoción a la Industria Forestal, cuya implementación corresponde a la SAGP y A del ME. La Ley prevé, entre otros aspectos, la promoción para la restauración de los bosques nativos existentes y la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para los proyectos.

D.II.1.d. Acuerdos Interinstitucionales

Entre los principales acuerdos interinstitucionales celebrados entre la SDSyPA y otros organismos públicos se señalan:

- Acuerdo con la Gendarmería Nacional (1993);

- acuerdo con la Comisión Nacional de Asuntos Espaciales (CONAE) (1997);

- acuerdo con el Centro de Investigaciones Forestales Andino Patagónico (CIEFAP), período 1994 –1999, Miembro adherente y período 1999 en adelante, Miembro Promotor.

D.II.2. Fauna y Flora Silvestres

D.II.2.a. Planes, Programas y Proyectos

Los proyectos desarrollados en la SDSyPA, desde la DFyFS, son:

Proyecto Elé:

El Proyecto Elé (conservación y aprovechamiento del Loro Hablador en Argentina) surge como una respuesta a la insuficiencia de las medidas tradicionales de conservación de la naturaleza que, en la mayoría de los casos, sólo contemplan acciones de protección de especies o sus hábitats.

En 1989 se iniciaron estudios sobre la biología y comercio del Loro Hablador. Seis años más tarde, y con fondos gestionados por la Secretaría CITES y administrados por la Fundación Vida Silvestre Argentina, se realizó un proyecto para evaluar la posibilidad de aprovechar la especie de manera sustentable. A partir de la experiencia y los conocimientos obtenidos, hacia fines de 1997 se implementó oficialmente el "Programa Elé", para la conservación y manejo de la especie en la Argentina.

El objetivo central del Programa es implementar y llevar adelante un modelo de aprovechamiento sustentable de la especie, siempre que tenga un efecto positivo para la conservación de la especie y su hábitat y redunde en beneficios significativos para los habitantes locales.

Se ocupa de establecer y mejorar las reglamentaciones para el manejo de la especie, de controlar la extracción, transporte y acopio de los ejemplares, de capacitar a los pobladores rurales que ofician como recolectores de pichones, de llevar adelante trabajos de investigación sobre la biología de la especie y de gestionar la creación de reservas naturales que protejan su hábitat. Hasta el presente se trabaja con 196 familias incluidas en 10 grandes propiedades comunitarias indígenas y 84 minifundios de campesinos criollos. La cantidad de ejemplares extraídos durante la última temporada fue de 1250 pichones y 630 voladores.

El Programa se propone alcanzar dos metas fundamentales:

1.- los propietarios u ocupantes legales de las tierras donde se colectan pichones deben ser los principales beneficiarios del aprovechamiento del recurso. Se debe lograr que su renta aumente lo suficiente como para que reduzcan actividades productivas de alto impacto sobre el ecosistema chaqueño (principalmente el uso forestal intensivo y el desmonte para cultivos).

2.- debe incrementarse la superficie de hábitat bajo protección.

Proyecto Tupinambis:

Desde 1993 se establecen cupos anuales de exportación de las iguanas del género *Tupinambis* spp., que venían soportando un nivel de extracción no sostenible en el pasado.

También se ha logrado coordinar las políticas provinciales para el manejo de la especie, y todos los años se realizan monitoreos poblacionales en once provincias, que se financian con aportes del sector privado. Este Proyecto permitió aumentar las ganancias para las comunidades locales.

Proyecto de Seguimiento Satelital de la Ballena Franca Austral:

Este proyecto, iniciado en 1997, consiste en el seguimiento satelital de la ballena franca austral (*Eubalaena australis*), para determinar las áreas de alimentación y rutas migratorias de esta especie y se realizó en el marco de un convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

Como objetivos particulares se espera obtener información de la población del Atlántico Sudoccidental sobre: rutas migratorias, zonas de alimentación, comportamiento de natación y buceo; identificar hábitats críticos y volcar la información obtenida en la mejora de medidas de conservación y manejo a diferentes niveles: local en las zonas de cría, nacional, e internacional.

En 1999 se completó su primera etapa (etapa experimental piloto), habiéndose ensayado con resultados satisfactorios distintos sistemas de fijación de los módulos porta transmisores, que serán conectados con el satélite SAC-C.

Proyecto Guanaco:

Desde 1993 el organismo ambiental nacional trabaja en conjunto con las provincias patagónicas que comparten la distribución de la especie, en un plan de manejo para su uso sustentable.

El Proyecto fue aprobado por el Comité Permanente de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en 1995, y permitió acordar pautas técnicas y administrativas con productores y los gobiernos provinciales involucrados, iniciándose algunas experiencias piloto en diferentes provincias.

En 1998 se realizaron las primeras exportaciones de fibra de esta especie dentro del marco del plan de manejo.

Proyecto Choique:

Desde 1993, se realiza un relevamiento poblacional de la especie, tendiente a elaborar un plan de manejo y aprovechamiento sustentable de la especie. Al mismo tiempo y, en base a los datos obtenidos, se elaboró una propuesta de transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la Convención CITES de la población argentina del choique (*Pterocnemia pennata pennata*). Dicha propuesta fue presentada por Argentina y aprobada en la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención CITES (Nairobi, Kenya, 10 al 20 de abril de 2000), lo que posibilita el comercio internacional de productos y subproductos de esta especie, a partir de la cría en granjas.

Proyecto Cauquén Colorado:

Se elaboró un Proyecto de Memorandum de Entendimiento entre Argentina y Chile, para la conservación y manejo de esta especie endémica amenazada, compartida entre ambos países.

Proyecto Zorros:

Este Proyecto, que se implementa desde 1993 fundamentalmente en las provincias patagónicas y el centro del país, tiene como fin, establecer pautas para un manejo sustentable de poblaciones de zorro colorado (*Pseudalopex culpaeus*) y zorro gris (*Pseudalopex griseus*) a partir de estudios biológicos poblacionales. Asimismo, busca generar la información básica suficiente como para adecuar la normativa vigente sobre la materia a partir de una base sólida de conocimiento.

Proyecto Yacaré:

El objetivo de este Proyecto es el monitoreo de las poblaciones silvestres del yacaré overo (*Caiman latirostris*), con fines de manejo de la especie, bajo el sistema de cría en granjas (“ranching”).

Comprende relevamientos poblacionales, experiencias de cría en granjas y liberación de ejemplares al medio silvestre.

En 1997, durante la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención CITES, se presentó y aprobó la transferencia de la población argentina de yacaré overo del Apéndice I al Apéndice II, con fines de cría en granjas. Actualmente, la provincia de Santa Fe (Granja La Esmeralda) está comenzando a comercializar productos obtenidos de la cría en granjas. La provincia del Chaco (Estancia El Cachapé), se encuentra en la etapa experimental.

Durante el 2000 comenzaron las primeras discusiones para el diseño e implementación de un programa nacional de uso sustentable del yacaré negro (*Caiman crocodylus yacare*), con la participación de las provincias que comparten la distribución de la especie, el sector privado, los especialistas en el tema, bajo la coordinación de la S D S y PA.

Proyecto Ñandú:

Se han registrado y fiscalizado criaderos de ñandú dedicados a la cría comercial de la especie, fundamentalmente en las provincias de Buenos Aires y La Pampa.

En el 2000, se dictó la norma que autoriza las exportaciones de productos de ñandú provenientes de operaciones de cría en cautiverio (Resolución SDS y PA N° 283/2000).

Proyecto Aguilucho Langostero:

En 1995 se consolidó una Comisión Interinstitucional (SDSyPA/INTA/SENASA), con el fin de adoptar medidas para enfrentar los episodios de mortandad de esta especie, debido al uso inadecuado de plaguicidas en agroecosistemas.

En 1997 se recibió el “Premio Especial a la Conservación”, otorgado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América, por el exitoso trabajo interinstitucional realizado.

Proyecto Pecarí:

El objetivo de este Proyecto es el manejo y conservación de las tres especies de pecaríes que habitan la Argentina: pecarí de collar (*Tayassu tajacu*), pecarí labiado (*Tayassu pecari*) y pecarí quimilero (*Catagonus wagneri*).

El Proyecto fue elaborado y aprobado por el Comité Permanente de la Convención CITES en 1993 y se obtuvieron fondos del gobierno de Suiza para la primera y segunda etapa.

Paralelamente, se comenzaron los relevamientos poblacionales de pecaríes en establecimientos dedicados a la caza deportiva (Chaco, Formosa y Santiago del Estero) y, en el marco del Proyecto general, se inició un estudio de población de estas especies con miras a su uso sustentable, en la provincia del Chaco.

Proyecto Vicuña:

En 1997 se presentó y aprobó la propuesta presentada por Argentina en la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención CITES para transferir las poblaciones de Jujuy y poblaciones en semicautiverio de Jujuy, Salta, San Juan, La Rioja y Catamarca del Apéndice I al Apéndice II. Esto generó la posibilidad del uso sustentable de dicha especie mediante la obtención de fibra, a partir de la esquila de animales vivos en cautiverio o en el ambiente silvestre (Jujuy), representando una fuente de ingreso adicional para las comunidades andinas de nuestro país.

Proyecto Estorninos:

Se diseñó y acordó un proyecto para el control de y/o erradicación de poblaciones de dos especies exóticas de alto poder invasivo (*Sturnus vulgaris* y *Acridotheres cristatellus*), tendiente a eliminar esta amenaza de impacto ambiental negativo sobre especies de aves autóctonas y agroecosistemas.

Proyecto Tatú Carreta:

El objetivo de este Proyecto es la protección de esta especie muy amenazada y la conservación de su hábitat. Las acciones llevadas adelante fueron, entre otras: elaboración de un video educativo, campañas de concientización, reuniones con pobladores, y ubicación y registro de ejemplares silvestres y en cautiverio, con miras a su marcado y seguimiento a través de transmisores.

Proyecto Nutria:

El objetivo de este Proyecto es el diseño e implementación de un plan de manejo integrado del coipo (*Myocastor coypus*) en las provincias del área de su distribución geográfica, para lo cual se acordó con las provincias involucradas un estudio poblacional y monitoreo de esta especie. Desde 1998 se fija un cupo anual de exportación.

Proyectos en Zonas de Reservas

Reserva Delta del Paraná:

Está ubicada en la parte inferior del Delta del Paraná, en jurisdicción del Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Pobladores isleños locales seleccionados obtendrán una valiosa fuente de ingresos, siendo remunerados mientras estén afectados al Proyecto, debiendo asistir al curso de capacitación y cumplir tareas específicas relacionadas con la Reserva. Se espera generar un impacto social-económico-ambiental altamente positivo, ya que los mismos isleños defenderán los intereses y objetivos de la Reserva participando activamente de la conservación del área natural que será su virtual fuente de trabajo. Se espera que actividades productivas no tradicionales permitirán incorporar esta área, al escenario socioeconómico regional y conservar efectivamente el ambiente del Ciervo de los Pantanos.

Reserva Provincial Loro Hablador:

En mayo de 2000 se firmó un Convenio entre el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco y la SDS y PA para asegurar la implementación y mantenimiento de una reserva de 19.500 ha en dicha provincia.

Reserva Laguna Pintascayo:

En octubre de 2000 se firmó un convenio similar entre la SDS y PA y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, para implementar la reserva (13.000 ha de bosque de transición, yungas) también a partir de los fondos que genera el Proyecto Elé. De esta manera se crean y mantienen nuevas reservas naturales sin erogación por parte del Estado.

Reserva de Aves Playeras

Dentro del marco de la "Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras" (programa de Humedales Internacional - Américas), la SDS y PA tuvo una activa participación en la creación de la Reserva Bahía de San Antonio, ubicada cerca de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre

Conservación del Huemul del Sur:

En la 3ª Reunión Binacional Argentino-Chilena sobre Estrategias de Conservación del Huemul se recomendó que, en el marco del Tratado de

Medio Ambiente entre Chile y Argentina, se acuerde un “Protocolo Específico Adicional sobre Cooperación en la Conservación del Huemul”.

En la 5ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) la República Argentina logró que el Huemul del Sur (*Hippocamelus bisulcus*) fuera incluido en el Apéndice I de la misma.

Se obtuvieron fondos, con los cuales se está realizando un observatorio para esta especie en la zona del Parque Nacional Los Glaciares.

Mediante la Ley ° 24702 se declara al Huemul del Sur Monumento Natural de la Nación. Esta es la máxima norma legal de protección para una especie.

Conservación del Ciervo de los Pantanos:

La SDS y PA, a través de la DF y FS, trabaja en forma conjunta con ONGs, representantes provinciales, APN y PNA, en la conservación de ambientes y especies de alto interés en el Bajo Delta del Paraná, siendo la más importante el Ciervo de los Pantanos (*Blastocerus dichotomus*), el cérvido más grande y una de las especies más amenazadas de Sudamérica.

En el 2000 fue aprobado por el MAB - UNESCO (Programa El Hombre y la Biosfera) la creación de una Reserva de la Biósfera en el Bajo Delta del Paraná. Como parte de este emprendimiento, se inició un Proyecto de capacitación específica, para la formación de personal que cumplirá funciones de control y vigilancia, educación y otras en la Reserva.

Plan Nacional de Conservación del Venado de las Pampas (PNCVP):

La SDS y PA, a través de la DF y FS, está trabajando en conjunto con la Fundación Vida Silvestre Argentina, en la elaboración de un Plan Nacional para la conservación de esta especie altamente amenazada.

Se realizó un taller con la participación de las provincias del área de distribución (Santa Fe, Corrientes, San Luis y Buenos Aires), organizaciones no gubernamentales y especialistas, en el cual se discutieron y evaluaron lineamientos básicos para la elaboración del PNCVP.

Programa Nacional de Gestión de la Flora:

Se generó, en el ámbito de la SDS y PA, un modelo de gestión para el manejo de la flora, a través de los siguientes pasos: preparación de un catálogo de especies vegetales con problemas de conservación; puesta en funcionamiento del Registro de Viveros; generación del marco para un proyecto de Ley Nacional de Flora; realización del primer Taller Nacional sobre Gestión de la Flora, y puesta en marcha de controles y capacitación específica en el tema.

Recalificación de Fauna Silvestre:

La SDSyPA, a través de la DF y FS de la DNDS realizó dos ejercicios de recalificación de la fauna silvestre. El primer ejercicio realizado durante el año 1994, abarcó la recalificación de la fauna patagónica (anfibios, reptiles, aves y mamíferos). El segundo ejercicio, realizado en 1998-2000, abarcó la recalificación de todos los reptiles de la República Argentina.

En el 2001 está previsto realizar la recalificación de las aves de Argentina, lo cual completaría la recalificación total de vertebrados (excepto peces) de nuestro país, ya que, la parte correspondiente a los mamíferos fue realizada por la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM), usando la misma metodología.

Redefinición de Ecoregiones:

La SDSyPA, a través de la DF y FS de la DNDS, desarrolló un proceso de análisis y definición de las Ecoregiones de la Argentina. Como producto de este ejercicio se generó una publicación con una actualización de las regiones biogeográficas de nuestro país

D.II.2.b. Asistencia Técnica

Asistencia Técnica en Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Represas y otras obras viales en la Cuenca del Plata:

La SDS y PA prestó asistencia técnica para tareas de evaluación de impacto ambiental en varias oportunidades, siendo los casos más destacados los proyectos de Hidrovía Paraná-Paraguay, represa de Corpus Christi y el corredor vial Rosario-Victoria.

También participa en la evaluación técnica de los términos de referencia de las distintas obras.

Derrame Iguazú:

La SDS y PA, a través del personal de sus diferentes Direcciones, realizó un viaje a la zona potencialmente afectada por el derrame de hidrocarburos ocurrido en el Río Barigüí, Brasil (Pcia. de Misiones y Parque Nacional Iguazú). Se mantuvieron reuniones informativas y se consensuaron posibles medidas a tomar, con diferentes organismos provinciales y nacionales.

Derrame accidental en la Planta Concentradora de Porco (Potosí, Bolivia):

La SDS y PA, por intermedio de sus Direcciones, participó en la definición de medidas a tomar en la emergencia del derrame producido en la alta cuenca del Río Pilcomayo, Bolivia, así como en acciones futuras para asegurar la detección y alerta temprana en posibles contingencias de este tipo en el sistema Bermejo/Pilcomayo.

Laguna La Brava - La Rioja:

En 1995 la DFyFS prestó asistencia técnica en la elaboración del anteproyecto de ley provincial para la creación de la Reserva de la Laguna La Brava, en la provincia de la Rioja. En la elaboración de dicho documento se tuvo en cuenta un enfoque de integración a futuro, con áreas naturales protegidas equivalentes en las provincias de San Juan y Catamarca.

Construcción del Gasoducto Atacama:

En los años 1998-99 la DFyFS participó en las gestiones tendientes a determinar el impacto que produciría la construcción del gasoducto y posibles medidas de mitigación, en conjunto con las provincias de Salta y Jujuy.

Construcción del Gasoducto Norandino:

La SDSyPAS participó en las gestiones tendientes a evaluar y mitigar el impacto del gasoducto en la zona de selva de transición (yungas).

D.II.2.c. Normativa

- Decreto Nacional N° 522/97: reglamentación de la Ley N° 22.344;
- Decreto Nacional N° 666/97: reglamentario de la Ley N° 22.421;
- Decreto Nacional N° 1290/00 (importes de las multas previstas en la Ley N° 22.421);
- Resolución N° (SRNyAH) 11/92: prohíbe la exportación de Loro Habrador (*Amazona aestiva*), Catita Serrana Común (*Bolborhynchus aymará*), Catita ala amarilla (*Brotogeris versicolorus*), entre otras;
- Resolución N° (SRNyAH) 26/92: creación del Registro Nacional de Criaderos. Requisitos que deben cumplir los mismos;
- Resolución N° (SRNyAH) 007/93: reglamenta la salida del país de especies de la Fauna Silvestre consideradas mascotas;
- Resolución N° (SRNyAH) 495/94: establece especies exceptuadas de la Res. SRNyAH 26/92;
- Resolución N° (SRNyAH) 472/94: reglamenta la tenencia de especies incluidas en la Convención CITES por parte de circos y exhibiciones zoológicas.
- Resolución N° (SRNyAH) 216/96: establece requisitos que deben cumplir exportadores de cueros de *Tupinambis spp.*
- Resolución N° (SRNyAH) 333/96: autoriza la exportación de cueros enteros de Boa Curiyú (*Eunectes notaeus*) que se hallaren acreditados con anterioridad a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Res. SAGyP 24/86;
- Resolución N° (SRNyAH) 753/96: establece la Guía Única de Transito a nivel Nacional;
- Resolución N° (SRNyDS) 376/97: establece la Evaluación de Impacto Ambiental previa a la introducción de nuevas Especies Exóticas;

- Resolución N° (SRNyDS) 425/97: crea el Programa de Manejo Sustentable de la especie Loro Hablador (*Amazona aestiva*);

- Resolución N° (SRNyDS) 195/98: aprueba enmiendas a los apéndices de la Convención CITES;

- Resolución N° (SRNyDS) 208/98: reglamenta la Integración del Registro Nacional de Cazadores Deportivos;

- Resolución N° (SRNyDS) 209/98: integración de la Comisión Asesora de la Fauna Silvestre y su Hábitat;

- Resolución N° (SRNyDS) 220/98: crea el Programa de Manejo Sustentable de la especie Guanaco (*Lama guanicoe*);

- Resolución N° (SRNyDS) 305/98: crea el Programa de Manejo Sustentable de la especie Nutria (*Myocastor coipus*).

- Resolución N° (SRNyDS) 614/98 (Resolución Conjunta SRNyDS y SAGPyA): disposiciones que regirán la documentación que ampare el tránsito interprovincial y la exportación de carne de ciervo colorado, axis o dama.)

- Resolución N° (SRNyDS) 620/98: reglamenta la exportación de productos y subproductos de la Fauna Silvestre con fines científicos.

- Resolución N° (SRNyDS) 974/98: declara como dañinas y perjudiciales para las actividades productivas a las especies de aves, estornino pinto (*Sturnus vulgaris*) y estornino crestado (*Acridotheres cristatellus*).

- Resolución N° (SRNyDS) 1089/98: prohíbe la caza, el comercio interprovincial y la exportación de los ejemplares y productos de diversas especies de la fauna silvestre.

- Resolución N° (SRNyDS) 1121/98: aprueba un logotipo que debe ir adjunto al revés de la tela de todo producto elaborado con lana esquilada de vicuña viva.

- Resolución N° (SRNyDS) 406/99: aprueba el logotipo que debe ir adjunto al revés a toda confección realizada con lana esquilada de vicuña viva.

- Resolución N° (SRNyDS) 805/99: fija cupo de exportación de distintas especies de psitácidos para el período 1999-2000. Reemplaza Res. 555/98.

- Resolución N° (SRNyDS) 1095/99: autoriza el tránsito interprovincial y exportación de un cupo determinado de ejemplares de especie *Tayassu tajacu*, con el objeto de caza deportiva en algunas provincias.

- Resolución N° (SRNyDS) 1351/99: establece las condiciones de extracción, transporte y acopio para ejemplares de Loro Hablador *Amazona aestiva*. Modificación del artículo 7° de la Res. N° 425/97.

- Resolución N° (SRNyDS) 1355/99: establece las zonas de extracción de la especie *Amazona aestiva* con destino al comercio interprovincial, federal o internacional y las cantidades máximas de ejemplares a extraer en el período comprendido entre el 1/12/99 y el 31/7/00).

- Resolución N° (SRNyDS) 1369/99: establece el cupo de exportación de cueros de *Tupinambis* para el período 1999-2000 como aspecto del Plan de Manejo (reemplaza Res. N° 1090/98);

- Resolución N° (SRNyDS) 1387/99: aprueba los aranceles de exportación, importación y comercio interno de fauna silvestre y por salida e ingreso al país de trofeos de caza;

- Resolución N° (SDSyPA) 44/2000 :prohíbe el ingreso o egreso del país por vía aérea de ejemplares vivos si no se cumplen las condiciones establecidas por la resolución de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (I.A.T.A. N° 620);

- Resolución N° (SDSyPA) 283/2000: autoriza el tránsito Interjurisdiccional, el comercio en jurisdicción federal y la exportación de productos y subproductos de Ñandu y Yacaré Hocico Ancho, provenientes de cría en cautiverio);

- Resolución N° (SDSyPA) 326/2000: deroga el artículo 6 de la Resolución N° 414 del 21/5/99, emanada de la ex- Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación (nota: derogada por art. 1 de la Res. N° SDSyPA 571/2000);

- Resolución N° (SDSyPA) 571/2000: establece un cupo de exportación de cueros de Coipo, *Myocastor coypus*, para el período 2000 – 2001;

- Resolución N° (SDSyPA) 766/2000: fija cupos de exportación de determinados psitácidos para el período 2000/2001);

- Resolución N° (SDSyPA) 1336/2000: establece zonas de extracción de la especie *Amazona aestiva* con destino de comercio interprovincial, federal o internacional y las cantidades máximas de ejemplares a extraer para estas finalidades;

- Resolución N° (SDSyPA) 1379/2000: designa a diversas instituciones como autoridades científicas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres.

- Resolución N° (SDSyPA) 1437/2000: establece un cupo de exportación de cueros para las especies del género *Tupinambis* para el período 2000-2001.

D.II.2.d. Registros Nacionales (Criaderos y Viveros)

Se actualizó la información sobre criaderos de fauna y flora silvestres inscriptos, generando registros organizados en bases de datos. Las

autoridades ambientales nacionales colaboraron con las áreas técnicas de las direcciones de fauna provinciales, en la fiscalización y control de instalaciones y sistemas de seguridad. También se hizo lo propio con las operaciones de cría en cautiverio de diferentes especies (yacaré, guanacos, vicuñas, choiques y ñandúes) y se colabora desde el organismo ambiental nacional con las provincias en la identificación de planteles de cría a través de marcas ("microchips").

Se está confeccionando un registro de viveros que comprende a los cultivadores de orquídeas, cactáceas y bromeliáceas, tanto autóctonas como introducidas.

D.II.2.e. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales;

Entre los acuerdos celebrados por la SDSyPA con otros organismos públicos y aplicados por la DFyFS se señalan:

- Acuerdo con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (1992);
- Acuerdo con la Gendarmería Nacional (1993);
- Acuerdo con la Policía Aeronáutica Nacional (PAN) (1994);
- Acuerdo con la Universidad Nacional del Sur (1997);
- Acuerdo con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (1999);
- Acuerdo con la Universidad del Salvador (UNSA) (1999).

D.II.2.f. Actividades de Control

La PAN, implementó en forma conjunta con la SDS y PA, una estrategia y campaña de difusión direccionada principalmente a los pasajeros que utilizan los aeropuertos internacionales de nuestro país. A tal efecto se colocó en el Aeropuerto de Ezeiza de vitrinas de exhibición de especies protegidas, la entrega de folletos y la colocación de afiches, genero una baja muy notoria en el traslado de especies de flora y fauna protegida por parte de los turistas. Se deberían emprender nuevas campañas de información, algunas a nivel nacional y otras con un concepto más regional utilizando folletos que describan las especies protegidas de las provincias y las leyes que las protegen.

Con respecto al punto de asociaciones entre el sector publico y privado, por el momento no se han implementado estrategias conjuntas, aunque sé esta en tratativas para la construcción de la Estación de Rescate de Especies Silvestres.

Respecto de experiencias en procesos participativos en materia de control deben señalarse también las llevadas a cabo por la PAN con algunas ONGs, principalmente con la Asociación Aves Argentinas y Fundación Vida Silvestre Argentina. Las experiencias están orientadas hacia la capacitación del personal y colaboración por parte de las instituciones con personal técnico especializado para la identificación de especies en procedimientos judiciales. Asimismo se está utilizando en forma permanente al Centro de Recuperación y Recría de Aves Amenazadas Güira Oga de la localidad de Iguazú, donde se han derivado hasta la actualidad más de 100 (cien) animales, principalmente paseriformes, psitácidos, primates, etc., recuperados del comercio ilegal.

D.II.3. Recursos Ictícolas y Acuícolas

D.II.3.a. Planes, Programas y Proyectos

Creación de Reservas:

- La Bahía Samborombón (en estuario del Río de la Plata), designada en enero de 1997, es una gran zona intermarea, que incluye marismas, canales de marea, lagunas salobres y cangrejales. La vegetación es predominantemente herbácea, formando un mosaico de comunidades. Es un área de desove de una ictiofauna relevante desde el punto de vista comercial. La zona es importante como hábitat de aves migratorias y del venado de las pampas, una especie en franco retroceso numérico.

- La Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, designada en septiembre de 1995, es el Sitio Ramsar más austral del mundo. Está compuesto por zonas bajas costeras, incluyendo áreas montañosas y acantilados. El paisaje está caracterizado por praderas, primariamente pasturas y comunidades de plantas xerófilas, con parches de bosques de *Nothofagus*. El sitio es importante por su gran variedad de especies de aves, algunas endémicas. Por lo menos 21 especies de mamíferos marinos utilizan sus aguas para reproducción, alimentación o migración.

Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión Sustentable de la Biodiversidad Marina (GEF-Banco Mundial)

El Proyecto fue diseñado desde la DRlyA de la SDSyPA. El inicio de la Etapa de Ejecución del Proyecto está prevista para julio/setiembre de 2001. Los principales Componentes del mismo son:

- La prevención de la contaminación en la costa y plataforma continental;
- la conservación de la biodiversidad marina;
- el Componente de subproyectos competitivos de innovación tecnológica.

En el marco de este proyecto se han realizado durante el año 1999 dos talleres de formulación, con activa participación de funcionarios nacionales, provinciales y organismos del sistema de ciencia y tecnología.

Durante 1997 se realizó un relevamiento de necesidades de proyectos costeros en 17 provincias del litoral marino y fluvial de Argentina, financiado parcialmente con fondos del PRODIA (BID). Como resultado de esta actividad se identificaron 55 propuestas de proyecto, por un monto estimado de más de \$ 100 millones. Estos resultados fueron utilizados en la preparación del Proyecto GEF de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Biodiversidad Marina en la Patagonia, que viene ejecutando la SDSyPA con fondos del GEF, administrados por el Banco Mundial.

Estudio de Calidad Hídrica:

Con fondos del Programa Desarrollo Institucional Ambiental, (PRODIA) la DRIyA de la entonces SRN y DS desarrolló un diagnóstico de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca de los ríos Paraná y Río de la Plata durante el año 1999.

Programa de Humedales Altoandinos:

Este Programa se desarrolla entre Perú, Chile, Bolivia y Argentina. Mediante el mismo se han llevado adelante diferentes acciones tales como: censos simultáneos, talleres de capacitación y elaboración de estrategias conjuntas.

Plan de Conservación de los recursos acuáticos mediante la implementación de áreas protegidas:

Parque Nacional Laguna Blanca

Este fue designado en mayo de 1992. Constituye una laguna somera permanente de agua dulce, alimentada por pequeños ríos y sujeta a fluctuaciones estacionales. Está situada en la estepa patagónica semiárida, dominada por vegetación arbustiva. Los alrededores son una zona importante para la nidificación de aves acuáticas y es utilizada para pastoreo.

Parque Nacional Río Pilcomayo

Fue designado en mayo de 1992. Es un gran complejo de ríos y cursos de agua lentos, lagunas y piletas de origen fluvial, pantanos de agua dulce permanentes y pradera inundada estacionalmente. Estos hábitats de humedales variados se encuentran intercalados con bosques en galería, todo a lo largo del río Pilcomayo. El tipo de hábitat dominante es la pradera de sabana estacionalmente inundada, con palmeras caranday (*Copernicia australis*). Las áreas húmedas permanentes tienen una vegetación acuática sumergida y flotante rica. La región es usada por la gente de la zona para pastoreo de ganado, y el turismo está creciendo.

Monumento Natural Laguna de los Pozuelos

Este fue designado en mayo de 1992. Es una laguna permanente de salinidad fluctuante y es uno de los sitios más importantes para aves acuáticas y aves playeras neárticas de la región andina del norte.

Reserva Provincial Laguna de Llancalelo

Fue designada en noviembre de 1995. Es un lago salino situado en un ambiente semidesértico. La mayoría de la vegetación es tolerante a la sequía o a la salinidad. El sistema sirve de hábitat para poblaciones de aves acuáticas significativas en el ámbito internacional. Las actividades humanas incluyen el rancheo, pastoreo, pesca y caza.

Reserva Provincial Lagunas de Guanacache

Esta fue designada en diciembre de 1999. Constituye un sistema de lagunas alimentadas por los ríos Mendoza y San Juan que cubre un área de unos 10.000 Km cuadrados. Hay una rica biodiversidad asociada al sistema, con más de 50 especies de aves acuáticas. El sistema ha sufrido alteraciones naturales y antropogénicas que redujeron considerablemente el área cubierta por las lagunas, por lo que se está implementando un programa de rehabilitación.

Lagunas de Vilama

La misma fue designada en septiembre del 2000. Incluye más de una docena de lagunas altoandinas que ocupan los fondos de depresiones endorreicas, situadas a 4.500 m de altura. Las lagunas son alimentadas por aguas surgentes o de deshielo. Las lagunas pequeñas son salinas y profundas. Las más importantes (Vilama y Palar) son someras e hipersalinas. Poseen una importante comunidad de aves asociada, entre las cuales se encuentran especies amenazadas y endémicas. Asimismo diversas especies de migrantes neárticos tienen aquí lugares de alimentación. En las vegas que circundan las lagunas, denominadas localmente "ciénegos" suelen encontrarse otras especies en peligro como vicuñas (*Vicugna vicugna*) y suris o ñandú petiso (*Pterocnemia pennata garleppi*).

Base de Datos de Recursos Acuáticos

La SDS y PA ha desarrollado una base de datos y un SIG del estado de los recursos acuáticos vivos en la Cuenca del Plata con alrededor 4.000 registros.

Proyecto de Monitoreo Sanitario de la Cuenca del Plata

La SDS y PA, a través de la DRI y AS, de la DNDS está desarrollando un programa de trabajo tendiente a definir el estado sanitario general de los peces, de interés económico de la Cuenca del Plata. Con este objetivo se han realizado monitoreos de peces, mediante la aplicación de técnicas histopatológicas en algunos puntos de la cuenca complementado con un

análisis del perfil industrial, que permite inferir el nivel de calidad ambiental de la misma. El diagnóstico de las patologías presentes, permitirá determinar el estado sanitario basal de las poblaciones de peces en distintos tramos de la Cuenca, facilitando la investigación sobre los orígenes de los eventos de contaminación. Asimismo, este tipo de información, facilita el establecimiento de alerta temprana sobre el peligro de mortandades y la generación de normativa para su prevención y control.

D.II.3.b. Congresos, Seminarios, Talleres

Participación en reuniones regionales:

La DRlyA de la SDS y PA, ha participado en numerosas reuniones regionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) atendiendo a problemas vinculados con la contribución de los océanos al desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe.

D.II.3.c. Asistencia Técnica

Evaluación y asistencia técnica en materia de EIA en obras que se desarrollan en la Cuenca del Plata: La DRlyA de la SDSyPA ha tomado participación en la evaluación técnica de los términos de referencia de distintas obras que se están realizando en la Cuenca del Plata como por ejemplo el Puente Rosario-Victoria, la presa de Corpus Christi. Además ha sido invitada a participar en la evaluación del Plan de Manejo del Medio Ambiente, de la represa de Yacyretá y ha estado presente en talleres sobre modificaciones producidas en los esteros del Iberá en los últimos años

La DRlyA de la SDSyPA brindó asesoramiento y asistencia técnica en la preparación del Documento del Banco Mundial: "La Biodiversidad Marina en la Plataforma Patagónica".

D.II.3.d. Normativa

- Por Resolución N° 29/1997, (SRN y DS) se declaró al dorado "*Salminus maxillosus*", pez de interés nacional en toda su área de distribución. Actualmente en la Honorable Cámara de Senadores se está auspiciando un proyecto de ley nacional en el mismo sentido;

- Bases para el desarrollo normativo de la pesca deportiva: La SDSyPA (DRlyA) brinda asistencia técnica a las distintas provincias para promover el desarrollo sustentable de la pesca deportiva y recreativa. Se realizaron propuestas técnicas a la provincia de Mendoza, Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco, Santa Fe, Neuquen, Tierra del Fuego y Formosa interviniendo en distintos foros de discusión temática y aportando criterios para el desarrollo sustentable de la actividad.

- Bases para el desarrollo normativo de la pesca artesanal en aguas continentales: La DRlyA de la SDSyPA brinda asistencia técnica a todas las provincias promoviendo prácticas de conservación y uso sustentable de los

recursos ícticos. Como resultado de trabajos realizados por la Dirección se ha podido establecer el alto impacto social que tiene esta actividad, en particular, en la Cuenca del Plata y la necesidad de asegurar aquí un desarrollo sustentable.

D.II.4. Suelos

D.II.4.a. Planes, Programas y Proyectos

Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano:

Uno de los principales logros del PAN fue el diseño del Programa de Acción Subregional (PAS) del Gran Chaco Americano, el mismo abarca una superficie de 1.000.000 de km², distribuidos entre Argentina (58%), Paraguay (25%) y Bolivia (14%). Representantes de PNUD ante los países miembros, Argentina, Bolivia y Paraguay, propusieron un PAS, en el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación (CCD). Los países partes interesados nominaron puntos focales nacionales responsables de iniciar actividades de promoción y consulta en sus respectivos gobiernos, como también en las instituciones públicas y privadas interesadas.

El Proyecto "Formulación del Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano" identificado como PNUD N°ARG/98/037/A/01/99 fue iniciado el 01/07/99, bajo la asistencia administrativa del PNUD y el apoyo económico del Gobierno de España.

En Argentina, desde la SDSyPA se realizaron reuniones nacionales en las Provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Chaco, Salta y Tucumán. También se desarrollaron reuniones y consultas permanentes con los Gobiernos de Bolivia y Paraguay y dos Conferencias Generales del PAS, la primera en Cruce de los Pioneros, en Paraguay y la segunda en Santiago del Estero, en Argentina.

El objetivo general de este PAS es "Mejorar las condiciones socioeconómicas de los pobladores del Gran Chaco Americano preservando, conservando, y restaurando el ecosistema, mediante acciones comunes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de un modelo participativo que contemple las necesidades, expectativas y demandas de los diferentes actores sociales involucrados".

Los objetivos específicos son:

- Caracterizar y sistematizar la información relevante referida a programas y proyectos nacionales y subregionales en ejecución en el ecosistema del Chaco Americano;
- Generar acciones tendientes a mitigar y revertir los procesos de degradación de los recursos naturales en cada país;

- Revertir los procesos migratorios, de marginalidad y pobreza de los grupos sociales de la Región, (teniendo en cuenta la perspectiva de género),
- Impulsar la aplicación de tecnología productiva apropiada que promuevan el desarrollo sostenible;
- Contribuir en la actualización y formulación de estrategias comunes que faciliten el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales compartidos;
- Impulsar la implementación de medidas complementarias, mediante la cooperación técnica y científica, formación de redes de información para recopilar y evaluar los datos, coordinación de actividades de desarrollo e investigación, intercambio de las experiencias relacionadas con la participación de poblaciones y comunidades locales, fortalecimiento de las capacidades, educación y promoción de la conciencia pública, y refuerzo de las capacidades de organización subregional, para coordinar y promover la armonización de las políticas relacionadas con asuntos que causen impacto en las poblaciones y zonas afectadas.

La metodología aplicada en el desarrollo de las instancias organizativas del Programa, dentro de la República Argentina es de un significativo nivel participativo de los diferentes actores sociales; Gobierno Nacional, Provinciales, ONGs., Asociación de Productores, Sectores de Ciencia y Tecnología, Organizaciones formales y no formales, Instituciones públicas y privadas y diferentes sectores de la población, entre otros.

Como parte de las actividades de este Programa, se realizaron varias reuniones de trabajo entre representantes de los tres países y como cierre del proyecto financiado PNUD- ARG/98/037, se ha desarrollado el Encuentro para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco realizado en la ciudad de Santiago del Estero, en el mes de mayo de 2000.

Durante el encuentro fueron alcanzados diversos acuerdos, entre ellos:

- Tenencia de la tierra y Mercado de Tierra: Su impacto en el manejo de los recursos y los procesos de desertificación en el Chaco Americano;
- Establecimiento de un sitio web, para permitir el flujo de información entre instituciones y personas que trabajan en Desarrollo Sustentable en el Gran Chaco Sudamericano;
- Creación de la Unidad de seguimiento para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano.

Este logro ha sido posible gracias a la activa participación de las comunidades indígenas, asociaciones de productores, organizaciones no gubernamentales, gobiernos municipales, regionales y nacionales de Argentina, Bolivia y Paraguay. Estos han realizado valiosos aportes en la comprensión de la realidad chaqueña y en la definición de planes de acción, al

mismo tiempo que se ratificó el compromiso de trabajar para hacer realidad la visión de futuro del Gran Chaco Sudamericano, el cual por obra de su propia gente, y el apoyo de otros actores, se ha convertido en un espacio de autovaloración e identificación de culturas autóctonas, de cooperación solidaria entre sus comunidades, de integración de las naciones involucradas y de la articulación de sus respectivas sociedades civiles.

Programa Sistema de Alerta Temprana para la Sequía y Mitigación de sus Efectos:

En 1998 se puso en marcha, desde la SDSyPA a cargo de la coordinación y un grupo de científicos pertenecientes a distintas instituciones, tales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional del Agua y del Ambiente (INAA), Gobiernos Provinciales, Universidades Nacionales y ONG's., la elaboración de un Sistema de Alerta Temprana de la Sequía, según lo dispuesto en el artículo 10º, inciso 3º, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Los objetivos de este Programa son: el establecimiento y/o el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, según proceda, que incluyan instalaciones locales y nacionales, así como sistemas comunes a nivel subregional y regional y mecanismos de ayuda a las personas desplazadas por razones ecológicas.

Como parte de las actividades de este Programa, se reunió a un grupo de expertos en la temática y se han realizado distintos encuentros, en los cuales se discutieron las diferentes propuestas para definir una metodología adecuada a las necesidades del país. De estas reuniones y con datos aportados por el SMN, se confeccionó un mapa de vulnerabilidad de la Región Pampeana, en base al método conocido como índice de Palmer.

A los fines de reducir o evitar las pérdidas económicas y los impactos sociales negativos ocasionadas por la ocurrencia de sequías, se propone un sistema que, una vez operativo, debe permitir identificar y evaluar a las sequías a nivel nacional. De esto surge el Proyecto Desarrollo y Validación de un Sistema de Alerta Temprana de Sequía en la Región Pampeana Semiárida, para las provincias de La Pampa y San Luis, República Argentina.

Programa de Evaluación y Monitoreo de Indicadores de la Desertificación

El objetivo general de este programa de la DCS de la SDSyPA es:

- Desarrollar en el país un proceso que asocie herramientas y mecanismos de sistematización de la información sobre desertificación;
- Formar capacidades de desarrollo institucional;
- Convocar una amplia participación de representantes de los distintos sectores con incumbencia en el tema;

- Crear consenso para identificar y evaluar los indicadores de desertificación orientados a la elaboración de informes, sobre el estado de la desertificación en el país.

Este Programa comenzó a implementarse en noviembre de 1996. El mismo consta de los siguientes componentes:

- Componente I: Trabajo en los niveles locales y nacionales.
- Componente II: Implementación de un proceso continuo de monitoreo.
- Componente III. Articulación Regional: América Latina y el Caribe.

Componente I: Trabajo en los niveles locales y nacionales: El objetivo es implementar un sistema permanente de monitoreo y evaluación de los procesos de desertificación en la Argentina, conforme con las pautas emergentes de la Convención de la Lucha contra la Desertificación.

Componente II: Implementación de un proceso continuo de monitoreo: Entre investigadores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba y personal técnico de la DCS, se ha desarrollado, durante el año 1999, el Proyecto Construcción y Evaluación de un Índice de Desertificación en Poblaciones Rurales del Chaco Árido, financiado por el RIMISP (Red Internacional de Investigación en Sistemas de Producción).

Este Proyecto se realizó en un área representativa de la subregión del Chaco Árido (Pedanía Represa y Chancaní, provincia de Córdoba), con el propósito de que la información obtenida se pueda extrapolar a las 6.000.000 de has que comprende esta subregión. Por otra parte, ya que los sistemas productivos son semejantes a los del Chaco Semiárido (24.000.000), los resultados alcanzados podrían ser utilizados también en esta subregión. El plan fue construir un índice de desertificación que proporcione información a distintos usuarios Nacionales, Provinciales y /o Regionales para formular políticas tendientes a disminuir el proceso de desertificación y mejorar la calidad de vida de la población rural.

Componente III. Articulación Regional: América Latina y el Caribe: Se encuentra en etapa de reformulación con intención de obtener financiamiento. Se ha trabajado desde la SDSyPA en forma coordinada con distintas organismos tales como: Instituto Argentino de Zonas Áridas (IADIZA), Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad de Jujuy, Universidad de Luján, Universidad de La Rioja, Instituto Argentino de Estadísticas y Censos (INDEC), Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT), Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) y Cancillería de la República Argentina.

Programa Problemática de Tenencia y Mercado de Tierra:

De acuerdo con el último Censo Nacional Agropecuario (1988), Argentina presenta distintas formas de tenencia: propietarios, arrendatarios, propiedad familiar indivisa, aparceros, ocupantes y otras formas. Si bien para el total nacional, los propietarios son la forma de tenencia predominante, existen importantes diferencias entre las provincias, y aún entre los departamentos de una misma provincia. Las diferentes situaciones de tenencia de la tierra, condicionan los esquemas productivos y la explotación de los recursos naturales en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas de la República Argentina.

A partir de julio de 1999, la SDSyPA inició la formulación del Programa Problemática de Tenencia y Mercado de Tierra y su impacto en el manejo de los recursos y los procesos de desertificación.

Su objetivo es promover la difusión y el intercambio de experiencias y conocimiento sobre las políticas y acciones implementadas en cada territorio, para regularizar la tenencia de la tierra, generando recomendaciones con el fin de contribuir con el fortalecimiento del Plan Nacional de Lucha Contra la Desertificación.

Proyecto Tierras Secas:

La degradación de los recursos naturales de las tierras secas es un proceso que involucra mucho más que la pérdida de productividad de los ecosistemas. El 75 % del territorio de la República Argentina está sujeto a déficit hídrico y es susceptible al proceso de desertificación, que se manifiesta severamente en grandes áreas y hasta irreversiblemente en otras.

Considerando su importancia, no está desarrollada una metodología confiable para la evaluación económica del impacto ambiental del uso de los recursos en las Tierras Secas, como tampoco existe, una estructura que comunique, facilite y difunda información económica.

El Proyecto Tierras Secas tiene como objetivo producir recomendaciones y alternativas de política económica ambiental para el desarrollo sustentable de las tierras secas en la República Argentina, para los sectores públicos y privados, a través del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación, que desarrolla la DCS de la SDSyPA.

Para este propósito el Proyecto se centrará en el diseño y desarrollo de metodologías de análisis económico, generación, difusión y transferencia de información económico ambiental a los sectores públicos y privados, creación y fortalecimiento de capacidades técnico institucionales, diseño de propuestas de política para decisores políticos y creación de una red de instituciones capacitadas en evaluación económica del impacto ambiental en las tierras secas.

El Proyecto establece componentes permanentes a ser desarrolladas en todas las etapas: investigación aplicada; capacitación; transferencia a decisores políticos y económicos y red en economía de tierras secas.

El Proyecto cuenta con la asistencia técnica y académica del Programa Ambiental del Centro para el Desarrollo Internacional (CID), de la Universidad de Harvard, y con el apoyo de la Cooperación Alemana GTZ en el marco del Proyecto de Apoyo al Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación - Convenio SDSyPA/INTA/ GTZ.

Programa de Acción Subregional de Desarrollo Sostenible de la Puna Americana:

En ocasión de la III Conferencia Regional para América Latina y El Caribe sobre la Desertificación (La Habana, 1997), delegados de los países de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, con el apoyo y patrocinio del PNUD/UNSO, acordaron establecer un proceso PAS (Programa de Acción Subregional), denominado DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PUNA AMERICANA.

Se acordó que el pensamiento rector del programa será “contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Puna, propendiendo al desarrollo sostenible en un marco participativo y continuado”

D.II.4.b. Congresos, Seminarios y Talleres

La DCS de la SDSyPA ha participado en:

- Conferencias realizadas con el apoyo del Convenio de Cooperación SDSyPA/INTA/GTZ;

- Preparación en noviembre 1999, de la COP 3 en Recife / Brasil;

- Preparación de la ISCO 2000 en Buenos Aires, realizada del 22 al 27/10/2000;

- Publicación de Posters, utilizados en la campaña de sensibilización del PAN. Se expusieron 38 pósters que están disponibles para su consulta en Internet mediante la dirección: <http://www.way-to.com/unity/ar/cdpan1.htm>;

- En septiembre de 1999, en el marco del acuerdo entre SRNyDS/GTZ/INTA se realizó en la ciudad de Mendoza un Taller sobre "Problemática de Tenencia de la Tierra y su Impacto en el Manejo de los Recursos y los Procesos de Desertificación", orientado a decisores políticos;

- En la SDSyPA, se llevó a cabo el Seminario: “Tenencia y Mercado de Tierras en la Argentina”. El mismo fue auspiciado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) y organizado por la SDSyPA y la SAGPyA;

- Durante el “Encuentro para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco

Americano” realizado en Santiago del Estero, se priorizó el inicio de acciones para lograr la titulación y consolidación efectiva de las tierras y territorios, principalmente de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades campesinas y criollas. A partir de esto surge un acuerdo con el Programa de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. UNSO/PNUD, para realizar un estudio sobre “Tenencia y Mercado de Tierra en la Provincia de Formosa en la República Argentina”, el cual ha finalizado;

- Realización desde el organismo ambiental nacional de cuarenta talleres y jornadas regionales y nacionales, coordinados por facilitadores regionales. El producto de este proceso, que culminó a fines de 1997, fue la presentación del Documento de Base del PAN.

- Actividades de sensibilización a la población en algunas localidades del interior del país, en especial en comunidades aborígenes (Mapuche de la provincia de Neuquén, Kolla de Abra Pampa en la Provincia de Jujuy), destacando la iniciativa de estas comunidades en formar una "Agrupación de Mujeres Aborígenes en la Lucha contra la Desertificación";

- Conformación de una base económico-financiera que reúne a la Red de Institutos de Zonas Áridas, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); a los Centros Regionales del Instituto Nacional del Agua (INA); a las Universidades Nacionales y Provinciales y al Programa Plurianual de Ciencia y Técnica, que supera los U\$S 8 millones anuales;

- Taller de Rescate de Tecnología Tradicionales. Salta. Octubre de 1999, DCS de la SDSyPA.

D.II.4.c. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales

Asociaciones entre el sector público y el privado:

- En el ámbito del organismo ambiental nacional han participado asociaciones de productores en la Formulación del Documento Base del PAN;

- En el marco del Acta Acuerdo entre la SDSyPA, GTZ, INTA, en el período 1999/2000 se realizaron dos convocatorias a Concurso de Proyectos para Zonas Afectadas por la Desertificación. Como resultado de tal convocatoria se recibieron 780 solicitudes, de las cuales fueron seleccionados 135 Pequeños Proyectos en 19 provincias, donde participaron grupos de productores, con un porcentaje de ejecución, a la fecha, del 95%.

D.II.4.d. Normativa

- La Ley de Fomento a la Conservación de Suelos N° 22.428, tuvo por objeto promover y coordinar acciones privadas y públicas con el fin de alentar la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos;

- La Ley de Defensa de la Riqueza Forestal N°13.273 T. O. Decreto N°710/95, contiene disposiciones vinculadas con la problemática de la

desertificación. Declara bosque protector a aquéllos que sirvan para proteger el suelo, así como también a los utilizados como defensa contra la acción de elementos como el viento;

- La aprobación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación mediante Ley N° 24.701 en 1996;

- El proyecto de reglamentación de la Ley N° 24.701 ratificatoria de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación;

- El anteproyecto de Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales Sobre Conservación de Suelos, Prevención y Lucha Contra la Desertificación;

- La normativa provincial en materia de desertificación se ocupa del tema mediante un diverso conjunto de normas. traducidas en las constituciones, en los códigos rurales, en leyes específicas de suelos, o genéricas sobre recursos naturales, como así también en decretos, resoluciones, ordenanzas etc.

D.II.5. Areas Protegidas

D.II.5.a. Listado de Areas Protegidas Nacionales, Provinciales y Privadas

Crecimiento de las Areas Protegidas de la Argentina. Decenio 1991-2000

	N° de Areas Protegidas Creadas				Superficie Protegida (Ha)			
	Hasta 1990	Decenio 1991-2000	Total Actual	% de Incremento	Hasta 1990	Decenio 1991-2000	Actual	% de Incremento
	24	9	33	27	2.943.228	637.768	3.580.996	18
Jurisdic. Federal	169	94	263	36	9.312.147	2.595.062	11.907.209	22
Total	193	103	296	35	12.255.375	3.232.830	15.488.205	21

LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Nombre del área	Denominación local	Prov.	Año de creac.	Grado de control	Superf. (HA)
BARITU	Parque Nacional	Salta	1974	Insuf.	72.439
BOSQUES PETRIFICADOS CALILEGUA	Monumento Nacional	Santa Cruz	1954	Insuf.	61.228
CAMPO DE LOS	Parque Nacional	Jujuy	1979	Acep.	76.306
	Parque Nacional	Tucumán	1996	Insuf.	10.000

ALISOS					
CHACO P.N.	Parque Nacional	Chaco	1954	Acep.	15.000
COLONIA BENITEZ	Reserva Natural Estricta	Chaco	1990	Insuf.	10
COPO	Reserva Natural Integral	S.del Estero	en creación	Insuf.	114.250
DIAMANTE (La Azotea)	Parque Nacional	Entre Ríos	1991	Acep.	2.458
EL LEONCITO	Reserva Natural Estricta	San Juan	1994	Insuf.	74.000
EL PALMAR	Parque Nacional	Entre Ríos	1966	Acep.	8.500
EL REY	Parque Nacional	Salta	1948	Acep.	44.162
FORMOSA	Reserva Natural	Formosa	1968	Insuf.	9.005
IGUAZU	Parque Nacional y Res.Nacional	Misiones	1934	Acep.	67.620
LAGO PUELO	Parque Nacional y Res.Nacional	Chubut	1971	Acep.	23.700
LAGUNA BLANCA P.N.	Parque Nacional y Res.Nacional	Neuquén	1940	Acep.	11.251
LAGUNA DE LOS POZUELOS M.N.	Monumento Natural	Jujuy	1979	Insuf.	16.000
LANIN	Parque Nacional y Res.Nacional	Neuquén	1937	Acep.	379.000
LIHUE CALEL P.N.	Parque Nacional	La Pampa	1977	Acep.	9.905
LOS ALERCES	Parque Nacional y Res.Nacional	Chubut	1937	Acep.	263.000
LOS ARRAYANES	Parque Nacional	Neuquén	1974	Acep.	1.840
LOS CARDONES	Parque Nacional	Salta	1996	Insuf.	65.000
LOS GLACIARES	Parque Nacional y Res.Nacional	Santa Cruz	1937	Acep.	717.800
MBURUCUYA	Parque Nacional	Corrientes	1992	Insuf.	15.060
NAHUEL HUAPI -1-	Parque Nacional y Res.Nacional	Neuquén	1934	Acep.	490.160
NAHUEL HUAPI -2-	Parque Nacional y Res.Nacional	Río Negro	1934	Acep.	222.000
OTAMENDI	Reserva Natural Estricta	Buenos Aires	1990	Acep.	3.000
PERITO MORENO	Parque Nacional y Res.Nacional	Santa Cruz	1937	Insuf.	115.000
QUEBRADA DEL CONDORITO	Parque Nacional	Córdoba	1996	Insuf.	37.000
RIO PILCOMAYO	Parque Nacional	Formosa	1951	Acep.	47.000
SAN ANTONIO	Reserva Natural Estricta	Misiones	1990	Insuf.	600
SAN GUILLERMO P.N.	Parque Nacional	San Juan	1998	Acep.	170.000
SIERRA DE LAS QUIJADAS	Parque Nacional	San Luis	1991	Insuf.	150.000
TALAMPAYA	Parque Provincial	La Rioja	1975	Acep.	215.000
TIERRA DEL FUEGO	Parque Nacional	T.del Fuego	1960	Acep.	63.000
33 ÁREAS PROTEGIDAS FEDERALES					3.570.294

JURISDICCION
Federal

	Nombre del area	Den. local	Provincia	Ent. Adm. Abrv.	Año crea	Grado control	SUMA
	BARITU	Parque Nacional	Salta	APN	1974	Insuf.	72439
	BOSQUES PETRIFICADOS	Monumento Nacional	Santa Cruz	APN	1954	Insuf.	61228
	CALILEGUA	Parque Nacional	Jujuy	APN	1979	Acep.	76306
	CAMPO DE LOS ALISOS	Parque Nacional	Tucumán	APN	1996	Insuf.	10000
	CHACO P.N.	Parque Nacional	Chaco	APN	1954	Acep.	15000
	COLONIA BENITEZ	Reserva Natural Estricta	Chaco	APN	1990	Insuf.	10
	DIAMANTE (La Azotea)	Parque Nacional	Entre Ríos	APN	1991	Acep.	2458
	EL LEONCITO	Reserva Natural Estricta	San Juan	APN	1994	Insuf.	74000
	EL PALMAR	Parque Nacional	Entre Ríos	APN	1966	Acep.	8500
	EL REY	Parque Nacional	Salta	APN	1948	Acep.	44162
	FORMOSA	Reserva Natural	Formosa	APN	1968	Insuf.	9005
	IGUAZU	Parque Nacional y Res.Nacional	Misiones	APN	1934	Acep.	7620
	LAGO PUELO	Parque Nacional y Res.Nacional	Chubut	APN	1971	A cep.	23700
	LAGUNA BLANCA P.N.	Parque Nacional y Res.Nacional	Neuquén	APN	1940	Acep.	11251
	LAGUNA DE LOS POZUELOS M.N.	Monumento Natural	Jujuy	APN	1979	Insuf.	16000
	LANIN	Parque Nacional y Res.Nacional	Neuquén	APN	1937	Acep.	379000
	LIHUE CALEL P.N.	Parque Nacional	La Pampa	APN	1977	Acep.	9905
	LOS ALERCES	Parque Nacional y Res.Nacional	Chubut	APN	1937	Acep.	263000
	LOS ARRAYANES	Parque Nacional	Neuquén	APN	1974	Acep.	1840
	LOS CARDONES	Parque Nacional	Salta	APN	1996	Nulo	65000
	LOS GLACIARES	Parque Nacional y Res.Nacional	Santa Cruz	APN	1937	Acep.	717800
	MBURUCUYA	Parque Nacional	Corrientes	APN	1992	Insuf.	15060
	NAHUEL HUAPI - 1-	Parque Nacional y Res.Nacional	Neuquén	APN	1934	Acep.	490160
	NAHUEL HUAPI - 2-	Parque Nacional y Res.Nacional	Río Negro	APN	1934	Acep.	222000
	OTAMENDI	Reserva Natural Estricta	Buenos Aires	APN	1990	Acep.	3000
	PERITO MORENO	Parque Nacional y Res.Nacional	Santa Cruz	APN	1937	Insuf.	115000
	QUEBRADA DEL CONDORITO	Parque Nacional	Córdoba	APN	1996	Insuf.	37000
	RIO PILCOMAYO	Parque Nacional	Formosa	APN	1951	Acep.	47000
	SAN ANTONIO	Reserva Natural Estricta	Misiones	APN	1990	Insuf.	600
	SAN GUILLERMO P.N.	Parque Nacional	San Juan	APN	1998	Acep.	170000
	SIERRA DE LAS QUIJADAS	Parque Nacional	San Luis	APN	1991	Insuf.	150000

	TALAMPAYA	Parque Provincial	La Rioja	APN	1975	Acep.	215000
	TIERRA DEL FUEGO	Parque Nacional	T.del Fuego	APN	1960	Acep.	63000
Prov	ABAYUVA	Reserva Natural	Entre Ríos	MUNI	1995	Insuf.	215
Prov	ACAMBUCO	Res.Prov. de Flora y Fauna	Salta	PROV	1979	Nulo	8266
Prov	ACONCAGUA	Parque Provincial	Mendoza	PROV	1983	Acep.	70000
Prov	AGUA DULCE	Reserva de Caza	Formosa	PROV	1970	Nulo	10000
Prov	AGUARAY-MI	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1988	Insuf.	3050
Prov	AGUAS CHIQUITAS	Reserva Natural	Tucumán	PROV	1982	Acep.	3165
Prov	ALTO ANDINA DE LA CHINCHILLA	Reserva Provincial	Jujuy	PROV	1992	Nulo	119730
Prov	AMADO BONPLAND	Parque Municipal	Misiones	MUNI	1989	Nulo	2
Prov	APIPE GRANDE	Reserva Natural Provincial	Corrientes	MIXT	1994	Insuf.	27500
Prov	ARAUCARIA	Parque Provincial	Misiones	PROV	1989	Acep.	92
Prov	ARBORETUM L.N.ALEM	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	MIXT	1994	Nulo	36
Prov	ATLANTICO MAR CHIQUITO	Parque	Buenos Aires	MIXT	1990	Insuf.	24521
Prov	AUCA MAHUIDA	Reserva de Uso Múltiple	Neuquén	PROV	1996	Insuf.	77020
Prov	BAHIA DE SAMBOROMBON (costa)	Reserva Natural Integral	Buenos Aires	PROV	1982	Nulo	9311
Prov	BAHÍA DE SAN ANTONIO	Area Natural Protegida	Río Negro	PROV	1993	Nulo	0
Prov	BAHIA LAURA	Reserva Natural Provincial	Santa Cruz	PROV	1977	Nulo	0
Prov	BAHIA SAN BLAS-ISLA GAMA	Res.Natural de Objetivo Definido	Buenos Aires	PROV	1987	Nulo	7386
Prov	BAJOS DEL TEMOR	Refug.Privado de Vida Silvestre	Buenos Aires	PRIV	1987	Nulo	226
Prov	BATEA MAHUIDA	Reserva Forestal	Neuquén	PROV	1968	Insuf.	1206
Prov	BOSQUE PETRIFICADO SARMIENTO	Res.Nat.Tur.Objetivo Especifico	Chubut	PROV	1973	Acep.	24
Prov	BOUVIER	Refug.Privado de Vida Silvestre	Formosa	PRIV	1990	Nulo	5000
Prov	CAA-PORA	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1990	Nulo	41
Prov	CABO BLANCO	Reserva Natural	Santa Cruz	PROV	1977	Nulo	0
Prov	CABO DOS BAHIAS	Res.Nat.Tur. Objetivo Integral	Chubut	PROV	1973	Acep.	160
Prov	CABO VIRGENES	Reserva Provincial	Santa Cruz	PROV	1986	Acep.	1230
Prov	CALETA DE LOS LOROS	Reserva de Uso Múltiple	Río Negro	PROV	1984	Insuf.	3000
Prov	CALETA VALDES	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1977	Insuf.	10000
Prov	CAMPO GRAL. BELGRANO	Area de Conservación	Salta	CyT	1996	Acept.	3191

Prov	CAMPO SALAS	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	PRIV	1996	Insuf.	9897
Prov	CAMPOS DEL TUYU	Reserva de Vida Silvestre	Buenos Aires	PRIV	1979	Acept.	3040
Prov	CAÑADA MOLINA	Monumento Natural Provincial	Neuquén	PROV	1993	Insuf.	50
Prov	CAÑADÓN DE PROFUNDIDAD	Parque Provincial	Misiones	PROV	1990	Nulo	8
Prov	CAÑADON DEL DURAZNILLO	Refug.Privado de Vida Silvestre	Santa Cruz	PRIV	1990	Insuf.	8940
Prov	CARAGUATAY	Reserva Natural Ictica	Misiones	PROV	1979	Insuf.	0
Prov	CARPINCHO	Reserva Natural	Entre Ríos	MIXT	1989	Insuf.	375
Prov	CAVERNA DE LAS BRUJAS	Monumento Natural	Mendoza	PROV	1997	Acept.	500
Prov	CAYASTA	Reserva Gral.Nat.Provincial	Santa Fe	PROV	1970	Insuf.	300
Prov	CERRO ALCAZAR	Monumento Natural	San Juan	MIXT	1993	Nulo	1000
Prov	CERRO AZUL (E.E.A.)	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	CyT	1992	Acept.	384
Prov	CERRO COLORADO	Reserva Cultural Natural	Córdoba	PROV	1957	Insuf.	3000
Prov	CERRO CURRUMAHUIDA	Reserva Forestal	Chubut	PROV	1982	Acept.	3250
Prov	CERRO PIRQUE	Parque Provincial	Chubut	PROV	1993	Insuf.	770
Prov	CERRO SAN BERNARDO	Reserva Municipal	Salta	MUNI	1991	Insuf.	0
Prov	CHACHI	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1990	Nulo	18
Prov	CHACO R.	R.Biósfera-s/reconoc.intern.	Chaco	PROV	1992	Nulo	484302
Prov	CHANCANI	Parque Nat.Prov.y Res.Ftal.Nat	Córdoba	PROV	1986	Insuf.	4920
Prov	CHANCAY	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1991	Insuf.	263
Prov	CHAÑY	Reserva Forestal	Neuquén	PROV	1986	Insuf.	2039
Prov	CINCO CHAÑARES	Res.Priv.Experimental de Fauna	Río Negro	PROV	1981	Insuf.	40000
Prov	COMPLEJO ISLOTE LOBOS	Reserva Provincial de Fauna	Río Negro	PROV	1977	Insuf.	800
Prov	COPAHUE – CAVIAHUE	Parque Provincial	Neuquén	PROV	1962	Acept.	28300
Prov	COPO	Reserva Natural Integral	S.del Estero	PROV	1968	Insuf.	114250
Prov	CORAZON DE LA ISLA	Reserva de Uso Múltiple	T.del Fuego	PROV	1995	Insuf.	0
Prov	CORPUS	Reserva Natural Ictica	Misiones	PROV	1979	Insuf.	0
Prov	COSTA ATLANT.TIERRA DEL FUEGO	Reserva Hemiférica	T.del Fuego	PROV	1992	Nulo	0
Prov	COSTANERA SUR	Parque Natural y Zona de Reserva	Ciudad de Buenos Aires	MUNI	1986	Acept.	350
Prov	COSTERO DEL SUR	Parque	Buenos Aires	MIXT	1984	Nulo	23500
Prov	CRUCE	Parque Provincial	Misiones	PROV	1989	Acept.	432

	CABALLERO						
Prov	CUARTEL LAGO EPUYÉN	Reserva Forestal	Chubut	PROV	1964	Acept.	20000
Prov	CUÑA PIRU	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1997	Insuf.	45
Prov	CURRAL DE LAGUNA DE LOS PADRES	Reserva Botónica	Buenos Aires	MUNI	1949	Insuf.	96
Prov	DE LA SIERRA "CROVETTO"	Parque Provincial	Misiones	PROV	1996	Insuf.	1088
Prov	DEL MEDIO- LOS CABALLOS	Reserva Gral.Nat.Provincial	Santa Fe	PROV	1970	Nulo	2050
Prov	DICKY	Refug.Privado de Vida Silvestre	T.del Fuego	PRIV	1991	Insuf.	1900
Prov	DIVISADERO LARGO	Reserva Natural	Mendoza	PROV	1983	Acept.	492
Prov	DOMUYO	Reserva Provincial de Flora	Neuquén	PROV	1989	Insuf.	3620
Prov	DON CARMELO	Res.Privada de Uso Múltiple	San Juan	MIXT	1993	Nulo	35000
Prov	DON GUILLERMO	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Acept.	1431
Prov	DR. CARLOS SPEGAZZINI	Reserva Micológica	Buenos Aires	UNIV	1981	Insuf.	60
Prov	DUNAS ATLANTICO SUR (MAR CHTA)	Reserva Natural Integral	Buenos Aires	PROV	1989	Nulo	3000
Prov	E.E.A ANEXO CUARTEL RIO VICTORIA	Reserva de Uso Multiple	Misiones	CyT	1992	Acept.	400
Prov	EL BAGUAL	Reserva Privada	Formosa	PRIV	1986	Insuf.	6000
Prov	EL CACHAPE	Refug.Privado de Vida Silvestre	Chaco	PRIV	1990	Nulo	1750
Prov	EL DESEMBOQUE	Parque Natural Provincial	Chubut	PRIV	1990	Insuf.	0
Prov	EL DESTINO (P.Costero del Sur)	Res.Fundación Elsa Shaw de Pearson	Buenos Aires	PRIV	1985	Insuf.	1500
Prov	EL ESTERO	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Acept.	4000
Prov	EL MANGRULLO	Res.Prov. de Uso Múltiple	Neuquén	PROV	1996	Insuf.	8800
Prov	EL MANZANO HISTORICO	Res.Paisajística Nat.Cult.Protegida	Mendoza	PROV	1994	Insuf.	1000
Prov	EL PAYEN	Reserva Provincial	Mendoza	PROV	1982	Acept.	450000
Prov	EL POTRERILLO	Refug.Privado de Vida Silvestre	Córdoba	PRIV	1988	Nulo	500
Prov	EL POZO	Reserva Ecológica	Santa Fe	PRIV	1998	Insuf.	12
Prov	EL PUELO	Reserva Forestal	Chubut	CyT	1955	Insuf.	60
Prov	EL RICO	Reserva Gral.Nat.Provincial	Santa Fe	PROV	1968	Acept.	2600
Prov	EL TROMEN	Parque Provincial	Neuquén	PROV	1971	Insuf.	24000
Prov	EMBALSE CASA DE PIEDRA	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1993	Nulo	0

Prov	ERNESTO TORNUQUIST	Parq.Prov. Res.Integral, Monum.Nat.	Buenos Aires	PROV	1958	Insuf.	6718
Prov	ESCUELA GRANJA DE ESPERANZA	Reserva Natural	Santa Fe	UNIV	1979	Insuf.	33
Prov	ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI	Reserva Natural	Entre Ríos	PROV	1992	Nulo	20
Prov	ESPERANZA	Parque Provincial	Misiones	PROV	1989	Nulo	686
Prov	EX OBRAJE ESMERALDA-R.B.YABOTY	Reserva	Misiones	PROV	1992	Nulo	31619
Prov	FACHINAL	Parque Provincial	Misiones	PROV	1996	Insuf.	52
Prov	FLORENCIO DE BASALDUA	Reserva de Uso Multiple	Misiones	PROV	1996	Insuf.	249
Prov	FUNDACION FEDERICO WILDERMUTH	Reserva de Flora y Fauna Pampeana	Santa Fe	PRIV	1989	Acept.	1283
Prov	GENERAL BELGRANO	Reserva Forestal	Misiones	CyT	1948	Insuf.	1505
Prov	GENERAL OBLIGADO	Reserva Forestal	Chaco	CyT	1948	Insuf.	3447
Prov	GOLFO SAN JOSE	Parque Marino Provincial	Chubut	PROV	1974	Nulo	0
Prov	GOLFO SAN MATÍAS	Reserva Pesquera	Río Negro	PROV	1985	Insuf.	0
Prov	GPQUE. HORACIO FOERSTER	Reserva Forestal	Misiones	PROV	1992	Nulo	4309
Prov	GUARANI	Reserva Forestal	Misiones	UNIV	1975	Insuf.	5343
Prov	GUASAMAYO	Parque Provincial	La Rioja	PROV	1963	Nulo	9000
Prov	HORCO MOLLE (Estación de Cría)	Reserva	Tucumán	UNIV	1986	Insuf.	200
Prov	IBERA	Reserva Natural	Corrientes	PROV	1982	Insuf.	1200000
Prov	IRA HITI	Estancia Rincón	Santa Cruz	PRIV	1992	Nulo	15000
Prov	ISCHIGUALASTO	Parque Provincial	San Juan	PROV	1971	Acept.	62916
Prov	ISLA BOTIJA	Reserva de Uso Múltiple	Buenos Aires	PROV	1958	Nulo	100
Prov	ISLA CARAGUATAY	Parque Provincial	Misiones	PROV	1979	Acept.	32
Prov	ISLA DE LOS ESTADOS	Res.Prov.Ecol.Histór.Turística	T.del Fuego	PROV	1991	Nulo	52000
Prov	ISLA DE LOS PAJAROS	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1967	Acept.	22
Prov	ISLA DE MONTE LEON	Reserva Provincial	Santa Cruz	PRIV	1996	Insuf.	0
Prov	ISLA DEL SOL	Reserva Municipal	Santa Fe	MUNI	1993	Nulo	120
Prov	ISLA DESEADA	Area Uso Cient.Protección Especial	Santa Cruz	PROV	1990	Acept.	18
Prov	ISLA HUEMUL	Res Municipal Hist.Ecol.y Turis	Río Negro	MUNI	1988	Acept.	74
Prov	ISLA LAGUNA ALSINA	Reserva Natural Integral	Buenos Aires	PROV	1960	Nulo	50

Prov	ISLA LEONES	Area Uso Limitado. Protección Especial	Santa Cruz	PRIV	1991	Acept.	0
Prov	ISLA MARTIN GARCIA	Res.Natural de Objetivo Definido	Buenos Aires	PROV	1969	Acept.	180
Prov	ISLA PINGUINOS	Reserva Provincial	Santa Cruz	PROV	1992	Nulo	0
Prov	ISLA SOLIS-DELTA EN FORMACION	Reserva Natural Integral	Buenos Aires	PROV	1989	Nulo	1500
Prov	ISLAS CORMORAN Y JUSTICIA	Area de Uso Científico	Santa Cruz	PROV	1990	Insuf.	0
Prov	ISLAS DE SAN FELIPE	R.Islas Pájaros y Conejos	San Luis	PROV	1990	Nulo	5
Prov	ISLAS EMBUDO, BERMEJA Y TRINIDAD	Reserva Natural de Uso Multiple	Buenos Aires	PROV	1991	Nulo	30039
Prov	ITACUARAHYG	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1989	Insuf.	250
Prov	LA AGUADITA	Refug.Privado de Vida Silvestre	Córdoba	PRIV	1989	Nulo	65
Prov	LA ANGOSTURA	Reserva Natural Estricta	Tucumán	PROV	1996	Insuficiente	1148
Prov	LA AURORA DEL PALMAR	Refug.Privado de Vida Silvestre	Entre Ríos	PRIV	1998	Aceptable	1093
Prov	LA ESPERANZA	Refug.Privado de Vida Silvestre	Chubut	PRIV	1991	Insuficiente	15036
Prov	LA FLORIDA P.	Parque Natural	Tucumán	PROV	1936	Insuficiente	9882
Prov	LA FLORIDA R.	Res.Prov. de Flora y Fauna	San Luis	PROV	1984	Insuficiente	347
Prov	LA HUMADA	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1974	Insuficiente	5000
Prov	LA LAGUNA	Zona de Res.de Fauna Silvestre	Salta	PROV	1991	Nulo	0
Prov	LA LOCA	Reserva Natural	Santa Fe	PROV	1968	Insuficiente	2169
Prov	LA LOMA DEL CRISTAL	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Insuficiente	114
Prov	LA NORMA	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Aceptable	6170
Prov	LA QUEBRADA	Reserva Hídrica Natural	Córdoba	PROV	1987	Aceptable	4200
Prov	LA REFORMA	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1974	Insuficiente	5000
Prov	LA REFORMA (UNIV.)	Reserva Natural	La Pampa	UNIV	1973	Nulo	9500
Prov	LAGO BAGGILT	Area Natural Protegida	Chubut	PROV	1996	Insuficiente	1500
Prov	LAGO GUACHO	Reserva Forestal	Chubut	PROV	1986	Aceptable	1000
Prov	LAGO URUGUA-I	Paisaje Protegido	Misiones	PROV	1996	Insuficiente	8000
Prov	LAGUNA ALEUSCO	Res.Nat.Tur.Objetivo Especifico	Chubut	PROV	1983	Nulo	0
Prov	LAGUNA BLANCA R.	Reserva Natural Integral	Catamarca	PROV	1979	Insuficiente	770000
Prov	LAGUNA BRAVA	R.Vicuñas y Protec.Ecosistemas	La Rioja	PROV	1980	Insuficiente	405000
Prov	LAGUNA CARRI LAUFQUEN	Parque Público	Río Negro	PROV	1959	Nulo	700
Prov	LAGUNA DE LLANCANELO	Reserva Natural de Fauna	Mendoza	PROV	1980	Aceptable	40000

Prov	LAGUNA DE LOS POZUELOS R.	Reserva de Biósfera	Jujuy	MIXT	1980	Insuficiente	364000
Prov	LAGUNA DEL DIABLO	Reserva Recreativa Natural	T.del Fuego	MUNI	1991	Nulo	3
Prov	LAGUNA DEL DIAMANTE	Area Natural Protegida Provincial	Mendoza	PROV	1994	Nulo	28000
Prov	LAGUNA EL CRISTAL	Reserva de Vida Silvestre	Santa Fe	MIXT	1992	Insuficiente	15
Prov	LAGUNA FANTASMA	Area Intangible Municipal	Río Negro	MUNI	1994	Nulo	1
Prov	LAGUNA GUATRACHE	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1991	Nulo	0
Prov	LAGUNA HU	Reserva de Caza	Formosa	PROV	1970	Nulo	1800
Prov	LAGUNA LA FELIPA	Reserva Natural de Fauna	Córdoba	PROV	1986	Acept.	1307
Prov	LAGUNA LA SALADA	Reserva Ecológica	Santa Fe	MUNI	1991	Insuf.	200
Prov	LAGUNA LEANDRO	Monumento Natural	Jujuy	PROV	1985	Nulo	0
Prov	LAGUNA LOS JUNCOS	Reserva de Vida Silvestre	Río Negro	PRIV	1985	Nulo	37
Prov	LAGUNA NIMEZ	Reserva Municipal	Santa Cruz	MUNI	1986	Nulo	35
Prov	LAGUNAS DEL EPULAFQUEN	Reserva Provincial	Neuquén	PROV	1973	Insuf.	7450
Prov	LAGUNAS Y PALMARES	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	PRIV	1996	Aceptable	4052
Prov	LAPACHO CUE	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1991	Insuficiente	160
Prov	LAS DOS HERMANAS	Refug.Privado de Vida Silvestre	Córdoba	PRIV	1989	Insuficiente	960
Prov	LAS PIEDRAS	Area Natural Protegida	Entre Ríos	MUNI	1987	Nulo	0
Prov	LAS TUNAS	Reserva Natural	Córdoba	PROV	1990	Insuficiente	300
Prov	LAS TUNITAS	Reserva Natural	Córdoba	PROV	1990	Insuf.	300
Prov	LE MARTIAL	Area Natural Protegida	T.del Fuego	PROV	1990	Nulo	0
Prov	LIHUE CALEL R.	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1964	Nulo	3086
Prov	LIMAY MAHUIDA	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1974	Insuf.	4983
Prov	LITORAL CHAQUEÑO	Parque Provincial	Chaco	PROV	1970	Nulo	10000
Prov	LLAO LLAO	Parque Municipal	Río Negro	MUNI	1989	Acept.	1226
Prov	LOMA DEL MEDIO Y RIO AZUL	Reserva Forestal	Río Negro	CyT	1948	Insuf.	2435
Prov	LOS ANDES	Reserva Provincial de Fauna	Salta	PROV	1980	Nulo	1444000
Prov	LOS MEDANOS	Reserva Municipal	Santa Fe	MUNI	1996	Nulo	7
Prov	LOS MORRILLOS	Refug.Privado de Vida Silvestre	San Juan	PRIV	1993	Insuf.	23500
Prov	LOS PALMARES	Res.Prov. de Flora y Fauna	Salta	PROV	1979	Nulo	6000
Prov	LOS REPOLLOS	Reserva Forestal	Río Negro	CyT	1941	Insuf.	100
Prov	LOS ROBLES	Parque	Buenos Aires	MUNI	1989	Acept.	668
Prov	LOS SOSA	Reserva Natural	Tucumán	PROV	1940	Insuf.	890
Prov	LOTE 5-B CARABAJAL	Reserva Privada	Salta	PROV	1971	Nulo	0

Prov	LOTE C HUERTO MUNICIPAL	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1995	Insuf.	83
Prov	LUIS HONORIO ROLÓN	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1996	Insuf.	0
Prov	MADREJON DON FELIPE	Reserva Municipal	Santa Fe	MUNI	1973	Nulo	100
Prov	MAR CHIQUITA	Reserva Natural	Córdoba	PROV	1991	Insuf.	1060000
Prov	MBOTABY	Reserva Natural Municipal	Misiones	MUNI	1991	Insuf.	14
Prov	MESETA DE SOMUNCURA	Reserva	Río Negro	PROV	1986	Nulo	1600000
Prov	MOCONA - R.B.YABOTY	Parque Provincial	Misiones	PROV	1988	Insuficiente	999
Prov	MONTE DE LAS BARRANCAS	Refug.Privado de Vida Silvestre	Córdoba	PROV	1988	Insuficiente	7656
Prov	MONTE LOAYZA	Area de Uso Científico	Santa Cruz	PROV	1989	Nulo	0
Prov	ÑACUÑAN	Reserva Ecológica	Mendoza	CyT	1961	Aceptable	12880
Prov	NANT Y FALL(Arroyo Las Caídas)	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1995	Aceptable	50
Prov	OLAROS-CAUCHARI	Reserva de Fauna y Flora	Jujuy	PROV	1981	Insuficiente	180000
Prov	PAMPA DEL INDIO	Parque Provincial	Chaco	PROV	1957	Insuficiente	8633
Prov	PAPEL MISIONERO	Reserva Cultural Natural	Misiones	PRIV	1994	Insuficiente	10397
Prov	PARAJE LOS INDIOS	Parque Municipal	Misiones	MUNI	1989	Insuficiente	11
Prov	PARQUE LURO	Res.Prov. de Flora y Fauna	La Pampa	PROV	1967	Aceptable	7608
Prov	PARQUE TAU	Reserva Natural	Córdoba	MUNI	1990	Insuficiente	68
Prov	PASO DE LAS PIEDRAS	Parque Provincial	Buenos Aires	PROV	1982	Nulo	0
Prov	PENINSULA DE MAGALLANES	Reserva Provincial	Santa Cruz	MIXT	1993	Insuficiente	39800
Prov	PENINSULA DE VALDES	Res.Nat.Tur. Objetivo Integral	Chubut	PROV	1983	Insuficiente	360000
Prov	PENINSULA SAN JULIAN	Reserva Provincial	Santa Cruz	PROV	1986	Insuficiente	10400
Prov	PEREYRA IRAOLA	Parque Provincial y Res.Forestal	Buenos Aires	PROV	1967	Insuficiente	10248
Prov	PICHI MAHUIDA	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1974	Insuficiente	4119
Prov	PIÑALITO	Parque Provincial	Misiones	PROV	1993	Nulo	3796
Prov	PLAYA GRANADERO BAIGORRIA	Reserva Natural	Santa Fe	MIXT	1978	Insuf.	6
Prov	PLAYA LARGA	Reserva Cultural Natural	T.del Fuego	PROV	1997	Acept.	0
Prov	POTRERO 7-B (LOS QUEBRACHALES)	Reserva Natural Manejada	Santa Fe	PROV	1992	Insuf.	2000
Prov	POTRERO DE YALA	Parque Provincial	Jujuy	PROV	1952	Insuf.	4292
Prov	PREMIDIA S.M. de la Frontera	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1993	Nulo	5500

Prov	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	Reserva Forestal	Chaco	CyT	1935	Insuf.	2250
Prov	PUERTO SAN JUAN	Reserva Privada	Misiones	PRIV	1997	Insuf.	250
Prov	PUNTA BERMEJA	Reserva Natural de Fauna	Río Negro	PROV	1971	Insuf.	200
Prov	PUNTA DELGADA	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1969	Nulo	2829
Prov	PUNTA LARA	Reserva Natural Integral	Buenos Aires	PROV	1958	Insuf.	31
Prov	PUNTA LEON	Res.Nat.Tur. U.Invest. Biológica	Chubut	PROV	1985	Acept.	0
Prov	PUNTA LOMA	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1967	Acept.	1707
Prov	PUNTA MARQUEZ	Res.Nat.Tur. U.Invest. Biológica	Chubut	MUNI	1985	Nulo	0
Prov	PUNTA NORTE	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1967	Acept.	6
Prov	PUNTA PIRAMIDES	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1974	Acept.	132
Prov	PUNTA RASA – Estación Biológica	Estación Biológica	Buenos Aires	MIXT	1984	Insuf.	0
Prov	PUNTA TOMBO	Res.Nat.Tur.Objetivo Específico	Chubut	PROV	1972	Acept.	210
Prov	QUEBRACHO DE LA LEGUA	Reserva Natural	San Luis	PROV	1979	Nulo	2242
Prov	QUEBRADA DEL PORTUGUES	Reserva Natural Estricta	Tucumán	PROV	1996	Insuf.	12000
Prov	RAMALLO	Reserva Municipal	Buenos Aires	MUNI	1991	Nulo	16
Prov	RIA DE PUERTO DESEADO	Reserva Natural Provincial	Santa Cruz	PROV	1977	Acept.	10000
Prov	RIBERA NORTE	Refugio Educativo	Buenos Aires	MUNI	1988	Acept.	14
Prov	RINCON DE AJÓ	Reserva Natural Integral	Buenos Aires	PROV	1988	Nulo	2312
Prov	RINCON DE SANTA MARIA	Reserva Natural Provincial	Corrientes	MIXT	1994	Acept.	2450
Prov	RINCON DEL IGUAZU	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1996	Insuf.	550
Prov	RIO AZUL - LAGO ESCONDIDO	Area Natural Protegida	Río Negro	PROV	1994	Nulo	80000
Prov	RIO BARCA GRANDE	Reserva Natural Ictica	Buenos Aires	PROV	1958	Nulo	0
Prov	RIO TURBIO	Parque Provincial y Res.Forestal	Chubut	PROV	1994	Insuf.	50000
Prov	RIO VICTORIA (E.E.A.)	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	CyT	1992	Nulo	10
Prov	SALITRAL LEVALLE	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1974	Nulo	9501
Prov	SALTITO	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	PROV	1997	Nulo	0
Prov	SALTO ENCANTADO	Parque Provincial	Misiones	PROV	1996	Acept..	705
Prov	SALTO KUPPERS	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1995	Insuf.	64
Prov	SAN CARLOS	Zona Protección de Aves Silvestres	Entre Ríos	MUNI	1993	Nulo	98
Prov	SAN GUILLERMO	Reserva de Biósfera	San Juan	PROV	1972	Nulo	811460

Prov	SAN JUAN PORIAHU	Refug.Privado de Vida Silvestre	Corrientes	PRIV	1989	Insuf.	16975
Prov	SAN JUSTO	Reserva Municipal	Santa Fe	MUNI	1991	Nulo	20
Prov	SAN LORENZO	Reserva Provincial	Santa Cruz	PROV	1993	Nulo	24000
Prov	SAN MARTIN	Parque Provincial	Entre Ríos	MIXT	1950	Insuf.	600
Prov	SAN MARTIN DEL ALTO NEGRO	Refug.Privado de Vida Silvestre	San Luis	PRIV	1995	Acept.	45200
Prov	SANTA ANA	Reserva Natural	Tucumán	PROV	1951	Insuf.	20000
Prov	SELVA MARGINAL DE HUDSON	Reserva Natural	Buenos Aires	MUNI	1991	Nulo	1200
Prov	SIERRA DE SAN JAVIER	Parque Universitario	Tucumán	UNIV	1973	Acept.	14174
Prov	SIERRA DEL TIGRE	Reserva Natural	Buenos Aires	MUNI	1973	Nulo	140
Prov	SIERRA PINTADA	Reserva de Uso Múltiple	Mendoza	PRIV	1996	Insuf.	0
Prov	SUQUIA	Reserva Ecológica	Córdoba	MIXT	1985	Acept.	66
Prov	TALAR DE LAGUNA SALADA GRANDE	Reserva Forestal	Buenos Aires	PROV	1949	Insuf.	40
Prov	TELTECA	Res.Prov. de Flora y Fauna	Mendoza	PROV	1986	Acept.	20400
Prov	TEUQUITO	Reserva Natural	Formosa	PROV	1987	Nulo	14960
Prov	TEYU-CUARE	Parque Provincial	Misiones	PROV	1989	Insuf.	78
Prov	TIMBO GIGANTE	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1995	Insuf.	199
Prov	TOMO	Reserva Privada	Misiones	PRIV	1997	Insuf.	1441
Prov	TREVELIN	Reserva Forestal	Chubut	CyT	1944	Insuf.	3030
Prov	URUGUA-I	Reserva de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1997	Nulo	3243
Prov	URUGUA-I	Parque Provincial	Misiones	PROV	1988	Insuf.	84000
Prov	VALLE FERTIL	Reserva de Uso Múltiple	San Juan	MIXT	1971	Nulo	800000
Prov	VALLE TIERRA MAYOR	Reserva Natural	T.del Fuego	PROV	1994	Acep.	29500
Prov	VAQUERIAS	Reserva Natural	Córdoba	MIXT	1991	Insuf.	380
Prov	VILLA GESELL	Parque Natural	Buenos Aires	MUNI	1987	Nulo	28
Prov	VIRA PITA	Parque Natural Provincial	Santa Fe	PROV	1963	Insuf.	615
Prov	VOLCAN TUPUNGATO	Parque Provincial	Mendoza	PROV	1985	Insuf.	110000
Prov	YABOTY	Reserva de Biósfera	Misiones	MIXT	1993	Nulo	221155
Prov	YACUY	Parque Provincial	Misiones	PROV	1989	Nulo	347
Prov	YARARA	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1995	Insuf.	0

ÁREAS PROTEGIDAS CREADAS EN EL DECENIO 1991-2000

NOMBRE DEL ÁREA	DENOMINACIÓN GENÉRICA LOCAL	PROVINCIA	ENTE ADMIN.	AÑO de CREAC.	GRADO de CONTROL	SUPERFICIE (HA)
JURISDICCIÓN						

FEDERAL							
DIAMANTE (La Azotea)	Parque Nacional	Entre Ríos	APN	1991	Acept.	2,458	
SIERRA DE LAS QUIJADAS	Parque Nacional	San Luis	APN	1991	Insuf.	150,000	
MBURUCUYA	Parque Nacional	Corrientes	APN	1992	Insuf.	15,060	
EL LEONCITO	Reserva Natural Estricta	San Juan	APN	1994	Insuf.	74,000	
CAMPO DE LOS ALISOS	Parque Nacional	Tucumán	APN	1996	Insuf.	10,000	
LOS CARDONES	Parque Nacional	Salta	APN	1996	Insuf.	65,000	
QUEBRADA DEL CONDORITO	Parque Nacional	Córdoba	APN	1996	Insuf.	37,000	
SAN GUILLERMO P.N.	Parque Nacional	San Juan	APN	1998	Acept.	170,000	
COPO	Parque Nacional	S.del Estero	APN	2000	Insuf.	114,250	
Subtotal N° de AP: 9			Subtotal Superficie			637,768	

JURISDICCIONES PROVINCIALES							
ISLAS EMBUDO, BERMEJA Y TRINIDAD	Reserva Natural de Uso Multiple	Buenos Aires	PROV	1991	Nulo	30,039	
RAMALLO	Reserva Municipal	Buenos Aires	MUNI	1991	Nulo	16	
SELVA MARGINAL DE HUDSON	Reserva Natural	Buenos Aires	MUNI	1991	Nulo	1,200	
CHACO R.	R.Biósfera-s/reconoc.intern.	Chaco	PROV	1992	Nulo	484,302	
CERRO PIRQUE	Parque Provincial	Chubut	PROV	1993	Insuf.	770	
LA ESPERANZA	Refug.Privado de Vida Silvestre	Chubut	PRIV	1991	Insuf.	15,036	
LAGO BAGGILT	Area Natural Protegida	Chubut	PROV	1996	Insuf.	1,500	
NANT Y FALL(Arroyo Las Caídas)	Reserva Natural Turística	Chubut	PROV	1995	Acep.	50	
RIO TURBIO	Parque Provincial y Res.Forestal	Chubut	PROV	1994	Insuf.	50,000	
MAR CHIQUITA	Reserva Natural	Córdoba	PROV	1991	Insuf.	1,060,000	
VAQUERIAS	Reserva Natural	Córdoba	MIXT	1991	Insuf.	380	
APIPE GRANDE	Reserva Natural Provincial	Corrientes	MIXT	1994	Insuf.	27,500	
RINCON DE SANTA MARIA	Reserva Natural Provincial	Corrientes	MIXT	1994	Acept.	2,450	
ABAYUVA	Reserva Natural	Entre Ríos	MUNI	1995	Insuf.	215	
ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI	Reserva Natural	Entre Ríos	PROV	1992	Nulo	20	
LA AURORA DEL PALMAR	Refug.Privado de Vida Silvestre	Entre Ríos	PRIV	1998	Acept.	1,093	

SAN CARLOS	Zona Protección de Aves Silvestres	Entre Ríos	MUNI	1993	Nulo	98
ALTO ANDINA DE LA CHINCHILLA	Reserva Provincial	Jujuy	PROV	1992	Nulo	119,730
EMBALSE CASA DE PIEDRA	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1993	Nulo	-
LAGUNA GUATRACHE	Reserva Natural	La Pampa	PROV	1991	Nulo	-
CAVERNA DE LAS BRUJAS	Monumento Natural	Mendoza	PROV	1997	Acept.	500
EL MANZANO HISTORICO	Res.Paisajística Nat.Cult.Protegida	Mendoza	PROV	1994	Insuf.	1,000
LAGUNA DEL DIAMANTE	Area Natural Protegida Provincial	Mendoza	PROV	1994	Nulo	28,000
SIERRA PINTADA	Reserva de Uso Multiple	Mendoza	PRIV	1996	Insuf.	-
ARBORETUM L.N.ALEM	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	MIXT	1994	Nulo	36
CERRO AZUL (E.E.A.)	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	CyT	1992	Acept.	384
CHANCAY	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1991	Insuf.	263
CUÑA PIRU	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1997	Insuf.	45
DE LA SIERRA "CROVETTO"	Parque Provincial	Misiones	PROV	1996	Insuf.	1,088
E.E.A ANEXO CUARTEL RIO VICTORIA	Reserva de Uso Multiple	Misiones	CyT	1992	Acept.	400
EX OBRAJE ESMERALDA-R.B.YABOTY	Reserva	Misiones	PROV	1992	Nulo	31,619
FACHINAL	Parque Provincial	Misiones	PROV	1996	Insuf.	52
FLORENCIO DE BASALDUA	Reserva de Uso Multiple	Misiones	PROV	1996	Insuf.	249
GPQUE. HORACIO FOERSTER	Reserva Forestal	Misiones	PROV	1992	Nulo	4,309
LAGO URUGUA-I	Paisaje Protegido	Misiones	PROV	1996	Insuf.	8,000
LAPACHO CUE	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1991	Insuf.	160
LOTE C HUERTO MUNICIPAL	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1995	Insuf.	83
LUIS HONORIO ROLÓN	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1996	Insuf.	-
MBOTABY	Reserva Natural Municipal	Misiones	MUNI	1991	Insuf.	14
PAPEL MISIONERO	Reserva Cultural Natural	Misiones	PRIV	1994	Insuf.	10,397
PIÑALITO	Parque Provincial	Misiones	PROV	1993	Nulo	3,796
PREMIDIA S.M. de la Frontera	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1993	Nulo	5,500
PUERTO SAN JUAN	Reserva Privada	Misiones	PRIV	1997	Insuf.	250
RINCON DEL IGUAZU	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1996	Insuf.	550
RIO VICTORIA (E.E.A.)	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	CyT	1992	Nulo	10

SALTITO	Reserva de Uso Múltiple	Misiones	PROV	1997	Nulo	-
SALTO ENCANTADO	Parque Provincial	Misiones	PROV	1996	Acept.	705
SALTO KUPPERS	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1995	Insuf.	64
TIMBO GIGANTE	Refug.Privado de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1995	Insuf.	199
TOMO	Reserva Privada	Misiones	PRIV	1997	Insufi.	1,441
URUGUA-I	Reserva de Vida Silvestre	Misiones	PRIV	1997	Nulo	3,243
YABOTY	Reserva de Biósfera	Misiones	MIXT	1993	Nulo	221,155
YARARA	Parque Natural Municipal	Misiones	MUNI	1995	Insuf.	-
AUCA MAHUIDA	Reserva de Uso Múltiple	Neuquén	PROV	1996	Insuf.	77,020
CAÑADA MOLINA	Monumento Natural Provincial	Neuquén	PROV	1993	Insuf.	50
EL MANGRULLO	Res.Prov. de Uso Múltiple	Neuquén	PROV	1996	Insuf.	8,800
BAHÍA DE SAN ANTONIO	Area Natural Protegida	Río Negro	PROV	1993	Nulo	-
LAGUNA FANTASMA	Area Intangible Municipal	Río Negro	MUNI	1994	Nulo	1
RIO AZUL - LAGO ESCONDIDO	Area Natural Protegida	Río Negro	PROV	1994	Nulo	80,000
CAMPO GRAL. BELGRANO	Area de Conservación	Salta	CyT	1996	Acept.	3,191
CERRO SAN BERNARDO	Reserva Municipal	Salta	MUNI	1991	Insuf.	-
LA LAGUNA	Zona de Res.de Fauna Silvestre	Salta	PROV	1991	Nulo	-
CERRO ALCAZAR	Monumento Natural	San Juan	MIXT	1993	Nulo	1,000
DON CARMELO	Res.Privada de Uso Múltiple	San Juan	MIXT	1993	Nulo	35,000
LOS MORRILLOS	Refug.Privado de Vida Silvestre	San Juan	PRIV	1993	Insuf.	23,500
SAN MARTIN DEL ALTO NEGRO	Refug.Privado de Vida Silvestre	San Luis	PRIV	1995	Acept.	45,200
IRA HITI	Estancia Rincón	Santa Cruz	PRIV	1992	Nulo	15,000
ISLA DE MONTE LEON	Reserva Provincial	Santa Cruz	PRIV	1996	Insuf.	-
ISLA LEONES	Area Uso Limitado. Protección Especial	Santa Cruz	PRIV	1991	Acept.	-
ISLA PINGUINOS	Reserva Provincial	Santa Cruz	PROV	1992	Nulo	-
PENINSULA DE MAGALLANES	Reserva Provincial	Santa Cruz	MIXT	1993	Insuf.	39,800
SAN LORENZO	Reserva Provincial	Santa Cruz	PROV	1993	Nulo	24,000
CAMPO SALAS	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	PRIV	1996	Insuf.	9,897
DON GUILLERMO	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Acept.	1,431
EL ESTERO	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Acept.	4,000
EL POZO	Reserva Ecológica	Santa Fe	PRIV	1998	Insuf.	12
ISLA DEL SOL	Reserva Municipal	Santa Fe	MUNI	1993	Nulo	120
LA LOMA DEL CRISTAL	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Insuf.	114
LA NORMA	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	MIXT	1992	Acept.	6,170
LAGUNA EL CRISTAL	Reserva de Vida Silvestre	Santa Fe	MIXT	1992	Insuf.	15
LAGUNA LA	Reserva Ecológica	Santa Fe	MUNI	1991	Insuf.	200

SALADA						
LAGUNAS Y PALMARES	Res.Prov. de Uso Múltiple	Santa Fe	PRIV	1996	Acept.	4,052
LOS MEDANOS	Reserva Municipal	Santa Fe	MUNI	1996	Nulo	7
POTRERO 7-B (LOS QUEBRACHALES)	Reserva Natural Manejada	Santa Fe	PROV	1992	Insuf.	2,000
SAN JUSTO	Reserva Municipal	Santa Fe	MUNI	1991	Nulo	20
CORAZON DE LA ISLA	Reserva de Uso Múltiple	T.del Fuego	PROV	1995	Insuf.	-
COSTA ATLANT.TIERRA DEL FUEGO	Reserva Hemiférica	T.del Fuego	PROV	1992	Nulo	-
DICKY	Refug.Privado de Vida Silvestre	T.del Fuego	PRIV	1991	Insuf.	1,900
ISLA DE LOS ESTADOS	Res.Prov.Ecol.Histór.Turística	T.del Fuego	PROV	1991	Nulo	52,000
LAGUNA DEL DIABLO	Reserva Recreativa Natural	T.del Fuego	MUNI	1991	Nulo	3
PLAYA LARGA	Reserva Cultural Natural	T.del Fuego	PROV	1997	Acept.	-
VALLE TIERRA MAYOR	Reserva Natural	T.del Fuego	PROV	1994	Acept.	29,500
LA ANGOSTURA	Reserva Natural Estricta	Tucumán	PROV	1996	Insuf.	1,148
QUEBRADA DEL PORTUGUES	Reserva Natural Estricta	Tucumán	PROV	1996	Insufi.	12,000
Subtotal AP: 94			Subtotal Superficie			2,595,062
TOTAL N° de AREAS PROTEGIDAS: 103		TOTAL SUPERFICIE (HA)				3,232,830

D.II.5.b. Reservas de Biosfera

Reserva de Biosfera Parque Atlántico Mar Chiquita:

En 1996 fue aprobada su inclusión en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. Está situada en el partido de Mar Chiquita, en la costa de la Pcia. de Buenos Aires, a 38° de latitud Sur y 57°30' de longitud Oeste, con una superficie de 26.488 has. Como todos los ambientes estuariales, conforma un sistema donde, en un área relativamente reducida, confluyen e interaccionan grandes sistemas marinos, acuático - continentales y terrestres. Alberga la laguna de Mar Chiquita, una albufera con características ambientales casi exclusivas en el país.

Por esa marcada heterogeneidad ambiental a nivel horizontal la zona de Mar Chiquita presenta una interesante variedad de ecotonos tierra - agua. Además alberga una importante fauna íctica y se encuentran más de 100 especies de aves, muchas de ellas con hábitos migratorios.

Las actividades productivas dominantes son la pesca, el turismo, la agricultura, la ganadería extensiva y la actividad forestal. La población se concentra en la localidad "Balneario Parque Mar Chiquita", y son alrededor de

100 habitantes a los que se agregan unos 300 del área rural. En la época de verano, se llega a unas 900 personas. La urbanización comenzó en 1947.

Fue notable la preocupación de la comunidad local por la conservación del ambiente. Por ello, ya el 20 de diciembre de 1991 la municipalidad de Mar Chiquita determinó, por Ordenanza N° 169, la creación de la reserva natural y cultural "Parque Atlántico Mar Chiquita", que luego se cristalizó con la designación, en 1996, como Reserva de Biosfera. Este Municipio es la autoridad de la Reserva.

Reserva de Biosfera Delta del Paraná (DP):

Esta Reserva forma parte de la Región del bajo Delta del Río Paraná, que se caracteriza por constituir un extenso sistema mareal costero de agua dulce, inserto en el tipo de ecosistema denominado Pradera Templada (Udvardy, 1975)

Reserva de Biosfera Riacho Teuquito (RT):

La Reserva se encuentra ubicada en la parte occidental de la provincia de Formosa, ocupando una superficie de 81.000 ha, dentro del Dominio Chaqueño, o sea la región denominada Bosques Tropicales Secos o Caducifolios por Udvardy. Si bien la superficie actual se considera apropiada para cumplir con las tres funciones de la Reserva, está prevista una ampliación en una segunda etapa, que permitiría extender los conceptos de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable implícitos en la declaración de Reserva de Biosfera, a una superficie de 1.000.000 de hectáreas. Fue integrada a la Red Mundial en noviembre de 2000.

D.II.5.c. Programa MAB-UNESCO en la Argentina:

El Comité MAB Argentino, fue creado en 1978 dentro del organismo ambiental nacional de la entonces Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental (SETOP). A partir de mayo de 1995 se estableció en la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, actualmente denominada SDS y PA.

En la mayor parte de su historia, el Comité funcionó con el asesoramiento de Subcomités Técnicos, de los cuales el de mayor trayectoria fue el Subcomité de Reservas de Biosfera, dado el papel preponderante que estas áreas adquirieron dentro del Programa Internacional. En 1998, se redefinió su organización institucional y se creó la Unidad de Coordinación del Programa MAB, en el ámbito de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, participando en la misma distintos representantes de las áreas de la Secretaría con incumbencia en el tema y de la Administración de Parques Nacionales.

La República Argentina participa en las reuniones del Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa MAB y ha integrado, en numerosas oportunidades, este Consejo. Fue electa en el año 1999 por un período de cuatro años. El CIC se reúne ordinariamente cada dos años y en esa ocasión los países presentan un informe nacional.

Actividades principales desarrolladas por el Comité MAB – Argentina:

- 1990-92:** actividades de difusión y capacitación (mesas redondas, talleres);
- 1992-95:** reuniones regionales sobre actividades vinculadas a ecotonos costeros (Uruguay, Brasil, Argentina);
- 1993:** jornadas sobre ecotonos, organizada por el subcomité 5, con asistencia de investigadores argentinos en la temática de humedales;
- 1993:** documento "Problemática ambiental urbana, el caso argentino";
- 1994:** preparación del proyecto " ecotonos del área subtropical templada de América del Sur";
- 1994:** evaluación de la propuesta de reserva de biosfera " Yabotí", formulada por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la provincia de Misiones;
- 1995:** aprobación de la propuesta y presentación ante la UNESCO;
- 1995:** evaluación de la propuesta de reserva de biosfera "Parque Atlántico Mar Chiquito", presentada por la municipalidad de Mar Chiquita;
- 1995:** publicación del " directorio de especialistas en ambientes acuáticos y ecotonos" en colaboración con "humedales para las Américas";
- 1996:** edición del Directorio de Especialistas en Ambientes Acuáticos y Ecotonos asociados, en colaboración con Humedales para las Américas y MAB-ORCYT;
- 1997:** participación del Taller "Proyecto Multinacional de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable en Iberoamérica" realizado en Montevideo;
- 1996:** asistencia al "Taller sobre el desarrollo de la red ecológica de las Américas (MAB Net AMERICAS)" organizado por el U.S.MAB y el CYTED en la Estación Biológica La Selva en Costa Rica;
- 1997:** proyecto "Investigación interdisciplinaria en las Reservas de la Biosfera y la recuperación de los bosques nativos";
- 1998:** gestión para préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la Reserva Yabotí;
- 1998-1999:** análisis para el otorgamiento de "Becas Jóvenes Científicos";
- 1999:** nuevas propuestas de Reservas de Biosfera para la República Argentina, la Reserva de Biosfera Riacho Teuquito –presentada por la provincia de Formosa- y la Reserva de Biosfera Delta del Paraná – presentada por la Municipalidad de San Fernando (prov. Bs. As.);
- 1999:** se desarrolló el proceso de Revisión Periódica de las Reservas de Biosfera que habían cumplido diez años a partir de la vigencia dicho Marco : las Reservas de la Biosfera de San Guillermo (San Juan), Laguna Blanca (Catamarca), Ñacuñán (Mendoza) y Parque Costero del Sur (Buenos Aires);
- 1999-2000:** desarrollo del Proyecto "Investigación Interdisciplinaria En Las Reservas De Biosfera";
- 1999:** Contribución del Programa MAB a la Red de Parques Nacionales;
- 1999:** 1^a . Reunión de la Red IberoMAB;
- 1999-2000:** Asistencia Técnica a la Reserva de Biosfera Mar Chiquito;
- 1999-2000:** Proyecto de Reserva Binacional "Lagos del Cielo de América" con la República de Bolivia;
- 2000:** Primer Encuentro de Reunión de Reservas de Brasil y MERCOSUR.

Programa de Participación 2000-2001 de la UNESCO:

Se realizó una convocatoria dentro de la Red Nacional de Reservas de Biosfera, para presentar proyectos al Programa de Participación de la UNESCO 1999-2000. Se recibieron 12 proyectos, dos de los cuales fueron seleccionados, por la comisión evaluadora, de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, y elevados a la UNESCO.

Los Proyectos presentados por cada una de la administraciones de reservas de Biosfera son los siguientes:

- **San Guillermo** (Pcia. de San Juan). Estudio de base para la rehabilitación y manejo del sitio RAMSAR "Lagunas de Guanacache". Desarrollo de un Curso de Capacitación de Inspectores Ambientales de la Dirección de Política Ambiental.

- **Parque Costero del Sur** (Municipalidad de Magdalena, Pcia. Bs. As.) Eco- Museo Bartolomé Bavio (Gral. Mansilla).

- **Ñacuñan** (Pcia. Mendoza). Determinación de la biomasa y superficie foliar en plátano (*Platanus hispanicus*), morera (*Morus alba*) y fresno (*Fraxinus excelsior*), en la ciudad de Mendoza. Publicación del libro "La Reserva de Biosfera Ñacuñan, relevamiento ecológico, cultural y de manejo actual". Diversidad de arañas y su relación con el manejo de áreas naturales en la Reserva de Biosfera de Ñacuñan.

- **Yabotí** (Pcia. Misiones). Fortalecimiento de la participación de comunidades rurales en la gestión de la Reserva de Biosfera Yaboti. Guía Práctica para el reconocimiento de 100 Mariposas de Misiones. Características bio-ecológicas de las abejas sin aguijón. Manejo de Yateí para el desarrollo sustentable.

- **Mar Chiquita** (Municipalidad de Mar Chiquita Pcia. Bs. As.). Seminario "Reserva de Biosfera y Desarrollo Sustentable". Equipamiento para el Programa de Educación Ambiental.

Reunión internacional sobre el cumplimiento de la Estrategia de Sevilla para la Red Mundial de Reservas de Biosfera (1995-2000) (Sevilla+5):

En la Reunión, realizada en Pamplona, entre los días 23 y 27 de octubre de 2000, especialistas convocados en razón de su experiencia en el Programa MAB y agrupados en distintos Grupos de trabajo examinaron el cumplimiento de los objetivos y recomendaciones de la Estrategia y produjeron recomendaciones tendientes a potenciar el funcionamiento de la Red Mundial, siendo invitada la Unidad de Coordinación del Programa MAB.

Se realizó dos presentaciones, una sobre " Las Reservas de Biosfera argentinas como modelos de gestión del territorio y de desarrollo sostenible:

potencialidades, obstáculos, tendencias" (grupo de trabajo 4) y la otra, sobre "El Impacto de la Revisión Periódica, el procedimiento y el proceso llevado a cabo por el Comité MAB argentino para evaluar el cumplimiento de objetivos de las reservas de más de diez años" (grupo de trabajo 8).

Recomendaciones basadas en ambas presentaciones fueron incluidas en las recomendaciones finales.

D.II. 6. Recursos Hídricos

D.II.6.1. Estrategias Sobre los Recursos Hídricos en el Ambito Nacional

Desde la SSRH del MI y V se desarrollan las siguientes líneas estratégicas de acción:

AREAS PROGRAMÁTICAS PRIORITARIAS	MECANISMOS DE ACCIÓN
Mejoramiento del conocimiento y la evaluación de los recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y coordinar actividades para el conocimiento y la valoración de los recursos hídricos. * Establecer y consolidar sistemas para la evaluación de los recursos hídricos. * Perfeccionar la toma, procesamiento y difusión de datos sobre recursos hídricos. * Establecer y operar sistemas de conocimiento y prevención de eventos extremos.
Planificación estratégica de los recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> * Establecer marcos normativos adecuados a las necesidades de planificación. * Establecer y fortalecer mecanismos de coordinación para la planificación. * Incorporar tecnologías para la gestión de los recursos hídricos.
Gestión de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollar las capacidades básicas para la gestión de cuencas hidrográficas. * Propender a la gestión integrada de las cuencas hidrográficas. * Promover la calificación de la participación de la comunidad en la gestión de los recursos hídricos.
Preservación de la calidad de los recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> * Perfeccionar el marco normativo. * Fortalecer el marco institucional y adecuar los instrumentos de política. * Determinar los objetivos de calidad de los cuerpos de agua y ejecutar acciones de monitoreo y programas de recuperación.

D.II.6.2. Servicios de Agua Potable y Saneamiento

D.II.6.2.a. Estrategias, Planes y Programas

Prevención y control de la contaminación, y recuperación de la calidad ambiental de los asentamientos humanos:

**ÁREAS
PROGRAMÁTICA**

MECANISMOS DE ACCIÓN

PRIORITARIAS

(Incluye solo el Área Progra. Prioritaria del sector hídrico)

Mejoramiento de las actividades de saneamiento básico

- Fortalecer y coordinar las actividades de saneamiento.
- Aumentar y mejorar las redes de agua potable y servidas de los asentamientos humanos.
- Incentivar la participación voluntaria en acciones de uso racional de los servicios.

Plan Nacional de Saneamiento de Carácter Federal (en elaboración):

El desarrollo económico del país no ha tenido correlación con el desarrollo social. El sector saneamiento no ha estado exento de esta situación. Los prestadores privados tienden a realizar las inversiones en los sectores con mayor poder adquisitivo, mientras que los sectores más pobres deben esperar por los servicios. Los gobiernos nacional, provinciales o municipales no cuentan con suficientes recursos para atender a esta población; por lo tanto, las soluciones que se van dando no alcanzan a cubrir la demanda de servicios existente. En la actualidad, está en proceso de implementación, un programa financiado por el Banco Mundial destinado a empresas privadas con el objetivo de expandir los servicios de agua potable y saneamiento en zonas no rentables dentro de su área de concesión, como una medida de paliar esta situación. La mayoría de los regímenes tarifarios vigentes en el país tienen incorporado un subsidio cruzado entre la población de mayor poder adquisitivo hacia la de menores recursos a través de la aplicación de coeficientes que inciden en las tarifas. No existen tarifas sociales explícitas para los servicios de agua potable y saneamiento.

La transformación institucional ha provocado grandes cambios en el sector. La incorporación de moderna tecnología, el mejoramiento de los procesos, la automatización y control a distancia, la utilización de técnicas de comercialización de los servicios, han permitido una baja importante de los costos de producción que se materializó, principalmente, a través de la reducción de personal en las empresas, que en algunos casos llegó al 50% mediante retiros voluntarios, jubilaciones anticipadas o transferencia de empleados a otras reparticiones públicas.

Los servicios mejoraron en calidad y eficiencia, pero la equidad para el acceso a los servicios está aún pendiente. El volumen de facturación anual por servicios de agua potable y saneamiento es de aproximadamente de 1.600 millones de dólares anuales, para la totalidad de los prestadores del país.

La transformación institucional del sector que se ha producido en los últimos años en el país, donde el elemento primordial fue la transferencia de los servicios al sector privado, sin procurar un análisis detenido de la planificación

futura del sector, promovió que tanto el control como la regulación, no cumplieran en su totalidad con el fin previsto.

A lo expuesto, se le debe adicionar también el carácter federal del país, donde cada jurisdicción actuó con total independencia produciéndose, al momento de analizarse los planes futuros, una falta de coordinación con la política de saneamiento, a nivel global del país.

En tal sentido será el desafío del Gobierno Nacional, la elaboración de un Plan Nacional de Saneamiento de carácter federal, que permita planificar y coordinar las acciones tendientes a lograr que el proceso de transformación llevado a cabo, logre un funcionamiento eficaz y eficiente del sector.

D.II.6.2.b. Cobertura de servicios urbano/rural

La población urbana¹ con acceso a sistemas de agua potable, en Diciembre de 1998, alcanzaba los 27.511.000 habitantes (84,7 %), de la cual 23.385.000 habitantes (85 %) eran servidos con conexión domiciliaria y el 15 % restante tenía acceso a una fuente pública de agua potable cercana.

La población urbana (de acuerdo al INDEC es la población que reside en localidades de más de 2.000 habitantes) con acceso a sistemas de eliminación adecuada de excretas alcanzaba a los 23.4412.000 habitantes (72 % del total de población urbana), de la cual 12.658.000 habitantes (54 %) disponían de conexiones domiciliarias a la red de alcantarillado y el 18 % restante contaba con sistemas adecuados "in situ", privado o compartido para la eliminación de las excretas.

Sólo el 30 % de la población rural, 1.222.000 habitantes (de acuerdo al INDEC, es la población que reside en localidades de hasta 2.000 habitantes), disponía de acceso a sistemas de agua potable, siendo que el 92 % de ésta era servida con conexión domiciliaria y el 8 % restante tenía acceso a una fuente pública de agua potable cercana.

El 48 % de la población rural, 1.954.000 habitantes, era servida con eliminación adecuada de excretas, siendo que sólo el 2 % de ésta era servida con conexiones domiciliarias a la red de alcantarillado, el 98 % restante, no disponía conexiones domiciliarias a la red de alcantarillado, pero era servida con sistemas adecuados "*in situ*", ya sean privados o compartidos.

En tanto que, el 15,3 % (4.970.000 hab.) y el 11,5 % (3.730.000 hab.) del total de la población urbana no disponía de servicio de agua potable ni era servida con una eliminación adecuada de excretas respectivamente, debiendo recurrir para su abastecimiento de agua y eliminación de excretas a la utilización de sistemas individuales que no reúnen las mínimas condiciones de seguridad e higiene requeridas.

Esta situación se agrava entre la población rural, ya que el 70 % (2.875.000 hab.) y el 52 % (2.143.000 hab) no disponía de servicio de agua potable ni era servida con eliminación adecuada de excretas, debiendo recurrir a la utilización de sistemas individuales poco confiables.

Calidad del agua - Normas de calidad - Continuidad de los servicios

En las áreas urbanas la calidad del agua potable suministrada es adecuada para el consumo humano, ya que en los sistemas de provisión por red pública se realiza la desinfección de las aguas, de acuerdo con los estándares de salud pública establecidos a través del Código Alimentario Nacional, teniéndose en cuenta a su vez, a las Normas de Calidad de Agua de la OMS y de la EPA de EE.UU. Asimismo el suministro de agua potable es generalmente continuo a lo largo de las 24 horas del día.

A continuación se presenta una síntesis y datos de expansión de servicio:

	Año 0 May.-93	Año 1 May.-94	Año 2 May.-95	Año 3 May.-96	Año 4 May.-97	Año 5 Dic.-98	Año 6 Dic.-99
EXPANSION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE							
% de Población abastecida con agua potable	70%	72%	75%	78%	80%	81%	82%
Habitantes incorporados por año		221.117	347.786	275.553	203.020	112.079	122.517
Habitantes incorporados desde inicio concesión		221.117	568.903	844.456	1.047.476	1.159.555	1.282.072
EXPANSION DEL SERVICIO DE DESAGUES CLOCALES							
% de Población servida con redes de	58%	60%	61%	61%	61%	62%	63%

desagües cloacales							
Habitantes incorporados por año	281.416	60.182	48.273	126.256	147.466	82.961	
Habitantes incorporados desde inicio de la concesion	281.416	341.598	389.871	516.127	663.593	746.554	
REHABILITACION RENOVACION DE SISTEMAS							
Longitud de cañerías de agua potable rehabilitadas y/o Renovadas desde el inicio de la Concesión	134,0 Km.	439,5 Km.	633,8 Km.	882,47 km.	1.110,93 km.	1.179,37 Km.	
Longitud de cañerías de desagües cloacales rehabilitadas y/o Renovadas desde el inicio de la Concesión	1,0 Km.	23,2 Km.	88,1 Km.	159,35 Km.	230,47 Km.	275,87 Km.	
POBLACION TOTAL AREA REGULADA (habitantes)	8.582.000	8.650.000	8.722.000	9.344.000	9.425.000	9.493.000	9.564.000

Grandes obras de abastecimiento de agua: Río subterráneo Saavedra Morón (L: 15.000 m.), habilitación año 2000. Módulo adicional de 300.00 m3/día en Planta Potabilizadora Gra. Belgrano. Habilitación año 1996.

Grandes obras de tratamiento cloacal: Planta Norte, Módulo de tratamiento avanzado con capacidad de 0,9 m3/ seg. o 270.000 habitantes. Habilitación año 1999.

Proyecciones de cobertura al 2005:

Las proyecciones para el año 2005, surgidas de las metas propuestas en los distintos contratos de concesión, indicarían que el 95% de la población urbana tendría acceso al servicio de agua potable por red, el 65% de dicha población tendría disponible un sistema de alcantarillado para la evacuación de sus excretas y el 57% de los líquidos cloacales colectados serían sometidos a tratamiento de depuración antes de su disposición final.

Las metas establecidas en los distintos contratos de concesión a fines de los años 90 originaron un proceso de revisión de los contratos y una etapa de renegociación para establecer metas referidas a los niveles de cobertura de los servicios.

Por otra parte, un 32% de la población rural se espera que tendrá acceso al servicio de agua potable por red y un 53% se espera que tendrá acceso a una fuente de agua confiable cercana. Sólo un 10% de esta población se espera que dispondrá de evacuación de excretas por red, un 43% tendrá instalaciones adecuadas y el resto deberá recurrir a sistemas individuales de escasa confiabilidad.

D.II.6.2.c. Costos y Tarifas

El costo promedio para la producción de agua potable es de u\$s 0,25/m³, cubriendo solamente los costos de explotación y mantenimiento, es decir, no se tiene en cuenta las amortizaciones e inversiones para la expansión, ya que generalmente éstas se facturan por separado a los beneficiarios directos de las mismas. Tampoco está incluida el agua no contabilizada que se pierde en la distribución.

Si bien se ha estimado como costo promedio para la producción de agua potable u\$s 0,25/m³, debe tenerse en cuenta la diversidad, ya comentada, en cuanto a los tipos de entes prestatarios, modalidad de cobro, situaciones socioeconómicas, estado de los servicios, etc., que establecen una gran amplitud en los costos de producción.

En cuanto a las tarifas se debe considerar el mismo criterio expuesto para los costos de producción, si bien un valor estimativo promedio para el país puede ser de u\$s 0,48/m³ de agua potable provista y de u\$s 0,31/m³ de efluente cloacal colectado.

D.II.6.2.d. Tecnologías y Tratamiento de Depuración de los Efluentes Cloacales

Sólo el 10% del volumen total de aguas residuales colectadas por los sistemas de alcantarillado reciben un tratamiento de depuración, en tanto que el volumen restante es vertido en cursos de agua, situación que deriva en serios problemas de contaminación de las aguas, agravado en los casos en que dichos cursos son utilizados también como fuente de abastecimiento de agua potable. Algunas capitales provinciales. tratan la mayor parte del volumen de excretas colectadas. Pero ciudades importantes como Rosario y La Plata

vuelcan sus efluentes cloacales sin tratamiento previo a los cuerpos de agua. Buenos Aires sólo depura un mínimo del volumen total colectado.

Las tecnologías más utilizadas para la depuración de las excretas son las de lagunas de estabilización y las de barros activados, y en menor cantidad los lechos percoladores y las zanjas de oxidación.

D.II.6.2.e. Modalidades de Gestión Administrativa, Económica y Financiera

Existe una marcada diferencia entre las empresas prestadoras que tienen una estructura empresarial consolidada, independientemente de su constitución jurídica, y aquéllas que no la tienen. Mientras que las primeras enfocan todo su accionar en base a criterios empresarios, las segundas mantienen una gestión burocrática acorde a su carácter de repartición pública, ya que aún no han ejecutado acciones de mejoramiento operativo en general. Esta diferencia se refleja claramente en los niveles de recaudación que obtienen unas y otras.

La incorporación del corte del servicio en caso de mora en los contratos de concesión ha permitido elevar los índices de cobrabilidad desde un tradicional 50% promedio al 74% promedio país con valores que varían entre el 40% para reparticiones municipales al 93% para empresas que facturan los servicios sanitarios con los de energía eléctrica. La diversificación de opciones de pago de facturas que algunas empresas brindan a sus clientes (comercios, cajeros automáticos, pago con tarjetas de crédito, débito automático, bancos, etc.) aumenta la recaudación por los servicios.

D.II.6.2.f. Régimen Tarifario

Los regímenes tarifarios aplicados en la operación de los servicios de agua potable y saneamiento en la Argentina, se basan mayoritariamente en el esquema de “consumo presunto” que implementaba la ex empresa Obras Sanitarias de la Nación. Este régimen, de carácter tributario, se caracteriza por considerar un consumo estimado, de acuerdo al tipo de usuario, la zona de ubicación de inmueble, su superficie y nivel constructivo, entre otros parámetros, determinando a su vez, un mecanismo de subsidio cruzado entre los usuarios con mayor poder adquisitivo hacia los sectores de menores recursos.

Así, para la determinación de la tarifa se tienen en cuenta diversos factores relacionados con la vivienda de cada usuario, como son la superficie del terreno, la superficie cubierta, la antigüedad y calidad de la construcción y la zona residencial donde está ubicada. Además, se considera el uso que se hace del agua en el edificio. Las principales empresas del país emplean este sistema tarifario, adoptando, en cada jurisdicción, distintos valores para los coeficientes que inciden en la tarifa general.

Los regímenes tarifarios por medición de consumos se empezaron a implementar en la década del 70' en pequeñas localidades rurales a partir de las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y el Servicio Nacional de Agua Potable –SNAP- para el financiamiento de las obras de agua

potable rural. Dado que en la mayoría de los casos la instalación de medidores se realizó de acuerdo con las exigencias antes referidas y no como consecuencia de la creación de una conciencia acerca de la conveniencia de este sistema, tras un breve periodo los medidores dejaron de funcionar por falta de mantenimiento, se abandonó la toma de lecturas y se procedió a facturar una cuota fija por el servicio de agua potable.

En la década del 90' se comienza a tomar conciencia acerca de los beneficios de la micromedición de los consumos y algunas empresas incorporan este sistema a sus regímenes tarifarios. La importante inversión que significa la instalación de medidores domiciliarios determina que, aún en la actualidad, coexistan los dos sistemas de facturación en la mayoría de las empresas.

Los procesos de concesión de los servicios han adoptado, en general, los dos sistemas, habiéndose fijado en sus Marcos Regulatorios metas para la conversión de los sistemas de cuota fija a los de medición de consumos.

Los sistemas de medición de consumos se basan en dos parámetros: un cargo fijo que depende de diversos factores y que puede incluir un consumo mínimo y un cargo variable que está en función de los m^3 consumidos en exceso. Este cargo variable puede tener diferentes precios del m^3 en función de bloques de consumos establecidos en los regímenes tarifarios. El problema que aún subsiste, es la fijación de volúmenes altos (20 a 25 m^3 /mes) asociados al cargo fijo mínimo. El promedio país de consumo residencial es de 17 m^3 /mes por cuenta, con consumos mínimos de 7 m^3 /mes, lo cual determina que los clientes con bajo consumo pagan un precio relativo del m^3 más alto.

En los sistemas de agua potable operados por Cooperativas está generalizado el sistema de medición de consumos.

En el caso de los servicios de desagües cloacales la tarifa se calcula como un porcentaje de la de agua potable, con variaciones que oscilan entre el 40% y el 120% para los que incluyen tratamiento secundario. El porcentaje más empleado es el 50%.

La mayoría de las estructuras tarifarias aplicadas por empresas privadas, prevén el recupero de los costos de operación y mantenimiento, la amortización de las inversiones y la depreciación de los equipos, determinando una rentabilidad razonable para el capital invertido; mientras que en las públicas o estatales, en general, se cubren solamente los costos operativos y de mantenimiento. Las obras de expansión de los servicios son soportadas por los beneficiarios directos de ellas y son abonadas como cargo de infraestructura en la factura por servicios. En el caso particular del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires la totalidad de los clientes que tienen servicio abonan un cargo de infraestructura para financiar la expansión de las redes a sectores carenciados de la población.

Las tarifas históricamente eran fijadas por el poder político correspondiente a cada jurisdicción, aun en los casos de las empresas privadas. Actualmente

interviene también el Ente Regulador correspondiente. Ninguna empresa tiene autonomía para fijar sus tarifas, ya que deben poner a consideración de la autoridad de aplicación, las modificaciones tarifarias y es ésta última quien las aprueba.

D.II.6.2.g. Participación del Sector Privado en la Prestación de los Servicios

Actualmente el sector privado participa en la prestación de los servicios a través de 22 Sociedades Anónimas de Capital Privado, concesionarias de los servicios de agua potable y saneamiento en las principales áreas urbanas de las provincias de: Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, Corrientes, Salta, Formosa, Santiago del Estero, Misiones y en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, siendo responsables de servir el 60,59% de la población urbana del país, a pesar de que sólo representan el 3,25% del total de empresas prestadoras de estos servicios.

Otra forma de prestación privada de los servicios de agua potable y saneamiento lo constituyen las Cooperativas y las asociaciones vecinales que son entidades sin fines de lucro creadas para propender el bienestar de la comunidad. Los entes reguladores de los servicios de agua y saneamiento de cada jurisdicción ejercen la regulación y el control de estos servicios y, en muchos casos, brindan apoyo logístico y hasta económico a estas organizaciones. Las cooperativas, en general, prestan servicios en localidades urbanas mientras que las asociaciones vecinales lo hacen mayoritariamente en localidades rurales.

La Constitución Nacional de 1994, incluye un artículo que contempla la participación de las asociaciones de consumidores en los entes reguladores, pero hasta la fecha este artículo no ha sido reglamentado.

La participación de la comunidad en la prestación de los servicios se ve circunscripta a su participación en las cooperativas y asociaciones vecinales. Cuando la prestación de los servicios está en manos del Estado o de empresas privadas, la participación de la comunidad se encuentra en un incipiente desarrollo, promoviéndose una fuerte tendencia a participar activamente en las decisiones de los Entes Reguladores. Algunos marcos reguladores han incorporado la participación de los usuarios a través de consejos consultivos formados por asociaciones de consumidores.

Las audiencias públicas o consultas populares convocadas por los entes reguladores al momento de la planificación y ejecución de obras de infraestructura que incidirán en la facturación de los servicios, son otros mecanismos de participación de los usuarios. También están previstos mecanismos de consulta a los usuarios mediante registros de oposición o encuestas de opinión cuando se proyectan expansiones de los servicios.

Los actores participantes del sector son los gobiernos de cada jurisdicción quienes desarrollan la política sanitaria; los entes reguladores que son los

encargados de ejercer la regulación y el control de los servicios; las empresas prestadoras de servicios que están obligadas al cumplimiento de las metas propuestas en los respectivos contratos de concesión, y la comunidad a través de las asociaciones de consumidores que son las que representan a los usuarios ante los entes reguladores.

D.II. 7. Biodiversidad

D.III.7.a. Proceso participativo para la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

La Argentina firmó en 1992 el Convenio sobre Diversidad Biológica y lo aprobó en 1994 por Ley Nacional. Para llevar a cabo los objetivos establecidos en él, se realizó un proceso tendiente a elaborar la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Desde el comienzo del proceso la Unidad de Coordinación Técnica del proyecto, reafirmó la voluntad de apertura a las opiniones de la sociedad civil.

Dicha Unidad estuvo conformada por tres integrantes en representación de sendos organismos gubernamentales, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, la Administración de Parques Nacionales y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y otros miembros procedentes de instituciones no gubernamentales integrantes del comité argentino de la UICN.

Se reconoció que hay numerosas formas para procurar una participación amplia y eficaz de los diversos sectores de interés en materia de Biodiversidad. El proceso de participación requirió de acciones especialmente diseñadas para informar, motivar e involucrar a cada sector en particular.

En este sentido se entendió que el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional es en sí mismo una herramienta para el aumento de la conciencia pública alrededor del tema. El criterio fue que todo aquel que comprende un problema y participa en la identificación de sus soluciones, contribuirá luego de mejor grado para su implementación.

Sobre la base de estas premisas, se sistematizaron cuatro elementos que caracterizan adecuadamente la experiencia argentina en esta fase del diseño de la ENB:

A – Transectorialidad. La conservación de la diversidad biológica no puede ser un aspecto que se trata sectorialmente en forma aislada de otros sectores.

B – Participación. Como el mecanismo más adecuado para generar compromiso con el proceso.

C- Motivación. Como un proceso intenso de comunicación, educación y creación de conciencia.

D- Decisión social. En el sentido de que la participación abarque a la mayor cantidad posible de actores.

Se trabajó sobre la base de que los participantes tomen parte en la elaboración del trabajo y en la redacción de propuestas integrales.

Definidos estos aspectos básicos, se llevó a cabo la identificación de actores y se prepararon los Talleres Provinciales y Regionales mediante la identificación de instituciones y personas a convocar, buscando mantener un equilibrio entre las representaciones de cada provincia y de los distintos sectores: gobiernos, académicos, ONG's, productores rurales y comunidades indígenas (en aquellas regiones donde las hay). Se prepararon y distribuyeron numerosos materiales informativos sobre el proyecto, el Convenio, el marco nacional y regional. Se prepararon, como documentos del taller, breves diagnósticos regionales a validar.

Talleres temáticos:

Se realizaron reuniones de trabajo o seminarios para cubrir diferentes falencias que se encontraban en la marcha del proceso. Así se realizaron entre otros, los siguientes (en diferentes ciudades):

- Seminario sobre los Recursos Genéticos en la ENB (organizado por la Universidad de Lomas de Zamora, con presencia de diversos grupos de interés, incluyendo representantes de las industrias farmacéutica y semillera);

- Encuentro sobre recursos pesqueros (Mar del Plata);

- Encuentro sobre legislación de Biodiversidad (Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires);

- Encuentro con comunidades indígenas y locales en Patagonia. (En Ing. Jacobacci, organizado por el Centro de Estudios sobre Tecnologías Apropriadas de la Argentina).

Talleres regionales especiales:

Se desarrollaron en dos áreas muy importantes del país: la ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus adyacencias, que concentra a la tercera parte de la población, y en el Delta inferior del Río Paraná, con características propias por su entorno. Ambos contaron con alto nivel participativo.

Reuniones institucionales:

Se realizaron reuniones de presentación y reflexión sobre el rol que pueden desempeñar las instituciones en el marco del Convenio. Participaron, entre otros, Museo Argentino de Ciencias Naturales, Centro Regional Chaco Formosa del INTA, Facultad de Ciencias de la Universidad de Buenos Aires, Instituto de Limnología de La Plata, Instituto Correntino del Agua, Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sustentable. La gran mayoría de las instituciones donde se realizó este tipo de acción se involucraron en los pasos siguientes del proceso.

Una vez concluidos los Talleres Regionales y Provinciales, en base a la experiencia recogida, se realizó el Taller Nacional. Del mismo participaron más

de 150 personas, además de los integrantes de la Unidad de Coordinación Técnica, los coordinadores regionales y los consultores temáticos. El Taller tuvo una duración de tres días, con dos días de trabajo intenso en Sub-Comisiones por tema identificado como relevante.

D.II.7. a.1. Documento Base para la elaboración de la Estrategia Nacional

Marco Institucional

El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente:

Según la Ley Nº 25.233, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) tiene como objetivo primario asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a la promoción y asistencia social, la protección de la familia, el medio ambiente y el deporte.

Asimismo y según lo establecido por el Inciso 26 del artículo 23 de la Ley de Ministerios, texto ordenado por Decreto Nº 438/92, el MDSyMA debe entender en la elaboración de las normas de preservación del medio ambiente referidas al uso posible del territorio y de los recursos naturales en relación con la localización de actividades económicas.

La Secretaria de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental:

Según lo establecido en el Decreto Nº 20/99, la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLÍTICA AMBIENTAL (SDSyPA) debe asistir al MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE en la conservación de los recursos naturales renovables, a fin de alcanzar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Asimismo y según el mencionado Decreto Nº 20/99, la SDSyPA debe entender en:

- el relevamiento, conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los recursos naturales renovables;

- en la propuesta y elaboración de los regímenes normativos relativos a la conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales renovables, a través de la fijación del nivel de su aprovechamiento;

- en la promoción del desarrollo ambientalmente sustentable de los asentamientos humanos, mediante acciones que garanticen la calidad de vida, disponibilidad y conservación de los recursos naturales;

- en el establecimiento de indicadores y pautas para verificar el uso de los recursos naturales renovables; y

- en las relaciones con las organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental o vinculadas al desarrollo sustentable, para garantizar la participación ciudadana en los temas de su competencia.

La Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental:

Según lo establecido por el Decreto N° 20/99, la SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO Y POLÍTICA AMBIENTAL (SSOyPA) tiene entre sus objetivos principales los siguientes:

- relevar, conservar, recuperar, defender y promover el desarrollo de los recursos naturales renovables;

- elaborar regímenes normativos relativos a la conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales renovables a través de la fijación del nivel de su aprovechamiento;

- asistir en la promoción del desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, mediante acciones que garanticen la disponibilidad y conservación de los recursos naturales;

- desarrollar indicadores y pautas para verificar el uso de los recursos naturales renovables; y

- promover las relaciones con las organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental o vinculadas al desarrollo sustentable para garantizar la participación ciudadana en los temas de su competencia.

La Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable:

Mediante el Decreto Nacional N° 677/00 por el que se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, se ha establecido como RESPONSABILIDAD PRIMARIA de la Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable la de:

- Elaborar propuestas, planes, programas y proyectos destinados a promover un conocimiento integral de los recursos naturales renovables del país y a incorporar y adecuar las técnicas de aprovechamiento de los mismos a los criterios de sustentabilidad.

- Coordinar programas y proyectos que promuevan la inserción plena de las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales de desarrollo, en especial cuando éstas tienen por objeto la revitalización de las economías regionales.

Y entre sus ACCIONES las de:

- Proponer y promover regímenes normativos y acciones que tiendan a la consolidación, recuperación y utilización sustentable de los recursos naturales renovables. Mantener actualizado el sistema de información permanente sobre los recursos naturales, desarrollando el inventario de los recursos y los sistemas que permitan disponer de una contabilidad adecuada del patrimonio natural y de las relaciones de éste con el bienestar nacional.

- Desarrollar e implementar indicadores de sustentabilidad a fin de asistir en la evaluación de las políticas ambientales.

- Proponer y ejecutar políticas y programas tendientes a lograr un conocimiento integral de los recursos naturales del país para su valoración, aprovechamiento y desarrollo sustentable.

- Proponer y ejecutar programas para la protección y recuperación de la flora y la fauna silvestre y las masas forestales nativas, y para la preservación de la biodiversidad en forma coordinada con entes públicos o privados competentes en la materia.

- Proponer y ejecutar políticas tendientes a la conservación y mejoramiento de los suelos.

- Proponer y ejecutar políticas y programas tendientes a la investigación y manejo sustentable de la fauna marina y dulceacuícola.

La DNDS está integrada por las Direcciones de Recursos Forestales Nativos; Flora y Fauna Silvestre; Conservación del Suelo y Recursos Ictícolas y Acuícolas.

Marco Conceptual del Desarrollo Sustentable:

Para introducirnos en el concepto y definición del Desarrollo Sustentable resulta conveniente reflexionar sobre el concepto mismo de desarrollo. ¿Qué es desarrollo? ¿Qué entendemos por desarrollo?

En este sentido se debe diferenciar entre la definición implícita en el paradigma dominante y el verdadero sentido del concepto de desarrollo.

La permanente búsqueda de metas materiales, que es la esencia misma del paradigma dominante y que se ha dado en llamar “desarrollo”, es un proceso de transformación de la sociedad, que en la definición de Osvaldo Sunkel, se caracteriza por una expansión de la capacidad productiva, la elevación de los promedios de productividad por trabajador y de ingresos por persona, cambios en la estructura de clases y grupos y en la organización social, transformaciones culturales y de valores, y cambios en las estructuras políticas y de poder, todo lo cual conduce a una elevación de los niveles medios de vida.

Esta definición identifica un “estilo internacional ascendente” el cual, al confundir “elevación de los niveles medios de vida” con la necesaria y urgente “elevación de la calidad de vida”, se transforma en una verdadera amenaza para el futuro.

No resulta extraño entonces que el Premio Nobel de Economía de 1998, Amartya K. Sen, defina desarrollo como libertad; ya que conceptualmente, el desarrollo debería ampliar las opciones de la gente en pos de la toma de control de sus destinos.

El objetivo final del desarrollo debería ser la mejora general de la calidad de vida de las personas y en tal sentido se podría definir como la expansión de opciones o alternativas respecto a un mejoramiento equitativo y sostenible de la calidad de vida humana.

En este punto surge otra pregunta: ¿Qué es lo que hace sustentable al desarrollo?

La sustentabilidad del proceso de desarrollo depende grandemente de la amplitud de sus bases.

En primer lugar, la sustentabilidad requiere de amplitud en el sentido sectorial, ya que todos los grupos sociales y sectores económicos deben participar y beneficiarse del proceso de desarrollo.

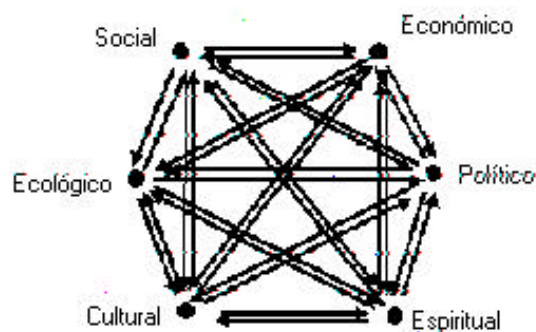
En segundo lugar, la sustentabilidad requiere de amplitud en sentido geográfico, ya que la participación y los beneficios del desarrollo no deben estar dirigidos a regiones específicas de un país, sino que debe involucrar e incluir a todas las regiones.

En tercer lugar, la sustentabilidad requiere amplitud en lo temporal, ya que busca el bienestar, tanto de las presentes como de las futuras generaciones.

¿Qué es entonces el Desarrollo Sustentable?

El desarrollo sustentable es un desarrollo holístico y ello implica que debe considerar las seis dimensiones del bienestar humano: la social; la económica; la ecológica; la política; la cultural y la espiritual.

Por otra parte, debe reconocer que cada una de estas dimensiones ejerce impacto sobre las otras, y todas juntas determinan la calidad de la vida humana, en tanto la ausencia o exclusión de cualquiera de las dimensiones impide la realización de los potenciales de bienestar humano.



El desarrollo sustentable es un desarrollo participativo. Es un proceso sustentable porque la gente, que es su principal beneficiario, participa activamente en su planificación y puesta en práctica. La gente misma trabaja para asegurar el éxito del proceso, y es la encargada de actualizar y supervisar su puesta en práctica.

El desarrollo sustentable es un desarrollo basado en el concepto de la empresa conjunta. Está construido con base en esfuerzos mutuamente reforzados y en iniciativas de los diferentes sectores que trabajan en conjunto para alcanzar sus metas, las cuales han sido trazadas de común acuerdo. El espíritu de la empresa conjunta, los valores compartidos y las iniciativas complementarias, es lo que lo hace firme y duradero.

Si bien el desarrollo sustentable tiene distintos significados para diferentes personas, existe un generalizado consenso sobre la definición citada en el informe *Nuestro Futuro Común* (Informe Brundtland) : *"El desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades"*.

El desarrollo sustentable no es una idea nueva. Muchas culturas a través de la historia humana han reconocido la necesidad de armonía entre el ambiente, la sociedad y la economía. Lo que es nuevo, es una articulación de estas ideas en el contexto de una sociedad global industrial y de información y el desarrollo de sus conceptos ha sido rápido desde la década de los '80, donde comienza a esbozarse un nuevo modelo de desarrollo, el cual lejos de considerar que el desarrollo económico es antagónico a la calidad ambiental, postula que ambos son inseparables, como las dos caras de una misma moneda

FARN - La definición de Brundtland implica un cambio muy importante de una idea de sustentabilidad, como principalmente ecológica, a un marco que también da énfasis al contexto económico y social del desarrollo. (1998)

Consejo de la Tierra - Hay una necesidad urgente de lograr acuerdos generales amplios, inicialmente a nivel de la sociedad individual y civil, en un conjunto de principios básicos y valores que pueden guiar las acciones de las personas e instituciones, hacia las prácticas de desarrollo sustentables.

En el año 1983, bajo la presidencia de la Sra. Brundtland, se crea la “Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo” que en 1987, ante la 42ª Asamblea General de las Naciones Unidas, presentó el informe “*Nuestro Futuro Común*”, en el que se postula que los objetivos de calidad ambiental y conservación de recursos naturales no solo no se contraponen a los objetivos de progreso material y desarrollo socioeconómico, sino que en realidad, son interdependientes e inseparables.

Algunos de los conceptos del mencionado informe sostienen, tal vez por primera vez explícitamente, que el ambiente y el desarrollo no son contradictorios sino que están unidos inexorablemente, que el desarrollo no puede subsistir sobre una base de recursos deteriorada ambientalmente y que el medio natural no puede protegerse cuando el crecimiento no tiene en cuenta los costos de la destrucción ambiental.

“Estos problemas no pueden tratarse por separado mediante instituciones y políticas fragmentadas, están ligados en un complejo sistema de causa y efecto. Es necesario integrar completamente la economía y la ecología al adoptar decisiones y leyes, no sólo para proteger el ambiente sino también para proteger y promover el desarrollo. Lejos de querer que se detenga el desarrollo económico, el informe reconoce que los problemas de la pobreza y el desarrollo no pueden ser resueltos si no se instaure una nueva era de crecimiento, en la que los países desarrollados deben desempeñar un papel importante.”

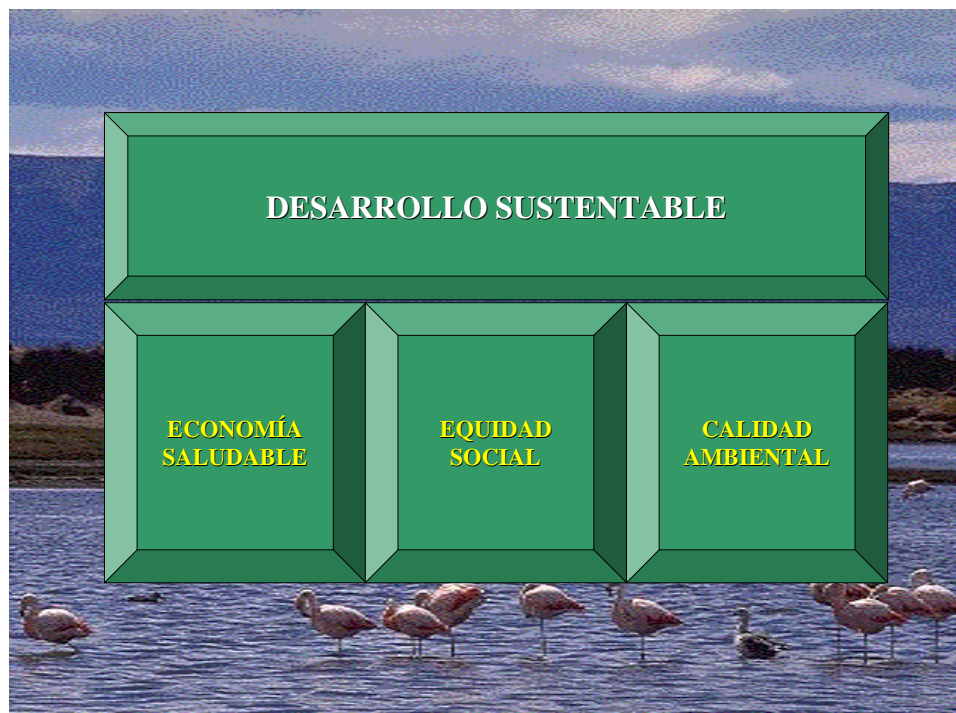
Nace así un nuevo modelo de desarrollo: el Desarrollo Sustentable.

En una forma amplia, podemos también definir al Desarrollo Sustentable como un proceso de mejoramiento constante y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas adecuadas de conservación y protección

del ambiente y los recursos naturales, de manera de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes sin comprometer la facultad de continuar haciéndolo en el futuro.

A la necesaria equidad intrageneracional, el Desarrollo Sustentable agrega una nueva dimensión: la equidad intergeneracional, que profundiza el concepto mismo de democracia.

El Desarrollo Sustentable se apoya en tres pilares básicos:



Este nuevo modelo de Desarrollo incorpora los costos ambientales en los ámbitos micro y macroeconómicos y racionaliza la utilización de los recursos, generando nuevas oportunidades sin comprometer el futuro.

Su premisa es el respeto por los sistemas y procesos naturales y para ello resulta necesario:

- conservar la diversidad biológica;
- generar y adoptar tecnologías limpias;
- manejar adecuadamente los desechos;
- usar fuentes de energía renovables y
- evitar los patrones de consumo no sustentables

Al incorporar a las generaciones venideras, profundiza el concepto de democracia, introduciendo los denominados "DERECHOS DE LA TERCERA GENERACIÓN".

Le corresponde al Estado tomar la iniciativa de ampliar a todos los individuos, presentes y futuros, las libertades, oportunidades y participación en la toma de decisiones, en una misión estratégica y concertadora y mediante instituciones fuertes y eficientes.

Los éxitos de la política económica pueden ser menoscabados si no se potencian con logros de carácter ambiental. Es necesario cambiar el enfoque de contradicción entre economía y ambiente, reconociendo la complementariedad de sus objetivos últimos: el bienestar de los ciudadanos.

El crecimiento económico, requiere garantizar la disponibilidad, en cantidad y calidad, de recursos para el desarrollo actual y futuro.

El desarrollo sustentable permite integrar asimismo las metas sociales con las metas económicas y ambientales para lograr mayor equidad social y luchar contra la pobreza, que constituye el factor más limitante y crítico del desarrollo.

En este contexto, es fundamental el esfuerzo unificado de las políticas ambientales y las políticas socioeconómicas del país. No es casual que los sectores más pobres de la población sean los que sufren las peores condiciones de calidad de vida, y sean los más agredidos por la contaminación y otras externalidades negativas de un desarrollo no sustentable.

Existen cuatro tipos básicos de capital: el HUMANO integrado por los conocimientos, las capacidades, la salud, la nutrición, la seguridad. El Capital SOCIAL integrado por la cohesión social, la equidad, el bien común. El Capital ECOLOGICO integrado por los recursos, procesos, funciones y servicios renovables, cíclicos y biológicos. El Capital MATERIAL integrado por los recursos no renovables o geológicos.

En función del nivel de inversión que una sociedad haga en cada uno de estos capitales básicos, resulta posible definir cuatro situación diferentes, que posibilitan construir un "Diagrama de Sustentabilidad.

La Insustentabilidad

A escala global, nadie puede negar la existencia de claras señales de severa tensión en nuestros interconectados sistemas económicos, medioambientales y sociales.

El informe GEO 2000, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), resulta claro cuando advierte que: "el tiempo para una transición racional bien planificada, hacia un sistema sustentable, se está acabando rápidamente".

Pese a ello, todavía continuamos adoptando un enfoque de "negocios como de costumbre" para tomar decisiones, lo que aumenta la posibilidad de que nuestros sistemas globales se rompan y se derrumben.

Claramente nos encontramos inmersos en un escenario caracterizado por la “insustentabilidad” a la que podemos definir como un conjunto de amenazas a la integridad, la productividad y la capacidad de adaptación de los sistemas de apoyo vital, tanto naturales como sociales; entre las que se destacan: la Pobreza; los patrones de consumo insustentables; la explosión demográfica; el Cambio Climático Global; el deterioro de la capa de ozono; la pérdida de Diversidad Biológica; la escasez de agua; la sobreexplotación pesquera; la producción agropecuaria insustentable; la erosión de los suelos; la deforestación y la desertificación

Frente al escenario descrito y en un sentido amplio, se puede afirmar que la ecosfera, entendida como la suma total de interacciones de todos los ecosistemas, los unos con los otros y con el mundo mineral, involucrando por lo tanto a la biosfera, la atmósfera, la hidrosfera y la litosfera, se encuentra bajo fuerte presión antrópica, alcanzando en algunos casos situaciones críticas a escala global.

¿Cómo invertimos rápidamente estas tendencias y salimos de la actual etapa de insustentabilidad? Un buena guía fue proporcionada por las recomendaciones que en 1987 formuló la Comisión Mundial para el Ambiente y el Desarrollo:

- Reanimar el crecimiento.
- Cambiar la calidad del crecimiento.
- Reunir las necesidades y aspiraciones esenciales de trabajo, comida, energía, agua e higienización.
- Asegurar un nivel de población sustentable.
- Conservar y reforzar la base de los recursos.
- Reorientar la tecnología y manejar riesgos.
- Incluir y combinar consideraciones del ambiente y de la economía en el proceso de la toma de decisiones.

Estas recomendaciones son tan válidas hoy como cuando fueron escritas por primera vez y son una llamada de atención para cambiar nuestras acciones y hacer las cosas de modo diferente y en particular, subrayan la necesidad de: producir; consumir y organizarnos en forma diferente.

Frente a las amenazas de la insustentabilidad, en Junio del 92, en la CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (CNUMAD) establecimos que la humanidad se encontraba en un momento decisivo de la historia.

Reconocimos que nos enfrentábamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar.

Consideramos hacia el futuro que si se integraban las preocupaciones relativas al ambiente y al desarrollo y si se les prestaba más atención, se

podrían satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero.

Advertimos que ninguna nación podía alcanzar estos objetivos por si sola, pero todos juntos podíamos hacerlo en una ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE.

Fijamos un objetivo: Establecer una alianza mundial nueva y equitativa, mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas.

El objetivo de esta Alianza: Proteger la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial a partir del reconocimiento de la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar. Requiriéndose en consecuencia: conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra.

Reconocimos también un principio básico: Frente al nivel de degradación del ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Los países desarrollados reconocieron su responsabilidad diferenciada en la búsqueda internacional del desarrollo sustentable, basados en dos hechos: las presiones que sus sociedades han ejercido y ejercen sobre el ambiente mundial y las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

Establecimos una serie de condiciones y requisitos destinados a alcanzar un desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida para todas las personas:

- erradicar la pobreza.
- no considerar en forma aislada, en el proceso de desarrollo, a la protección del ambiente, sino como parte integrante del mismo.
- considerar que la paz, el desarrollo y la protección del ambiente son interdependientes e inseparables.
- cooperar entre los Estados con espíritu de solidaridad mundial.
- reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insustentables.
- fomentar políticas demográficas apropiadas.
- promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.
- promover y facilitar la plena participación de la mujer para lograr el desarrollo sustentable.
- promover y facilitar la participación de las poblaciones indígenas, así como otras comunidades locales.
- movilizar la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sustentable y asegurar un mejor futuro para todos.

- fortalecer la capacidad para lograr un desarrollo sustentable.
- aumentar el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos.
- intensificar el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, particularmente las nuevas e innovadoras.

Reconocimos NUEVOS DERECHOS de los seres humanos:

- a tener una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- al Desarrollo Sustentable. (surgido al clarificar los alcances del derecho al desarrollo, estableciendo de común acuerdo que el mismo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras; con lo cual definimos un nuevo derecho)
- a tener acceso adecuado a la información sobre el ambiente que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades.
- a tener la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones referidas al ambiente.

Reconocimos también NUEVOS DEBERES para los Estados:

Respecto de la participación

- facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.
- reconocer y apoyar debidamente la identidad, cultura e intereses de las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sustentable.

Respecto de la legislación

- proporcionar acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.
- promulgar leyes eficaces sobre el ambiente (teniendo en cuenta que las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo).
- desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.
- cooperar de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las

actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

- reconocer con calidad de instrumento nacional la evaluación del impacto ambiental, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.
- desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.
- cooperar de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.
- reconocer con calidad de instrumento nacional la evaluación del impacto ambiental, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.
- desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.
- cooperar de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.
- reconocer con calidad de instrumento nacional la evaluación del impacto ambiental, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

Respecto de la economía

- cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sustentable de todos los países.
- no aplicar medidas de política comercial supuestamente con fines ambientales que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional.
- fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

De carácter internacional

- evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador.
- cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.
- aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. (cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente).
- notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados.
- evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador.
- proporcionar la información pertinente, y notificar previamente y en forma oportuna, a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.
- proteger el ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.
- respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.
- resolver pacíficamente todas las controversias sobre el ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.
- cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en la DECLARACION DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sustentable.

Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable (ENDS)

Tal como se afirma en el *“Programa 21”* aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992: *“la humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia..... si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero”*.

Emerge entonces un verdadero llamamiento internacional destinado a promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de la gente.

Alcanzar un Desarrollo Sustentable debe transformarse en un objetivo central de la sociedad y particularmente de la gestión gubernamental y por ello resulta indispensable establecer una “estrategia” que posibilite coordinar las acciones que permitan alcanzarlo.

Sin lugar a dudas las estrategias y los planes, políticas y procesos nacionales resultan de capital importancia para alcanzar un desarrollo sustentable; y en tal contexto, la cooperación internacional debe apoyar y complementar tales esfuerzos nacionales.

El Programa 21 señala además que: *“Para que una estrategia pueda hacer frente simultáneamente a los problemas de la pobreza, el desarrollo y el medio ambiente, debe comenzar por centrarse en la producción de recursos y en la población y abarcar cuestiones demográficas, el mejoramiento de los servicios de salud y de educación, los derechos de la mujer y la función de los jóvenes, de las poblaciones indígenas y de las comunidades locales, y comprender asimismo un proceso de participación democrático ligado al mejoramiento de la administración”.*

El Plan diseñado para la puesta en práctica del Programa 21 estableció un objetivo central: en el 2002 todos los países debían haber finalizado de formular y elaborar sus Estrategias Nacionales de Desarrollo Sustentable.

Urge entonces diseñar una estrategia que tenga por objeto establecer las mejores condiciones posibles para crear, en los planos local, regional y nacional un desarrollo sustentable.

Es por ello que resulta urgente y necesario realizar un examen de las necesidades relativas al aumento de la capacidad y el potencial para elaborar una Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable, incluidas las relacionadas con la preparación y ejecución de nuestro propio programa de acción en relación con el Programa 21.

Sobre esta base, se deben establecer objetivos específicos que orienten líneas de acción programática y tiendan a favorecer el logro de un desarrollo: económicamente sano, socialmente equitativo y políticamente democrático; en un medio natural preservado, conservado, y protegido; útil para producir, pero también para sentir y contemplar. Objetivos de la ENDS.

Estrategia; Participación; Control

Vemos entonces que para avanzar en la construcción de un Desarrollo Sustentable resulta conveniente y necesario:

- Establecer una “Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable”.
- Promover y facilitar la participación plena de la sociedad, a través de la creación de un “Consejo Consultivo Nacional para un Desarrollo Sustentable”.
- Desarrollar y aplicar indicadores de sustentabilidad creando un “Sistema Nacional de Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable”.

Planificación; Participación; Información.

Sobre estos tres pilares básicos (Planificación; Participación; Información) se debe asentar el proceso que lleve a la formulación de una Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable.

La planificación de la sustentabilidad del proceso de desarrollo resulta fundamental en tanto posibilita integrar políticas; como así también promover y facilitar el desarrollo de Políticas trans-sectoriales; lo cual resulta sumamente importante en tanto para el concepto de sustentabilidad, el desarrollo se visualiza como la sumatoria de consideraciones: Sociales; Económicas; Ambientales y de Gobernabilidad.

Mediante la planificación se deben resolver temas de crecimiento a largo plazo; reconciliar las acciones de corto plazo con el objetivo de largo plazo; y compatibilizar los derechos Privados y los Intereses Públicos.

La participación es otro aspecto a destacar. Encaminarnos hacia la sustentabilidad del proceso de desarrollo implica consolidar en la sociedad una Visión Común, de largo plazo; para lo cual resulta necesario construir Consenso y ello se logrará en tanto haya claridad sobre el rumbo, continuidad y dinámica.

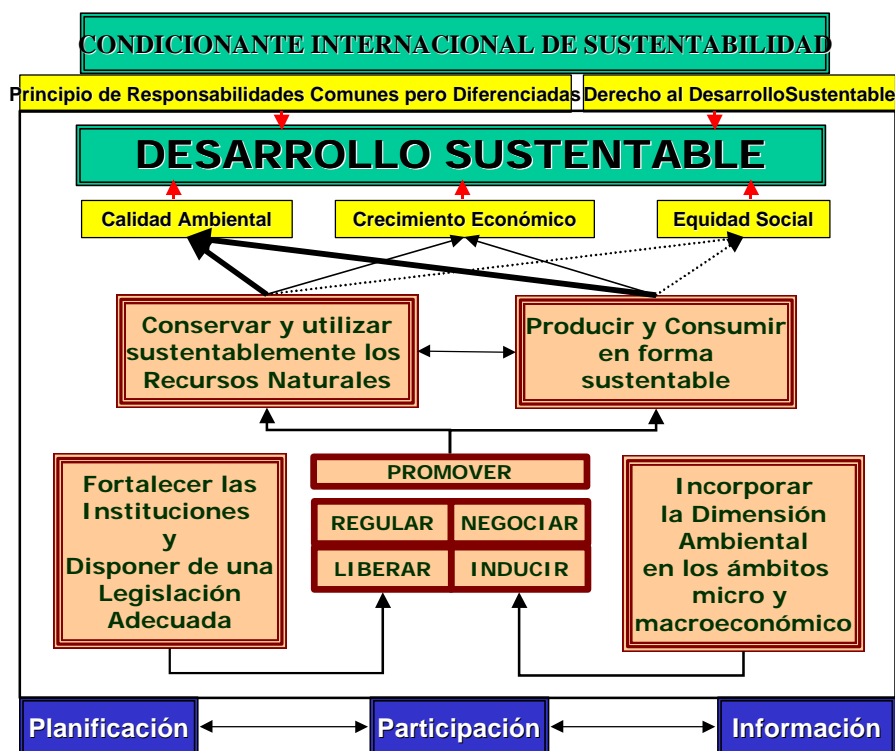
El proceso participativo debe necesariamente involucrar a los decisores de peso y para ello se debe clarificar sobre la real importancia política y económica del proceso.

También son necesarias las Alianzas Estratégicas que involucran al Gobierno Nacional; los Gobiernos Provinciales y Municipales, la Sociedad Civil, el Sector Privado, los Trabajadores, el Sector Académico, y Científico-Técnico.

La participación también resulta importante porque el proceso de promoción de la sustentabilidad debe estar motivado por fuerzas internas y para ello resulta necesario promover y facilitar las acciones locales; la constitución de redes; lograr éxitos tangibles; beneficios tangibles a las partes interesadas y contribuir concretamente a la lucha contra la pobreza.

El proceso participativo debe ser iterativo y de respuesta, flexible y dinámico

Intimamente ligado a lo anterior se encuentra el tema de la Información que resulta básica para que el proceso se apoye en el conocimiento. En ese sentido, dos son las tareas a resolver: Promover y facilitar el flujo de información



y conocimiento a todos los niveles y decidir en función de datos confiables e información científica

El camino a la sustentabilidad

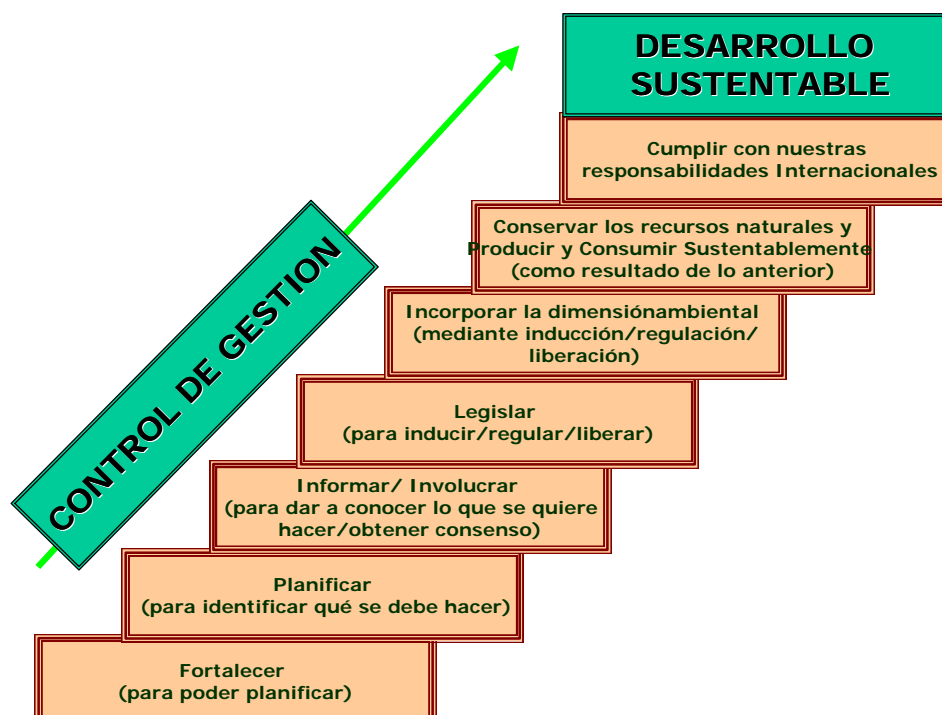
Una tarea central del Estado debe ser la de promover la “conservación y utilización sustentable de los Recursos Naturales”; y la de promover una “producción y patrones de consumo sustentables”. Tal promoción deberá hacerse según sea el caso: regulando; liberando; induciendo o negociando.

A tales fines resulta necesario, por un lado, fortalecer las instituciones y disponer de legislación adecuada; y por otro lado, incorporar la dimensión ambiental en los ámbitos micro y macroeconómicos.

Conservando los recursos naturales y produciendo y consumiendo en forma sustentable, será posible incidir sobre tres aspectos fundamentales al concepto del desarrollo sustentable:

- fuertemente sobre la calidad ambiental;
- algo más indirectamente sobre el crecimiento económico y
- en forma mucho más indirecta sobre la equidad social.

La secuencia lógica aquí planteada se puede resumir de la siguiente forma:



Identificación de los objetivos y acciones de la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable

En función de lo antes enunciado resulta posible intentar identificar los principales objetivos y acciones que sirvan como base para la discusión de la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable.

Surge en primer término la necesidad de identificar demandas y construir capacidades en todos los niveles. Ello que implica desarrollar acciones de identificación de demandas en materia institucional para luego reformar, adaptar o crear instituciones en función de las mismas.

Otro aspecto importante es el de promover el Fortalecimiento Institucional de Sectores Clave para el Desarrollo Sustentable; que implica desarrollar acciones tendientes a la Formación de Recursos Humanos para un Desarrollo Sustentable y Mejorar de la Capacidad Fiscalizadora.

Las anteriores demandas y acciones llevan a la identificación del primer objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- FORTALECER INSTITUCIONALMENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Ya se ha destacado el rol fundamental de la participación en la promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo, lo cual nos lleva a la identificación del segundo objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- INVOLUCRAR A LA POBLACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Como ya fue antes destacado, la información es un elemento central y por ello resulta necesario y conveniente el establecimiento de un marco amplio de Información; mejorando la recolección y utilización de datos; mejorando el acceso a la Información; mejoramiento los Métodos de Evaluación y Análisis de los Datos; todo lo cual posibilitará, entre otras, una mejora del Conocimiento de los Ecosistemas; adecuados niveles de Educación Ambiental y generación de conciencia ambiental; el Impulso a la Investigación básica y aplicada y la capacidad de difundir conocimientos Tradicionales.

Lo anterior nos lleva a la identificación del tercer objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- PROMOVER Y FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS A TODOS LOS NIVELES.

También se hizo mención a la necesidad de adecuación del marco regulatorio, lo cual implica concretar una revisión de las normas ambientales y sobre recursos naturales y la consiguiente propuesta de nuevas normas ambientales que promuevan el Desarrollo Sustentable.

Lo anterior nos lleva a la identificación del cuarto objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- PERFECCIONAR LA LEGISLACION.

No menos importante resulta la necesidad de introducir consideraciones ambientales en las Políticas Públicas y en las Acciones Privadas para lo cual se deben introducir consideraciones ambientales en el sector productivo; desarrollar nuevos instrumentos económicos para un Desarrollo Sustentable y analizar los nexos entre la Política Ambiental y el Comercio Exterior.

Lo anterior nos lleva a la identificación del quinto objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

-
- INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS AMBITOS MICRO Y MACROECONÓMICO.

El manejo de Ecosistemas; de la Vegetación y la Fauna son parte fundamental en el camino a la sustentabilidad. En tal dirección se deberán desarrollar acciones vinculadas al Ordenamiento Territorial; la Ordenación del uso público y el desarrollo de Infraestructura; el diseño de bases para el Manejo Sustentable del Territorio; la clarificación del Régimen de Tenencia de la Tierra; la restauración de ecosistemas degradados; los estudios de aptitud o vocación de los recursos, para soportar diferentes formas de uso; la identificación de los usos alternativos a que pueden destinarse los recursos y la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos.

Lo anterior nos lleva a la identificación del sexto objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES.

También y como fuera mencionado se deben promover la adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientalmente adecuados y de hábitos de consumo sustentables; para lo cual resulta necesario promover y adoptar tecnologías, procesos y servicios ambientales y promover la utilización y consumo de productos ambientalmente sustentables.

Lo anterior nos lleva a la identificación del séptimo objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- PRODUCIR Y CONSUMIR EN FORMA SUSTENTABLE.

A nivel internacional se ha consolidado una verdadera “Condicionante de Sustentabilidad” que hace necesario armonizar los procesos nacionales con el contexto internacional; cumplir a nivel nacional con los compromisos internacionales; considerar los Problemas Ambientales Globales y su integración en los Programas de Desarrollo Sustentable Nacionales.

Lo anterior no lleva a la identificación del octavo objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES NACIONALES ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Surge por último la necesidad de controlar y evaluar el proceso y para ello se deben definir, desarrollar y aplicar Criterios e Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable mediante el establecimiento de un Sistema de Evaluación Permanente de Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable.

Lo anterior nos lleva a la identificación del noveno objetivo de la ENDS, que puede ser enunciado de la siguiente forma:

- DESARROLLAR Y APLICAR A NIVEL NACIONAL CRITERIOS E INDICADORES DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

NUEVE OBJETIVOS DE UNA ESTRATEGIA DESTINADA A PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD DEL PROCESO DE DESARROLLO:

1. FORTALECER INSTITUCIONALMENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

2. INVOLUCRAR A LA POBLACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
3. PROMOVER Y FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS A TODOS LOS NIVELES.
4. PERFECCIONAR LA LEGISLACION
5. INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS AMBITOS MICRO Y MACROECONÓMICO.
6. CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES.
7. PRODUCIR Y CONSUMIR EN FORMA SUSTENTABLE.
8. CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES NACIONALES ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.
9. DESARROLLAR Y APLICAR A NIVEL NACIONAL CRITERIOS E INDICADORES DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Acciones Previstas

De acuerdo a los objetivos que se enumeraron anteriormente, se han formulado preliminarmente diferentes líneas de acción que permitirán comenzar a materializarlos. Una estrategia para favorecer el desarrollo sustentable, dada la inherente complejidad de la temática, requerirá de medidas de diferente nivel y carácter, y que involucren de una u otra manera al conjunto de los actores relacionados con el mismo.

Con el fin de dar inicio a la tarea de diseñar una ENDS, se proponen en este documento y solo como base para la discusión del tema, los nueve objetivos específicos antes enumerados, y las acciones por objetivo que se irán detallando.

Para una mejor comprensión, se propone dividir a los objetivos entre aquellos centrales y de largo plazo y aquellos instrumentales y de implementación gradual.

Acciones para los tres Objetivos centrales y de largo plazo:

1. CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES.
2. PRODUCIR Y CONSUMIR EN FORMA SUSTENTABLE.
3. PERFECCIONAR LA LEGISLACION.

1) Acciones para la Conservación de los Recursos Naturales y Promoción de su Aprovechamiento Sustentable.

Los ecosistemas y los componentes del ambiente reciben, y han recibido durante décadas o siglos, los impactos provenientes de actividades económicas, industriales, agrícolas, de transporte y domésticas. Ello ha conducido a una progresiva degradación de los recursos naturales la que, a fin de resguardar la salud de las personas y de los ecosistemas, es necesario frenar y revertir.

A diferencia de lo acontecido en el pasado, en el que repetidamente las políticas y programas ambientales respondían a los problemas una vez surgidos, una efectiva prevención del deterioro ambiental requiere integrar las consideraciones ambientales desde el proceso de planificación y toma de decisiones, tanto en lo relativo a las actividades productivas como de uso.

Por su parte, la reversión de procesos de degradación ya ocurridos requiere del conocimiento detallado del recurso, del monitoreo de su evolución y del diseño de planes y políticas que permitan recuperar la calidad ambiental básica que permita un aprovechamiento ulterior sustentable.

Para este objetivo se proponen las siguientes acciones:

a) Ordenamiento territorial.

Se impulsará el establecimiento de políticas coordinadas y eficaces de ordenamiento territorial, que integren el territorio en el manejo ambiental, reconociendo los límites naturales de los ecosistemas, condición necesaria para la aplicación de normas, planes e instrumentos económicos. De esa manera, el ordenamiento y la regulación territorial contribuirán al logro de los objetivos de sustentabilidad.

b) Diseño de Bases para el Manejo Sustentable del Territorio.

Se promoverá la incorporación del concepto de cuenca hidrográfica como unidad de planificación física, así como la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, introduciendo en ellos consideraciones ambientales y ecosistémicas. Se prestará particular atención a la dimensión ambiental de la política nacional de usos del suelo y bosques; y de costas marítimas y fluviales.

c) Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) constituyen un instrumento de gestión que permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y ejecución de proyectos o actividades a realizarse en el país. Por

medio del mismo se trata de asegurar que los proyectos del sector público y del sector privado sean sustentables desde el punto de vista ambiental.

La implementación del EIA con aplicación obligatoria significa un desafío y una oportunidad dentro de la modernización del Estado, exigiendo un alto grado de eficiencia, agilidad y transparencia. En la actualidad, las diferentes agencias gubernamentales aplican criterios dispares y con resultados dudosos, normalmente motivados por requisitos de los organismos de financiación multilaterales.

Para avanzar en esta materia se impulsará una mejor coordinación entre entidades públicas, unificando los criterios de evaluación, tratando de volcar los requerimientos de una manera clara e ineludible sobre la normativa ambiental vigente.

En los aspectos difícilmente normables, se buscarán acuerdos respecto al concepto de sustentabilidad, buscando consensos con el sector privado y una activa, informada y responsable participación de la ciudadanía.

También se impulsará la creación de un sistema de seguimiento de los EIA realizados, de manera de contribuir al desarrollo de nuevas y más adecuadas metodologías y su incorporación al cuerpo normativo correspondiente.

Asimismo, se impulsará el fortalecimiento de las capacidades técnicas provinciales, promoviendo el desarrollo de normativas, criterios y procedimientos homogéneos, y precisando los términos legales relacionados con la valoración del patrimonio ambiental, con miras a garantizar su preservación.

d) Educación Ambiental.

La prevención del deterioro DE LOS ECOSISTEMAS pasa también, necesariamente, por la educación. La forma más efectiva de PREVENCIÓN radica en los cambios de conducta de la gente, especialmente en aquellas instancias responsables por la formación de niños, jóvenes y futuros profesionales.

Se promoverá la coordinación de acciones para integrar decididamente la educación ambiental en todos los niveles y modalidades de la educación, desde la básica hasta la formación de recursos humanos calificados para la gestión DE ECOSISTEMAS.

e) Adecuación de Normas.

Las normas cumplen un doble objetivo: correctivo y preventivo. Las normas VINCULADAS A LA GESTIÓN DE ECOSISTEMAS deben definir los objetivos que la sociedad se da para sí en un determinado momento, y ser revisadas periódicamente a la luz de los resultados alcanzados con su aplicación.

Se impulsará la implementación de un programa de adecuación de normas, dando prioridad a aquellos aspectos mas relevantes para frenar la degradación, de manera que el país cuente en el plazo mas corto posible con un cuerpo normativo que posibilite el proceso de desarrollo sustentable y que sea acorde con la expansión económica prevista, permitiendo al mismo tiempo proteger la salud de las personas, su calidad de vida y el patrimonio ambiental.

Se promoverá el perfeccionamiento del marco regulatorio sobre recursos naturales, de manera de garantizar la protección de la biodiversidad, la preservación de los ecosistemas naturales y la conservación el patrimonio ambiental.

Ello puede implicar el dictado de normativas para el fomento e incentivo a la creación de áreas silvestres protegidas de propiedad privada, la protección de especies de flora y fauna, la formulación de planes de manejo que regulen el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, etc.

f) Investigación Aplicada.

En aquellos campos en los cuales no se cuente con suficiente información como para formular las políticas o los cuerpos normativos tendientes a la prevención del deterioro y la restauración de ecosistemas degradados, la investigación aplicada puede facilitar la comprensión de los parámetros ambientales involucrados, tomar decisiones informadas, establecer metas adecuadas, y/o evaluar el funcionamiento de los programas o sistemas de gestión puestos en marcha.

Con estos fines se promoverá la investigación en áreas prioritarias, a través de organismos competentes, enfatizando la generación de información de carácter público, y promoviendo el intercambio de experiencias con otros países.

g) Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica.

Existen dos principales estrategias de conservación: ex-situ e in-situ. dentro de estas últimas, se pueden diferenciar las áreas protegidas y el aprovechamiento sustentable. En este contexto, sin descartar ninguna de las estrategias existentes, se dará prioridad hacia el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, las especies y los recursos genéticos.

Es por lo anterior que, además de actuar en forma complementaria y en apoyo a los esfuerzos que realiza la administración de parques nacionales en materia de áreas protegidas; desarrollará acciones dirigidas a motivar un uso sustentable de los recursos naturales, mediante la aplicación de políticas y normas, pero fundamentalmente mediante la definición y aplicación de mecanismos de mercado que inclinen la decisión privada en esa dirección.

h) Mejora del Conocimiento de los Ecosistemas.

El diseño de medidas de conservación requiere un adecuado nivel de conocimiento de variables ecológicas, tales como las tasas de reciclaje, los flujos de energía, las interacciones entre comunidades, la sucesión ecológica, la evolución de los ecosistemas y los efectos antrópicos benéficos y perjudiciales para ellos. Para mejorar este conocimiento se estimulará a los centros académicos, universidades e institutos de investigación, para que contribuyan a generar una línea de base ambiental a nivel provincial y nacional.

2) Acciones para promover la producción y el consumo en forma sustentable

La base para alcanzar este objetivo la constituye el “Programa Nacional para la Promoción de la Producción Sustentable” que impulsa la Dirección de Tecnologías, Procesos y Servicios Ambientales.

Este Programa tiene por objeto promover la adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y de hábitos de consumo sustentable. Los siguientes son sus objetivos específicos:

- Desarrollar una adecuada capacidad de gestión para la promoción y adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y la utilización y consumo de productos ambientalmente sustentables.
- Iniciar la operación de programas demostrativos para su implementación.

El programa pretende iniciar la promoción y adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales a través de la aplicación de instrumentos adecuados y la asistencia técnica para desarrollar las capacidades de los beneficiarios para la incorporación al programa.

Como estrategia, el programa impulsará acciones de concientización, de diagnósticos de situación para desarrollar acciones tendientes a aumentar la capacidad de los beneficiarios tendiente a la eficiente adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y promoverá la incorporación gradual de potenciales beneficiarios al programa.

A partir de los diagnósticos de situación, se realizarán propuestas en función de las necesidades relevadas, y el desarrollo de mecanismos para la evaluación y el desempeño de tecnologías, procesos y servicios ambientales, dando lugar a los proyectos demostrativos, cuyas experiencias servirán para adecuar y consolidar los instrumentos idóneos hacia la producción y el consumo sustentable. Para lograr con su finalidad, el programa estará compuesto de cinco componentes : Legal; Institucional; Tecnologías y Producción Sustentable; Registro y Económico Financiero.

En este contexto se proponen las siguientes acciones:

a) Instalación del Tema

A través de una estrategia de comunicación y difusión se contribuirá a la adopción de

producción sustentable, en cooperación con organismos oficiales, centros de investigación, cámaras empresarias y de comercio, ONG'S, y la comunidad educativa, logrando desarrollar ideas, intercambiando información y creando conciencia referente al concepto de Producción Sustentable.

Por medio de: Organización de congresos, seminarios o talleres informativos; Publicaciones sobre Producción Sustentable; Sistema de Información de Producción Sustentable (recomendaciones, casos de estudio, instituciones expertas, información sobre recursos económicos y financieros, otras publicaciones) incorporados a la página web de la Secretaría; Información sobre oferta tecnológica

b) Desarrollo y mejora de capacidades

Se desarrolla la capacidad de interlocución técnica y de gestión con organismos oficiales, centros de investigación, cámaras empresarias y de comercio, ONG's, comunidad educativa, para contribuir a la adopción de los conceptos de producción sustentable en las áreas tecnológicas, legal y económica facilitando el fortalecimiento de las prácticas de Producción Sustentable.

Por medio de: La transferencia de experiencia técnica por sectores y la identificación de oferentes y demandantes; la cooperación con centros de I&D, universidades, y otros organismos vinculados con Producción Sustentable; la creación de redes de comunicación de Producción Sustentable entre las organizaciones involucradas; el Registro de proveedores de Tecnologías Limpias; la capacitación específica por sectores y demostraciones prácticas (productores, instituciones financieras, organismos públicos, universidades)

c) Proyectos demostrativos

Las acciones de implementación de la Producción Sustentable provocan beneficios económicos- ambientales, y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones. Para ello se seleccionarán y prepararán proyectos demostrativos y/o programas de aplicación con el fin de lograr la cooperación y transferencia de tecnologías mediante la participación voluntaria de las empresas.

3) Acciones para el Perfeccionamiento de la Legislación

Además de reafirmar la plena aplicación la legislación existente, en lo que hace a los instrumentos de gestión de los recursos naturales, la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales, se identificarán áreas donde la legislación ambiental pueda ser mejorada.

En particular se analizarán los cuerpos legales relacionados con la flora y fauna silvestre, los bosques nativos, pesca, aguas, suelos, desarrollo rural y urbano y ordenamiento territorial, entre otros.

a) Revisión de las Normas Ambientales del País.

Muchas de las normas existentes son obsoletas o inaplicables, algunas son demasiado amplias y sujetas a la interpretación y discreción de las autoridades, otras son poco efectivas para la protección del ambiente, y existen áreas donde los vacíos en la normativa permiten actividades que atentan contra el ambiente y los recursos naturales.

Se realizará un relevamiento de la legislación y normativa ambiental dispersa en los diversos cuerpos legales, a fin de evaluar su pertinencia, su posible modernización o la eventual derogación, según corresponda.

Acciones para los seis Objetivos instrumentales y de implementación gradual:

1. INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS AMBITOS MICRO Y MACROECONÓMICO.
2. INVOLUCRAR A LA POBLACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
3. FORTALECER INSTITUCIONALMENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
4. PROMOVER Y FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS A TODOS LOS NIVELES.
5. DESARROLLAR Y APLICAR A NIVEL NACIONAL CRITERIOS E INDICADORES DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
6. CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES NACIONALES ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Acciones para la Incorporación de la Variable Ambiental en los Ámbitos Micro y Macroeconómicos:

a) Incorporación de la Dimensión Ambiental en las Políticas Públicas.

El desarrollo sustentable requiere generar un cambio en la concepción del tema ambiental, transformándolo en un fundamento central de la toma de decisiones.

Las políticas públicas sectoriales deben procurar el desarrollo sustentable del país. Para ello, se impulsará la incorporación de consideraciones ambientales en el diseño de dichas políticas en sectores tales como: educación, SALUD, ordenamiento territorial, desarrollo RURAL Y urbano, comercio internacional y desarrollo productivo.

Se pondrá especial énfasis en la dimensión ambiental de los instrumentos de planificación del territorio, como son los planes reguladores y los planes regionales de desarrollo RURAL Y urbano. Dicho énfasis permitirá prevenir la degradación ambiental de manera más efectiva.

b) Compatibilización de los Derechos Privados y los Intereses Públicos.

Se analizarán las características y los ámbitos de aplicación de las regulaciones ambientales en relación al derecho de propiedad y al derecho a emprender. La definición de un justo equilibrio entre estos aspectos contribuirá a generar reglas claras para la comunidad, los privados y el Estado, respecto de los ámbitos de restricciones que el interés público puede poner a la actividad privada.

c) Introducción de Consideraciones Ambientales en el Sector Productivo.

La introducción de las consideraciones ambientales en el sector productivo debe hacerse tomando en consideración la heterogeneidad de este sector. El desarrollo productivo se lleva a cabo con actividades tan disímiles como la pequeña industria, la mediana industria nacional y la gran empresa transnacional, orientadas ya sea al mercado local o al mercado internacional. Cada sector, por lo tanto, plantea problemas de gestión ambiental muy diferentes.

d) Promoción de Estándares de Calidad Ambiental Internacionalmente Aceptados.

Se impulsará el desarrollo de programas de trabajo conjunto con los ministerios sectoriales y el sector privado, concentrando los esfuerzos en aquellos sectores vinculados con los recursos naturales renovables, FOCALIZANDO en el suministro de información y capacitación.

e) Promoción de Sistemas de Certificación Ambiental.

Se promoverá el apoyo al sector productivo para el desarrollo de programas de certificación ambiental Y ECOETIQUETADO, de manera de incorporar segmentos significativos de aquellos sectores vinculados con la exportación de productos derivados de recursos naturales renovables.

Este tema se relaciona también con la aplicación de estudios de Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento de apoyo a la sustentabilidad de los nuevos proyectos.

f) Promoción de Tecnologías Limpias.

La incorporación de criterios de producción ambientalmente sustentables y de gestión ambiental preventiva (tecnologías limpias), en los sectores público y privado, contribuirá a mejorar el desempeño ambiental y la competitividad del sector productivo, especialmente en el sector exportador.

En este contexto, se estimulará la investigación y la transferencia de tecnologías ambientalmente adecuadas, procurando optimizar la cooperación internacional, así como entre diversos sectores económicos.

g) Nexos entre la Política Ambiental y el Comercio Exterior

Se impulsará la profundización de los esfuerzos para complementar y potenciar las políticas económicas —especialmente aquellas ligadas al comercio internacional de productos derivados de recursos naturales renovables— con la Política Ambiental, tanto en el ámbito nacional, como provincial e internacional.

h) Desarrollo de Nuevos Instrumentos de Gestión

Se desarrollarán y propondrán nuevos instrumentos de gestión ambiental, tales incentivos y desincentivos económicos —en particular de mercado, posibles impuestos verdes, ecoetiquetados, posibles fondos ambientales y/o subsidios, entre otros.

En particular, se explorará la utilidad de los siguientes instrumentos:

- Cuentas patrimoniales de recursos naturales, como herramienta para la toma de decisiones estratégicas a nivel nacional, avanzando en la dirección de la sustentabilidad.

- Valorización económica de los recursos naturales y los impactos ambientales, con el fin de posibilitar la evaluación costo-beneficio de los proyectos y planes de desarrollo y la aplicación correcta de los instrumentos económicos de gestión ambiental.

- Acuerdos voluntarios con los sectores productivos, como instrumento de autorregulación y de co-responsabilidad en la gestión ambiental.

- Estudios de evaluación ambiental estratégica, como un instrumento de alcance más amplio aplicable a las políticas sectoriales, a las estrategias de desarrollo regional, a ciertas políticas macroeconómicas, como una manera de incorporar efectos ambientales acumulativos o no considerados en el enfoque de proyectos individuales y aislados.

Acciones para el Involucramiento de la Población en el Proceso de Desarrollo Sustentable:

La participación ciudadana y del resto de los actores sociales en la toma de decisiones constituye un elemento central de la sustentabilidad, a la vez que la responsabilidad última de promover y asegurar un adecuado involucramiento de la población recae en el Estado.

Al efecto, se promoverá el establecimiento de adecuados mecanismos de participación, ya que dicho involucramiento contribuirá a fortalecer los instrumentos de gestión ambiental, constituyéndose en un instrumento más y posiblemente el más importante para la sustentabilidad.

La participación debe constituir un requisito fundamental para los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, para el dictado de normas ambientales, de preservación de la naturaleza y de conservación del patrimonio ambiental. La participación ciudadana debe considerarse un elemento transversal a todas las políticas a implementar, de manera de incorporar la opinión informada de todos los interesados en las decisiones de la autoridad ambiental.

a) Diseño de Mecanismos de Participación Ciudadana

Se estimulará el establecimiento de adecuados canales y modalidades de participación, que permitan superar las falencias que frecuentemente hacen fracasar los esquemas propuestos, tales como: el desconocimiento de la legislación ambiental por parte de la ciudadanía, la falta de información de los actores o la información manipulada en favor de ciertos intereses, la ausencia de diálogo entre las partes involucradas, la poca capacidad organizativa de los afectados, la intervención de intereses no ambientales —como los económicos, sociales y políticos— en la discusión ambiental.

Estas características muchas veces operan como un obstáculo para el adecuado desarrollo de la gestión ambiental, por lo que se hace necesario impulsar sistemas de participación capaces de canalizar la información a tiempo y a todos los afectados, además de abrir mayores posibilidades de diálogo entre las partes.

Se extenderá el ámbito de participación mediante el desarrollo de iniciativas en torno a convenios, seminarios, mesas de trabajo, talleres, agendas comunes, campañas y otras herramientas que permitan impulsar tareas educativas y participativas sobre el desarrollo sustentable. Asimismo, se fortalecerá el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia ambiental y se impulsará la participación ambiental ciudadana con las municipalidades y autoridades locales.

b) Creación de Consejos Consultivos como Espacio Institucional de Representación Ciudadana

La Agenda 21 recomienda establecer a nivel de cada país un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable (CNDS), instancia multi-sectorial para acompañar la implementación de las estrategias y políticas de desarrollo sustentable. Esta visión reconoce que el desarrollo sustentable es preocupación de todos, requiriendo los esfuerzos del Gobierno, universidades y centros académicos, ONGs, trabajadores, empresarios y la comunidad.

Se propondrá la creación del Consejo Consultivo Nacional para un Desarrollo Sustentable, con un mandato concreto, estipulando su rol y responsabilidades.

c) Impulso a la Educación para un Desarrollo Sustentable

La educación debe constituirse en uno de los principales instrumentos hacia la promoción de un desarrollo sustentable. Se impulsará el aprendizaje

orientado a desarrollar conductas favorables al ambiente, tanto en el nivel formal como informal. Este proceso debe involucrar a todos los sectores gubernamentales que puedan hacer aportes a la formación ambiental de la ciudadanía.

Asimismo, se dará especial énfasis a la formación profesional en las carreras universitarias vinculadas al ambiente y los recursos naturales, con especial atención a aquellas formadoras de profesores.

1) Acciones para el Fortalecimiento Institucional en materia de Desarrollo Sustentable

Se identificarán las fortalezas y debilidades del modelo institucional vigente, evaluando las opciones más adecuadas para la implementación de políticas que promuevan un desarrollo sustentable. Se impulsará la adopción de las opciones consideradas más efectivas para garantizar el desarrollo sustentable del país.

Paralelamente, se analizarán las responsabilidades que le cabe a los diferentes organismos públicos y al sector privado en el tema, estableciendo los principios de sustentabilidad ambiental que deban incorporarse en las políticas y lineamientos de cada sector.

Se impulsará el rediseño y/o fortalecimiento de las unidades ambientales de las diferentes áreas de gobierno, proponiendo los recursos y las capacidades funcionales que les permitan insertar en forma efectiva los principios de sustentabilidad ambiental en las políticas, planes y programas sectoriales.

a) Dimensión Provincial y Local del Desarrollo Sustentable

La temática ambiental refleja la enorme riqueza ecológica del país. En este sentido es necesario desarrollar una agenda de trabajo que recoja esta diversidad y riqueza regional y local.

Se impulsará el fortalecimiento de la gestión ambiental provincial a través de una cooperación estrecha con los gobiernos provinciales y municipales. Se privilegiará e incrementará la participación en el ámbito del COFEMA y se promoverá la creación de consejos regionales y mecanismos asociativos (provincia-municipio, inter-municipio, y otros) para mejorar la participación, así como la coordinación de los actores en el territorio.

b) Formación de Recursos Humanos para un Desarrollo Sustentable

Se diseñarán e impulsarán planes y programas de capacitación y de perfeccionamiento para funcionarios públicos en materia de desarrollo sustentable, ya que las capacidades técnicas y de gestión son esenciales para asumir de manera eficiente y eficaz los desafíos que plantea su concreción.

c) Mejora de la Capacidad Fiscalizadora

La existencia de regulaciones adecuadas es fundamental para la protección del ambiente y la salud pública, pero sólo constituye el primer paso. El siguiente paso esencial es el cumplimiento de éstas, es decir: lograr que los grupos regulados lleven a cabo en forma integral la normativa ambiental. El Estado debe garantizar el cumplimiento de la normativa mediante un considerable esfuerzo de fiscalización y control.

Se impulsará el fortalecimiento de las funciones fiscalizadoras ambientales a nivel nacional y provincial, fomentando la coordinación interinstitucional en el tema.

Se impulsará el desarrollo simultáneo de mecanismos de regulación y control, como así también de otros instrumentos voluntarios y de mercado.

d) Fortalecimiento Institucional de Sectores Clave para el Desarrollo Sustentable

De ser necesario, se promoverá una reformulación institucional de aquellos sectores que se identifiquen como claves para fortalecer la capacidad del Gobierno en materia de promoción del desarrollo sustentable.

2) Acciones para promover y facilitar el flujo de información y conocimientos a todos los niveles.

Cada persona es a la vez usuario y portador de información, que incluye datos, información y el conjunto adecuado de experiencias y conocimientos indispensables para lograr un desarrollo sustentable. La necesidad de información se plantea en todos los niveles, desde el de dirección superior, en los planos nacional e internacional, al comunitario y el individual.

A su vez, para cumplir los objetivos inicialmente planteados, es necesario establecer criterios e indicadores que guíen las mejoras a impulsar y contribuyan a la vez a la formulación de las políticas de Estado que promuevan el desarrollo sustentable.

El Capítulo 40 de la Agenda 21 señala que los indicadores comúnmente utilizados, como el producto nacional bruto (PNB) o las mediciones de las corrientes individuales de contaminación o de recursos, no dan indicaciones precisas de sustentabilidad. Los métodos de evaluación de la interacción entre diversos parámetros sectoriales del medio ambiente y el desarrollo son imperfectos o se aplican deficientemente.

En consecuencia formula un llamado a los países para elaborar indicadores del desarrollo sustentable que sirvan de base sólida para adoptar decisiones en todos los niveles y que contribuyan a una sustentabilidad autorregulada de los sistemas integrados del medio ambiente y el desarrollo.

a) Mejoramiento de la reunión y utilización de datos:

Se realizará un inventario de los datos ambientales, de recursos y de desarrollo, sobre la base de las prioridades nacionales y mundiales, para la

gestión del desarrollo sustentable. Así mismo se identificarán las deficiencias y organizarán las actividades para subsanarlas. Se reforzarán las actividades de obtención de datos dentro y entre las organizaciones públicas y privadas pertinentes, especialmente en lo que concierne al aire, el agua dulce, los recursos naturales, la desertificación, otros hábitat, la degradación de los suelos, la diversidad biológica, los océanos y la atmósfera superior. Se promoverá la utilización de las nuevas técnicas de reunión de datos, incluida la teleobservación mediante satélites. Además del fortalecimiento de las actividades de reunión de datos sobre el desarrollo, se prestará especial atención a factores tales como la demografía, la urbanización, la pobreza, la salud y el derecho de acceso a los recursos, así como a los grupos especiales, entre ellos las mujeres, las poblaciones indígenas, los jóvenes, los niños y los discapacitados, y sus relaciones con cuestiones ambientales.

b) Mejoramiento de los métodos de evaluación y análisis de los datos:

Se elaborarán recomendaciones prácticas para la evaluación coordinada y armonizada de datos. Se promoverá el establecimiento de sistemas permanentes y precisos de recolección de datos por parte de los centros nacionales de datos e información, como así también la utilización de una variedad de modernas técnicas para la evaluación y el análisis de los datos, debido a que será preciso procesar en el futuro una gran cantidad de datos obtenidos mediante satélites.

c) Establecimiento de un marco amplio de información:

Se promoverán los cambios institucionales necesarios en el plano nacional para lograr la integración de la información sobre el medio ambiente y sobre el desarrollo. Se procurará fortalecer las actividades de evaluación del medio ambiente y coordinarlas con los esfuerzos por determinar las tendencias del desarrollo.

d) Fortalecimiento de la capacidad de difundir información tradicional:

Se promoverá el establecimiento de mecanismos de apoyo para suministrar a las comunidades locales y a los usuarios de recursos la información y los métodos que necesitan para que, en la ordenación del medio ambiente y de los recursos sustentables, apliquen los conocimientos y los enfoques tradicionales y autóctonos, cuando proceda. Esto reviste particular importancia en el caso de las poblaciones rurales y urbanas y los grupos indígenas, de mujeres y de jóvenes.

e) Medios institucionales:

En el plano nacional, se carece de la capacidad institucional para integrar el medio ambiente y el desarrollo y elaborar los indicadores pertinentes por lo cual habrá que reforzar de manera considerable las instituciones existentes y lograr que los organismos e instituciones se coordinen de manera más eficaz.

f) Medios científicos y tecnológicos:

Se promoverá la transferencia de tecnologías de información y de reunión de datos y la capacitación de personal en su utilización.

g) Desarrollo de los recursos humanos:

Se promoverá la capacitación en todas las esferas y en todos los niveles de las personas que participen en la reunión, evaluación y elaboración de datos y la asistencia a los encargados de adoptar decisiones para utilizar esa información.

h) Aumento de la capacidad:

Se promoverá el fortalecimiento de la capacidad de reunir, almacenar, organizar, evaluar y utilizar datos en los procesos de adopción de decisiones de manera más efectiva.

i) Mejoramiento del acceso a la información:

Dado que existe una riqueza de datos y de información que se podría utilizar para la gestión del desarrollo sostenible se procurará encontrar la información adecuada en el momento preciso y en la escala pertinente de agregación; para ello se reforzaran los mecanismos nacionales de procesamiento e intercambio de información con el fin de que haya un acceso efectivo y equitativo a la información generada en los planos nacional, regional e internacional.

Se procurará fortalecer la capacidad nacional, en el gobierno, en las organizaciones no gubernamentales y en el sector privado, a los efectos del manejo y la comunicación de la información.

j) Producción de información que se pueda utilizar en el proceso de adopción de decisiones :

Se examinará y reforzarán los sistemas y servicios de información en los sectores relacionados con el desarrollo sustentable en los planos local, provincial, nacional y regional. Se procurará transformar la información existente en formas que sean más útiles para la adopción de decisiones y en orientarla hacia diversos grupos de usuarios. Se establecerán o reforzarán los mecanismos para convertir las evaluaciones científicas y socioeconómicas en información adecuada para la planificación y la información pública.

k) Establecimiento de normas y métodos para el manejo de la información:

Se apoyará a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en sus esfuerzos por elaborar mecanismos para el intercambio eficiente y armónico de información en los planos local, provincial, nacional e

internacional, incluidos la revisión y el establecimiento de las clases de datos, de acceso y de difusión y la interconexión de las comunicaciones.

l) Elaboración de datos sobre fuentes de información:

Se procurará que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales elaboren y compartan información sobre las fuentes disponibles en ellas. Entre la amplia gama de otras actividades, se fomentarán los mecanismos de formación de redes y de coordinación, entre ellos los acuerdos con las organizaciones no gubernamentales para el intercambio de información y las actividades de donantes para el intercambio de información sobre proyectos de desarrollo sustentable. Se alentará al sector privado a fortalecer los mecanismos de intercambio de experiencias y de información.

m) Utilización de las fuentes de información comercial:

Se llevarán a cabo estudios de la información sobre el desarrollo sustentable existente en el sector privado y de los sistemas actuales de difusión a fin de determinar las lagunas que existen y la manera de colmarlas mediante actividades comerciales o cuasicomerciales. Además, se evaluará la posibilidad de crear programas innovadores que subvencionaran el acceso a esa información o eliminaran los obstáculos de índole no económica.

Acciones para desarrollar y aplicar a Nivel Nacional Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable

a) Definición de Criterios e Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable:

La primer fase del programa de trabajo será la de analizar la factibilidad de aplicar a escala nacional, los Criterios e Indicadores acordados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) de Naciones Unidas.

De ser necesario se construirán nuevos indicadores de desarrollo sustentable accesible a los decisores al nivel nacional y se elaborarán sus metodologías.

La segunda fase se orientará hacia la prueba de los indicadores identificados.

Para alcanzar una comprensión común de la comprobación y lograr resultados comparables de la evaluación, se deberán resolver problemas de organización; aplicación; valoración y evaluación; apoyo institucional y construcción de capacidad; y confección de informes.

b) Establecimiento de un Sistema de Evaluación Permanente de Criterios e Indicadores:

Se establecerá un Sistema de Evaluación Permanente de los Criterios e Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable, de manera de contar en

forma permanente con la información necesaria para la toma de decisiones políticas y el ajuste del sistema de gestión ambiental.

Acciones para el Cumplimiento de las Responsabilidades Nacionales ante la Comunidad Internacional

a) Consideración de los problemas ambientales globales:

Se considerará especialmente la problemática ambiental internacional, insertando sus experiencias en el marco nacional.

En particular se contemplarán las emisiones de gases con efecto invernáculo, los avances de las zonas desérticas, y la pérdida de ecosistemas, especies y recursos genéticos, entre otros fenómenos globales.

El país ha asumido compromisos internacionales en esta temática, pero es necesario profundizar en el conocimiento de los efectos de los problemas ambientales mundiales en el país y en la puesta en práctica de los acuerdos suscritos, considerando las reales posibilidades e intereses nacionales.

Conclusiones

Alcanzar la sustentabilidad ambiental —garantizando el crecimiento económico y la equidad social— es una tarea ineludible y colectiva: es un desafío nacional que a todos compete.

Para lograrla, se debe avanzar en la obtención de un amplio consenso nacional en torno a las características y elementos que implica el desarrollo sustentable, permitiendo una participación activa y fecunda del conjunto de la sociedad en la construcción de un futuro mejor.

Si bien existe un ámbito natural de interacción con los Gobiernos Provinciales, que es el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), no ocurre lo mismo respecto de la sociedad civil, para lo cual se debería crear un Consejo Consultivo Nacional para un Desarrollo Sustentable (CCNDS).

También resulta importante coordinar el accionar de las diferentes áreas del Gobierno Nacional con miras a promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo, y en tal sentido resultaría adecuado, identificar en los organismos del Estado Nacional, los “Punto Focales” de los diferentes Capítulos del Programa XXI.

El desafío nacional de consolidar un desarrollo sustentable es altamente motivador. Los argentinos estamos en condiciones de enfrentarlo con éxito. Los logros que se alcancen en el desarrollo de esta política beneficiarán a todos y permitirán cuidar el patrimonio ambiental de la nación, generando un país más vigoroso y una mejor calidad de vida para las actuales y las futuras generaciones.

D.II.7. b. Planes, Programa y Proyectos

Proyectos de Áreas Protegidas y Conservación de la Biodiversidad:

La entonces SRN y AH, gestionó ante el Banco Mundial y puso en ejecución en 1998 los proyectos *Bosques Nativos y Áreas Protegidas*, cuyo Componente de Areas Protegidas quedó a cargo de la APN, y *Conservación de la biodiversidad*, totalmente a cargo de la SDS y PA del MDS y MA.

El componente Areas Protegidas del primer proyecto comprende un préstamo del BIRF de unos 10 millones de U\$S para invertir en infraestructura y mejora de servicios públicos en los Parques Nacionales *Nahuel Huapi, Lanín, Los Alerces y Los Glaciares*, con el fin de desarrollar la capacidad y calidad de la atención turística.

El Proyecto de Conservación de Biodiversidad es una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de cerca de 9 millones de U\$S destinados al establecimiento de 5 nuevos parques nacionales en el país, con una importante contraparte nacional que se aplica a la compra de tierras y a la dotación de personal. Al presente, se han constituido ya dos de estas unidades, los *PN Quebrada del Condorito y Copo*, ambos representativos de las ecorregiones del Chaco Serrano y Chaco Seco , mientras que las otras tres están aún en trámite de creación: *PN Los Venados* (ecorregión de la Pampa, Pcia. De San Luis), *San Guillermo* (ecorregiones de Monte y Altos Andes, Pcia. San Juan) y *Monte León* (ecorregiones de Costa y Mar Argentino y Patagonia Arida, Pcia. Santa Cruz).

Este Proyecto introdujo una serie de modalidades innovadoras para el país, en materia de creación de nuevas áreas protegidas las cuales son descritas en Item C.II.5. y ANEXO D.II.5. firmado con la APN.

D.II.7.c. Acuerdos Interjurisdiccionales

Proyecto de Acuerdo sobre Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios:

Este Proyecto fue presentado por la SDS y PA, en oportunidad de la XXIX Asamblea del COFEMA.

Las partes del Acuerdo son: el MDS y MA, a través de la SDS y PA y los Sres. Jefes de Gobierno de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este tiene por objeto avanzar en el cumplimiento de lo previsto en: el artículo 41º de la Constitución Nacional, la Ley Nº 24.375 que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el Decreto Nº 1.347 del 16 de diciembre de 1997 por el cual se establece la Autoridad de Aplicación del Convenio aludido precedentemente, la Resolución Nº 926 del 6 de julio de 2000, por la cual el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

encomienda al Organismo Ambiental Nacional dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en dicho Convenio y por último la Resolución N° 33 adoptada en la XXVIII Asamblea del COFEMA, que impulsa iniciar gestiones tendientes a la fijación de políticas y regulación sobre el acceso a los recursos genéticos silvestres y la participación en los beneficios derivados de su utilización, hasta tanto se elabore el régimen normativo sobre la materia.

En tal sentido se consideró conveniente acordar, mediante un instrumento de carácter interjurisdiccional entre la Nación, las Provincias, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las pautas mínimas para la toma de decisión en todas las cuestiones vinculadas al acceso a los recursos genéticos silvestres y participación en los beneficios derivados de su utilización, en razón de la importancia que los mismos revisten como patrimonio natural de las provincias y cuya conservación y aprovechamiento deben estar al servicio de los intereses y objetivos del desarrollo sustentable del país,

A la fecha dicho proyecto de Acuerdo se encuentra a consideración de los gobiernos provinciales.

D.II.8. Bioseguridad

A continuación se describen algunas de las principales regulaciones que rigen en materia de OGMs en el país y los programas, proyectos y actividades mas relevantes desarrolladas por la CONABIA, en el periodo 1999 /2000.

D.II.8. a. Normativa:

Se elaboraron las normas que definen las condiciones que deben reunirse para permitir la liberación al medio del material transgénico (Resolución N° 656 de la SAGyP del 30 de julio de 1992, Resolución N° 837 de la SAGyP del 9 de setiembre de 1993, donde se sustituyen los Anexos I y II de la anterior por el Anexo I y Resolución N° 289 de la SAGPyA del 9 de mayo de 1997), las cuales son tenidas en cuenta por la CONABIA al evaluar cada solicitud presentada.

Por otra parte, la normativa está integrada en el sistema regulatorio general para el sector agropecuario: normativas existentes en Argentina en materia de protección vegetal (Decreto - Ley de Defensa Sanitaria de la Producción Agrícola N° 6704/66 y sus modificaciones), de semillas y creaciones fitogenéticas (Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247/73 y su Decreto reglamentario), y de sanidad animal (Ley de Productos Veterinarios. Fiscalización de su Elaboración y Comercialización N° 13.636/49).

Por Decisión del 02 de diciembre de 1999 de la Dirección Nacional de Producción y Economía Agropecuaria y Forestal de la SAGP y A establece el texto del informe final de la CONABIA para la concesión de la flexibilización de las condiciones de los permisos para experimentación y/o liberación al medio de Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM), denominado Documento de Decisión.

Modificación de la reglamentación (Procedimientos operativos):

La Disposición Nº 004 del 07 de junio de 1999 de la Dirección Nacional de Producción y Economía Agropecuaria y Forestal de la SAGP y A, establece las normas aclaratorias de procedimientos operativos para la concesión de los permisos para experimentación y/o liberación al medio de Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM) y para la concesión de la flexibilización de las condiciones de los permisos para experimentación y/o liberación al medio de OVGM.

Apilamiento de genes:

La Disposición Nº 007 del 02 de diciembre de 1999 de la Dirección Nacional de Producción y Economía Agropecuaria y Forestal de la SAGP y A, establece los requisitos que deberán cumplir las solicitudes para la concesión de los permisos para experimentación y/o liberación al medio de Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM) que contienen más de un evento de transformación.

Resolución Nº 289 del 9 de mayo de 1997 de la SAGP y A:

La Disposición Nº 008 del 02 de diciembre de 1999 de la Dirección Nacional de Producción y Economía Agropecuaria y Forestal de la SAGP y A, aclara que el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Semillas para la inscripción del material en el Registro Nacional de Cultivares y en el Régimen de Fiscalización, a que se refiere el tercer párrafo del punto 17 de las Instrucciones del Anexo I de la resolución nº 289/97, deberán acreditarse con posterioridad a la resolución de comercialización del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

D.II.8. b. Programas y Proyectos

Programa de Manejo Integrado de Resistencia de Insectos:

Tal como fuera acordado durante 1998, dieron inicio las actividades del Programa de Manejo Integrado de Resistencia de Insectos.

El Programa considera los siguientes aspectos:

1) Objetivo: Desarrollo e implementación de subprogramas de manejo de resistencia de insectos, con el propósito de preservar la utilidad de la tecnología Bt, a través de la demora o la eliminación del riesgo de generación de resistencias por parte de las plagas objetivo.

2) Estrategia: Cada Subprograma (especie/gen/plaga) debe ser específico, dinámico y de fácil interpretación y aplicación. La estrategia definida para cada Subprograma estará sujeta al acuerdo y aprobación de la

Comisión.

3) Desarrollo: A tal fin se han integrado dos comités.

- Comité Técnico integrado por especialistas en entomología del INTA y del sector privado, y técnicos de empresas (estructura de soporte), que generará la información científica que será la base de los subprogramas a aplicar;

- Comité de Comunicación formado por técnicos comerciales de las empresas, que implementará la comunicación y difusión de los subprogramas aprobados.

Las actividades para la campaña 1999/2000 son las que a continuación se indican:

Estudios programados:

- Supervivencia de larvas.
- Influencia de los maíces transgénicos sobre el ciclo y fertilidad de los individuos sobrevivientes.
- Movilidad de los adultos.

Durante la presentación del Programa realizada ante la Comisión se consideró necesario incorporar lo siguiente:

- investigar antecedentes y datos sobre estudios genéticos previos en *Diatraea saccharalis* y en los insectos-blanco de las plantas de algodón, particularmente estudios genéticos sobre resistencia a insecticidas químicos;

- explicitar la capacidad para realizar cruzamientos en los insectos mencionados, tanto en maíz como en algodón;

- indicar posibles planes para hacer marcadores moleculares de manera tal de tener parámetros de identificación de los posibles insectos resistentes a futuro. Con este objetivo se deberán comenzar, sin demoras, estudios de variabilidad genética de distintas poblaciones, biotipos, ecotipos (si los hubiere) con marcadores moleculares. Esto pretende analizar si es factible tener una identificación a nivel de individuo, población, etc. a fin de evaluar la capacidad de dispersión de los genotipos resistentes y luego implementar un sistema de alarma, tanto en maíz como en algodón;

- realizar seguimientos sobre la evolución de los insectos no blanco, particularmente los benéficos (hiperparásitos). Asimismo se contempló la necesidad que la comunicación se lograra en forma consensuada.

Proyecto sobre Bioseguridad en Girasol:

La CONABIA se reunió con un grupo de expertos con el objeto de intercambiar ideas sobre este Proyecto.

Las principales conclusiones fueron:

- que el girasol silvestre no constituiría un problema ni para el desarrollo del girasol transgénico ni para la bioseguridad ambiental y

- que, no obstante ello, sería conveniente actualizar el relevamiento de los girasoles silvestres y estudiar la evolución de la población, y desarrollar un protocolo para determinar los mecanismos de propagación por los cuales los girasoles silvestres están contenidos en regiones específicas.

Durante el año fue presentado para su financiamiento por el FONCyT el proyecto de investigación "Flujo génico y marcadores moleculares en girasol (*Helianthus* sp)", elaborado en forma conjunta por investigadores del Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur y de la Unidad Integrada de Balcarce (Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Mar del Plata - EEA INTA).

Este Proyecto fue analizado en una reunión mantenida por la Coordinación Técnica de la Comisión. Al respecto se consideró que el proyecto reviste gran interés para el desarrollo de criterios de bioseguridad en el cultivo de girasol transgénico al proporcionar:

- un relevamiento actualizado del germoplasma silvestre, en particular *Helianthus petiolaris*, características de las poblaciones naturales, distribución y evolución, variabilidad entre poblaciones y frecuencia de plantas híbridas espontáneas, y

- la cuantificación del flujo génico desde el girasol cultivado.

La Coordinación Técnica de la CONABIA prestó su apoyo al citado proyecto e indicó que sería conveniente que se consideraran otras especies además de *H. petiolaris*, analizando dónde se ubican y en qué porcentaje del girasol cultivado habría influencia del silvestre y además evaluar cuáles insectos están polinizando el girasol, de manera tal de contar con información acerca de los insectos benéficos que forman parte del ecosistema. Asimismo, se acordó que un grupo de empresas prestara apoyo inicial a este proyecto; Alberto León estará a cargo de la coordinación de esta propuesta.

Por último la CONABIA revisó las medidas de bioseguridad a ser aplicadas en el cultivo de girasol, llegando a las siguientes conclusiones:

- para los ensayos bajo bolsa exclusivamente, la Comisión consideró que deberá usarse bolsa de tela de algodón nueva (y no Delnet) junto con la distancia de aislamiento reglamentaria.

- para los ensayos bajo jaula se requiere que las mismas estén en la zona central de las estaciones experimentales para que puedan recibir vigilancia permanente. Deberán contar con malla tipo mosquitero de nylon con

tratamiento anti- UV y caño cubierto con material aislante y/o reflectante a los efectos de evitar el deterioro por la alta insolación. Se requiere también el protocolo de trabajo, en particular las operaciones que se llevarán a cabo para el control del momento de "tapado" (con la aparición de los botones florales) y de las operaciones durante floración.

D.II.8. c. Actividades desarrolladas por la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA)

Las actividades desarrolladas durante el año 1999 son las que a continuación se detallan:

- Evaluación de solicitudes presentadas por instituciones públicas y privadas;

- Experimentación con material transgénico. La Comisión dio su acuerdo para la realización de 81 ensayos (a campo e invernáculo) con plantas transgénicas y de 1 ensayo con material transgénico para uso veterinario;

- Flexibilización de las condiciones de experimentación y/o liberación al medio. La Comisión recomendó la flexibilización de las condiciones de experimentación y/o liberación al medio de los materiales vegetales transgénicos indicados a continuación por considerar que no se prevén problemas de bioseguridad para el agroecosistema derivados de la utilización de los mismos.

- Algodón tolerante al herbicida glifosato (evento de transformación MON 1445, reunión de la CONABIA del día 07 de octubre - Resolución SAGPyA N° 721 del 11 de noviembre de 1999). Maíz resistente a Lepidópteros (evento de transformación Bt 11, reunión de la CONABIA del día 09 de diciembre de 1999).

Hasta el momento en que sea autorizada la venta de la semilla en la República Argentina, la Comisión supervisará la realización de inspecciones sólo de la cosecha y la disposición final de dichos materiales.

Las solicitudes de flexibilización de las condiciones de ensayo, de los siguientes eventos de transformación: maíz CBH 351 resistente a insectos (solicitante AgrEvo S. A.), y soja A2704-12/A5547-127 tolerante al herbicida glufosinato de amonio (solicitante AgrEvo S. A.) continúan en proceso de evaluación por la CONABIA.

Suspensión de Comercialización:

Por motivos de índole comercial fue suspendida la producción y comercialización de la semilla y los productos derivados de ésta, provenientes de variedades e híbridos obtenidos a partir del evento de transformación T14

(Resolución SAGPyA Nº 739/99 del 18 de noviembre de 1999).

Supervisión de Inspecciones:

El cumplimiento de las medidas de bioseguridad de las liberaciones al medio autorizadas durante 1999 fue supervisado por la Comisión; la tarea fue llevada a cabo por inspectores autorizados a tal fin pertenecientes al Instituto Nacional de Semillas y al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. También fueron efectuadas inspecciones de post cosecha de los ensayos correspondientes a autorizaciones otorgadas en ciclos anteriores.

D.II.8. d. Campañas de difusión

- Campaña de difusión del concepto refugio;
- Comunicación directa con los productores;
- Comunicación a través de reuniones;
- Folletos;
- Exposiciones;
- Elaboración de Mensaje único de la industria para 2000/01 SAGP y A.

D.II.9. Agricultura

D.II.9.a. Planes, Programas y Proyectos

Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios:

La DDA de la SAGPyA ejecuta el Componente Fortalecimiento Institucional del “Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), en cuyo marco en el año 2000 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Dictado del curso “Evaluación del impacto ambiental y desarrollo sustentable a través del cual se capacitó a funcionarios provinciales;

- Realización de tres talleres virtuales sobre “Impacto Ambiental y Pequeños Productores”;

- Realización de tres talleres virtuales sobre “Producción de Alimentos Sanos a Pequeña Escala”;

- Realización y envío a Cancillería para su solicitud de financiamiento ante el Global Environmental Facilities del “Proyecto Manejo Integrado por Pequeños Productores”.

Programa Social Agropecuario:

El Programa Social Agropecuario desarrollado por la SAGyP, beneficia a pequeños productores minifundistas en 21 provincias del país (excepto Santa Cruz y Tierra del Fuego), mediante asistencia financiera, asistencia técnica, apoyo a la comercialización y capacitación, promoviendo mediante estas estrategias un desarrollo rural ambientalmente sustentable.

A través de Emprendimientos Productivos Asociativos (EPAs) se llevan adelante los objetivos y estrategias del Programa. Los EPAs apoyan la creación o fortalecimiento de actividades productivas generadoras de bienes o servicios agropecuarios y agroindustriales, mediante formas asociativas de pequeños productores. A través del Programa se pueden hacer más eficientes y sustentables los sistemas productivos en su conjunto y disminuir la incidencia de riesgos climáticos, sanitarios o de mercado. De la misma manera, se estimula la producción para el autoconsumo de modo de mejorar los niveles de vida de la población rural.

Se tiende, a través de estas estrategias, desarrollar nuevas opciones productivas y tecnológicas que sean sustentables, potenciando la adaptación de la investigación existente a nivel de instituciones públicas y privadas, hacia formas de utilización de los recursos naturales compatibles con la preservación ambiental y social de los sistemas productivos.

La modalidad de operación es básicamente la siguiente: Los pequeños productores agrupados presentan un proyecto productivo para una de las dos líneas de crédito: Fortalecimiento del autoconsumo: hasta \$200 por familia para proyectos grupales, se financian insumos, equipos e inversiones para la producción de granja y huerta y para la industrialización de productos. Emprendimientos productivos asociativos (EPAs); hasta \$1200 por familia para proyectos asociativos que tiendan a la reconversión productiva a través de:

- El cambio hacia rubros no tradicionales;
- La diversificación incorporando nuevos rubros;
- La integración vertical incorporando pasos post-cosecha;
- La intensificación de sus actuales producciones incorporando tecnologías innovadoras y sustentables.

Sobre los resultados obtenidos hasta el momento (desde su creación en 1993 hasta diciembre del 2000) se han beneficiado 38.121 familias en 5.892 EPAs por un total de \$ 30.644.608.

Programa Cambio Rural:

El Programa Cambio Rural, de apoyo a la reconversión las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias en Argentina, es un ejemplo concreto de estrategias integradas que apuntan a mejorar la competitividad de las empresas y el negocio agropecuario considerando, además, la preservación de los recursos naturales, el ambiente y el desarrollo social.

Dicho Programa es gestionado y financiado por el Estado desde la SAGPyA y los propios productores, constituyéndose en un ejemplo concreto de asociación entre el sector público y el sector privado para el desarrollo sustentable de diferentes regiones del país.

El Programa es participativo en diferentes instancias. En el nivel provincial en las Comisiones de Acción Provincial con una activa participación de los usuarios y sus entidades en la promoción, orientación y seguimiento del mismo. En el nivel operativo se utiliza la metodología grupal con participación activa de los productores integrantes, lo que ayuda en la toma de decisiones de cada empresa y contribuye a la implementación de diferentes tipos de asociaciones para mejorar el negocio agropecuario por un lado, y la conservación de los recursos y el desarrollo social de la región por el otro.

Como consecuencia de la acción del Programa se ha logrado mejorar la competitividad y rentabilidad de las empresas participantes. También se desarrollaron diferentes tipos de asociaciones que permitieron mejorar el acceso a los insumos, la transformación de los productos (productos diferenciados y de calidad) y los canales de comercialización. Por otro lado, se han implementado tecnologías tendientes a la conservación de los recursos como las labranzas conservacionistas, la siembra directa, el uso racional de biocidas, el uso racional del agua de riego etc., además, ha contribuido al mejoramiento de nivel de vida de los participantes y a la generación de empleo en los distintos eslabones de las cadenas agroindustriales existentes.

Proyecto de Manejo Sustentable del Riego Complementario en la Región Pampeana:

En el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) del ME y específicamente desde la SAGPyA, se ha presentado a financiamiento externo el Proyecto de Riego Complementario en la Región Pampeana, en razón de que esta zona evidencia un proceso continuo de incorporación de tecnologías para la producción de granos y forrajeras.

El Proyecto se fundamenta en la necesidad de dar un marco adecuado para el desarrollo de la agricultura bajo riego complementario, priorizando acciones cuyos beneficiarios serían los sujetos de la adopción de la tecnología de riego y también posibles beneficios para el resto de la sociedad.

El Proyecto involucra aspectos vinculados a la profundización de los estudios de los recursos hídricos y edáficos, a la evaluación y monitoreo de los potenciales impactos ambientales, al desarrollo de tecnología y su transferencia, a la promoción de marcos legales para la utilización del agua y también el necesario apoyo institucional a través de la evaluación y propuesta de medidas específicas que permitan acompañar el desarrollo del riego complementario en la región pampeana.

El Proyecto se ha estructurado en siete componentes agrupados en tres Unidades que contemplan el uso sustentable de los recursos, el apoyo a la adopción de tecnología por parte de los pequeños y medianos productores y el fortalecimiento de instituciones nacionales y provinciales relacionadas con la actividad.

El área de desarrollo del Proyecto comprende aproximadamente 25 millones de hectáreas en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fé. Del total, 7,5 millones de hectáreas son consideradas como altamente aptas para ser utilizadas con riego complementario.

Los beneficiarios directos del Proyecto son todos aquellos pequeños y medianos productores que estén integrados en alguna forma asociativa y cuenten con asesoramiento técnico organizado. Serán beneficiarios indirectos, otros productores agropecuarios en el área que puedan adoptar en sus explotaciones los resultados alcanzados por las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto.

El costo total del Proyecto se ha estimado en \$ 6 millones y se solicita un financiamiento equivalente a 89,6% de ese costo.

Programa Nacional de Producción Agropecuaria Sustentable:

Este Programa desarrollado desde la SAGyP del ME, tiene como objetivo general, desarrollar acciones que contribuyan a la adopción de sistemas de producción agropecuaria basados en el uso sustentable de los recursos naturales y a la oferta diferenciada de esa producción.

Los objetivos específicos, son:

- Implementar un sistema permanente de capacitación en sistemas de producción agropecuaria basados en el uso sustentable de los recursos naturales;

- promover el desarrollo de medidas económico-financieras que faciliten la adopción de sistemas de producción agropecuaria sustentables;

- desarrollar un sistema de monitoreo de los potenciales impactos sobre el medio ambiente derivados de la adopción de tecnología que conduzca a la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los agrosistemas;

- desarrollar un sistema de comunicación permanente nacional e internacional sobre las acciones implementadas en el marco del Programa.

Los beneficiarios directos son los productores agropecuarios, técnicos y operadores de las distintas regiones del país, siendo beneficiarios indirectos las organizaciones vinculadas al sector agropecuario.

Los impactos esperados con la implementación del Programa se fundamentan en ingresar al tercer milenio con al menos el 30% de la superficie de uso agrícola del país, bajo sistemas de producción sustentables. El ámbito de aplicación del Programa es nacional, considerándose a los fines de su implementación la regionalización actual del Consejo Federal Agropecuario: NOA, NEA, Nuevo Cuyo; Patagonia y Pampeana.

La implementación del Programa se realiza con aportes del Gobierno Nacional, ingresos provenientes de los cursos y en el mediano plazo, con los fondos generados a partir de las medidas implementadas en el componente de Desarrollo de Medidas Económico-financieras. Además de la SAGPyA, participan distintas instituciones vinculadas al sector, públicas y privadas, tanto nacionales como provinciales.

D.II.10. Sustancias y Productos Peligrosos

D.II.10. a. Planes y Programas

Se elaboró el Perfil Nacional de Gestión de Sustancias Químicas y un Plan Piloto Nacional para la Gestión de Sustancias Químicas. En este marco, se crearon Grupos de Trabajo Técnicos, que generaron a su vez normativa relativa a la gestión de las sustancias y productos químicos tóxicos, y se propició el ejercicio de simulacros de emergencias de los cuales participaron todas las áreas del gobierno nacional competentes; se creó una red de laboratorios de toxicología, entre otras acciones.

D.II.10. b. Normativa:

- En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 17.319, se regularon distintos procedimientos tales como la Evaluación de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Planes de Emergencias y Contingencias, que coadyuvaron a las

empresas petroleras a instaurar sistemas de gestión racional de las sustancias químicas;

- se modificó el Código de Minería en la década del '90 mediante la Ley N° 24.585, relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental para el sector. Esto trajo aparejado un intenso aumento de la actividad, con medidas adecuadas por la utilización de productos químicos;

- se reguló la actividad eléctrica bajo la Ley N° 24.065. La legislación posterior dictada en consecuencia, contempló también los aspectos ambientales relativos a los sistemas de gestión de las sustancias químicas;

- se pusieron en práctica distintos instrumentos normativos relacionados con la gestión de sustancias químicas tóxicas, siendo las más relevantes las relativas a bifenilos policlorados y amianto, registro de accidentes mayores por sustancias o productos químicos, entre otros, en el marco de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

- se dictó el Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera – Anexo S del Decreto N° 779/95 – y distintas resoluciones. Cabe destacar que esta legislación fue acordada en el ámbito del MERCOSUR, y resulta de aplicación en todos los países miembros (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay);

- se fortaleció la presencia del país, en el marco del Foro Intergubernamental de Substancias Químicas, creado en Estocolmo en 1994.

- se participó activamente en todas las negociaciones internacionales relativas a la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante para la aplicación de ciertas medidas sobre contaminantes orgánicos persistentes, que culminarán con la firma del futuro Convenio en Estocolmo (Suecia);

- se ratificó el Convenio de Rotterdam por Ley N° 25.278 del año 2000, habiendo el país participado activamente en las negociaciones internacionales que llevaron a la concreción de dicho Convenio.

C.II.11. Residuos Peligrosos

D.II.11.a. Planes, Programas y Proyectos

Programa de descentralización y fortalecimiento hacia las autoridades ambientales en Residuos Peligrosos:

Desde la SDSyPA, a fin de garantizar una aplicación uniforme de los principios establecidos en la ley nacional, y gracias a la experiencia adquirida por el gobierno nacional durante la aplicación de la Ley N° 24.051, se elaboró en el año 1999 un Programa de descentralización y fortalecimiento hacia las autoridades ambientales provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires en la materia residuos peligrosos. El objetivo fue el de consensuar una estrategia

nacional que asegure un tratamiento básico y equitativo para los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos, contemplando al mismo tiempo, una adecuada protección ambiental, atendiendo a la falta hasta esa fecha del dictado de una ley de presupuestos mínimos en este campo. Para ello, se solicitó la colaboración del Banco Mundial.

El programa incluye:

- Desarrollo de la “1ra. Reunión Nacional sobre Residuos Peligrosos – Aspectos de la Descentralización en la república Argentina”, llevada a cabo en junio de 1999 en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y con 5 Encuentros Interprovinciales posteriores, donde en forma regional, se trataron, discutieron y propusieron soluciones a distintos problemas identificados en la 1ra. Reunión. Se adjunta como Anexo III Talleres de Seguimiento 1ra. Reunión sobre Residuos Peligrosos Encuentros Interprovinciales. El Banco Mundial financió y participó en el desarrollo y coordinación del proyecto durante los años 1999 y 2000. Las conclusiones se observan en el Anexo III.

- Desarrollo durante el año 1999 de 5 Encuentros Interprovinciales en distintas regiones del país con el fin de preparar los temas a tratar en la segunda reunión nacional.

- Desarrollo a mediados del año 2001 de la 2da. Reunión Nacional en Residuos Peligrosos, donde se continuará con los objetivos y cronogramas de tareas desarrollado en la 1ra. Reunión y los encuentros Interprovinciales.

D.II.11.b. Congresos, Seminarios y Talleres

En el marco de la Primera Reunión Nacional de Residuos Peligrosos se realizaron 5 Encuentros Interprovinciales Regionales que tuvieron como objetivo realizar un seguimiento de los objetivos planteados en la primera reunión. Las conclusiones se detallan en el siguiente cuadro:

	Lugar y Fecha	Organis. Particip. y provincias	Temas Principales Desarrollados	Tareas Realizadas y Logros Obtenidos
1er. Encuentro	Catamarca 19 / 20 de agosto	Catamarca La Rioja Tucumán Ciudad Bs. As. Nación	- Elaboración de un Instrumento para diagnosticar la gestión de Rs. Ps. en la Jurisdicción local - Regionalización en la gestión de Rs. Ps. - Adecuación de legislación y normas de procedimientos	- Diagnóstico Federal sobre Rs. Ps. - Acuerdo sobre la regionalización del tratamiento de Rs. Ps. - Acuerdo sobre instrumentación de normativa sobre sanciones y control en Rs. Ps.

2do. Encuentro	San Juan 23 / 25 de Agosto	San Juan Pcia. Bs. As. Nación GN, PE	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación Provincial - Manifiestos de Transporte - Rs. Ps en la actividad minera - Parámetros Técnicos y Protocolos de Análisis - Homologación Instrumentos de gestión en Rs. Ps. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Decreto Reglamentario a la Ley Prov. N° 6.665 de Rs. Ps. - Visita Planta Tecma de tratamiento de Rs. Ps. Patológicos - Visita al Centro para la Prevención de Contaminación Minero Industrial
3er. Encuentro	Posadas Misiones 6 / 10 de setiembre	Misiones Chaco Corrientes Mendoza Nación GN, PE, BO, PNA	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgos Tecnológicos. Mapeo de Riesgos. - Plan de Contingencia y grupo de respuesta ante emergencias - Registro Accidentes Rs. Ps. - Transporte Mercancía Peligrosa y accidentes. - Corredores Bioceánicos - Convención de Basilea 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Adhesión ley nacional de Rs. Ps. - Proyecto de Cooperación entre la ex SRNyDS y MEyRNR - Propuesta Registro de Accidentes con Rs. Ps. - Operativo control de transporte de mercancía peligrosa en ruta nacional - Visita aserradero
4to. Encuentro	Viedma Río Negro 22 / 24 de setiembre	Río Negro Neuquén Chubut Ciudad Bs. As. Nación	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos Mínimos - Reciclaje y reuso de Rs. Ps. - Tratamiento de Rs. Ps. Patológicos. - Manifiesto Interjurisdiccional - Ecotasas 	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del términos presupuestos mínimos de protección ambiental - Requisitos de instrumentación de un nuevo manifiesto nacional - Requisitos para la firma de un convenio de colaboración entre la nación y las provincias en Rs. Ps. - Acuerdo en homologación de certificados
5to. Encuentro	Ciudad de Buenos Aires 18/20 de Octubre	Santa Cruz Tierra del Fuego Nación ST, GN, ANA, PNA	<ul style="list-style-type: none"> - Competencias de los distintos organismos - Transporte Interjurisdiccional y Transfronterizo - Adhesión a la Ley Nacional 	Desarrollo de pautas de coordinación para el control y la fiscalización de la gestión integral de los residuos peligrosos entre los organismos SRNyDS, GN, PNA, ST, ANA y las jurisdicciones provinciales. Identificación y discusión de contravenciones Leyes Nacionales N° 24.051 de Residuos Peligrosos y N° 23.922 Convención de Basilea.

GN: Gendarmería Nacional, PE: Policía Ecológica Provincial, PNA: Prefectura Naval Argentina

BO: Bomberos, SRNyDS: Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (Nación)

MEyRNR: Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (Misiones)

ANA: Administración Nacional de Aduanas, ST: Secretaría de Transporte.

D.II.11.c. Normativa

Ley 24.051 de Residuos Peligrosos:

Esta norma toma como base el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, instaura en la jurisdicción nacional. Esta norma instaura:

- Un sistema administrativo de gestión de los residuos peligrosos identificando las figuras de Generador, Generador Eventual o Accidental, Transportista y Operador (tratamiento y disposición final), los cuales deben inscribirse en el Registro Nacional habilitado desde el año 1994;

- la obligatoriedad por parte de los administrados de contar con autorizaciones administrativas para las actividades de la gestión de residuos peligrosos (Certificados Ambientales, Manifiestos que aseguran la trazabilidad);

- un mecanismo de infracciones y sanciones.

La ley de Residuos Peligrosos permitió desarrollar una política nacional en la materia residuos peligrosos surge claramente en el año 1993, al reglamentarse la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos bajo el Decreto N° 831/93.

Situación respecto a la adopción por parte de las provincias de normas relativas a residuos peligrosos a febrero del año 2001

Jurisdicciones	Ley de Adhesión a Ley 24.051	Adhesión al Decreto 831/93	Ley N° Provincial	Decreto N°	Cuentan con Registro	Prohibición de Ingreso de Residuos Peligrosos	Organismo Autoridad de Aplicación
Buenos Aires	.	.	11.720	806/97	si	si	Dirección de Control Ambiental y Saneamiento Urbano
Catamarca	4.865/95	Si(*)	Secretaría de Estado del Ambiente
Ciudad Buenos Aires	.	.	154	.	.	si	Sub – Secretaria de Medio Ambiente
Córdoba	Agencia Córdoba Ambiente
Corrientes	5.394/99	Servicio de Gestión Ambiental
Chaco	.	.	3.946	.	.	.	Dirección de Suelo y Agua Rural

Chubut	3.742/92	.	.	1675/93	Sustancias peligrosas	si	Dirección General de Protección Ambiental
Entre Ríos	8.880/94	.	.	6009/00	.	.si	Dirección General de Desarrollo Ecológico y Control Ambiental
Formosa	1.135/94	x	Sub - Secretaria de Recursos Naturales
Jujuy	5.011/98	Dirección General de Recursos Naturales Renovables
La Pampa	1.466/93	si	Sub – Secretaría de Ecología
La Rioja	6.214/96	si	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Mendoza	5.917/92	.	.	2625/99	Provisorio	.	Direc. de Saneamiento y Control Ambiental
Misiones	3.664/00	Utiliza el Nacional	si*	Dirección de Recursos Vitales
Neuquén	.	.	2.267 T.O.	2656/99	si	si	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Río Negro	.	.	2.599/93 3.645/99	.	.	.	Consejo Prov. de Ecología y Medio Ambiente
Salta	.	.	7.070/00	3097/00	.	.	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
San Juan	6.665/95	.	.	.	Actividades Económicas	si	Sub - Secretaria de Política Ambiental
San Luis	5042/95	.	.	2334/95	si	si	Dirección de Medio

							Ambiente	
Santa Cruz						si	Dirección de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Ambiental	
Santa Fe							Subsecretaría Medio Ambiente y Ecología	
Santiago del Estero	6.080/94	X				si	Secretaría Técnica. de Saneamiento Ambiental	
Tierra del Fuego			105/93	599/94	si	si	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano	
Tucumán	6.605/94	X					Dirección de Medio Ambiente	
Nación	Proyecto de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental en Residuos Peligrosos					si	si	Coordinación Unidad Registro de Residuos Peligrosos
si*: prohíbe el tratamiento (a): Legislación específica o que contiene algún tipo de Evaluación de Impacto Ambiental								

Resoluciones dictadas por la autoridad nacional de aplicación de la Ley Nº 24.051 de Residuos Peligrosos

Resolución, Autoridad de Aplicación y Número	Materia de Regulación
SRNyAH 242/93	Normas para los vertidos de establecimientos industriales o especiales alcanzados por el Decreto Nº 674/89
SRNyAH 413/93	Habilitar el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, previsto en la Ley 24.051 y su reglamentación
SRNyAH 224/94	Establécense los parámetros y normas técnicas tendientes a definir los residuos peligrosos de alta y baja peligrosidad
SRNyAH 250/94	Establece categorías de generadores de residuos líquidos
SRNyAH 253/94	Establécense el período facturación y el monto de la tasa que deben abonar los generadores y operadores de Residuos Peligrosos
SRNyAH	Establécense el régimen para los vendedores de acumuladores

544/94	eléctricos
SRNyAH 123/95	Incorporación al ítem 24 Operador del Glosario que integra el Anexo I del Decreto N° 831/93
SRNyAH 164/95	Arancel que percibirá la Secretaría por las evaluaciones de los estudios de impacto ambiental
SRNyAH 184/95	Establécese que toda persona física o jurídica que gestione, coordine u organice operaciones de exportación de desechos peligrosos, será considerado "operador exportador de residuos peligrosos"
SRNyAH 189/96	Fíjase en concepto de Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.) a abonar por los Generadores de Residuos Peligrosos, correspondientes al año 1995
SRNyAH 206/96	Declárase la inscripción de oficio, en los términos del artículo 9 de la Ley N° 24.051, de todas las Empresas que por su actividad se encuentren comprendidas en los términos de la Ley citada
SRNyAH 236/96	Acláranse las Resoluciones 189/96 y 206/96, referidas a la liquidación y pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización de Residuos Peligrosos y a la inscripción de oficio en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos
SRNyAH 708/96	Normas de medición de concentración de gases y material particulado emitidos por chimenea
SRNyDS 238/97	Apruébase el procedimiento para la sustanciación de sumarios por incumplimiento a las normas de la Ley N° 24.051
SRNyDS 351/97	Fíjase la tasa de evaluación y fiscalización de residuos peligrosos (T.E.F.) correspondiente al período 1997 Cronograma de vencimientos
SRNyDS 422/97	Invita distintos organismos a integrar el Consejo Consultivo Honorario de la Ley 24.051 (artículo 63)
SRNyDS 367/98	Fíjase la Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.) correspondiente al período 1998 a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos. Cronograma de vencimientos
SRNyDS 519/98	Porrógase el plazo de vencimiento para el pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.), correspondiente al período 1998, a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos
SRNyDS 619/98	Norma a la que se deberán ajustar los generadores y/u operadores de residuos peligrosos, que empleen productos de origen microbiano para el tratamiento total o parcial de afluentes
SRNyDS 634/98	Establécese objetivos de calidad ambiental para la Franja Costera del Río de la Plata y del Río Matanza – Riachuelo
SRNyDS 648/98	Exímese de intimar o reclamar el cobro de la Tasa de Evaluación y Fiscalización del año 1998 correspondiente al período 1997, a diversos establecimientos ubicados en la Provincia de Buenos Aires
SRNyDS 980/98	Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental el Registro de Auditores Ambientales en Residuos Peligrosos (Ley N° 24.051)
SRNyDS 103/99	Reglamentación del Registro de Auditores Ambientales en Residuos Peligrosos
SRNyDS 175/99	Modificación de la Resolución 980/98 SRNyDS
SRNyDS 185/99	Establecer los requisitos para la obtención del Certificado Ambiental Anual para Operadores con equipos transportables
SRNyDS 159/99	Registro de Auditores Ambientales en Residuos Peligrosos – Formularios

SRNyDS 484/99	Tasa de Evaluación y Fiscalización de Residuos Peligrosos (T.E.F.) correspondiente al período 1999
SRNyDS 1367/99	Aprueba los formularios de solicitud de inscripción / renovación en soporte magnético en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos
SDSyPA 497/00	Fíjase la Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.) correspondiente al período 1999 a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos. Cronograma de vencimientos
MDSyMA 1221/00	Definición de los conceptos "actividad" y "actividad que genera residuos peligrosos"

Proyecto de Resolución

Está a la aprobación del MDSyMA un proyecto de resolución sobre Gestión de Residuos Peligrosos Universales, entendidos como aquellos residuos que teniendo un origen domiciliario, revisten características de peligrosidad ya sea por su naturaleza o por el acopio que se hace de ellos. Este proyecto intenta dar solución a la generación por parte del público de residuos tales como pilas y baterías, tubos fluorescentes, productos domiciliarios, insecticidas, entre otros.

D.II.11.d. Acuerdos Interinstitucionales e Interjurisdiccionales

Durante el año 2000, se firmaron en el marco del artículo 67 de la Ley Nº 24.051 de Residuos Peligrosos distintos convenios de colaboración entre autoridades nacionales y ambientales locales tendientes a la delegación de las facultades de fiscalización y control, y al desarrollo de actividades en forma en forma conjunta a saber:

- Convenio entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de Misiones;
- convenio entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y política Ambiental y la Policía Aeronáutica Nacional;
- convenio entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y la Gendarmería Nacional.

Comisión Interministerial de Residuos Peligrosos

La Ley Nº 24.051 crea en su artículo 62 a la Comisión Interministerial cuyo objeto es la de coordinar las acciones de las diferentes áreas del gobierno nacional. A partir del año 2000, esta Comisión comenzó a funcionar activamente, siendo el ámbito propicio para consensuar distintos proyectos de normas y de capacitación en la materia.

En este ámbito, se elaboraron los proyectos sobre Residuos Peligrosos devenidos de las Operaciones Normales de los Buques, el de Arancel

Administrativo para Transportistas de Residuos Peligrosos y el de los Convenios de Colaboración en la Fiscalización y Control con la Gendarmería Nacional y la Policía Aeronáutica Nacional. También se está coordinando acciones de gestión ambiental en la materia para las distintas Fuerzas Armadas.

Además, se desarrolló un instructivo para la fiscalización y control del transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos en forma conjunta con la Secretaría de Transporte y la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial.

La Comisión organizó el 1er. Taller Seminario de Transporte de Mercancías y Residuos Peligrosos, con el objeto de capacitar a los organismos de la administración pública nacional directamente involucrados en la fiscalización y control del transporte de las mercancías peligrosas en general y de los residuos peligrosos en particular, participando en forma activa cada institución involucrada.

Se tiene proyectado repetir el taller en el año 2001 en distintos puntos del país para las autoridades provinciales y municipales.

Se proyecta para el año 2001 firmar convenios interjurisdiccionales con autoridades ambientales provinciales y municipales para la coordinación, control y fiscalización de la gestión de los residuos peligrosos.

D.II.11.e. Asistencia Técnica

Durante los años 1998/2001, a través de la realización de la 1ra. Reunión Nacional, los Encuentros Interprovinciales y la firma de los convenios con distintas autoridades administrativas del gobierno federal y local, desde la SDSyPA se ha desarrollado un programa de capacitación en materia de residuos peligrosos. El mismo está dirigido a las autoridades ambientales provinciales, para posibilitar el dictado de legislación en aquellas jurisdicciones que no tuvieran normativa en la materia y para la creación de registros informatizados e interconectado en aquellas provincias donde no los hubiere.

Como resultado, se logró la adhesión a la Ley N° 24.051 de las provincias de Corrientes y Misiones y la redacción de proyectos de leyes y decretos reglamentarios en las provincias de San Juan, Santa Cruz y Mendoza.

También ha comenzado a desarrollarse una capacitación en la materia hacia distintos municipios del país, a través de seminarios y talleres prácticos (comenzando en el año 2000 con la Ciudad de Bariloche).

D.II.11.f. Mecanismos de Información y Participación

Registro Nacional de Residuos Peligrosos:

Durante el año 1998 se desarrolló el Sistema Informático de Inscripción en Residuos Peligrosos (SIRP), que permitió el volcado de los datos de aproximadamente 4000 expedientes correspondientes a las declaraciones juradas y actuaciones administrativas de los sujetos alcanzados por la Ley N° 24.051 que tramitan su Certificado Ambiental, o que están bajo el trámite de sumario administrativo por infracciones a la normativa vigente en residuos peligrosos.

El sistema permite ubicar un expediente en las distintas áreas de la SDSyPA, y contar en forma virtual con el mismo, ya que todos los informes técnicos de las distintas áreas involucradas pueden volcarse en la base de datos.

A fines del año 2000, y dentro del programa de descentralización, se está evaluando la posibilidad de la instalación del mismo en el ámbito provincial, con la consecuente ventaja de intercomunicación entre las distintas autoridades nacionales y provinciales.

Información Normativa:

Durante el año 1999 la SDS y PA, desarrolló un sitio dentro de su Sistema de Información Nacional Ambiental (SIAN), donde se ha volcado toda la legislación nacional relativa a residuos peligrosos, el estado normativo de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, como así también de municipios que han normado en la materia.

También se encuentran los documentos finales de la 1ra. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos, los Encuentros Interprovinciales, las inspecciones realizadas en el país respecto de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, los convenios firmados con distintas autoridades nacionales y provinciales, la nómina de Transportistas y Operadores habilitados en el marco del Registro Nacional, entre otros temas.

Participación:

- Por Resolución de la ex SRNyAH N° 345/94 se crea el Consejo Consultivo Honorario (CCH), que fuera previsto por el artículo 63 de la Ley N° 24.051 y cuyo objeto es el de asesorar y proponer iniciativas sobre temas relacionados con la ley de residuos peligrosos.

La Ley N° 24.051 previó que el CCH estuviera integrado por representantes de universidades nacionales, provinciales o privadas, centros de investigaciones, asociaciones y colegios de profesionales, asociaciones de trabajadores y de empresarios, organizaciones no gubernamentales ambientalistas y toda otra entidad representativa de sectores interesados.

- Por Resolución de la ex SRNyDS N° 422/97 se invita a participar del CCH a la Academia Nacional de Medicina, a la Universidad Tecnológica Nacional, a la Facultad de Ciencias Exactas - Universidad Nacional de Buenos Aires -, al Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS), a la

Asociación Química Argentina, a la Asociación Argentina de Ingenieros Químicos, al Consejo Profesional de Ingeniería Industrial, a la Unión Industrial Argentina, al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales, al Centro Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos y a la Cooperativa de Laboratorios Argentinos de Especialidades Medicinales.

Posteriormente, durante el año 2000 se amplió la convocatoria a otras instituciones, principalmente ONG's tales como Greenpeace, Fundación Vida Silvestre, Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías Peligrosas, Instituto Nacional del Agua y el Ambiente, Instituto de Racionalización de Materiales, Cámara de Empresas Medio Ambiente, Cámara de Industria Fotográfica, Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico, Cámara Argentina de Industrias de Tratamiento para La Protección Ambiental, Asociación de Residuos Sólidos, Coordinación Ecológico Ambiental Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), Cámara de Sanidad Agropecuaria de Fertilizantes y Agroquímicos, Fundación Ambiente y Recursos Naturales.

Durante el año 2000 los distintos subgrupos creados Ad Hoc, lograron:

- Elaborar un proyecto que culminó en la Resolución MDSyMA N° 1121/00 "Definición de los conceptos "actividad" y "actividad que genera residuos peligrosos"

- Elaboración de un proyecto de resolución referida un nuevo sistema de Manifiesto de residuos peligrosos. El manifiesto es un instrumento administrativo creado por la Ley N° 24.051 y su Decreto reglamentario N° 831/93, cuya función es la trazabilidad del residuo peligroso desde su generación, transporte y disposición final. Se proyecta contar con la resolución que apruebe el nuevo manifiesto durante el presente año.

- Estudio de la posible implementación de una reducción en la Tasa de Evaluación y Fiscalización (TEF) impuesta por el Artículo 16 de la Ley N° 24.051, para aquellas empresas que certifican sistemas de gestión ambiental bajo la norma ISO 14.001.

- Análisis en forma permanente, de distintas posibilidades en cuanto a la flexibilización de la Ley N° 24.0051, sin vulnerar su espíritu y optimizando su aplicación.

- Evaluación, estudio y presentación de observaciones de la nueva propuesta normativa de presupuestos mínimos en materia de gestión integral de residuos peligrosos que esta llevando a cabo la SDSyPA (la cual ha tenido en cuenta la experiencia de las áreas industriales de la UIA y del CEADS).

D.II.12. Desechos Sólidos Urbanos

D.II.12.a. Planes, Programas y Proyectos

Plan Nacional de Valorización de Residuos:

El Organismo Ambiental Nacional, en el marco del Plan de Acción Nacional para los Asentamientos Humanos – HABITAT II (1996–2000) formulo, en 1997, el Plan Nacional de Valorización de Residuos (PNVR). Este ha puesto especial énfasis en la reducción, recuperación, reutilización y reciclado de los mismos y en los beneficios ambientales y sociales emergentes de este tipo de manejo. Sus objetivos principales son:

- Evitar los efectos negativos sobre los recursos agua, suelo y aire, de los residuos sólidos urbanos dispuestos en basurales a cielo abierto;
- crear conciencia y estimular la participación activa de la población en la gestión ambiental de los residuos urbanos, particularmente en el proceso de separación en origen de los residuos;
- promover empresas orientadas al reciclaje de los residuos separados por los municipios;
- crear nuevos empleos e integrar sectores marginados de la sociedad (cirujas);

Dicho Plan establece, a escala nacional, directrices generales sobre la gestión ambiental de los residuos sólidos de los asentamientos humanos y asiste, articula y difunde las exitosas experiencias que en tal sentido se están desarrollando desde 1994, en un centenar de ciudades, principalmente pequeñas y medianas (de hasta 100.000 habitantes / 50 Tn./día) de Argentina.

La valorización de los RSU en dichos municipios se alcanza a través de los procesos de reducción, recuperación, reutilización y reciclaje de los mismos transformando su gestión, caracterizada hasta la década del 90 por la simple disposición en basurales a cielo abierto y quema periódica, en sistemas integrados sostenibles.

También la valorización de los RSU engloba a todas las etapas del ciclo de vida de los RSU y articula los beneficios ambientales, optimización económica y concertación social, dentro de un sistema práctico y sostenible. Combina una serie de opciones en cuanto a los tratamientos a utilizar, incluyendo entre ellos la separación y clasificación del material para su posterior reciclado (papel, vidrio, plástico), el compostaje de la fracción húmeda (“orgánica”) de los RSU mediante difundida utilización de la lombriz roja californiana y los vertederos controlados utilizados únicamente para la disposición final de aquella fracción de los RSU que no pueda ser recuperada por los métodos citados anteriormente.

En este sentido, es destacable la importancia que algunos municipios de Argentina han dado a la instalación de una planta de separación a la hora de formular sus nuevos proyectos de manejo de RSU.

Su instalación no ha sido la única actividad necesaria para concretar la transformación de la gestión de los RSU, sino otras importantes acciones que llevan adelante los municipios.

La participación de la comunidad en este tipo de emprendimientos ha sido muy importante dentro del proceso de valorización. La misma, representada generalmente a través de ONGs (Fundaciones y Eco-Clubes Juveniles), está trabajando en forma conjunta y coordinada con las municipalidades y cooperativas municipales, contribuyendo para que la valorización de RSU se imponga paulatinamente en el país. Actualmente 300 municipios han iniciado este camino de manejo de sus residuos sólidos.

Las cooperativas intermunicipales actúan, como instancia intermedia, para asegurar una escala adecuada al novedoso mercado de residuos urbanos. Ofertan eficacia y competitividad.

Asimismo las empresas de reciclado son un sector nuevo y en crecimiento en Argentina. Ofrecen la recepción de los residuos ya clasificados por los municipios, y nuevos productos elaborados a partir de los mismos, entre los que se destacan los microemprendimientos de producción de “madera plástica”.

El Plan Nacional a llevado adelante las siguientes acciones:

- Inventario de organizaciones vinculadas a la valorización de residuos. A la fecha se inventariaron 292 municipios y comunas, 58 empresas de reciclado y 12 cooperativas y ONG's;

- cursos de difusión de la valorización de los residuos sólidos urbanos; Programa Jóvenes; Eco Clubes etc;

- publicación del “Manual Operativo de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos para Pequeños y Medianos Municipios” (Convenio con la Fundación SENDA) y distribución a representantes provinciales a través del COFEMA y a los municipios;

- puesta en marcha del Proyecto Piloto “Valorización de Residuos Sólidos en la SDS y PA” y reciclado de papel y aluminio conjuntamente con la Asociación FUNDAVE – Fundación Vida y Esperanza para los Chicos de la Calle;

- evaluación del desempeño de las plantas de separación y clasificación de residuos en funcionamiento en 11 municipios preseleccionados del país;

- estudios de antecedentes y programas de minimización de residuos de envases y embalajes;

- reuniones regionales con municipios y ONG's vinculados a la valorización de residuos;

- auspicios y participación en distintas reuniones a nivel nacional y provincial tales como a) “Primera Reunión de Autoridades Locales sobre Gestión Integral de los Residuos Urbanos”, Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe, b) Reunión en la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión de Bienes y Servicios (ECOCOOP) de Municipios de la Provincia de Santa Fe y Córdoba y al Consorcio Provincial de la Basura (COPROBA) de Municipios de la Provincia de La Pampa c) “Primer Seminario Nacional sobre Manejo de Residuos Sólidos” del 8 al 10/11/2000, General Pico, Pcia de La Pampa;

- participación en la presentación de la Feria Internacional para Reciclado y Gestión de Residuos (ENTSORGA) – Cámara de Comercio Argentino / Alemana;

- elaboración del documento con relación a una Ley de Presupuestos Mínimos sobre Envases y Embalajes, seguimiento de nuevos proyectos legislativos referidos a envases y residuos de envases;

- evaluación Técnica sobre la utilización de biodigestión en el reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos y sobre tratamiento alternativo de residuos orgánicos;

- elaboración de una norma relativa a los requisitos a los que deberán ajustarse las enmiendas orgánicas (*compost*, etc.) para su comercialización;

- elaboración de proyecto de solicitud de cooperación técnica con Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA);

- participación en la “Propuesta de Reglamento para la Administración Sanitaria de Residuos Sólidos en Puertos Aeropuertos y Estaciones de Fronteras en el MERCOSUR/ Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud;

- orientación de proyectos de manejo de residuos sólidos urbanos hacia fuentes alternativas de financiamiento, tales como: a) Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos – BID 1164/OC-AR.Ministerio del Interior, Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias; b) FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino); Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Instrumentos de Financiamiento entre los que se incluye subsidios a las PyMES;

D.II.12.b. Congresos, Seminarios y Talleres

En el marco del Plan Nacional de RSU desarrollado en el inciso precedente, con el objeto de lograr su mejor implementación se han llevado a cabo reuniones, talleres y diferentes actividades de divulgación, razón por la cual a los efectos de este inciso se remite al mismo.

D.II.13. Protección de la Atmósfera

D.II.13.1. Aire

D.II.13.1.a. Planes y Programas

El Programa de "Gestión de la Contaminación", creado en el ámbito de la SDS y PA, del MDS y MA, propone la instalación y funcionamiento de un laboratorio para homologación, certificación para nuevos modelos de vehículos y control de calidad de vehículos en fabricación; respecto de las emisiones vehiculares contaminantes. En tal sentido, se prevé la instalación y mantenimiento de una red de monitoreo de calidad de aire en el conurbano de Buenos Aires y otra red de monitoreo de calidad de aire, a instalarse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; éstas dos últimas con financiación ya aprobada por el Banco Mundial.

D.II.13.1. b. Normativa

- La sanción de la Ley Nº 24.449 en el año 1994 y su Decreto Reglamentario Nº 779/95.
- La compatibilización y normalización en el ámbito del MERCOSUR de límites de emisiones contaminantes a la atmósfera para fuentes móviles.

D.II.13.2. Capa de Ozono

D.II.13.2.a. Planes y Programas

- El Programa País, que funciona en el ámbito de la SDS y PA, fue aprobado en la XIII Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en Julio de 1994; este Programa refleja la política del Gobierno Argentino para la implementación del Protocolo de Montreal en la Argentina y contiene:

- descripción y análisis del consumo, exportación e importación de las SAO;
- la estructura industrial;
- el marco institucional para el desarrollo del Programa País;
- la política genera;
- la estrategia del gobierno para eliminar el consumo de SAO;
- el plan de acción;
- los roles de los diferentes sectores del gobierno;
- el calendario de reducciones y eliminación del consumo de SAO;
- el costo global de implementación del programa;
- los mecanismos de control de implementación del presente programa;
- las propuestas de los proyectos para la reconversión industrial.

D.II.13. 3. Cambio Climático

D.II.13.3.a. Políticas, estrategias, planes, programas y proyectos:

En cumplimiento de los compromisos emergentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas, la Argentina ha puesto en marcha políticas y medidas que, si bien no conforman aún un marco regulatorio sistemático y abarcador, se orientan a cumplir con las disposiciones de la Convención. Estas se traducen en iniciativas a escala nacional, provincial y municipal, que se originan principalmente en la SDS y PA, en la Secretaría de Energía (SE), en el Ente Nacional de Regulación Eléctrica, en la SAGP y A y en la Secretaría de Transporte (ST).

La implementación de una política energética sostenida en el tiempo, establecida por la SE, orientada a sustituir el petróleo y el carbón por hidroelectricidad, energía nuclear y gas natural, ha determinado que la dependencia de la Argentina de los combustibles fósiles para la generación eléctrica sea una de las más bajas del mundo, pese a que ésta ha venido creciendo a una tasa anual acumulada del 4,6% entre 1970 y 1997. Si bien estas decisiones no fueron, en rigor, producto de consideraciones estrictamente ambientales, las emisiones más bajas de CO₂ y otros gases consecuentes, constituyen un beneficio indirecto de estas políticas.

Adicionalmente debe considerarse que el gas natural (el combustible fósil menos contaminante) ha ido ganando terreno frente a los otros combustibles fósiles, y actualmente el grueso de la generación termoeléctrica en el país proviene de dicho combustible. Además las centrales térmicas a gas se han ido convirtiendo de ciclo abierto, a ciclo combinado gas-vapor de agua, aumentando de esta manera su eficiencia energética. Asimismo, cabe señalar que sólo una central termoeléctrica en el país utiliza carbón mineral (el combustible fósil que ocasiona más emisión de dióxido de carbono por unidad de energía eléctrica generada).

Debido a este proceso, que reconoce también como antecedente un plan de obras e inversiones en la construcción de grandes represas hidroeléctricas llevadas a cabo durante las décadas de 1960, 1970 y 1980, el 44% de la energía eléctrica era producida en 1997 con gas natural. El 40% con fuentes renovables de energía, mayormente hidroeléctrica. El 11% del total era energía nuclear, el petróleo contribuía con el 3% y el carbón representaba el 2% restante.

Los esfuerzos destinados al reemplazo del petróleo y el carbón, por el gas y su complementación con hidroelectricidad, y el desarrollo y uso de tecnologías nucleares en el sector eléctrico, tuvieron un efecto sustantivo al restringir el crecimiento en las emisiones totales. No obstante, representaron en su momento elevadas inversiones y costos financieros y económicos incrementales, realizados a expensas del aumento de la deuda pública internacional. Aún así, las reducciones de emisiones no generan créditos y constituyen en rigor una contribución unilateral de la Argentina a la mitigación del cambio climático.

La promulgación de la Ley N° 25.019 en 1998, para desarrollar la energía eólica y la solar y promover las energías alternativas, y a su vez, las leyes similares sancionadas por las provincias argentinas, dan cuenta del

compromiso del país con las energías renovables ambientalmente sustentables y con la puesta en vigor de medidas destinadas a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Este proceso se complementa con un programa federal de la SE destinado a proveer de energía a las pequeñas poblaciones rurales aisladas, con financiamiento del Banco Mundial.

Otras medidas gubernamentales han contribuido a lograr una reducción significativa del índice de emisiones de gases de efecto invernadero. Las mismas incluyen la promoción del gas natural comprimido como combustible para automotores y estrictas regulaciones en orden a una reducción forzosa del “*flaring*” de gas en las fuentes.

Las políticas y medidas se complementan con otras destinadas al desarrollo de programas para la cogeneración en la industria y la mejora de la eficiencia energética. En el caso específico de la cogeneración, ya se han desarrollado algunos de los estudios de base para determinar su potencial en ramas industriales específicas. Sin embargo, la reducción del precio de la energía eléctrica en el mercado mayorista y las reformas de mercado que hicieron posible que los grandes consumidores industriales contraten directamente su provisión de energía, ha demorado el avance de esta opción.

Paralelamente disminuyó el incentivo para la introducción de medidas destinadas a mejorar la eficiencia energética. Estas podrán progresar en la medida que el incremento de la competencia exija la puesta en marcha de programas destinados a tal efecto.

Asimismo se espera que la superficie de bosques en crecimiento (que actúan como sumideros de carbono) aumente significativamente en los próximos años, debido a la vigencia de la Ley Nacional N° 25.080, de promoción de las actividades forestales. Esta tiene entre sus objetivos sustanciales, incrementar el área plantada, mejorar la calidad de la producción maderable, favoreciendo las plantaciones de baja densidad, la utilización de materiales genéticos seleccionados, la diversificación de las especies cuya implantación se financia y la sistematización agroforestal.

A las actividades que se realizan bajo el impulso de la Ley de promoción forestal se agrega el Proyecto de Desarrollo Forestal, que incluye la realización del inventario nacional de bosques nativos, el apoyo a la investigación aplicada, el desarrollo de prácticas de certificación para el manejo forestal, y el financiamiento para las actividades de extensión, entre otras líneas de trabajo.

Estas iniciativas tienen como objetivo incrementar la superficie implantada por lo menos hasta los dos millones de hectáreas de bosques aprovechables industrialmente, proteger los recursos naturales, mejorar los sumideros forestales de alta eficiencia y otros objetivos específicos.

En este sentido, la estrategia argentina tiende a lograr, en el marco de la política de desarrollo del país, una reducción de la tasa de crecimiento de la emisión de gases de efecto invernadero, a través de medidas de mitigación y

de la adopción de políticas que contribuyan a la concreción del proceso de desarrollo sustentable.

Como país federal el enunciado de las políticas y medidas implementadas no puede dejar de lado la mención de las iniciativas promovidas y puestas en marcha tanto en el nivel provincial como municipal. Dichos niveles de gobierno juegan un rol clave en la materialización de opciones de mitigación vinculadas a los planes de ordenamiento territorial, la determinación de criterios para la localización industrial, las regulaciones del transporte urbano de pasajeros, las disposiciones para el manejo de los residuos, la gestión de sus bosques nativos y sus ecosistemas en general, la fijación de límites para las emisiones gaseosas, etc.

Entre las medidas puestas en marcha por los gobiernos provinciales deben señalarse las correspondientes a la materialización de obras hidráulicas en los ríos bajo su jurisdicción para la provisión de energía, mediante el financiamiento de las inversiones correspondientes, aún cuando estos emprendimientos se lleven a cabo bajo gestión privada. También deben computarse las leyes provinciales destinadas a promover el desarrollo de la energía eólica.

Otra de las acciones llevadas a cabo en relación con el cambio climático, es la implementación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Iniciativa de Aire Limpio para las Ciudades Latinoamericanas, con el apoyo del Banco Mundial a través de la Corporación Financiera Internacional. Tales acciones pueden ser efectivamente replicadas por otras provincias que cuentan con grandes aglomerados urbanos. Si bien su objetivo principal es reducir la contaminación local, los beneficios indirectos del programa se relacionan con la mejora en el ambiente global.

En el sector privado, además, cabe consignar las iniciativas dirigidas a la implementación y certificación de estándares internacionales, tales como las normas ISO 14001, para sistemas de gestión ambiental, procesos ya logrados para campos petroleros y gasíferos y para los sistemas de distribución de hidrocarburos en oleoductos.

También se registran diversos proyectos privados, dirigidos a la mitigación de emisiones cuyo objetivo es la mejora de la eficiencia, el incremento de la competitividad y la mejora de las condiciones ambientales en el sector petrolero. El más significativo cuenta con financiamiento del GEF, e incluye la introducción de nuevas tecnologías de aceleración, mediante la utilización de CO₂, para mejorar el factor de recuperación y al mismo tiempo prevenir las emisiones. También están en desarrollo proyectos de mitigación mediante reducción de emisiones en rellenos sanitarios, en la producción de cemento con escoria de alto horno y para la reducción de emisiones en la coquería.

Estudio sobre el Cambio Climático en la Argentina

En cumplimiento de los compromisos emergentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el gobierno Argentino llevó

a cabo el proyecto Estudio País con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El proyecto fue desarrollado por la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación (ex Secretaría de Ciencia y Tecnología) bajo la denominación de “Estudio sobre el Cambio Climático en la Argentina”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (ARG/95/G/31-PNUD-SECyT). En el participaron las instituciones mencionadas en el punto anterior. El proyecto contó con un monto asignado de US \$1.000.000 y fue cofinanciado por el gobierno argentino y por el Proyecto de Estudio País de los Estados Unidos;

El estudio estuvo subdividido en cinco subproyectos: Inventario de Gases de Efecto Invernadero para 1990 y 1994, un estudio preliminar de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para el período comprendido entre 1995 y 2020 y tres dedicados a la vulnerabilidad argentina ante el Cambio Climático: Evaluación de la Vulnerabilidad de la Costa Argentina al Ascenso del Nivel del Mar, Vulnerabilidad y Mitigación relacionada con el Impacto del Cambio Global sobre la Producción Agrícola y Vulnerabilidad de los Oasis comprendidos entre 29°S y 36°S ante condiciones más secas en los Andes Altos (con referencia a los Oasis andinos localizados en el Oeste argentino). Intervinieron en este proyecto 60 investigadores de 20 instituciones del Sector Público, Universidades Nacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

El estudio sobre el Inventario de Gases de Efecto Invernadero constituyó la base para la preparación de la Primera Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático, presentada a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en septiembre de 1997. La Argentina, por ende, fue de los primeros países en desarrollo en presentar una Comunicación Nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología

La Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva es el órgano responsable de la elaboración del Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología, el cual se efectúa en consulta con los cuadros técnicos de los demás Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y de Organismos técnicos descentralizados. El Plan es luego revisado y aprobado por todos los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

A partir del año 1998, este Plan, que es trianual pero que se actualiza anualmente, incluye como puntos prioritarios temas específicos de cambio climático y ozono estratosférico, englobados en la consideración de aspectos tales como monitoreo de emisiones, impacto del cambio climático en el nivel regional, vulnerabilidad y adaptación a cambios en el clima, mitigación del calentamiento global, las relaciones entre la capa de ozono y los procesos atmosféricos y climáticos, y las relaciones de los rayos ultravioletas con los procesos físico-químicos troposféricos.

Entre las líneas prioritarias especificadas, se han incorporado al Plan las siguientes prioridades de investigación en cambio climático:

- Determinación de coeficientes nacionales de emisión de las actividades energéticas, transporte y ganado bovino;
- investigación sobre el ciclo del carbono y la relación fuente–sumidero en los sistemas agrícolas y forestales;
- mecanismos de la variabilidad del clima regional a escala interdecadal;
- prospectiva de la evolución del clima regional: Escenarios regionales con énfasis en la frontera agropecuaria;
- causas de la variabilidad climática observada a partir de 1960 y su impacto socioeconómico;
- producción agropecuaria en la frontera agraria y en los nuevos sistemas de producción de la región pampeana;
- consumo y abastecimiento de energía;
- zonas ribereñas del Río de la Plata y el delta del Paraná como consecuencia del aumento del nivel del mar;
- drenaje de la cuenca del Salado por el aumento del nivel del mar;
- dinámica de las nieves y glaciares de la zona de los oasis del pedemonte cordillerano;
- condiciones de morbilidad y mortalidad en regiones de Argentina: cambios potenciales ante la tendencia al calentamiento terrestre;
- nueva distribución geográfica de enfermedades transmitidas por vectores, debida al cambio climático;
- estudios de los costos y beneficios de distintos niveles de compromiso de limitación de las emisiones argentinas y de las barreras para su implementación;
- estudio del impacto socioeconómico en nuestro país de las medidas internacionales de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- estudios conducentes a elaborar propuestas sobre los criterios con los que deberían diseñarse los mecanismos establecidos en el Protocolo de Kioto, y la eventualidad de plantear alternativas, y los impactos socioeconómicos que tendrían las diferentes opciones;
- estudio de las estrategias de mitigación en los sectores de consumo final de energía;

- estrategia para la incorporación de nuevas tecnologías de abastecimiento de energía sobre la base de fuentes y tecnologías de emisión cero;

- relevamiento de fuentes energéticas de emisión cero y desarrollo de técnicas para su estudio con relación a la problemática nacional (extensión y falta de datos básicos);

- estudios nutricionales y de digestibilidad de forrajes en el ganado bovino conducentes a la reducción de sus emisiones de metano y aumento de su rendimiento;

- estudios de estrategias de desarrollo de la capacidad de sumidero (bosques nativos e implantados, sistemas de labranza conservacionista y siembra directa, cultivos, oasis de riego, etc.).

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) es el órgano de promoción de la ciencia y la tecnología en el ámbito nacional. Periódicamente realiza concursos mediante llamados a presentación de proyectos de investigación por áreas temáticas, las cuales tienen en cuenta las líneas prioritarias definidas en el Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología. Los proyectos son evaluados por pares académicos anónimos y, de resultar aprobados, son luego subsidiados por la Agencia. De este modo numerosas unidades de investigación que tratan temas específicos de cambio climático han sido apoyadas financieramente por la Agencia.

Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT)

El Programa del Fondo para la Ciencia y la Tecnología, que desde la creación de la ANPCyT comprometió mayores fondos, ha permitido el financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT), a través de la convocatoria de 1997. Mediante la misma se financiaron 713 proyectos, de un total de 2.588 solicitudes, por un monto global superior a los \$ 27 millones y subsidios individuales de hasta \$ 25.000/año por proyecto.

El resultado de esta convocatoria, analizada en detalle en los Planes anteriores, significó un importante incremento de los recursos destinados a la investigación científica en el país. En el año 1999, se financiaron 24 proyectos PICT en el área temática de Cambio Climático y Ozono.

D.II.13.b. Acuerdos Institucionales e Interjurisdiccionales

Por Decreto N° 2156/91 se crea la Comisión Nacional para el Cambio Global (CNCB). Su misión es: entender en todo lo inherente a la coordinación, evaluación y generación de nuevas actividades científico–tecnológicas nacionales, relacionadas con. Esta Comisión reúne a la comunidad científica argentina y a los organismos nacionales que entienden en el apoyo y formulación de políticas que hacen a la investigación del Cambio Global. Desde su creación ha apoyado y fomentado varios programas nacionales e internacionales, y ha organizado numerosas reuniones científicas relacionadas

con el cambio global, coordinando la acción de diversos sectores científicos y tecnológicos.

A través de esta Comisión, además, se ha canalizado la interacción de la Argentina con el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI, por sus siglas en inglés), participando en las distintas instancias de su desarrollo, a partir de la firma de la Carta de Intención para su creación. El día 3 de noviembre de 1993 fue promulgada en la Argentina la Ley 24.271 que aprueba el acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global. Este acuerdo fue suscrito en Montevideo el 13 de mayo de 1992.

Por otra parte, en 1998 se suscribió un acuerdo entre la ANPCyT y el IAI, mediante el cual se efectúa la financiación conjunta de proyectos de investigación relativos al Cambio Global. A partir de este acuerdo, la Argentina ha pasado a ser el segundo país de América (después de los Estados Unidos) que compromete fondos efectivos en proyectos internacionales de investigación del cambio global, dentro del IAI.

D.III. SECCION III - Fortalecimiento de los grupos principales

D.III.1. ONGs

D.III.1.a. Mecanismos de Participación, Información y Financiación

RENOA: Con la finalidad de facilitar el acceso e intercambio de información y promover ámbitos de participación, La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental lleva un Registro Nacional de ONGs (RENOA), donde se encuentran inscriptas en forma voluntaria y espontánea organizaciones ambientalistas de todo el país.

EI SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL creado por el organismo ambiental, cuyo objetivo encuadra dentro de lo establecido en el Capítulo 40 de la Agenda, opera con veintitrés nodos provinciales y con participación de organismos nacionales. En su página web se ha incorporado un Directorio de ONG's que posibilita el conocimiento, la consulta y comunicación entre ellas y por parte de todos los ciudadanos. En la regulación del Sistema se encuentra contemplada la incorporación de las organizaciones no gubernamentales como nodos del mismo.

EI FONDO PARA LAS AMERICAS creado por un acuerdo entre los gobiernos de la República Argentina y los Estados Unidos, otorga subsidios a organizaciones no gubernamentales que desarrollen proyectos afines con los objetivos del Fondo. Está presidido por una Comisión Administradora integrada por nueve miembros, de los cuales dos representan a los gobiernos partes y siete son propuestos por las organizaciones no gubernamentales. El número de organizaciones participantes de la IV convocatoria para la presentación de proyectos indica una ampliación sustancial de la participación. Durante el año 2000 se formularon 46 iniciativas y se adjudicaron cuatro proyectos.

La coordinación del **PROCESO DE ELABORACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD** estuvo a cargo de un equipo mixto, conformado por tres integrantes de organismos gubernamentales y tres de ONG's. Se buscó de esta manera realizar un ejercicio consultivo y participativo, tanto en el ámbito sectorial como regional.

LA UNION MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (UICN) EN LA ARGENTINA: el Comité Argentino de UICN se integra con organismos gubernamentales y no gubernamentales. La Coordinación es elegida en forma directa y secreta por sus 21 miembros, y está integrada por dos ONG's y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental. La Secretaría del Comité es ejercida por una ONG. En el año 2000 se aprobó por unanimidad su primer Reglamento de Funcionamiento, y miembros de la Coordinación participaron de las dos reuniones de coordinadores nacionales celebradas en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, y en Asunción del Paraguay. Organizaciones No Gubernamentales de Argentina miembros de la UICN integraron la delegación nacional que participó del II Congreso Mundial de la UICN, celebrado en Octubre de 2000 en Amman, Jordania.

La entonces SRN y DS fue sede del Taller sobre el Programa 2000/2004 de la UICN en el cual se determinaron las prioridades temáticas y programáticas de la Región para el período 2000/2002.

EI CENTRO DE INFORMACION Y BIBLIOTECA es una Unidad de Información especializada en ciencias ambientales. Tiene como objetivo, entre otros, servir de apoyo para actividades de investigación, gestión y educación para la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales en el marco del desarrollo sustentable, y presta servicios a organismos gubernamentales, Organizaciones no gubernamentales, profesionales, investigadores, estudiantes de nivel secundario, terciario y posgrado. Constituye una importante herramienta para el acceso y distribución de información hacia y desde las ONG's. El organismo ambiental creó esta área con la necesidad de reunir y clasificar los documentos provenientes de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, Brasil, 1992), a partir de esa primera colección, el Centro tuvo un proceso de expansión favorecido inicialmente por una donaciones. En la actualidad cuenta con más de 4.000 documentos, 50 títulos de publicaciones periódicas, videos, documentos en archivos word, htm, pdf. Integra las siguientes redes: UNIRED, REPIDISCA, Bibliotecas Agrarias, Bibliotecas Forestales (en formación).

AUSPICIOS Y CONVENIOS: El organismo ambiental auspicia talleres, seminarios, conferencias etc. realizados por organizaciones no gubernamentales. Organiza encuentros y actividades en coordinación con las antes mencionadas, y celebra convenios de cooperación institucional y asistencia técnica y financiera a programas y proyectos.

Se conformó la **RED INTERNACIONAL DE ONGs SOBRE DESERTIFICACIÓN (RIOD)**, siendo una estructura facilitadora que permite a más de 70 organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base vinculadas al combate de la desertificación, intercambiar información y coordinar sus acciones a escala local, nacional, regional y global. La interacción alcanzada en la relación Gobierno- Sociedad Civil ha sido considerado como ejemplo regional en el marco de la CLD. La SDSyPA ha suscrito convenios de cooperación con distintas ONGs, fundaciones, instituciones y Universidades, para el desarrollo de distintas actividades relacionadas con la difusión, investigación y capacitación sobre la Lucha contra la Desertificación.

D.III.1.. b. Aportes de ONGs al Informe Nacional

El presente informe refleja un conjunto de recomendaciones de las ONGs, con relación al estado de cumplimiento de la Agenda XXI, elaborada en oportunidad de la CNUMAD celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Cabe señalar que estas recomendaciones fueron presentadas en el marco de la primera consulta efectuada por la SDS y PA a cargo de la Coordinación del Informe Nacional y reflejan una visión parcial dado que se ha elaborado sobre la base del material aportado a la fecha por un número reducido de ONGs (por ejemplo: ECOSUR, Taller Ecologista de Rosario, Centro de Protección a la Naturaleza consideraron de interés la consulta efectuada pero debido al receso de verano, no llegaron a confeccionar un informe).

También es necesario aclarar que la opinión aquí sintetizada, no necesariamente sea compartido en su totalidad por el conjunto de las ONGs que participaron, razón por la cual la SDS y PA ha previsto realizar consultas con las ONGs, en el transcurso del presente año, en el marco del proceso preparatorio a Rio+10. A continuación se mencionan las ONGs que aportaron su opinión:

Maindumbí Coop. Ltda de Rosario
Centro Cultural Matesis
Fundación BIOS- Buenos Aires
FUCEMA- Buenos Aires
Taller Ecologista Rosario
Centro Superior de Capacitación
CEADS

Respecto del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

“Con la firma del Convenio sobre Diversidad Biológica se cifraban grandes esperanzas en la generación de mecanismos de acceso a los recursos genéticos en condiciones mutuamente convenidas entre las partes solicitante y la cedente. Esto se convertiría en una fuente de financiación adicional para promover la conservación de la diversidad biológica en aquellas regiones del

mundo donde la misma es mayor y, coincidentemente, donde los recursos financieros disponibles para estos fines son menores.”

“Sin embargo, ese panorama dista de haberse producido. Son pocas las empresas del hemisferio norte que han comenzado a hacer prospecciones en el marco del CDB, y muy escasa la información sobre los resultados financieros concretos de estos acuerdos.”

“Por su parte, en varios países del Hemisferio Sur han surgido dudas sobre la equidad de estos mecanismos y sobre los medios disponibles en el Sur para controlar la circulación de los recursos genéticos propios, a nivel global.”

“El fortalecimiento paralelo de los Acuerdos TRIPS en el marco de la OMC, puede llevar a que en algunos países se acepten reclamos de patentes por un determinado producto basado en recursos genéticos de otro país, sin que ello conste adecuadamente asociado al reclamo privado. Una vez otorgada, esa patente debe ser respetada por todos los países signatarios de TRIPS.”

“Es preciso desarrollar un sistema de garantías mutuas entre las partes firmantes del CDB. De esta manera el acceso a los recursos genéticos será efectivo para mejorar la calidad de vida de los pueblos y el nivel de recursos disponibles en esas áreas.”

“Dicho sistema de garantías requiere que los países se comprometan a incorporar en su legislación sobre patentes de productos derivados de la diversidad biológica, la declaración de origen del material genético y la constancia de que dichos materiales han sido obtenidos de modo acorde con el marco legal del CDB.”

“Este desafío para el CDB requiere la cooperación mutua de países proveedores y solicitantes de recursos genéticos.”

“Independientemente del derecho de cada parte a reglamentar este punto según su criterio, es preciso insistir para que se establezca la obligación de declarar la procedencia de los materiales en que se basa una innovación bioquímica, farmacéutica, o cualquier otra que emplee recursos genéticos o sus derivados. Además se debe exigir la certificación de la legalidad de la obtención de esos materiales, sobre la base de un acuerdo de acceso y un consentimiento informado de la parte cedente.”

“Sin estos elementos, el régimen de acceso que prevee el CDB seguirá siendo una continua forma de exigir que nuestros países establezcan reglas de acceso sin que hayan mecanismos de control de lo que luego hace con esos materiales la parte solicitante.”

Respecto del Convenio de Cambio Climático:

“En lo que respecta a este importante tratado, revista interés la discusión en marcha a nivel global sobre la aceptación en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de iniciativas relacionadas con la prevención de cambios de uso

de la tierra y preservación y recuperación de masas boscosas nativas. Este tema sigue siendo debatido en el marco de la comisión conocida como LULUCF del Convenio.”

“Deberían incluirse los llamados proyectos forestales en el marco del MDL, sobre una base científica en la que se calcule la contribución que cada proyecto realiza en prevención de emisiones o en absorción neta.”

“Por cierto que también abogamos porque los distintos convenios surgidos de Río de Janeiro armonicen sus disposiciones. En tal sentido, entendemos que los proyectos de forestación o reforestación deben merecer el apoyo financiero del mecanismo MDL, captando fondos adicionales que permitan asegurar la conservación de masas forestales nativas saludables, o la recuperación de masas forestales nativas degradadas.”

“El MDL de este modo, no sólo contribuiría a mitigar el problema de los gases de efecto invernadero, sino que sería además, un mecanismo interesante para aplicar incentivos económicos concretos a favor de la conservación y uso sustentable de los bosques del globo.”

Respecto del desarrollo sustentable se propusieron nuevos lineamientos en el nivel nacional e internacional para alcanzarlo, señalando en tal sentido que:

“El desarrollo sustentable está sujeto a dos restricciones fundamentales:

- 1) La tasa de explotación o uso de los recursos no debe superar en ningún caso a la tasa de recuperación o regeneración.
- 2) La tasa de acumulación de residuos no debe superar a la tasa de asimilación del correspondiente ecosistema.”

“El centro de cualquier estrategia de desarrollo sustentable es el hombre. Se hace imprescindible introducir la perspectiva ambiental del desarrollo sustentable, dentro de la perspectiva macroeconómica para formular estrategias regionales, nacionales e internacionales de modo que se contemple, entre otras cuestiones, la incorporación integral de los recursos naturales a las cuentas patrimoniales correspondientes.”

“El desarrollo sustentable debe ser contemplado como un conjunto donde interactúan:

- La sustentabilidad ambiental.
- La equidad social.
- El crecimiento y el desarrollo económico”.

“Para aspirar al establecimiento de una sociedad que se funde sobre esta sustentabilidad, se requiere previamente el *perfeccionamiento y la promoción de una ética que posibilite un modo de vida sustentable que se transforme en un principio guía para los pueblos de las regiones involucradas*. Esta ética debe ser reconstruida sobre el análisis de la verdadera dignidad humana,

planteándose simultáneamente la justa distribución de los costos y los beneficios, entre las comunidades.”

“Para ello se debe fortalecer el concepto de esta ética que en nuestro país ya está incipientemente en los planes de estudio, pero todavía en un marco limitadamente teórico que no asume, sino en puntuales ocasiones, la dimensión necesaria para que se incorpore como una práctica existencial.”

Acciones propuestas:

- “Legislar en forma urgente sobre los presupuestos mínimos de protección ambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional.”

- “Legislar con rigor en resguardo y protección de recursos estratégicos para la vida y el desarrollo de nuestros ecosistemas. (Ponemos al respecto y a título de ejemplo la gran cantidad de incendios que se registran en vastas regiones de nuestro país “.

- “Implementar la figura de “delito ecológico” como instrumento efectivo para la preservación, prevención y sanción cuando corresponda de aquellos delitos contra el ambiente, que en definitiva son delitos contra la humanidad.”

- “Fortalecer el Principio Ambiental de prevención.”

- “Reformular y acrecentar los aspectos de las políticas educativas (formales y no formales), y de información que ayuden al surgimiento de una conciencia regional.”

- “Implementar el funcionamiento del Consejo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CONADESU).”

- “Apoyar y fortalecer a la Oficina Argentina de Implementación Conjunta (OAIC), para incentivar la presentación de proyectos”

- “Integrar a la comunidad en los proyectos vinculados al desarrollo sustentable”

- “Investigar el ecosistema de la zona a desarrollar, a fin de detectar aquellas especies susceptibles de ser empleadas como recursos renovables”

- “Promover que los equipos científicos regionales interactúen y asesoren permanentemente a los grupos de trabajo”

- “Eliminar o reciclar, de modo seguro, los desechos originados por los procesos productivos y asegurar la disminución de los impactos negativos para las generaciones presentes y futuras.”

- “La comunidad internacional debe incidir mas enérgicamente sobre las autoridades de turno de los distintos países y regiones, dado que la limitación

temporal de los períodos de gobierno, no favorecen la ejecución de proyectos con criterios orientados a favor del ambiente.”

Las siguientes expresiones representan una síntesis de los aportes realizados por las ONGs:

- "Falta de una política de desarrollo global que respete los ecosistemas."
- "No existe un plan estratégico consensuado entre los sectores más responsables del país, (articulación de la SDS y PA con el Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Comisiones del Honorable Congreso de la Nación), y a su vez con el sector empresario, de la economía social, ONGs y medios de comunicación".
- "Dificultad burocrática para implementar las distintas etapas que implica el desarrollo sustentable, dado que hay una necesidad política inmediata y la planificación de la sustentabilidad social y ambiental es de naturaleza mediata."
- "Desconocimiento del estrato político del esfuerzo a realizar y del logro que se puede obtener en los planes de desarrollo ecoambientales."
- "Necesidad de implementar políticas en medios urbanos y rurales para evitar el deterioro e impulsar programas para que los distintos sectores de la comunidad participen en actividades a favor del ambiente."
- "Falta de financiación coordinada para planes orientados a la protección del ambiente."
- "Falta de apoyo del Estado para la búsqueda de nuevos mercados y promoción de nuevos productos ambientalmente sustentables."
- "Debemos reformular nuestro concepto de calidad de vida y orientarlo hacia el uso de una tecnología compatible con nuestros ecosistemas y condiciones socio-culturales."
- "La sociedad no está motivada para emprender responsablemente acciones favorables hacia los objetivos de la sustentabilidad ambiental."
- "Escasa difusión de los Programas que se desarrollan en favor del ambiente."
- "Las estructuras educativas no brindan una visión holística del ambiente."
- "Los encuentros entre los grupos informados e interesados por la temática ambiental no van más allá de un intercambio intrasectorial que no logra llevar adelante objetivos trascendentes."

D.III. 2. Mujeres

D.III. 2. a. Planes, Programas y Proyectos

En 1995 nuestro país participó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en la que se aprobó una Plataforma de Acción Mundial que impulsa los consensos y progresos alcanzados en anteriores conferencias de Naciones Unidas: la de Nairobi (1985) sobre el Niño (1990), sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) sobre Derechos Humanos (1993) sobre la Población y el Desarrollo (1994) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. Entre las Esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción Mundial figura en el apartado K "La Mujer y el Medio Ambiente" que tiene como Objetivos Estratégicos los siguientes:

- Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles;
- integrar las preocupaciones y perspectiva de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sostenible;
- Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente de la mujer.

El Consejo Nacional de la Mujer difundió ampliamente estos objetivos junto con la propuesta del Capítulo 24 de la Agenda 21. Preparó materiales de difusión que fueron distribuidos en todo el país. Asimismo, en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1993-1994) se presentó el Programa de Calidad de Vida a implementar con otros organismos del Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil.

Según datos suministrados por la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, durante los años noventa se han desarrollado diversos programas con impacto en la situación de las mujeres rurales:

Programa Social Agropecuario:

Se inicia en 1993, financia emprendimientos productivos para pequeños productores de todo el país. El Programa incorporó la perspectiva de género y ajustó la metodología de las experiencias ya realizadas en las regiones NOA y NEA a fin de garantizar que la misma efectivamente atravesase todas las actividades que se promocionan, desde los diagnósticos participativos iniciales, hasta la identificación y formulación de proyectos y la capacitación y asistencia técnica en el campo. El Proyecto se extendió por todo el país. Desde agosto de 1993 y al 30 de junio de 1998 llegó en forma directa a 35.640 familias beneficiarias con 161.234 personas. De estas familias, el 26% de las titulares del proyecto son mujeres.

Programa de Crédito y Apoyo Técnico Para Pequeños Productores Agropecuarios del Noreste Argentino (PRODERNEA):

La Secretaría era la responsable del gerenciamiento y coordinación del Programa y los ministerios de asuntos agropecuarios provinciales, de su ejecución en cada provincia. Se desarrolló desde 1992 a 1997 en las provincias de Corrientes, Misiones y Formosa. Su presupuesto fue U\$S 20.300.000, formado con fondos del FIDA, del BID y del Gobierno Argentino. UNIFEM aportó U\$S 270.620. El objetivo final era mejorar los ingresos y la calidad de vida de los pequeños agricultores, apoyando integralmente su actividad productiva a través de la promoción y el fortalecimiento de su proceso de organización. Se profundiza en las áreas de crédito, capacitación, asistencia técnica, regularización fundiaria, mercadeo, agroindustria y género. Los resultados que la incorporación del tema género en el Programa, son los siguientes:

1.180 mujeres fueron atendidas por el Programa en los temas de crédito y asistencia técnica (el 17% de la población total atendida).

De 387 grupos mixtos de productores, el 38% del total fueron integrados por 977 mujeres.

Se trabajó con 29 grupos exclusivos de mujeres.

El FIDA y el BID otorgaron 1.040 créditos a mujeres.

Participaron 45 técnicos extensionistas en campo, capacitados en género.

Se capacitó a las mujeres en género, administración, gestión, comercialización, planificación, organización y asistencia técnica en actividades productivas.

Se produjo la incorporación de mujeres en las Comisiones Directivas de las Asociaciones de Productores y Cooperativas.

Se incorporó una especialista en género en los Ministerios de Asuntos Agrarios de cada provincia.

Los datos en los informes de Seguimiento y Evaluación y en los Planes Operativos Anuales que elabora periódicamente el Programa están desagregados por sexo y, además, cuentan con información específica sobre la participación de la mujer.

Veintitrés emprendimientos productivos financiados por UNIFEM para grupos de mujeres (150 en total): elaboración de dulces, vivero frutícola, fabricación de harina de maíz, etc. Los proyectos se realizaron: 6 en Misiones, 6 en Formosa y 11 en Corrientes.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA:

La institución cuenta con Programas y acciones donde las mujeres son beneficiarias y en los cuales la promoción de su participación es un componente importante. Estos son: el Proyecto Integrado Pro-HUERTA y el Programa Unidad de Minifundio.

Programa Pro-HUERTA:

Las beneficiarias y promotoras (el 61% del total del voluntariado que opera) son mujeres pobres de áreas rurales y periurbanas, cuyas familias tienen un

acceso limitado a los alimentos en calidad, cantidad y diversidad. Las mujeres (11,4% son jefas de hogar), se encuentran a cargo de los modelos de autoproducción de alimentos en pequeña escala.

La participación en el Proyecto no sólo brinda capacidades de autoproducción de alimentos básicos sanos sino también en la elaboración y procesamiento artesanal de los mismos, conocimientos nutricionales y ambientales, tecnologías apropiadas para facilitar su desempeño y una distribución intrafamiliar más equitativa.

Por otra parte, brinda oportunidades de participación y organización en la resolución de problemas de su comunidad, recuperación de la autoestima e intervención directa en redes solidarias horizontales y en iniciativas de desarrollo local. Se desarrolla desde el año 1989 a la actualidad.

Programa Unidad de Minifundio:

Comprende proyectos de acción con la participación de las mujeres, pero aborda la problemática de la familia rural en su conjunto.

Ejemplos: “Red de centros de elaboración y comercialización de productos alimenticios y artesanales” del Centro Regional Cuyo.(60 beneficiarias de la Provincia de Mendoza y 60 de la Provincia de San Juan.)

“Programa de Apoyo a pequeños productores minifundistas de Cushamen” en Chubut.

“Proyecto de Apoyo a Productores caprinos minifundistas” de Peuelén, en La Pampa.

Actualmente en ejecución.

Programa Plan Federal de la Mujer (en ejecución):

El Estado Argentino tiene una organización de gobierno de tipo federal, por lo que es preocupación de este Organismo Nacional promover la creación y/o fortalecimiento de las Areas Mujer Provinciales y Municipales a fin de que tengan a su cargo las políticas públicas dirigidas a las mujeres, en las respectivas jurisdicciones.

A tal fin el Consejo Nacional de la Mujer implementa el Plan Federal de la Mujer que es un Programa que tiene como objetivo el fortalecimiento institucional de las Areas Mujer de nivel nacional, provincial y municipal, mediante el desarrollo de las capacidades políticas, técnicas y operativas indispensables para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad entre varones y mujeres.

Actualmente están en funcionamiento en el país 18 Areas Mujer con distintas jerarquías: 8 Consejos Provinciales (La Pampa, Río Negro, Neuquén, La Rioja, Salta, Tierra del Fuego, San Luis y Santiago del Estero; 5 Direcciones de la Mujer (Ciudad de Buenos Aires, Chubut, Formosa, Misiones, San Juan); 2 Institutos de la Mujer (Chaco y Mendoza) y como Areas Programáticas de la Mujer en el Consejo Provincial de la Familia de la Provincia de Buenos Aires y como Areas dentro de las Direcciones de la Mujer, el Menor y la Familia, en Santa Fe y Tucumán. Asimismo, funciona una Subsecretaria de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Buenos Aires.

En cumplimiento de los objetivos planteados por el Consejo Nacional de la Mujer, el Decreto Nº 17/99 aprobó el Contrato de Préstamo 1133/OC-AR entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar el Plan Federal de la Mujer, por un monto de 7.5 millones de dólares. El 50% restante debe ser aportado por el Gobierno Nacional.

Sus actividades comenzaron a mediados del año 1999 y la actual gestión del CNM continúa con la implementación del Plan Federal de la Mujer a fin de hacerlo extensivo a la totalidad del país.

El Programa contempla la realización de dos componentes:

1) Componente Fortalecimiento Institucional

A efectos de su implementación, han sido diseñados tres Subcomponentes: i) Fortalecimiento Institucional del CNM; ii) Fortalecimiento Institucional de las AMP, y; iii) Sistema Nacional de Información Mujer (SNIM).

2) Componente de Apoyo a Iniciativas Locales

Promueve la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de otros sectores gubernamentales. Se diseñarán proyectos acordes a las necesidades y realidades regionales, entre los que se promociona los destinados a la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de la población.

D.III. 2. b. Participación en la toma de decisiones

Poderes Legislativos: La ley 24.012 de 1991, conocida como Ley de Cupo, consagra que las listas que presenten los partidos políticos de sus candidatos a cargos electivos deberá incluir un mínimo del 30% de mujeres en cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. Fue reglamentada por el Decreto 379/93

Su aplicación elevó la participación de mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, de un 5.8% en 1991 al 24.5% en 1995 y al 28% para el año 2000.

La sanción de esta ley a nivel nacional permitió que las legislaturas provinciales de casi la totalidad de las provincias (22 de 24), aprobaran leyes de cupo para su aplicación en las elecciones provinciales y municipales, lo que ha implicado una mayor participación de mujeres en las legislaturas. En el año 2000 sobre un total de 969 diputados provinciales elegidos en todo el país, 239 son mujeres, es decir el 24,66 % . Y sobre un total de 234 senadores provinciales 29 son mujeres es decir el 12 %.-

El reciente Decreto Presidencial Nº 1246 del 28 de diciembre del año 2000 reemplaza el anterior Decreto Reglamentario de la Ley de Cupo, y permite subsanar deficiencias o disposiciones poco claras del anterior. Se dispone, expresamente, su aplicación en la elección de senadores nacionales.

Por disposición de la Constitución de 1994, la elección de senadores se realizará en forma directa por primera vez en el presente año, y por lo menos, un tercio de los mismos deberán ser mujeres.

El Consejo Nacional de la Mujer tuvo una activa intervención en la preparación y redacción de este Decreto Reglamentario. Actualmente trabaja en su difusión a nivel de todo el país.

Poder Ejecutivo: La participación de mujeres en el Poder Ejecutivo Nacional no es equivalente a los porcentajes alcanzados en el Poder Legislativo. Al mes de marzo de 2001 existe una sola mujer con el rango de Ministra a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos y en el resto de los cargos de decisión del Gobierno Central, 4 mujeres como Secretarias y 3 mujeres Subsecretarias.

En los Poderes Ejecutivos Provinciales, 4 mujeres ejercen el cargo de Vicegobernadoras, en las provincias de Misiones, San Luis, Santiago del Estero y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el nivel de los Gobiernos Locales, sobre 2154 Intendencias de todo el país, en 157 fueron elegidas mujeres para el ejercicio del cargo, es decir un 7,30 %.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación y la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, organizaron un "Encuentro sobre la Situación de la Mujer Rural" del 17 al 19 de junio de 1998, en la Ciudad de Buenos Aires. Participaron 30 delegadas representes de diferentes Programas que lleva a cabo la SAGPyA en todo el país. Su objetivo fue la formulación participativa del "Programa de Fortalecimiento de la Mujer Rural", en el marco de lo acordado en la Séptima conferencia de Esposas de Jefes de Estado y del Gobierno de las Américas que se realizó en Panamá el 8 y 9 de octubre de 1997.

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano: Con fecha 25 de Julio de 1997 se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, el Grupo Mujer y Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo general era lograr la participación activa de las mujeres en los programas con un enfoque intersectorial que integre las características biológicas y culturales de mujeres y varones en sus diferentes realidades sociales, ambientales y económicas. "La Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación de los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular Africa", de Naciones Unidas.

Entre los objetivos del Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación se encuentra la incorporación y aplicación de la perspectiva de género en todas las acciones del mismo.

Las actividades realizadas dentro del referido Programa se destacan: el 1º Taller Nacional de Perspectiva de Género donde se estableció la importancia que la perspectiva de género atravesase todas las acciones del Programa de

Acción Nacional; los talleres con UNSO/PNUD; el Taller Nacional de Género, en el que se destacó la necesidad de realizar talleres provinciales que atendieran a esta problemática con el objetivo de la realización de un seminario nacional; el Taller Binacional de Género entre Chile y Argentina donde se planteó la incorporación explícita de la perspectiva de género en los Programas de Lucha contra la desertificación; el Proyecto Binacional de la Incorporación de Género en el Programa de Lucha contra la Desertificación. Convenio FAO, SDSyPA (Argentina), CONAF (CHILE).

D.III. 2. c. Fortalecimiento Institucional Nacional y local

El Gobierno Nacional que inicia la nueva etapa democrática en el país, después de la última dictadura militar crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional diversos espacios dedicados al tema mujer.

En 1984 se crea la Dirección Nacional de Derechos Humanos y de la Mujer dependiendo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.

En 1987 se crea la Subsecretaría de la Mujer dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y la Familia.

En 1992 se creó el Consejo Nacional de la Mujer por Decreto Presidencial ubicado en un alto nivel dentro de la Administración Central y con personal y presupuesto propio. Este organismo mantiene continuidad jurídica y administrativa en el Actual Gobierno nacional que asumió en diciembre de 1999, que ha decidido colocar el tema de la mujer como un tema de estado, reconociendo su compromiso con el cumplimiento del plan de trabajo diseñado por la actual gestión del Consejo Nacional de la Mujer.

El Consejo Federal de la Mujer es una instancia constitutiva del Consejo Nacional de la Mujer integrado por representantes de todas las provincias, lo que posibilita que las particulares situaciones sociales de las mujeres en dichas jurisdicciones impacten y sean consideradas en la agenda nacional. Al mismo tiempo, se facilitan canales más fluidos para la implementación conjunta de programas y proyectos, en un proceso de enriquecimiento y fortalecimiento mutuo para la elaboración y formulación de políticas. Lo integran también representantes de los distintos ministerios del Gobierno Nacional y de los otros poderes del Estado Nacional.

Creación del Área Mujer y Medio Ambiente:

En la Dirección Nacional de Ambiente Humano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Actualmente se está trabajando para la firma de un convenio marco entre la actual Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y el Consejo Nacional de la Mujer para la realización de actividades conjuntas referidas a esta temática.

En el ámbito laboral:

En los años 90, la fuerza de trabajo femenina presenta una fuerte expansión, que permite pensar que las mujeres han llegado al mercado de trabajo para quedarse. Según el INDEC (octubre de 1999) sobre un total de población activa de 5,4 millones (Gran Buenos Aires- incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), el 41,6% son mujeres. En 1987 para 4,4 millones, las mujeres representaban el 36%.

Sin embargo, esta mayor participación no se ha dado en el marco de verdaderas condiciones de igualdad con la población masculina. Se da una segmentación horizontal y vertical del mercado de trabajo. A su vez, todo indica que los problemas que enfrentan las mujeres en cuanto al mercado laboral están cada vez menos referidos a la educación formal. Generalmente responden a la segmentación sexual del trabajo, a la falta de capacitación profesional acorde con los nuevos paradigmas de producción; y a la permanencia de patrones culturales que siguen considerando al trabajo femenino como complementario del masculino. Por otro lado, se registra una brecha salarial entre varones y mujeres de casi un 30% menos para las mujeres.

Las transformaciones productivas de la década, también llevaron a un aumento de la tasa de la desocupación de las mujeres del 7,6% (oct. 89) al 14,9 % (oct. 99) según datos de la Encuesta Permanente de Hogares, afectando, principalmente, a las mujeres jefas de hogar que representan actualmente un 27%. Dada esta situación, se han desarrollado políticas tendientes a la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo mediante distintas intervenciones, programas de empleo, programas de capacitación y los recientes decretos reglamentarios 1173/00 y 147/01 que establecen facilidades impositivas para aquellos empleadores que incorporación a mujeres jefas de hogar. Entre los programas desarrollados se pueden citar: Servicios Comunitarios I, II y III específico para mujeres (1996-1999). En el año 2000 los programas PEL Desarrollo Comunitario, Programa Trabajar, Programa de Desarrollo Local, etc. registran en su totalidad una paridad entre mujeres y varones como beneficiarios de los mismos.

Funciona en el país la "Comisión Tripartita Argentina para la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral". Constituye un ámbito de participación destinado a la promoción de políticas orientadas a la igualdad en el ámbito laboral. La integran el sector gubernamental: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; el sector sindical con sus 3 Centrales y el Sector Empresario.

En la educación:

Según los datos consignados para los años 1996 a 1998, de la Red Federal de Información del Ministerio de Educación de la Nación se han

producido avances significativos en la participación de las mujeres en el sistema educativo formal. La matrícula total se incrementa año con año.

Se ha logrado el acceso igualitario al sistema educativo de niñas y niños en los niveles Inicial, Básico y Medio. En 1996, 1997 y 1998 la cantidad de mujeres repitentes fue significativamente menor a la de hombres.

Del total de la matrícula en Educación General Básica (EGB 1, 2 y 3), es decir de los 6 a los 14 años inclusive, el 49,4% son mujeres. En el nivel Medio y Polimodal, el 53,2% corresponde a mujeres. Se registra un incremento de matrícula a medida que avanza el nivel, lo que indica mayor permanencia en el sistema de las mujeres. Con respecto al nivel Superior no universitario, en 1997 el 73,51% son las mujeres, tendencia que se mantiene para 1998. La mayoría de esos institutos son formadores de docentes, carreras marcadamente femeninas.

Según datos del sistema universitario nacional del año 1997 (29 universidades nacionales) de los inscriptos el 57% son mujeres. Respecto del censo de estudiantes de 1994, en que las mujeres representaban el 54% de la matrícula total, se puede afirmar que se mantiene la tendencia del sistema a incorporar mayor cantidad de mujeres.

Las mujeres tienen una clara orientación hacia las ciencias sociales, filosofía y letras, farmacia y bioquímica, odontología y psicología. Se ha incrementado su presencia en las carreras de derecho, arquitectura y ciencias económicas y, notablemente, en ingeniería y en medicina.

En materia de salud:

En esta materia el Consejo Nacional de la Mujer promueve el derecho de las mujeres a su salud integral (salud reproductiva, salud mental y salud ocupacional), a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA y a la calidad de su atención en el sistema sanitario.

En materia de violencia contra la mujer:

En 1996 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 24.632 relativa a La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y en 1999 la Ley 25.087 sobre "Delitos contra la integridad sexual" que modifica el Título III del Libro Segundo del Código Penal. Sustituye la rúbrica del Título "Delitos contra la Honestidad" por el de "Delitos contra la integridad sexual".

La sanción de la Ley Nacional N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, en diciembre de 1994 y su posterior reglamentación por el Decreto 235/96, significó un importante avance en cuanto al reconocimiento por parte del Congreso Nacional de la necesidad de dar respuesta a las múltiples demandas de la sociedad sobre esta problemática.

Actualmente 19 provincias han dictado leyes sobre la Violencia Familiar. Repiten los lineamientos generales de la Ley Nacional: la competencia en el

ámbito civil; la amplitud de la consideración de las uniones de hecho y de derecho; facilidades para efectuar la denuncia; el otorgamiento de medidas cautelares conexas o medidas autosatisfactivas; necesidad de un diagnóstico de interacción familiar; programas o tratamientos educativos o terapéuticos; asistencia médica- psicológica gratuita, etc. En algunas provincias, directamente o por la reglamentación de la ley se han creado instituciones dedicadas a la atención de esta problemática y/o se han aprobado programas integrales para su prevención y tratamiento.

A fin de solucionar uno de los problemas presentados relativos al patrocinio letrado gratuito el Consejo Nacional de la Mujer ha firmado en el mes de octubre de 2000 un Convenio con la Federación Argentina de Colegios de Abogados, para la concreción de un Proyecto de formación de abogados especializados como "Operador de Violencia Intrafamiliar". El Consejo se compromete a brindar capacitación y asistencia técnica para su implementación. La Federación, por su parte, se compromete a divulgar e informar de este convenio a los Colegios de Abogados y propiciar su participación en el desarrollo de los cursos. Durante el año 2001, 16 Colegios de Abogados ubicados en distintos puntos del país recibirán esta capacitación.

D.III. 3. Infancia y Juventud

D.III.3.a. Programas y Proyectos

En el ámbito de la SDS y PA se creó en el 2000 el Programa Jóvenes para el Medio Ambiente. Los objetivos generales del Programa son:

- Promover el papel de la juventud mediante su participación activa en la protección del medio ambiente y el fomento del desarrollo económico y social;
- fomentar la generación de espacios donde los jóvenes puedan desarrollar un rol protagónico en el cuidado del medio ambiente;
- incrementar el conocimiento de los problemas ambientales que afectan el ecosistema y sus posibles soluciones;
- profundizar alternativas novedosas para el diseño de campañas de sensibilización de la población, capacitación a distancia y educación ambiental, especialmente en las áreas de salud, cultura y sociedad;
- articular con ONG's juveniles para dar asistencia y capacitación, promoviendo la participación ciudadana en la elaboración de las agendas ambientales de las diferentes jurisdicciones, en concordancia con la Agenda XXI;
- trabajar sobre las capacidades que permitan a los jóvenes organizarse y desarrollarse como líderes en sus comunidades para generar un efecto multiplicador en la educación ambiental.

Entre los objetivos específicos se señalan:

- Lograr articulaciones inter-institucionales y entre los distintos actores sociales, vinculados a la problemática ambiental y social;
- asistir y capacitar técnicamente a municipios y comunidades locales, promoviendo la participación juvenil, en la elaboración de las agendas ambientales locales;
- generar nuevos espacios de diálogos, traducidos en proyectos y trabajos donde todas las realidades juveniles estén representadas y consolidar los espacios existentes;
- elaborar y acompañar programas de formación integral y permanente a partir de las realidades locales;
- alentar y acompañar procesos de inserción juvenil en la asunción de compromisos con la sociedad y el medio ambiente;
- promover la incorporación de jóvenes a actividades productivas, orientadas a la preservación del medio ambiente, a la utilización sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;
- consolidar el funcionamiento de una red institucional integrada por gobiernos locales, instituciones educativas y ONGs para ese fin;
- realizar y difundir, a través de los jóvenes (agrupados o no), acciones de concientización ambiental en las comunidades locales;
- difundir a través de los medios de comunicación, las diferentes acciones de implicancia ambiental llevadas a cabo por los grupos juveniles.

D.III.3.b. Actividades de divulgación

Las actividades de difusión y concientización de la problemática del agotamiento de la capa de ozono, orientada a la infancia y a la juventud, tienen un lugar importante dentro de la gestión de la Oficina. En tal sentido, se llevaron a cabo dos Celebraciones del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono en Ushuaia en 1999 y 2000, ésta última celebrada en conjunto con Finlandia, dado que en ambos países se encuentran localizadas las ciudades más cercanas a la Antártida (Ushuaia) y al Artico (Sodankylä), constituyendo un ejemplo de cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo. Asimismo, se distribuyó material de sensibilización, como "posters", folletos informativos, calendarios y tarjetas postales, a los organismos ambientales y de educación de las provincias, a los sectores industriales, a las ONG's y a la comunidad en general. En ambas oportunidades, merece

destacarse la importante participación de los niños en los dos Concursos Nacionales de Pintura Infantil sobre la protección de la capa de ozono.

D.III. 4. Comunidades indígenas

D.III. 4.a. Programas, Planes y Proyectos

D.III. 4.a. 1. Internacionales

Convenio de financiación del **Programa de Desarrollo Integral Ramón Lista (DIRLI)** ARG/B7-3010/IB/94/152 entre la República Argentina, la Provincia de Formosa y la Unión Europea, a fin de mejorar las condiciones sociales de las comunidades wichi del Departamento Ramón Lista de dicha provincia, integradas por 6.000 aborígenes, población con el mayor índice de NBI del país, a partir de la activación de un proceso endógeno y autosustentable. En ejecución.

Cooperación Técnica no Reembolsable N° 5625-AR/SF aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de Carta compromiso de 1998, desarrollado por el Componente de Atención a Población Indígena (CAPI) a fin de disminuir el riesgo social y a fortalecer la gestión operativa de las comunidades indígenas de áreas con alta concentración y alto índice de NBI, localizadas en la Región del Noroeste (ambientes naturales de la Selva Tucumano-Oranense) y la zona oeste del Parque Chaqueño, que involucra a wichi, toba, pilaga, chulupi, chane, tapiete, guarani y colla, beneficiando hasta la actualidad a 8.466 aborígenes. En ejecución.

Proyecto Areas de Desarrollo Indígena y Protección de la Biodiversidad, ID P057473, préstamo Banco Mundial al Gobierno Nacional a fin de iniciar una experiencia piloto en tres áreas indígenas localizadas en las Provincias del Neuquén, Tucumán y Salta ocupadas por comunidades mapuche, diaguito-calchaquí y kolla, respectivamente, para que puedan mejorar sus condiciones de vida mediante el fortalecimiento de sus instituciones y prácticas productivas sustentables, destinado a beneficiar a 8.466 indígenas. Próximo a dar inicio.

D.III. 4.a. 2. Nacionales

A modo de ejemplo se detallan algunos proyectos, programas y talleres relevantes en relación a la temática, no configurando un listado exhaustivo de las actividades encaminadas:

“Capacitación y captación de agua para consumo humano y riego de la huerta orgánica en comunidades aborígenes”. 1997-2000: 1.545 flías. wichi, pilagá y toba de las Comunidades Lote 42, La Pantalla, Lote 27, Lote 47, Colonia Muñiz, La Línea, La Bomba, Laqtasatanye, Campo del Cielo, Pozo Molina, el Simbolar, Lote 21, San Carlos, Riacho de Oro, Wajthowe, General Mosconi, Pesaco negro, Las Bolivianas, Pozo del Mortero, Quimil, Lagunita,

Pozo de Maza, Pocitos, El Trébol, Barrio Viejo, Barrio Obrero, La Esperanza, Colonia la Primavera de varios dptos. de la Pcia. de Formosa. Elaborado por un equipo de instituciones no oficiales y gubernamentales tendiente a la rehabilitación y construcción de pequeñas obras de aprovisionamiento de agua y distribución, con capacitación en oficios para los beneficiarios y elaboración de materiales de difusión.

“Captación y derivación de agua”. En ejecución desde 1997. 50 flías mapuche de la Comunidad Aigo, Dpto. Aluminé. Pcia. del Neuquén. Elaborado por la Universidad Nacional del Comahue y destinado a captación de agua de los arroyos y derivación hacia las familias, riego por aspersión con capacitación y capacitación en siembra de hortalizas bajo riego.

“Plan de viviendas, mensura y aprovechamiento de leña”. 1998-1999 13 flías mapuche de la Comunidad Cayún, Dpto. Lacar. Pcia. del Neuquén. Cuenta con aportes parciales del Parque Nacional Lanín y está destinado a la construcción de 13 viviendas, la mensura de 1.600 has, y aprovechamiento de leña dentro del área protegida.

“Electrificación y calefacción”. En ejecución desde 1997. 198 flías. mapuche de las Comunidades Chacay Oeste, Blancuntre, Laguna Salada, Yala Laubat, El Chalia, Cerro Cóndor, Cushamen, Sierra Colorada, Cerro Centinela, Pocitos de Quichaura, localizadas en varios dptos., de la Pcia. del Chubut. Como objetivos se encuentran la instalación de un sistema de electrificación eólica para 70 flías. con capacitación en el sistema de electrificación y construcción de estufas de alto rendimiento para 128 flías.

“Estabilización de médano de la Escuela Nº 69”. En ejecución desde 1998: 5 flías. y 100 niños mapuche de la Comunidad Colonia Pastoril Cushamen, Dpto. Cushamen, Pcia. del Chubut. Elaborado por la Unidad de Extensión y Experimentación Adaptativa Regional Esquel del INTA y aportes parciales del Programa Social Agropecuario a fin de lograr fijación del médano formado dentro del predio de la escuela, alambrado del mismo, siembra de especies adaptadas al clima como recurso forrajero, control de animales y potenciar la coordinación interinstitucional.

“Desarrollo conjunto de comunidades aborígenes del Dpto. Bermejo”. 1998-2000: 74 flías toba de las comunidades Rincón del Zorro, Laguna Patos, Yatay y Pindó., Dpto. Bermejo de la Pcia. del Chaco. Elaborado por el Instituto de Cultura Popular, entidad no gubernamental, tendiente a garantizar la construcción de alambrado perimetral de tierras otorgadas por el Gobierno Nacional.

“Abastecimiento de agua para comunidades del centro”. En ejecución desde 1999. 120 flías. mapuche de las comunidades Cheuquel, Gramajo, Quinchao, Felipin, Rams, Antipán, Paineo, Calfulcurá, Millaqueo y Cayupán, de varios dptos. de la Pcia. del Neuquén. Elaborado por el Ministerio de Salud y Acción Social provincial destinado a la captación de agua de vertientes, construcción de piletas de almacenamiento y derivación a cada familia.

“Agua para la vida”. 2000: 70 flías wichi de la Comunidad Las Vertientes, Dpto. Rivadavia Banda Norte, Pcia. de Salta. Destinado a la provisión y almacenamiento de agua potable para consumo humano mediante sistema de energía fotovoltaica.

“Desarrollo para productores de la cuenca de Anecón Grande”. 2001
10 flías. mapuche de la Comunidad Anecón Grande, Dpto. Pilcaniyeu de la Pcia. de Río Negro. Elaborado por la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci destinado a la producción de hortalizas, cría de animales de granja, forrajes y pasturas para animales, forestación y capacitación .

“Funcionamiento de la Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche”.
Proyectado para el año en curso.
Todas las comunidades, parajes y población dispersa de la Pcia. de Río Negro, aproximadamente 50.000 mapuche. Elaborado por el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (institución oficial provincial) tendiente al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Coordinadora, la que nuclea a toda la población aborígen de la pcia., a la promoción de la organización de las comunidades y al fortalecimiento de los aspectos culturales

Regularización en el otorgamiento de Documentos de Identidad (D.N.I.) para habitantes de poblaciones indígenas con características excepcionales en lo referente a la realización in situ, sin limitaciones horarias y de gestión y con costo cero para el beneficiario. Fue el producto de una relación interinstitucional con el Registro Nacional de las Personas - Ministerio del Interior de la Nación que permitió la utilización del recurso presupuestario existente en ese organismo y su aplicación a la temática. Se realizó el acompañamiento desde esta entidad con un lenguaraz para garantizar la interculturalidad y el respeto a la identidad aborígen en la elección de los nombres. La campaña de documentación alcanzó en su primer año de inicio, 2000, la documentación de aproximadamente 4.700 wichi en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, 1.100 guaraní y colla en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán de la Provincia de Salta, y de 2.220 mapuche de las Provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut

Incorporación de la temática indígena en el total de los individuos que serán censados en oportunidad que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – Ministerio de Economía de la Nación efectúe el próximo relevamiento poblacional. Cuenta como precedentes interinstitucionales la generación, gestión pre-parlamentaria y colaboración en la aplicación de la Ley Nº 24.956 Censo Nacional para Poblaciones Indígenas, postergada por Decreto 727/2000. Reviste carácter excepcional la confección de la planilla censal por la cual se interroga a todos los habitantes del hogar hecho que además de dar cumplimiento a la citada Ley, mantiene los mandatos de Autoidentificación del Convenio de la O.I.T. Nº 169. Dicho método además permitirá la obtención por primera vez de manera oficial de la cifra total y de la ubicación de los individuos autoidentificados como aborígenes, el análisis grupal e individual de los datos y la verificación por parte de los países miembros del MERCOSUR de los datos de los individuos asentados en poblaciones fronterizas. El

acompañamiento institucional permitirá garantizar la interculturalidad y el respeto a la identidad aborigen. La relación interinstitucional establecida permitió la optimización y comprensión en la aplicación legal y la proyección de las ampliaciones y validaciones de los datos censales.

Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI), 2000-2004, creado en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, Resolución N° 472/00, con la misión de coordinar en todas las acciones desarrolladas por dicha jurisdicción que apunten a la salud de los pueblos indígenas. El INAI participa en el Consejo Asesor Honorario, creado en el ámbito del programa con el objeto de auditar, promover y realizar el seguimiento de actividades.

Programa de Regularización Dominial ejecutado por este Instituto, el que se desarrolla en el ámbito provincial con población indígena.

Hasta la actualidad se han firmado convenios de regularización de todas las tierras fiscales con las Pcias. de Jujuy, Chubut y Río Negro actividad que se encuentra en proceso, finalizada la cual se habrá discernido el dominio de un total de 1.859.920 has. para aproximadamente 200 comunidades. La entrega está acompañada por una serie de restricciones al dominio que establece la Constitución Nacional en el sentido de habilitar por medio de título la restitución de la posesión tradicional por las comunidades indígenas o miembros de ellas, bajo condiciones de inajenabilidad, inembargabilidad e intransmisibilidad para la devolución de las tierras.

Asimismo, se han comprado tierras en beneficio de comunidades guaraní mbyá, toba y mapuche, se ha dado apoyo al Proyecto de Ley promovido por el Pueblo Ona de Tierra del Fuego, y a las gestiones pertinentes a los procesos de expropiación: Finca Santiago, Finca San Andrés y Finca Tumbaya a favor de comunidades kolla.

Consolidación de la relación APN con comunidades indígenas: Se han desarrollado programas en todos los parques con sus pobladores, con el objetivo principal de comprometerlos con la conservación de la biodiversidad del parque, promoviendo el cambio en la utilización de los recursos naturales hacia modelos productivos ecológicamente sustentables, que aseguren además mejores beneficios económicos. Estos programas que se encuentran en distintos estados de avance tienden a ordenar el uso ganadero en áreas de la reserva nacional, a diversificar las actividades productivas tradicionales hacia modelos productivos intensivos (fruta fina y hortalizas para consumo y venta) y a promover la incorporación de los pobladores al sector de servicios a los visitantes, mediante la capacitación y desarrollo de emprendimientos a escala familiar.

Estas experiencias se están aplicando recientemente en el entorno vecino a algunas áreas protegidas, mediante proyectos de cooperación con ONGs y organismos de desarrollo rural.

Uno de los puntos centrales en los avances en la política institucional respecto de asuntos indígenas, ha sido el proceso de entrega de tierras en propiedad a las comunidades, en concordancia con lo establecido en el artículo

75º inciso 17 de la Constitución Nacional y en la Ley N° 23.302 de Protección al Aborigen y dentro del marco de la Ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Al presente se ha transferido la propiedad de la tierra a la Comunidad Curruhuinca, encontrándose en estado avanzado en el Congreso de la Nación el trámite parlamentario para la aprobación del proyecto de Ley de Cesión a la Comunidades Cayún y Ñorquinco, todas ellas en el Parque Nacional Lanín.

Otro punto importante en la vinculación con las comunidades lo constituyen las distintas experiencias de manejo implementadas en conjunto entre éstas y el Parque Nacional Lanín, durante los últimos doce años.

Actualmente se encuentran en ejecución los siguientes **proyectos**:

- manejo agroganadero con la comunidad Rucachoroi;
- veranada de Huaca Mamui I con comunidades indígenas del entorno del Parque;
- aprovechamiento forestal con la comunidad Curruhuinca;
- plan de vivienda y manejo rural sustentable con la comunidad Cayún.

En todos los casos, la modalidad de trabajo ha sido basada en el protagonismo de las comunidades, desde la formulación hasta la toma de decisiones, respecto de las actividades a desarrollar.

Actualmente Parques tiene como objetivo central promover el fortalecimiento institucional con las comunidades mapuche del Parque Lanín y el área periférica con referencia a temáticas de interés para ambas partes.

D.III. 4. b. Congresos, Seminarios y Talleres

Reunión Regional Sur Sur (Uruguay, Paraguay, Chile y Argentina), en el marco de la Iniciativa Costa Rica-Canadá vinculada con la Categoría III del Programa de Trabajo del Foro Intergubernamental sobre Bosques (FIB), a fin de “identificar los posibles elementos de trabajos hacia un consenso sobre convenio y mecanismos internacionales; por ejemplo un instrumento con fuerza legal sobre los bosques de todo tipo” (Asamblea General de la Naciones Unidas), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6,7,y 8/10/99.

Taller Participativo Regional para los Pueblos Indígenas del NEA y NOA, realizado en la ciudad de Saenz Peña, Pcia. del Chaco, los días 20 y 21/11/00. Actividad de carácter extraordinario efectuada por el Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas, préstamo BIRF 4085 AR, a fin de detectar problemas y soluciones del sector indígena vinculados al uso del bosque nativo y poder vincular dichas propuestas en el marco de la política forestal nacional.

Taller Participativo Regional de los Bosques Andino Patagónicos, realizado en la ciudad de Esquel, Pcia. de Chubut, los días 4 y 5/12/00, último taller de consulta efectuado por el Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas,

préstamo BIRF 4085 AR, de carácter multisectorial con la misma finalidad que el anterior taller descripto.

Taller sobre Planificación Regional en Areas Protegidas, organizado por la Administración de Parques Nacionales y auspiciado por la Embajada Británica, en la ciudad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, los días 1 y 2/3/01. Tuvo entre sus objetivos fortalecer la cooperación interinstitucional y articular políticas y acciones de conservación entre las provincias, procurando la participación de las comunidades indígenas y locales.

La APN organizó con la Confederación Mapuche Neuquina, un taller sobre el tema Territorio Indígena Protegido, en el cual se convalidaron los principios básicos para un mejor entendimiento en el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre la APN y las comunidades Mapuche. Cabe destacar que los principios básicos acordados adquieren mayor relevancia pues se establecen para su aplicación y extensión a las áreas protegidas nacionales y su extensión a otras realidades regionales, como las del Noroeste.

D.III. 4. c. Normativa

Gracias al relacionamiento con las comunidades aborígenes, se ha podido avanzar con la incorporación de la normativa internacional referida al tema. En tal sentido se señala: el Convenio 169 de la OIT y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, artículo 8º "j". Ambas normativas han sido compatibilizadas con la Ley de Parques.

Por otra parte debe remarcarse el conjunto de leyes provinciales referidas a población indígena, nominadas por orden de sanción: Ley 426 Integral del Aborigen, de la Pcia. de Formosa; Ley 6373 de la Pcia. de Salta; Ley 3258 de la Pcia. del Chaco; Ley 2435 de la Pcia. de Misiones derogada y reemplazada por la Ley 2727; Ley 2287 de la Pcia. de Río Negro; Ley 11.078 de la Pcia. de Santa Fe. La Pcia. de Chubut también cuenta con ley específica.

Personerías jurídicas a comunidades indígenas

En la actualidad hay 118 comunidades inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) y se continúa trabajando con un ritmo de 60 comunidades inscriptas por año.

D.III. 5. Iniciativas de las autoridades locales

D.III. 5.a. Acuerdos Institucionales

Se ha suscrito en el presente año un acuerdo, entre la SDS y PA del MDS y MA y la Secretaría de Asuntos Municipales del MI, tendiente a constituir una Comisión de Integración para Municipios Sustentables, cuyos objetivos prioritarios son:

- Brindar a las autoridades políticas municipales todos los instrumentos programáticos y operativos disponibles que viabilicen una gestión municipal sustentable;

- sensibilizar y capacitar a las autoridades municipales en temas vinculados a conflictos ambientales, integración de conocimientos, aptitudes, hábitos, conductas de consumo y valores orientados a la sustentabilidad del desarrollo y a transformar las prácticas inadecuadas de manejo de los recursos naturales;

- promover la formulación y diseño de políticas orientadas a una gestión ambientalmente sustentable;

- propiciar el acceso de todos los habitantes urbanos a la incorporación de conocimientos conceptuales, que promuevan de manera efectiva la participación de los mismos en la búsqueda de soluciones ambientales en el marco de la consolidación de los conceptos de sustentabilidad social, económica y ambiental;

D.III. 5.b. Planes y Programas

Los objetivos enunciados precedentemente constituirán el fundamento de las acciones que integrarán un Plan de Acción Conjunto que llevarán a cabo los organismos que suscribieron el acuerdo de referencia.

También se tiene proyectado incorporar un componente orientado al Desarrollo Sustentable para las Ciudades, dentro del marco de la 2da. Fase del Plan Nacional de Modernización de los Gobiernos Locales que ejecuta la Secretaría de Asuntos Municipales del MI. En el mismo se prevé aplicar metodologías de planificación estratégica en ciudades que conforman una micro-región, y promocionar emprendimientos económicos basados en el uso sustentable de los recursos naturales.

Por otra parte, en el marco de dicho Plan, esta previsto integrar a la Red Electrónica de Municipios (REM) y al Sistema de Información Ambiental (SIAN), a todas las autoridades municipales incorporadas al componente denominado Desarrollo Sustentable para Ciudades y avanzar en el relevamiento de las demandas ambientales municipales, mediante formularios - encuestas en todos los municipios del país.

D. IV. SECCION IV - Medios de Ejecución

D.IV.1. Recursos y Mecanismos de Financiación

D.IV.1.a. Planes, Programas y Proyectos:

La Administración Pública Nacional utiliza préstamos internacionales para efectuar, con complemento de sus propios recursos, programas orientados al fortalecimiento institucional, al desarrollo de su capacidad técnica, a la

capacitación de recursos humanos y a la ejecución de experiencias demostrativas.

Los programas desarrollados por dicha Administración desde 1992 a la fecha, con financiamiento internacional, no se encuentran enunciados ni desarrollados en su totalidad en el presente ítem, dado que en los ANEXOS D.I., D.II. y D.III. han sido ya desagregados, en función de cada área temática. No obstante a continuación se enuncian, a modo de ejemplo, los siguientes:

- Plan de Gestión Ambiental para el manejo de la Cuenca Hídrica Matanza- Riachuelo (Proyecto SRNyDS-BID);
- Programa de Desarrollo Institucional Ambiental PRODIA (SRNyDS/BID).
- Proyecto de Bosques Nativos y Areas Protegidas (SDS y PA/BID).
- Proyecto Gestión de la Contaminación en Argentina (SDS y PA/BID).
- Programa de Mejoramiento de los Servicios Agropecuarios (PROMSA);
- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP);
- Proyecto de Desarrollo Forestal (FORESTAR);
- Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (denominados Provincias I y II);
- Programa de Asistencia al Sector Minero Argentino (PASMA);
- Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento (PROPASA.).

D.IV.2. Transferencia de Tecnología Ecológicamente Racional

D.IV.2.a. Fortalecimiento Institucional

En el ámbito regional e internacional la SDS y PA, a través de la DTPSA, ha establecido relaciones de cooperación e intercambio de experiencias con diversos centros nacionales de tecnología (Brasil, México, Chile, Colombia);

También se han realizado acciones conjuntas con el PNUMA para la capacitación y difusión de información sobre tecnologías limpias a lo que se agrega la activa participación del país en la conformación del Consejo de Gobiernos de las Américas para la Producción Limpia.

D.IV.2.b. Planes y Programas

En 1998 se creó la Dirección de Tecnologías, Procesos y Servicios Ambientales, dependiente de la actual SDS y PA.

Dicha Dirección, puso en marcha el Programa Nacional para la Promoción de la Producción Sustentable, basado en una estrategia orientada a la mejora del desempeño ambiental y al desarrollo y fortalecimiento de un sistema de innovación tecnológica ambiental, a través de: difusión de información e instalación del tema; desarrollo de capacidades; implementación de proyectos de aplicación y cooperación entre gobierno, empresas y organismos de ciencia y tecnología, locales e internacionales.

D.IV.3. Ciencia y Tecnología

D.IV.3. a. Planes y Programas

El presente ítem refleja las recomendaciones de líneas prioritarias a desarrollar en materia de ciencia y técnica, con relación a cada área temática, elaboradas en el marco del **Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología 1999 – 2001**, cuya ejecución estuvo a cargo del Gabinete Científico – Tecnológico (GACTEC) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este comprende las siguientes áreas:

Recursos forestales nativos:

La orientación de la política nacional en materia de incentivos al manejo sustentable de los recursos forestales nativos, requiere de información e investigación específica, dada la característica que la temática presenta en el país.

Los temas objeto de estudio e investigación propuestos en dicho Plan son:

- restauración, ordenación, conservación y desarrollo sustentable de todos los tipos de bosques y de los recursos derivados de los bosques y de las tierras forestales;

- conocimientos de la población indígena acerca de los árboles y los bosques y sobre la forma en que los utilizan, a fin de mejorar la planificación y ejecución de actividades de ordenación sostenible de los recursos forestales;

- evaluación de las posibles consecuencias de los cambios climáticos para los bosques, así como los efectos de los bosques en el clima, y estudios sobre el ciclo del carbono con relación a diferentes tipos de bosques, a fin de proporcionar asesoramiento científico y apoyo técnico;

- estudios sobre los productos forestales no madereros y otros tipos de recursos forestales, aparte de la madera y la leña (por ejemplo, plantas medicinales, tintes, fibras, gomas, resinas, piensos, productos de valor cultural), mediante programas y actividades socioforestales de participación, incluidas las investigaciones sobre su transformación y sus usos;

- estudios sobre la ampliación y aumento de la eficacia de las industrias de elaboración forestal, tanto madereras como no madereras, teniendo en cuenta aspectos tales como la tecnología eficiente de conversión y una mejor utilización sostenible de los residuos de las cosechas y la elaboración;

- identificación de especies menos conocidas de los bosques naturales y sus propiedades;

- estudio sobre las propiedades de los productos madereros y no madereros y sobre sus usos, para mejorar su aprovechamiento;

- tecnologías ecológicamente racionales y menos contaminantes para su utilización en los bosques;

- metodologías adecuadas para determinar el valor íntegro de los bosques;

- identificación de criterios e indicadores que caracterizan la conservación y el manejo sustentable de los bosques relacionados específicamente con condiciones, atributos o funciones del bosque y con los valores y beneficios asociados con los bienes y servicios ambientales y socioeconómicos que proporcionan los bosques, particularmente con la conservación de la diversidad biológica; mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales; mantenimiento de la sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales; conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua; mantenimiento de la contribución de los bosques al ciclo global del carbono y mantenimiento y mejoramiento de los múltiples beneficios socioeconómicos de largo plazo para cubrir las necesidades de la sociedad;

- análisis científico de las formas en que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica, y evaluación de medios para reducir al mínimo o mitigar las influencias negativas;

- análisis de la función que desempeña la diversidad biológica en el funcionamiento de los ecosistemas forestales;

- identificación de enfoques científicos y técnicos para rehabilitar los ecosistemas degradados y deforestados;

- investigación para definir mejor la dinámica y la estructura de las metapoblaciones, los sustitutos útiles de la diversidad biológica forestal, y los impactos de los regímenes de explotación;

- investigación sobre la capacidad efectiva de los sumideros forestales en su relación con los bosques y el efecto invernadero.

Suelo:

En función de los factores principales que determinan la problemática del suelo, pueden establecerse como áreas necesarias para ser estudiadas a través de Programas Integrados, los siguientes ítems:

- estudios integrados de manejos agropecuarios para el control de la degradación en regiones áridas y semiáridas, fundamentalmente orientados a conservación de pastizales naturales;

- desarrollo de efecto de tecnologías agropecuarias sobre la conservación y recuperación de los suelos;

- estudios de impactos edáficos de la maquinaria agrícola, utilización de agroquímicos y riego;

- proyectos de desarrollo agropecuario que integren sistemas agrosilvopastoriles para manejo de cuencas hidrográficas degradadas;

- estudios económicos, sobre sustentabilidad, tecnología de manejos, así como también costos derivados de la inacción.

Recursos ictícolas y acuícolas:

Respecto de este recurso se han previsto las siguientes líneas temáticas para el estudio y la investigación:

- estudios para la identificación y monitoreo de la diversidad biológica acuática. Este tema incluye tanto el conocimiento a nivel taxonómico de los componentes de la biodiversidad acuática, como su estado poblacional y, desde una perspectiva integrada los factores ambientales naturales y antrópicos vinculados con su estado de conservación;

- estudios que contribuyan a la conservación *in situ* y *ex situ* de la diversidad biológica acuática, a través de la investigación sobre los efectos que las medidas de conservación adoptadas o proyectadas, tengan sobre el tamaño y la dinámica de las poblaciones acuáticas;

- estudios que contribuyan al establecimiento de medidas vinculadas con la utilización sustentable de los recursos vivos acuáticos. Este tema incluye, tanto la investigación sobre los efectos que las medidas adoptadas o proyectadas (vinculadas con la utilización sustentable de los recursos vivos acuáticos), tienen sobre el tamaño y la dinámica de sus poblaciones, como así también sobre poblaciones de otras especies y sobre el ambiente en general, así como con el desarrollo de conocimientos e innovaciones tecnológicas que permitan mejorar tales medidas;

- estudios vinculados con el impacto de las actividades antrópicas sobre la diversidad biológica acuática. Este tema incluye tanto la identificación de las actividades con efectos adversos sobre la diversidad biológica acuática, como estudios que contribuyan a la elaboración de medidas para su mitigación y estudios que permitan identificar metodologías adecuadas para la renovación y restauración de ecosistemas dañados y recuperación de especies amenazadas.

Fauna y flora silvestres:

Respecto de ésta área temática se han previsto las siguientes líneas temáticas para el estudio y la investigación:

- estudios orientados al uso sustentable de los recursos naturales renovables en general y conservación de hábitats naturales y vida silvestre en

particular. El enfoque a utilizarse para el estudio será global e integrador, dentro de la política ambiental general del país, incluyendo también, una planificación del desarrollo urbano, industrial y agropecuario;

- estudios orientados a determinar acciones correctivas del deterioro y degradación de los recursos naturales y hábitats silvestres, comprendiendo el enfoque descriptivo y de diagnóstico, tendiendo así a un usos sustentable del recurso;

- estudios orientados a abordar la temática del ordenamiento territorial referido a manejo de áreas silvestres. Este tema incluye tanto la planificación y manejo de áreas naturales protegidas, como las no protegidas que se encuentran en un estado de conservación razonable o con posibilidades de recuperación dentro de un marco de uso sustentable; y estudios tendientes a generar propuestas para productores rurales y áreas naturales. El tema incluye el usos sustentable de los recursos vivos silvestres, como alternativa a las explotaciones agrícola-ganadera-forestales tradicionales.

Recursos hídricos:

Con relación a este recurso se han previsto las siguientes líneas temáticas para el estudio y la investigación:

- Identificación de componentes básicos para el manejo integrado de las cuencas hídricas;

- estudios de georeferenciación de información en relación con el manejo integrado de las cuencas hídricas;

- identificación de áreas de riesgo hídrico;

- estudios de la demanda, actual y futura, del recurso hídrico a nivel de cada cuenca;

- estudios para el tratamiento particularizado de la problemática del manejo del agua en áreas de llanura.

Ordenamiento ambiental: indicadores, instrumentos y gestión:

Respecto de la presente área se han previsto las siguientes líneas temáticas para el estudio y la investigación:

- estudios para la realización de diagnósticos ambientales;

- estudios de regionalización ambiental;

- desarrollo de líneas de investigación que posibiliten un manejo integrado de los recursos ambientales – naturales y culturales – en ambientes con distintos grados de antropización;

- estudios para la adaptación de proyectos de valorización de residuos en pequeños asentamientos;

- estudios para la adaptación de fuentes de energía alternativas en pequeños asentamientos;

- desarrollo de metodologías expeditivas de EIA para las PyMEs de distintas tipologías de actividades, que puedan ser aplicadas con efectividad y con efectividad y bajo costo;

- identificación de indicadores ambientales, tanto de carácter natural como social, para la rápida detección y caracterización de procesos de degradación;

- desarrollo de metodologías que permitan la valorización económica de recursos ambientales para ser utilizados, especialmente, dentro de los Estudios de Impacto Ambiental de Grandes Obras de Infraestructura;

- investigación social sobre niveles de concientización ambiental y formas de participación social en la solución de problemas ambientales de nivel local; investigación social sobre la identificación de mecanismos de transferencia de tecnologías que apunten a facilitar los mecanismos de autorregulación de PyMEs para el mejoramiento de la calidad ambiental; e

- investigación social sobre la identificación de mecanismos de transferencia de tecnologías apropiadas, para áreas protegidas, tendientes al manejo sustentable de los recursos naturales.

Participación social:

Respecto del presente instrumento se han previsto las siguientes líneas temáticas para el estudio y la investigación:

- relevamiento, análisis y evaluación de prácticas histórico-culturales de manejo del ambiente y de los recursos naturales;

- relevamiento , análisis y evaluación de formas actuales de participación social en proyectos ambientales;

- análisis de los aspectos sociales y culturales en proyectos de conservación de la biodiversidad, de establecimiento de áreas protegidas y de turismo sustentable; y profundización en el desarrollo de metodologías de educación, capacitación y difusión ambiental.

Calidad de Agua:

Con relación a este recurso se han previsto las siguientes líneas temáticas para el estudio y la investigación:

- desarrollo de bioindicadores ambientales para la calidad del agua;

- evaluación de nuevos contaminantes a través de bioensayos de toxicidad aguda y crónica, como base para establecimiento de criterios de calidad de agua;

- estudio de calidad del agua y de los problemas de contaminación con arsénico, boro y otros oligoelementos (flúor, vanadio, selenio, antimonio y molibdeno) en cuencas de la llanura chacopampeana, ríos Colorado, Salí y Juramento.

D.IV.4. Educación Ambiental

La presente es una descripción de las actividades implementadas por el organismo ambiental nacional desde 1992 a la fecha. La primera parte, de carácter general, esta organizada en función de las fechas en que fueron desarrolladas y, en la segunda, se tuvo en cuenta cada área temática involucrada. No obstante, algunas experiencias aisladas llevadas a cabo en materia de educación ambiental por diferentes organismos nacionales, ya han sido descritas en este ANEXO, como así también las correspondientes a los ámbitos provinciales que fueron agrupadas al final de este Informe a modo de ejemplo.

D.IV.4.a. Actividades educativas en general

A continuación se enuncian cronológicamente las actividades desarrolladas por la SDS y PA, a través de la DNOA, en materia de educación ambiental:

1992 – 1994:

- Realización de Cuatro Jornadas de Educación Ambiental para Proyectos de Mejoras del Hábitat Popular Urbano a fin de capacitar a funcionarios, técnicos municipales y promotores sociales para la incorporación del enfoque ambiental en la gestión: Realizado en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) “Fortalecimiento de la gestión institucional de proyectos de autoayuda para el mejoramiento del hábitat popular”, municipios del conurbano bonaerense, Bahía Blanca y Santa Fe;

- coordinación de la temática ambiental en las Campañas de difusión del Programa Educación para la Salud, especialmente en la Campaña de Prevención de Lucha contra el Cólera y Diarrea Estival.

1995 - 1996:

- Elaboración de Contenidos Ambientales para el Ciclo POLIMODAL (en los cinco Bloques): Medio Ambiente, Economía y Gestión de las Organizaciones; Medio Ambiente y Ciencias Naturales; Medio Ambiente, Cultura Ambiental y Ciencias Sociales; Desarrollo Sustentable del Medio Ambiente y la Producción de Bienes y Servicios y Medio Ambiente y Arte;

- Evaluación, análisis y formulación de propuestas de inserción de contenidos ambientales para el Proyecto Piloto sobre Gestión y Educación Ambiental, dirigido al nivel municipal, integrado por: Propuesta de los Centros Operativos de EA. (COEA), Proyecto de Cultura Ambiental, Club de Ciencias experimentación de energías alternativas para el suministro de agua caliente en las escuelas y talleres Interactivos.;

- participación como jurado en el Concurso Nacional Infantil de Naciones Unidas para la participación de los niños en la Conferencia Internacional de los Niños sobre el Medio Ambiente (PNUD);

- organización del Taller “Contaminación del Aire por Fuentes Móviles”, dirigido a representantes de los sectores de salud, medio ambiente, energía y empresarios de los países del MERCOSUR, de Bolivia y de Chile, responsables de la formulación de planes para reducir progresivamente el plomo en la gasolina y de estrategias integradas de fuentes móviles, (ex SRNyAH, Agencia de Protección Ambiental de EEUU, OPS y OMS);

- propuesta de Difusión, Educación y Capacitación en relación con el Plan de Gestión Ambiental para el Proyecto de Saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo, a través de Seminarios Informativos con Panel de Expertos para la comunidad en general y dos Seminarios Informativos Intensivos de EA, uno para el sector educativo y otro para el sector productivo y empresarial.;

- análisis y evaluación de propuesta al Instituto de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación sobre la inserción del enfoque ambiental en los Trayectos Técnicos Profesionales del Módulo Salud y Ambiente.

1997-1998 :

- Realización de Talleres Regionales los cuales contaron con la participación de diferentes actores sociales provinciales: funcionarios provinciales y/o municipales, docentes de diferentes niveles y ciclos educativos, para periodistas, especialistas en temáticas ambientales, universitarios, miembros de ONG's etc.;

- concurso Educativo Ambiental;

- evaluación del estado de inserción de la dimensión ambiental en las currículas provinciales y en los proyectos educativos institucionales;

- formulación de metodologías como instrumentos para evaluar las condiciones ambientales locales;

- Producción de materiales de difusión dirigidos a todo público;

- Elaboración de propuestas de mejoramiento de cuencas hídricas contaminadas y de la gestión ambiental en municipios. Coorganización y

participación en el Jurado, montaje de la exposición de trabajos del Concurso Nacional de Pintura Infantil sobre la Protección de la Capa de Ozono conjuntamente con la Oficina OPROZ (PNUMA/PNUMA).

1999:

- Información y difusión de material educativo para las provincias;
- Asesoramiento y redacción del guión para un video sobre la problemática del Bromuro de Metilo, dentro del Programa OPROZ:
- Celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, Ushuaia, Tierra del Fuego, dirigido al sector empresarial vinculado con el Programa de Reducción de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, a la comunidad en general y al sector educativo (EGB 2,3 y Polimodal), con la participación de funcionarios internacionales, nacionales, provinciales y municipales. Diseño de tres folletos sobre el tema dirigido a: público en general, sector productivo y sector educativo.

2000:

- Firma de Convenio entre la autoridad ambiental nacional (Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental – SDSyPA del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente) y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) para la realización de acciones conjuntas;
- organización de la “Primera Exposición del Libro Ambiental”, bajo el lema “Leamos nuestro ambiente”, ante la necesidad de colaborar en la difusión de materiales editados con información y contenidos ambientales dirigido a docentes y alumnos de los tres niveles de enseñanza: Inicial, EGB, Polimodal, Trayectos Técnicos Profesionales y comunidad en general. A tal efecto fueron convocados a participar: editores, autores de materiales y/o programas educativos ambientales, contando con la presentación de 21 editoriales. En el marco de la Exposición se realizaron charlas y mesas redondas, contando para su disertación con los autores y coordinadores que estaban presentes en la muestra. Las mismas fueron las siguientes: “Temas ambientales de hoy, que todos debemos conocer”, Programa “REVIB.A.”, “Salud y Medio Ambiente”, “Los mitos y realidades en la Educación Ambiental”, Programa “El Móvil Verde”, “Sistemas de Información Geográfica como contenido procedimental de la Educación Polimodal”, “Ecoturismo”, “La Ecología en la EGB”, “La Educación Ambiental en el Aula” y “Los Programas Extracurriculares de Educación Ambiental”;
- organización de las actividades educativas (nivel EGB 2, 3, Polimodal y trayectos técnicos) desarrolladas en celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono;
- colaboración en la coordinación de grupos de trabajo de reflexión del Foro Participativo Juvenil “Aire y Ruido en Buenos Aires” de la Fundación

Educambiente y la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

- convocatoria nacional a alumnos de todos los niveles educativos, ONG's, empresas, gobiernos provinciales y municipales al Concurso del Cartel Ambiental "América Latina y el Caribe, unidos proponen soluciones" del PNUMA-ORLAC, en celebración del Día Mundial del Medio Ambiente: Año 2000: Milenio del Medio Ambiente" – Hora de Actuar;

- participación en la elaboración de las Recomendaciones de Políticas Públicas en Materia de Turismo y Desarrollo Sustentable y Sustentabilidad de la Educación en el 3er. Coloquio FARN;

- cooperación en el 3er. Encuentro Internacional en Patagonia para el Desarrollo Sustentable – La Cuestión Ambiental desde la Educación, el Desarrollo y la Cultura, realizada en el marco del Convenio SDSyPA y CTERA,;

- inclusión de acciones educativas ambientales en planes, programas y acciones conjuntas acordadas, en un acta entre el Ministerio del Interior y la SDS y PA para promover y fortalecer la gestión ambiental municipal;

- creación de la Comisión Asesora sobre Educación Ambiental en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente, para priorizar el desarrollo de los contenidos sobre educación ambiental vinculados con los programas y proyectos públicos que ejecutan las Provincias y la Nación;

- realización de Página Web de Educación Ambiental.

D.IV.4.b. Actividades por áreas temáticas

A continuación se describen las acciones desarrolladas en materia de educación ambiental en función de cada área en particular (algunas de estas acciones ya fueron descritas en el ANEXO D.II).

Fauna y flora silvestres:

- Cursos de capacitación a agentes de la Policía Aeronáutica Nacional, funcionarios municipales, verificadores de aduana de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina (desde 1992 a la fecha en distintos puntos del país);

- cursos en provincias, realizados a pedido de las mismas (Chubut, Salta, Mendoza Córdoba, Misiones, La Pampa, entre otras), fundamentalmente referidos a aspectos de control y fiscalización, dirigidos a funcionarios provinciales (desde 1992 a la fecha

- charlas en escuelas: en forma continua y permanente, el área de fiscalización de la DF y FS de la SDS y PA, brinda charlas informativas y formativas en escuelas primarias, sobre tráfico de animales, conservación,

aspectos legales sobre tenencia de mascotas, etc., y además envía material educativo a las escuelas que así lo solicitan;

- talleres: junto con el área de educación ambiental del Programa PRODIA, en diferentes provincias, durante 1998 y 1999;

- maestría CITES: la DF y FS, tuvo una activa participación en el dictado del I, II y III Master en Gestión, Conservación y Control de Especies Sometidas a Comercio Internacional, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, España, con sede en Baeza, en 1998, 1999 y 2000. El objetivo fue la capacitación de funcionarios de los países de la región de América del Sur, Central y el Caribe en la aplicación de la Convención CITES, para mejorar su eficacia.

Recursos ictícolas y acuícolas:

- Día del Mar y la Riqueza Pesquera, llevado a cabo del 2 al 4 de octubre de 2000. Auspiciado por la SDS y PA . La DRI y A, tuvo activa participación en la preparación y organización del citado evento, que promovió la presentación de la temática marina y sus recursos a través de distintas actividades;

- I y II Seminario sobre Conservación de los Recursos Acuáticos Costeros del Noreste Bonaerense, 1995 y 1997;

- taller de Capacitación sobre Conservación de los Recursos Acuáticos Costeros: Organizado junto con la Dirección de Ecología y Recursos Naturales de la Secretaría de Política Ambiental de la Pcia. de Buenos Aires en 1997, dirigido a docentes en general;

- curso sobre Manejo de los Recursos Acuáticos Costeros: organizado junto con la Dirección de Ecología y Recursos Naturales de la Secretaría de Política Ambiental de la Pcia. de Buenos Aires y el Dpto. Zoología Vertebrados de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP, en 1997;

- curso Taller Mortandades de Peces: Estudio de la Situación Ambiental, organizado por la DRI y A .del 20 al 24 de abril de 1999;

- III Reunión Preparatoria a Ecosul 2000. Gestión de Cuencas Hidrográficas en el MERCOSUR - Florianópolis, del 28 y 29 de setiembre de 2000;

- curso sobre Conservación y Uso Sustentable de Humedales: con el apoyo de "Humedales para el Futuro", una iniciativa de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), el Departamento de Estado y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados. Dirigido a técnicos designados por las administraciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de sus representantes ante el COFEMA;

- Notidriya: desde el año 1995 el organismo ambiental nacional, a través de la DRI y A edita un Boletín con información variada sobre temas referidos al

recurso, con una distribución que alcanzó los 700 ejemplares. Actualmente se edita en la página web de la Secretaría.

Areas Protegidas:

Capacitación de Guardaparques:

En 1994 la APN ha creado, por convenio con la Universidad de Tucumán, el Instituto Chlaes Olrog, trasladando allí la Escuela de Guardaparques para dar a la misma un ámbito académico y carácter universitario de formación. En este marco se elaboró un nuevo programa académico para la Escuela de Guardaparques, el cual jerarquiza la carrera de Guardaparque Nacional a nivel terciario por parte del Ministerio de Educación y crea un nivel de grado para la Licenciatura en Areas Protegidas.

Protección de la atmósfera

Capa de Ozono:

- Preparación de material educativo específico para estudiantes primarios y secundarios.;

- Cursos específicos para carreras tales como: Ciencias de la Atmósfera, Ciencias Químicas Geofísicas, Físicas, Matemática y Biología;

- Inclusión de la temática en la currícula escolar primaria y secundaria;

- Formación universitaria de grado y pos grado, a efectos de promover la investigación científica y las mediciones y monitoreo que la problemática requiere.

D.IV.4. Arreglos Institucionales Internacionales y Regionales

D.IV 4.a. Regionales

SGT N° 6 – Medio Ambiente - MERCOSUR

El presente sintetiza las principales acciones ejecutadas en materia ambiental en el ámbito del MERCOSUR a través de la Coordinación Nacional de la República Argentina, la cual fue ejercida por el organismo ambiental nacional, desde la creación de la REMA al actual Subgrupo N° 6 Medio Ambiente.

En el marco de la Reunión de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR celebrada en Las Leñas, Pcia de Mendoza, República Argentina en 1992, el GMC (Grupo Mercado Común) aprobó la Resolución N° 25/92 en la que se reconoce la importancia del tema ambiental en el proceso de

integración económica y se crea para su tratamiento específico la "Reunión Especializada de Medio Ambiente (REMA).

La citada resolución asignó a la REMA los cometidos de analizar y propender a la armonización de las legislaciones ambientales de los Estados Parte y elaborar una propuesta de Directrices de Políticas Básicas en materia ambiental para el MERCOSUR.

Conforme los procedimientos establecidos para el MERCOSUR, las máximas autoridades ambientales de cada uno de los Estados Parte son las responsables de ejecutar, en forma coordinada, las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos citados en el párrafo precedente .

Durante el período que ocupa la denominada "Etapa de Transición-MERCOSUR", la REMA alcanzó, entre otros, los siguientes resultados:

- Compilación, análisis e intercambio de información al respecto de la normativa y organización institucional ambiental de los Estados Parte, a los efectos de construir las bases para los procesos de armonización;

- elaboración de la propuesta de Directrices Básicas en Materia Ambiental para el MERCOSUR , aprobadas por Resolución del Grupo Mercado Común N° 10/95;

- generación de espacios y mecanismos para lograr instancias de consultas entre las autoridades ambientales de los Estados Parte y entre éstos y las organizaciones sindicales, empresarias y del trabajo y Organizaciones No Gubernamentales ambientales.

Cumplida la etapa de transición establecida en el Tratado de Asunción, la estructura institucional provisoria del MERCOSUR es reemplazada por una nueva estructura y sobre dicha reestructuración es creado el Subgrupo de Trabajo N° 6 - Medio Ambiente.

El GMC por medio de las resoluciones nros 38/95 y 7/98 estableció para el SGT N° 6 un conjunto de Tareas Prioritarias , definiendo plazos para su cumplimiento.

La Coordinación Nacional, para desarrollar las Tareas Prioritarias asignadas, implementó un amplio proceso de participación que involucra a representantes de organismos públicos tales como: Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto así como, representaciones de organizaciones gremiales, empresarias y de trabajadores y organizaciones ambientales no gubernamentales.

Con la dinámica de trabajo que deviene del proceso participativo aludido, la Delegación de la República Argentina jugó un rol sustantivo en el ámbito del MERCOSUR, presentando documentos, propuestas y construyendo consensos para el tratamiento de la temática.

Los principales resultados de la gestión del Subgrupo fueron:

- Procedimiento para el análisis y resolución de Restricciones No Arancelarias (RNA)., aprobado por el SGT N° 6, y con cuya aplicación se resolvieron todas las RNA sometidas a consideración del mismo;

- propuesta para el desarrollo del Sistema de Información Ambiental para el MERCOSUR, aprobado por el SGT N° 6. A la fecha esta en pleno proceso de implementación, sobre la base de los sistemas de información ambiental de los Estados Parte;

- elaboración de una Propuesta de Acuerdo Marco de Cooperación en materia de Emergencias Ambientales, presentada por la Delegación Argentina. Esta se encuentra pendiente de tratamiento por parte del Subgrupo;

- construcción de consensos y ejecución de actividades en el marco de la tarea competitividad y medio ambiente, con participación activa del sector de desarrollo tecnológico gubernamental y privado, el sector empresarial, representaciones sindicales y organismos de certificación y acreditación;

- preparación de Proyectos de Cooperación, tales como: MERCOSUR – Unión Europea, MERCOSUR – GTZ , enmarcados en el cumplimiento de la pauta negociadora “Competitividad y Medio Ambiente ”; En el marco de la cooperación con GTZ, se encuentran muy avanzadas las gestiones para concretar el Proyecto de Cooperación con GTZ, el cual fue aprobado por el SGT N° 6, y elevado al GMC en octubre de 1999;

- Proyecto de Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, (Acuerdo de Florianópolis) aprobado por el SGT N° 6, los días 13 y 14 de marzo de 2001, en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Brasil, en oportunidad de la IV Reunión Extraordinaria. Dicho Acuerdo fue elevado a consideración del GMC, mediante Recomendación N° 01/01.

- presentación al GMC de la nueva Agenda de Trabajo del SGT N° 6, en oportunidad de la IV Reunión Extraordinaria del Subgrupo, la cual se transcribe a continuación:

- SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Producto: propuesta de sistema integrado de información ambiental, con plan de implementación y previsión de costos

Plazo: abril a octubre de 2001

- COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE: PROYECTO DE COOPERACIÓN MERCOSUR/GTZ.

Producto: formalización del acuerdo de cooperación e implementación de la primera fase del Proyecto

Plazo: abril a diciembre de 2001

- GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PUESTOS DE FRONTERA

Producto: compilación de la legislación e intercambio de información sobre normas y prácticas referentes a la materia
Plazo: abril a diciembre de 2001

- DESTINO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE NEUMÁTICOS USADOS

Producto: propuesta de normativa
Plazo: junio de 2001 a marzo de 2002

- GESTIÓN AMBIENTALMENTE ADECUADA DE SUSTANCIAS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Producto: compilación de la legislación, identificación de procedimientos e intercambio de información sobre normas y prácticas referentes a la materia
Plazo: junio de 2001 a marzo de 2002

- GESTIÓN AMBIENTALMENTE ADECUADA DE ENVASES DE LÍQUIDOS

Producto: compilación de la legislación, identificación de procedimientos e intercambio de información sobre normas y prácticas referentes a la materia
Plazo: junio de 2001 a marzo de 2002

D.IV.4.b. Comisiones Binacionales

Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP):

El “Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y de la República del Paraguay, sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Icticos en los Tramos Compartidos de los Ríos Paraná y Paraguay” suscrito en 1996, constituyó un Comité . Este trata aspectos relativos a un Reglamento Unificado de Pesca, evaluación de épocas de veda y controles conjuntos (Argentina-Paraguay). El organismo ambiental nacional ha participado en la elaboración de un documento conceptual de proyecto, en el que se solicitan fondos para la preparación de un Proyecto de Conservación de la Diversidad de la Biota Acuática en la Cuenca Transfronteriza de los Ríos Paraná y Paraguay.

Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná-Paraguay (CIH):

Los 5 países participantes (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay) acordaron continuar trabajando para la concreción del Proyecto Hidrovía Paraná– Paraguay, priorizando el cuidado de los aspectos ambientales y estableciendo que el límite norte de las obras sobre el Río Paraguay será la ciudad de Corumbá en Brasil.

Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU):

El organismo ambiental nacional interviene en las actividades del CARU y ha presentado los trabajos desarrollados con relación a las pesquerías artesanales del río Uruguay. También ha participado en la formulación del proyecto GEF de Prevención y Control de la Contaminación en el Río Uruguay, a través de las actividades organizadas por la citada Comisión con los auspicios del PNUD.

Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP)- Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM):

Se ha formulado el Programa de Acción Estratégica para la Protección Ambiental del Río de La Plata y su Frente Marítimo y actualmente sigue participando en las actividades programadas en la Etapa de Ejecución. Este Programa está en la esfera del GEF y la agencia de implementación es el PNUD, su período de ejecución es de 4 años.

Comisión de seguimiento del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Argentina y Brasil:

En el marco de dicho Acuerdo se realizaron reuniones bilaterales entre las cancillerías de Brasil y Argentina con la participación del organismo ambiental nacional y otras áreas del gobierno nacional competentes en la materia,. Las áreas temáticas sustantivas objeto de tratamiento han sido las siguientes:

- desarrollo y conservación de la biodiversidad acuática en los tramos ribereños compartidos;
- sobrevuelo de helicópteros en los Parques Nacionales Iguazú – Iguacú;
- tráfico ilegal de maderas;
- derrame de petróleo en la cuenca del río Iguazú;
- conservación de la biodiversidad;
- cambio climático;
- conservación del recurso forestal;
- depredación ictícola.

Subcomisión de Medio Ambiente Argentino-Chilena:

En el marco de dicha Subcomisión se llevaron a cabo seis reuniones entre las Cancillerías de ambos Estados con la participación del organismo ambiental nacional y otras áreas de gobierno involucradas. Las áreas temáticas sustantivas, objeto de tratamiento durante el transcurso de las reuniones, fueron las siguientes:

- cooperación forestal;
- desertificación;
- desechos peligrosos;

- conservación de humedales;
- conservación y manejo de fauna y flora silvestre;
- Convenio de Rotterdam.

Reuniones de Conservación de los Recursos Acuáticos Vivos de la Cuenca del Plata:

La DRI y A de la SDS y PA, ha organizado y participado en numerosas reuniones sobre el particular, con asistencia de organismos provinciales, nacionales y ONG's. Estas iniciativas estuvieron orientadas a atender a la Cuenca del Plata como una unidad ambiental. En tal sentido se consideró el estado de conservación de los recursos acuáticos, las posibilidades de uso racional del recurso, las demandas de los usuarios y la definición de criterios comunes para la administración y gestión de sus recursos.

D.IV.5. Instrumentos Jurídicos Internacionales

D.IV.5.a. Instrumentos Internacionales Ratificados

Convenios y acuerdos multilaterales:

- Ley N° 19.282: Convenio para la conservación de la vicuña;
- Decreto Ley N° 3.162/46: Convenio para la Reglamentación de la Caza de la Ballena;
- Ley N° 21.836: Aprobación de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial y Natural;
- Ley N° 22.344: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna Silvestre;
- Ley N° 23.724: Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono;
- Ley N° 23.778 Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;
- Ley N° 23.912: Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas;
- Ley N° 23.922. Aprobación del Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, suscrito en Basilea, Suiza;
- Ley N° 24.167: Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;

- Ley N° 24.295: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;

- Ley N° 24.375: Aprobación de un Convenio sobre Diversidad Biológica;

- Ley N° 24.318: Aprobación de una enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;

- Ley N° 24.701: Aprobación de la Convención sobre la lucha contra la desertificación en los países afectados por desertificación o sequía grave;

Convenios ambientales bilaterales/regionales:

- Ley N° 24.105: Convenio con Chile sobre Medio Ambiente;

- Ley N° 24.774: Aprobación del Tratado sobre Medio Ambiente con Bolivia;

- Ley N° 25.048: Aprobación de un Convenio sobre Conservación de los Recursos Icticos en los ríos Paraguay y Paraná con Paraguay.

D.IV.6. Información para la Toma de Decisión

D.IV.6.a. Sistema de Información Ambiental Nacional

El Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que *“Toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas.”*.

Este principio se ve reflejado en la reforma de la Constitución Nacional, sancionada en 1994. El artículo 41°, determina que las autoridades proveerán a la protección del derecho de los ciudadanos a la información ambiental.

En ese marco, el Gobierno de la República Argentina decidió oportunamente implementar con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Sistema de Información Ambiental Nacional.

Dicho sistema reconoció como término de referencia su capacidad de recopilar información ambiental con el fin de ponerla a disposición de los organismos gubernamentales, no gubernamentales y del público en general. Los objetivos principales establecidos para el SIAN son:

- Facilitar la comunicación e intercambio de información entre instituciones ambientales, y entre éstas y la comunidad en general;

- Proveer un servicio de acceso a datos e información ambiental a los usuarios del Sistema y a la comunidad en general;

- Proveer al sector público un conjunto de aplicaciones que faciliten los procesos de toma de decisiones en materia de gestión ambiental.

Como sistema, el SIAN fue concebido como un conjunto de elementos reunidos y vinculados de manera de facilitar los procesos de búsqueda y acceso a la información ambiental disponible, relacionando a los actores demandantes con los oferentes adecuados.

Lograr el intercambio fluido y ayudar con ello al proceso de toma de decisiones en materia de gestión ambiental, es el objetivo principal del Sistema. El SIAN está integrado por un conjunto de nodos. Estos pueden ser definidos como *“...subsistemas del sistema nacional, constituidos por organismos y/o instituciones donde se localiza físicamente la información ambiental, siendo responsables de la misma y operando el intercambio de información con el SIAN.*

El Sistema cuenta, a la fecha de elaboración del presente informe, con 29 nodos, de los cuales, uno está representado por el organismo ambiental nacional, 23 son Nodos Provinciales, y los 5 nodos restantes pertenecen al Instituto Nacional del Agua y del Ambiente, a la Administración de Parque Nacionales, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y a la Policía Aeronáutica Nacional.

La institucionalización del Sistema fue reconocida como una necesidad para garantizar su permanencia, desarrollo y funcionamiento, en razón de sus propios objetivos. En tal sentido se realizaron las gestiones correspondientes que permitieron al organismo ambiental nacional, en 1998, dictar tres resoluciones por las que se crea el SIAN y aprueba el Reglamento para su funcionamiento, se designa a los integrantes del Comité Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Administración del Sistema, y se crea la Unidad de Administración del Nodo del organismo ambiental nacional del SIAN.

El 5 de junio de 1998, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, se realizó la presentación institucional y puesta en funcionamiento oficial del Sistema de Información Ambiental Nacional. Desde el punto de vista lógico, el SIAN ha sido concebido con el objeto de integrar la información ambiental generada en los nodos utilizando herramientas informáticas. Estas herramientas se basan en el uso de bases de datos ambientales, aplicaciones específicas desarrolladas por el SIAN, paquetes comerciales de software y tecnologías Internet.

Bases de datos ambientales: son mantenidas en el área del SIAN de la SDS y PA, y se alimentan a partir de información generada por los diferentes nodos, de manera directa o mediante la utilización de interfaces. Dicha información se produce, en general, utilizando aplicaciones específicas desarrolladas por el SIAN.

Aplicaciones específicas: el SIAN ha desarrollado una serie de aplicaciones específicas utilizadas por los diferentes nodos que lo integran, con el objeto de procesar información ambiental, incluyendo aquella que alimenta las bases de datos ambientales antes mencionadas.

Paquetes comerciales de software: estos incluyen procesadores de páginas HTML, software de oficina, software de procesamiento de información geográfica y cartográfica.

Tecnologías Internet: la información generada por los diferentes nodos del SIAN, tanto la que integra las bases de datos como la que se almacena en otros formatos (texto, planillas de cálculo, gráficos, mapas, etc.) se publica utilizando las capacidades tecnológicas que ofrece Internet.

La principal herramienta utilizada para poner a disposición de los usuarios la información integrada en el SIAN es la red pública Internet, debido a su alcance, su facilidad de uso, su compatibilidad en el manejo de la información existente, y los bajos costos asociados con su uso. Con el objeto de publicar la información del Sistema, se estableció un sitio Web (<http://sian.medioambiente.gov.ar>) administrado en el Nodo Central.

Asimismo, para maximizar el aprovechamiento de los recursos informáticos disponibles, el sitio fue diseñado para servir de punto de enlace con otros sitios Web del Sistema y organizaciones afines.

La información contenida en el sitio se presenta a través de páginas estáticas que contienen la información de texto, y de páginas dinámicas o aplicaciones Internet, que presentan la información contenida en las bases de datos.

El desarrollo del SIAN requiere, para alcanzar sus objetivos, ser avalado y respaldado por una decidida voluntad política y por instrumentos legales que legitimen su acción y le permitan disponer de los recursos técnicos de infraestructura y económicos necesarios para su desarrollo. Por esta razón, lograr la institucionalización del Sistema fue una de las principales prioridades del organismo ambiental respecto del sector.

El 14 de julio de 1999 se llevó a cabo la primera reunión del Consejo Asesor de la UCASI en el nivel nacional. Durante la reunión se realizó una evaluación de lo actuado y se discutieron y acordaron acciones futuras en relación a:

- Prioridades de desarrollo del SIAN;

- mecanismos de comunicación;

- planificación y coordinación de acciones y proyectos;
- mecanismos de actualización de la información del SIAN;
- incorporación de nuevas instituciones al Sistema.

En esa reunión, el Consejo Asesor acordó una serie de recomendaciones destinadas al Comité Ejecutivo, en relación al desarrollo futuro del Sistema, entre las que se destacan:

- Otorgar continuidad y fortalecer las actividades desarrolladas por el SIAN, a nivel nacional y provincial;
- incentivar la institucionalización de los Nodos Provinciales que aun no lo hayan realizado;
- profundizar el proceso de capacitación, poniendo especial énfasis en los sistemas de información georreferenciada;
- solicitar a las Autoridades se dirijan al Honorable Congreso de la Nación, requiriendo el tratamiento y sanción de una Ley de Acceso a la Información Ambiental;
- efectuar las consultas pertinentes sobre la normativa legal aplicable al acceso y reproducción de información existente;
- difundir la existencia, los alcances y potencialidades del Sistema;

D.IV.6. b. Páginas WEB de los Organismos Públicos que Participaron en la elaboración del Informe Nacional

- Presidencia de la Nación

- Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (www.setcip.gov.ar)

- Administración de Parque Nacionales (www.turismo.gov.ar)

- Jefatura de Gabinete de Ministros

- Consejo Nacional de la Mujer (www.cnm.gov.ar)
- **Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente**
(www.desarrollosocial.gov.ar)
- **Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental**
(www.medioambiente.gov.ar)
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (www.desarrollosocial.gov.ar)
- **Ministerio de Defensa**
- Policía Aeronáutica Nacional
(www.medioambiente.gov.ar/sian/pan/default.htm)
- **Ministerio de Infraestructura y Vivienda**
- Subsecretaría de Recursos Hídricos
(www.medioambiente.gov.ar/areas/subrechid/default.htm)

Ministerio de Economía

- Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación
(www.sapya.mecon.gov.ar)
- **Ministerio del Interior**
- Prefectura Naval Argentina (www.prefectura.gov.ar)
- Gendarmería Nacional (www.gendarmeria.gov.ar)
- **Ministerio de Salud**
- Secretaría de Atención Sanitaria (

Nodo General de las Provincias

(www.medioambiente.gov.ar/sian/nodos/default.htm)

- Nodo Buenos Aires (La Plata)
- Nodo Catamarca (San Fernando del Valle de Catamarca)
- Nodo Chaco (Resistencia)
- Nodo Chubut (Rawson)
- Nodo Córdoba (Córdoba)
- Nodo Corrientes (Corrientes)
- Nodo Entre Ríos (Paraná)
- Nodo Formosa (Formosa)
- Nodo Jujuy (Palpalá)
- Nodo La Pampa (Santa Rosa)

Nodo La Rioja (La Rioja)
Nodo Mendoza (Mendoza)
Nodo Misiones (Posadas)
Nodo Neuquén (Neuquén)
Nodo Río Negro (Viedma)
Nodo Salta (Salta)
Nodo San Juan (San Juan)
Nodo San Luis (San Luis)
Nodo Santiago del Estero (Santiago del Estero)
Nodo Santa Cruz (Río Gallegos)
Nodo Santa Fe (Santa Fe)
Nodo Tierra del Fuego (Ushuaia)
Nodo Tucumán (San Miguel de Tucumán)

E. EJEMPLOS Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LAS PROVINCIAS

E. a. Planes, Programas y Proyectos

- Programa Forestando Buenos Aires. *Pre Encuentro del Año Internacional del Voluntariado - AIV 2001* (Pcia. de Bs.As.)

- Programas de fomento para algunas producciones regionales basadas en recursos escasos y valiosos y producción orgánica (Pcias. Rio Negro, Mendoza, Córdoba etc.);

- Programa "Promoción y Arraigo de Puesteros en Tierras no Irrigadas de la Provincia de Mendoza" (Ley N° 6086/93);

- Desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos de colonización en tierras con o sin riego (Ley N° 4711/82 Mendoza);

- Planes de Promoción, Desarrollo, Proyectos y Subsidios para Pequeñas y Medianas Industrias Provinciales (Pcia. de Mza.);

- Programa de Fortalecimiento del Voluntariado Ambiental (Pcia. de Bs.As.)

- Proyecto: Tierras verdes de pedemonte. /Asociación civil Pro - Eco/Planes Trabajar (Pcia. de Tucumán);

- Plan PROGRESAR. Aporta insumos y capacitación para la producción agrícola y gestión asociativa (Pcia. de Chaco);

- Creación de áreas protegidas provinciales distribuidas en todo el territorio y representativas de los principales ecosistemas. Algunas de éstas han sido creadas mediante la implementación de planes y programas. En ANEXO D.II.5. se describen las áreas protegidas en jurisdicción provincial existentes a la fecha.

Trabajo intersectorial: en algunas provincias que incorporan la variable ambiental en proyectos de desarrollo, a modo de ejemplo se cita:

- Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial (Villa de Desaguadero, Departamento La Paz; Ciudad de La Paz; Ciudad de San Carlos, Departamento San Carlos (Prov. Mza.);

- elaboración de Planes de Ordenamiento Ambiental - Corredor Andino, tramo Blanco Encalada - Las Cuevas; Corredor Pehuenche - Embalse Portezuelo del Viento (Pcia. de Mendoza);

- elaboración de Planes de Ordenamiento Ambiental y Urbano (departamentos de General Alvear y Malargüe (Pcia. de Mendoza);

- elaboración de Plan de Ordenamiento Ambiental del Piedemonte al Oeste del Gran Mendoza (Pcia. de Mendoza);

- elaboración y administración del Plan de Ordenamiento y Gestión Territorial y Proyecto de Desarrollo Turístico y Recreativo del Perilago del Embalse del Potrerillos. Aprovechamiento Integral del Río Mendoza (Pcia. de Mendoza);

- desarrollo de programas de plantación y renovación de forestales con Municipios, Uniones Vecinales, Dirección Provincial de Vialidad e Inspecciones de Cauces de Riego (producción anual aprox. 785.000 plantas (Pcia. de Mendoza);

- desarrollo de proyectos de ampliación de espacios verdes parquizados y forestados (Ampliación Parque General San Martín – Pcia de Mendoza);

- Programa Monitoreo Ecológico para la Protección Ambiental de Provincia de Buenos Aires: En colaboración con la Dirección de Protección del Medioambiente de la Prefectura Naval Argentina y la SPA. (Pcia de Bs. As.). Este se compone de:

-Subprograma de Mortandades Masivas de Peces.

-Subprograma de Monitoreo del Río Paraná de Las Palmas y costas del río de la Plata, con el Buque Científico SPA – Keratella: Atlas de Patologías de peces.

- Carta de Sensibilidad Ecológica de la región fluvial bonaerense.

- Programa Cobiobo: Comisión para el Inventario y Uso Sustentable de la Biodiversidad Bonaerense: .En colaboración con la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata. (Pcia. de Bs. As.);

- Programa Banco de Germoplasma de Especies Forestales Nativas. En colaboración con la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata (Prov. de Bs. As.);

- Proyecto de Protección de Recurso Hídrico subterráneo en la Provincia de Buenos Aires. .En colaboración con la BGR (Agencia Alemana para el Estudio de los Recursos Naturales y las Geociencias) y la SPA (Pcia. de Bs. As.);

- Carta Ambiental de la Provincia de Buenos Aires: En colaboración con la BGR (Agencia Alemana para el Estudio de los Recursos Naturales y las Geociencias) y la SPA.

- Proyecto para el Desarrollo Sustentable de Bahía San Blas Partido de Patagones (Pcia. de Bs. As.);

- Proyecto para el Desarrollo Sustentable de la Alfubera de Mar Chiquita – Partido de Mar Chiquita (Pcia. de Bs. As.);

- Aplicación y Revisión de Planes de Prevención de Incendios en coordinación con el PNMF en las provincias argentinas (ver ANEXO D.II.1);

- Proyecto de Forestación en el Foyel (Pcia de Río Negro);

- implementación proyectos de uso sustentable a partir de recursos faunísticos en estado silvestre: Proyecto Suri y Proyecto Ñandú (Pcia Mendoza);

- manejo sustentable de la vicuña para producción de pelo (Pcias vicuñeras).

E. b. Normativa

Como ya se enunciara en otros ítem, las provincias han tenido un mayor desarrollo normativo comparado con la Nación. En la página WEB de la SDS y PA, correspondiente a los nodos provinciales, se encuentra disponible la legislación vigente , no obstante en el presente se citan algunas a modo de ejemplo:

- Normativa sobre conservación de la Biodiversidad. (Protección mediante leyes y decretos, creando Areas Protegidas y sus correspondientes planes de manejo en diferentes provincias tal como surge del ANEXO D.II.5);

- normas de calidad del aire (Pcia. de Mendoza);

- sanción de la Ley N° 5491/92 de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (prohibición de fabricar productos que contengan las sustancias enumeradas en el Anexo “A” del Protocolo de Montreal (Pcia. de Mendoza);

- reglamentación de la Ley N° 1451 Contaminación de aguas. (Pcia. de Santa Cruz);

- Ley N° 11.347 sobre Residuos Patogénicos (Pcia. de Bs. As.);

- Ley N° 11.459 sobre Radicación Industrial (Pcia. de Bs. As);

- Ley N° 11.720 sobre residuos especiales (Pcia. de Bs. As.);

- desarrollo de acciones de control de forestaciones públicas y privadas en diferentes provincias;

- Ley N°5961/92 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, la cual incluye en el Capítulo V el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Capítulo II Art. 60 la Elaboración Plan Ambiental (Pcia. de Mza);

- Decreto N° 266/96 reglamentando la Elaboración del Plan Ambiental (Pcia. de Mza);
- Decreto N° 437/93 de Evaluación Ambiental Previa a la Actividad Petrolera (Pcia de Mza);
- Ley N° 7070/00 de Protección del Medio Ambiente (Pcia de Salta);
- Ley N° 7343/85 del Ambiente (Pcia. de Córdoba);
- Decreto N° 2267/99 reglamentario de la Ley N° 1875 sobre Medio Ambiente (Pcia. de Neuquén);
- Decreto N° 2131/01 reglamentario del Cap. 9 de la Ley N° 7049 de Evaluación del Impacto Ambiental (Pcia de Córdoba);
- sanciones de normas de adhesión, reglamentarias o compatibles con la Ley Nacional de Residuos Peligrosos en varias provincias argentinas (ver ANEXO D.II. 11 y página WEB de la SDS y PA correspondiente a los nodos provinciales);
- control de la gestión de los residuos peligrosos generados (Pcias de Mendoza, San Luis, Tierra del Fuego y Buenos Aires);
- desarrollo y actualización del Registro Provincial de Generadores de Residuos Peligrosos en algunas provincias tal como se consigna en ANEXO D.II.11;
- desarrollo y actualización del Registro Provincial de Operadores de Residuos Peligrosos en algunas provincias tal como se consigna en ANEXO D.II.11;
- propuestas normativas para envases/embalajes en varias provincias argentinas;
- desarrollo de Planes Provinciales de Residuos Sólidos Urbanos - Plan Provincial de Estudio y Gestión de Residuos Sólidos (Pcia. de Salta);
- promoción de consorcios intermunicipales para la gestión del servicio de residuos sólidos urbanos en varios municipios argentinos (ver página WEB SDS y PA nodos provinciales).

E. c. Educación y Capacitación

- Incorporación del tema ambiental en la currícula de los distintos niveles de la educación formal;
- desarrollo de Planes Provinciales de Educación Ambiental;
- elaboración de Guías de Educación Ambiental sobre el ambiente local;

- edición y difusión de folletería y afiches ambientales;
- organización y ejecución de campamentos educativos ambientales;
- desarrollo y edición de manuales para EGB;
- producción y edición videos educativos para EGB;
- organización y dictado de curso de capacitación docente;
- capacitación y participación en cursos, seminarios y charlas sobre la problemática ambiental a docentes, municipios, con integración de otros organismos: Prefectura Naval, Policía Provincial y Federal, Ejercito Argentino, Gendarmería Nacional y ONG's regionales;
- talleres regionales de Educación Ambiental;
- talleres Regionales para la elaboración de una propuesta de Estrategia Nacional sobre Biodiversidad tal como surge del ANEXO D.II.7.;
- cursos de Capacitación a Distancia (Pcia de Bs. As.);
- actualización para Inspectores en Control de la Contaminación Industrial (Pcia. de Bs. As.)
- proyecto de Capacitación a Distancia sobre residuos sólidos urbanos, como propuesta alternativa; Se pusieron en práctica dos cursos para implementar dicho proyecto en virtud de la demanda recibida de funcionarios locales, en el marco de la política provincial, para fortalecer a la autoridad ambiental municipal considerando el vasto territorio provincial (Pcia. de Bs. As.);
- programa de Educación y Capacitación Ambiental (Pcia. de Bs. As);
- educación Ambiental en el Sistema Educativo Provincial a partir de un Convenio realizado con la Dirección General de Escuelas y Cultura que posibilitó la educación formal y no formal (Pcia. de Bs. As.);
- capacitación para las Organizaciones No Gubernamentales a través del Programa de Fortalecimiento que continuará durante el corriente año y que tiene como prioridad la participación comunitaria (Pcia. de Bs. As).

E. d. Mecanismos de Articulación Interinstitucional

Con el objeto de construir los consensos necesarios para la implementación y el diseño de políticas ambientales en las provincias, se han creado diferentes instancias institucionales tales como, entre otras:

- Consejo de Ecología y Medio Ambiente (Pcia. de Río Negro;

- Comité para el Desarrollo Sustentable (Pcia. de Neuquén);
- Consejo de Desarrollo Sustentable (Pcia. de Córdoba);
- Consejo Provincial de Economía y Medio Ambiente (Pcia. de Tucumán);
- organización, coordinación y conducción de la Comisión Reguladora del Piedemonte al Oeste del Gran Mendoza (Pcia. de Mendoza).

E. e. Actividades de Fiscalización y Aplicación de la Normativa

- Fiscalización del uso de las masas forestales nativas en varias provincias argentinas;
- desarrollo de acciones de prevención y lucha contra incendios forestales;
- Conformación de Brigadas de Lucha de Incendios Forestales;
- muestreo de aceites y suelos en 36 transformadores de la empresa de distribución de energía para control de PCBs (Pcia. de Tucumán);
- desarrollo de acciones de control sobre aplicación de normas vigentes de preservación del arbolado público (Pcia. de Mendoza);
- control del comercio y producción de especies en peligro de extinción (ver ANEXO D.II.2);
- desarrollo de acciones de control de comercios de venta de animales, de criaderos, curtiembres, peleterías, tránsito de cueros internacionales (ver ANEXO D.II.2).
- desarrollo de acciones de prevención y control de los impactos ambientales derivados de las actividades de exploración, explotación y transporte de petróleo (Pcia. de Mza.);
- monitoreo de calidad ambiental en áreas urbanas (Operación de la Red Fija de monitoreo de Calidad de Aire en el Área Metropolitana Mendoza);
- adquisición y operación de Unidad Móvil de Monitoreo de Calidad de Aire, (Pcia. de Mendoza);
- programas Demostrativos para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental dentro del Programa Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), Subprograma B (Pcias. de Mendoza, Misiones, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe);

- identificación, caracterización y control de las fuentes de emisiones de contaminantes a los cuerpos de agua: vertidos líquidos industriales y vertidos líquidos cloacales. (Diagnóstico y Categorización de Actividades Contaminantes o de Impacto en la Alta Cuenca del Río Juramento (Pcia. de Salta);

- monitoreo de cursos de agua para prevención de enfermedades contagiosas. En canales de las redes hídricas de áreas urbanas respecto al Cólera, (Pcia. de Mendoza).

E. f. Actividades de Fomento

- Desarrollo de bancos de semillas y viveros de especies forestales nativas;

- desarrollo de acciones de promoción y gestión de subsidios de fomento forestal y de líneas de crédito para la actividad forestal primaria;

- ejecución de acciones de extensión de promoción de la actividad forestal primaria;

- producción anual de especies forestales para arbolado público;

- desarrollo de estudios sobre mercado zonal e industrias instaladas de base forestal para contribuir al desarrollo de la actividad privada;

- fomento de instrumentos económicos mediante la Incorporación voluntaria de tecnologías y procesos ambientalmente amigables por parte de algunas empresas;

- certificación normas ISO 14000 (Pcias. de Buenos Aires y Córdoba).

E. g. Fortalecimiento Institucional

- Creación de la Agencia Córdoba Ambiente (Pcia. de Córdoba);

- creación de la Subsecretaría de Medio Ambiente (Pcia. de Santa Cruz) y delegaciones en el interior de la provincia);

- creación de la Secretaría de Medio Ambiente (1995 – Pcia. de Tucumán);

- designación de autoridades de aplicación de las leyes ambientales, incorporando las competencias sobre la protección del ambiente en organismos de alto nivel en la estructura administrativa en diferentes provincias (ver página WEB, nodos provinciales);

- Fortalecimiento institucional del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (Pcia. de Mza);

- Fortalecimiento institucional del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA); A través del Consejo se ha logrado un alto grado de participación

provincial tanto en las Asambleas como en el trabajo en Comisiones, constituyendo un ámbito de consenso sobre políticas ambientales lo cual favorece la articulación de acciones y la optimización de los recursos disponibles;

- funcionamiento de Consejos o Comités para el Desarrollo Sustentable en varias provincias (Pcia. de Río Negro: Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Comité para el Desarrollo Sustentable, Pcias de Neuquén y Córdoba; Pcia. de Tucumán: Consejo Provincial de Economía y Medio Ambiente);

- incorporación de variables ambientales y objetivos que tienden al desarrollo sustentable en Consejos Agrarios Provinciales (Pcia. de Santa Cruz).

E. h. Mecanismos de Participación e Información

- Desarrollo de sistemas de información dentro del SIAM (ver página WEB de la SDS y PA, el desarrollo de los nodos provinciales);

- elaboración Informe Ambiental Provincial 1997(Pcia. de Mza);

- Formulación Programa Carta Verde consistente en biblioteca de cartografía digital y documentación ambiental (Pcia. de Mza);

- Sistema de Información Agrícola Forestal (Pcia. de Salta);

- elaboración información básica de riesgo de incendios forestales (ver página WEB de la SDS y PA en lo referente al PNMF).

E. i. Participación de los Grupos Principales

- Apertura a la participación de entidades intermedias en el proceso de toma de decisiones sobre el manejo de recursos implementadas en diferentes provincias argentinas;

- Celebración de Audiencias Públicas llevadas a cabo por diferentes municipios;

- Programas para la capacitación, integración y apoyo de la mujer;

- Programas para la Integración y Protección de la Mujer y el Menor;

- creación de Subsecretaría de la Mujer (Pcia. de Chaco);

- entrega de tierras a comunidades aborígenes (ver ANEXO D.IV. 5).

E. j. Ciencia y Tecnología

- Investigación aplicada y tareas de extensión (ver ANEXO D.IV.2).;

- Manejo sustentable aplicado a actividades agropecuarias, control de la desertificación. (Estaciones experimentales agropecuarias – Pcias de Santa Cruz, Chaco y otras);

- Promoción de emprendimiento regional con capacidad para producir 45 millones de litros de biodiesel por año, en la Localdad de Tres Arroyos, utilizando como materia prima el girasol producido en la región (Pcia. de Bs. As.).